LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

"Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"

Contrato de Interventoría N°. 22205857-IMT-13



INFORME MENSUAL TECNICO DE INTERVENTORIA No. 13 – Versión 0

PERIODO: 01 DE ABRIL DE 2023 A 28 ABRIL DE 2023

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SINCELEJO - SUCRE. ABRIL DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO	1 (original)
Copia No.2	MEDIO MAGNETICO	1
Copia No.3	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Residente de Interventoría	Nombre: Sandra Patricia Contreras Navarro
Responsable por Revisión: Coordinador de Proyectos	Nombre: Héctor Mauricio Junco Morales
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Edgar Aragón Otero
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Luz Andrea Fajardo

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN 2
LISTA DE ANEXOS 6
INTRODUCCIÓN 8
I. PARTE 1. RESUMEN EJECUTIVO 10
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 10
1.1. Alcance de intervención definitivo 10
1.1.1. Características técnicas del proyecto 10
1.1.2. Objeto del contrato de interventoría y contratista 11
1.1.3. Localización del proyecto 11
1.2. Personal involucrado en el proyecto 12
1.2.1. Personal Autorizado por el Cliente 12
1.2.2. Personal de la Interventoría 12
1.2.3. Personal del Contratista 13
2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 14
2.1. Información legal y financiera del contrato de obra 14
2.1.1. Datos generales del contrato de obra. 14
2.1.2. Estado actual de las pólizas de obra. 15
2.1.3. Actas legales suscritas de Obra 16
2.1.4. Balance financiero contrato de obra 18
2.2. Información legal y financiera del contrato de Interventoría 19
2.2.1. Datos generales del contrato de Interventoría. 19
2.2.2. Estado actual de las pólizas de Interventoría. 20
2.2.3. Actas legales suscritas de Interventoría 21
2.2.4. Balance financiero Interventoría 22
2.3. Manejo del anticipo contrato de obra 24
2.4. Copia del acta de recibo parcial de obra. 26
3.1. Programación de obra 26
3.1.1. Avance físico 26
3.1.2. Curva (S) 28

3.2. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones, del proyecto..... 29
3.3. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados 31
3.4. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando 32
3.5. Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas contractuales... 72
3.6. Mayores y menores cantidades e ítems no previstos (NP´s) 76
3.6.1. Ítems no previstos 76
3.6.2. Mayores y menores cantidades 76
3.7. Actas de seguimiento 76
3.8. Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto 77
3.9. Calibración y control de equipos del proyecto 77
3.10. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto 77
3.11. Registro fotográfico 78
3.12. Bitácora de obra 78
3.13. Relación de correspondencia del proyecto 78
3.14. Acta de suspensión (Formato F-GG-12) 78
3.15. Acta de reinicio (Formato F-GG-13) 78
3.16. Relación de documentos (Formato F-GG-19) 78
3.17. Relación de planos (Formato F-GG-20) 79
3.18. Acta de cambio de especificaciones (Formato F-GG-29)..... 79
3.19. Verificación de diseños y/o estudios técnicos (Formato F-GG-30) 79
4. INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PROYECTO..... 79
4.1. Actividades realizadas en el periodo del informe. 79
4.1. Organigrama general del proyecto 86
4.1.1. Organigrama Contratista de Obra 86
4.1.2. Organigrama Interventoría 86
4.2. Control de personal (Formato F-GG-10) 87
4.3. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio nacional de aprendizaje - sena, instituto colombiano de bienestar familiar – icbf y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. de igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 87

4.4. Control de equipos (Formato F-GG-22) 87
4.5. Control de seguridad industrial (Formato F-GG-24) 87
5. INFORME DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO. 88
5.1. Actividades realizadas en el periodo del informe 88
6. INFORME DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO. 90
6.1. Actividades realizadas en el periodo del informe 90
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONEs 96
II. Parte 2 Informe Básico 100

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Etapas del proyecto. 9
Tabla 2. Personal de ENTerritorio 12
Tabla 3. Personal de GAVINCO Ingenieros Consultores S.A.S 12
Tabla 4. Personal de Consorcio Turquía 13
Tabla 5. Datos generales de los contratos de obra 14
Tabla 6. Pólizas del contrato novedad contractual 15
Tabla 7. Actas Suscritas De Obra 16
Tabla 8. Balance financiero obra 18
Tabla 9. Datos generales de los Contratos de interventoría 19
Tabla 10. Pólizas de acuerdo con acta de inicio 20
Tabla 11. Actas suscritas de interventoría 21
Tabla 12. Balance financiero Interventoría 22
Tabla 13. Plan de Inversión de Anticipo 24
Tabla 14. Legalización anticipo. 24
Tabla 15. Amortización del anticipo 25
Tabla 16. Avance físico – programación de actividades 26
Tabla 17. Avance de actividades programadas del proyecto 30
Tabla 18. Resúmenes diagnósticos 32
Tabla 19. Reprogramación de obra – Prorroga No. 01 32
Tabla 20. Reprogramación de obra – Prorroga No. 02 32
Tabla 21. Listado de diagnósticos aprobados. 33
Tabla 23. Cuadro de ejecución y avance de obras 66
Tabla 24. Análisis de precios unitarios contractuales 72
Tabla 24. APU cambio especificación. 75
Tabla 25. AIU contrato de obra 76
Tabla 26. Relación de comités de seguimiento 76
Tabla 27. Relación de informes semanales 77
Tabla 28. Relación radicación informes semanales 77

Tabla 29. Maquinaria y equipos 83
Tabla 30. Fuentes autorizadas para explotación de materiales. 88

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización 12
Ilustración 2. Charlas de seguridad 80
Ilustración 3. Entrega de EPP a trabajadores 80
Ilustración 4. Ppersonal en obra con los EPP requeridos 80
Ilustración 5. Realización de pausas activas 81
Ilustración 6. Instalación ruta de evacuación 82
Ilustración 7. Almacenamiento de materiales en viviendas 83
Ilustración 8. Señalización y delimitación de excavaciones 83
Ilustración 9. Vehículos en obra 84
Ilustración 10. Punto atención emergencias 85
Ilustración 11. Inspecciones en campo 85
Ilustración 12. Organigrama del proyecto de obra 86
Ilustración 13. Organigrama del proyecto de Interventoría 87
Ilustración 14. Ingreso a obra de material pétreo 88
Ilustración 15. Almacenamiento de materiales en Bodegas 89
Ilustración 16. Recolección Bolsas de cemento 90
Ilustración 17. Aperturas 91
Ilustración 18. socialización 91
Ilustración 19. Punto de atención móvil. 92
Ilustración 20. Reunión con veeduría 92
Ilustración 21. Capacitación sectorizada 93
Ilustración 22. Capacitación casa a casa 93
Ilustración 23. Visita contraloría 94
Ilustración 24. Comité y recorrido social 94
Ilustración 25. Recorrido con ministerio 95
Ilustración 26. Reunión con ministerio 95

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Curva (S) 28
Gráfica 2. Desempeño por componentes 29

LISTA DE ANEXOS

Anexo 0. Aplicación y cumplimiento de requisitos del informe mensual de interventoría
Anexo 1. Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría (Formato F-GG-08)
Anexo 2. Documentación legal contrato de Interventoría y Contratista
Anexo 3. Pólizas contrato de Obra e Interventoría

Anexo 4. Acta de inicio contratos de Obra e Interventoría
Anexo 5. Análisis de Precios Unitarios
Anexo 6. Plan de inversión del anticipo
Anexo 7. Acta de seguimiento de contrato
Anexo 8. Formato de registro fotográfico
Anexo 9. Bitácora de Obra
Anexo 10. Relación de correspondencia
Anexo 11. Relación de documentos
Anexo 12. Relación de planos
Anexo 13. Acreditación pagos al sistema de seguridad social
Anexo 14. Control de personal
Anexo 15. Control de seguridad industrial
Anexo 16. Cumplimiento ambiental
Anexo 17. Informes semanales
Anexo 18. Informe de gestión social
Anexo 19. Diagnósticos aprobados.
Anexo 20. Certificaciones de materiales.
Anexo 21. Acta de Vecindad
Anexo 22. Actas de concertación
Anexo 23. Acta de recibo parcial y balance presupuestal de interventoría
Anexo 24. Control de equipos
Anexo 25. Control de inspección y ensayos
Anexo 26. Cambio especificación
Anexo 27. Acta de Recibo parcial y cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados (Matriz Tres Momentos Ejecución)
Anexo 28. Inspección diaria de unidades sanitarias

INTRODUCCIÓN

ENTerritorio suscribió el 07 de julio de 2021, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005) cuyo objeto consiste en "EL EJECUTOR SE COMPROMETE POR SU CUENTA Y RIESGO A DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS", el cual se encuentra vigente hasta el 17 de octubre de 2022.

Así mismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación N°. 972 de 2021 con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Municipio de Sincelejo (Sucre), Aguas de la Sabana S.A. E.S.P y Empresa aguas de Sucre S.A. E.S.P con el objeto de aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Sincelejo - Sucre

Desde una mirada multidimensional de la pobreza, este programa está dirigido para inmuebles de estratos 1 y 2, el cual se enmarca en la dimensión de HABITABILIDAD, que garantiza que la familia cuente con condiciones de habitabilidad segura e impacta en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos, en las siguientes variables:

- Eliminación de excretas.
- Acceso a fuente de agua mejorada.

Mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y aparatos hidrosanitarios, se genera el adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico; desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades gastrointestinales, catalogadas como las principales causas de muerte a nivel mundial, adicionalmente, en la actualidad, impactará positivamente en la reducción del riesgo de contraer COVID 19.

Frente a este panorama, mediante el Proceso de Selección INVITACION ABIERTA INA-036-2021 la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, adjudico el Grupo 1 Sincelejo – Sucre, el contrato de Interventoría N°. 2220585 a la Empresa Gavinco Ingenieros Consultores, con un plazo de ocho (8) meses, el cual tiene por objeto *"Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación,*

intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre" y cuyo valor es de quinientos cuarenta y dos millones setecientos veintitrés mil setenta y un pesos ($542.723.071,00) M/CTE..

Este contrato se desarrollará en etapas, así:

Tabla 1. Etapas del proyecto.

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10	Interventoría a la validación estructural de los prototipos	El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 1 con el acta de inicio del contrato. **Cero puntos cinco (0.5) meses**
ACTIVIDAD 2. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 2 con el acta de inicio del contrato. **Tres puntos cinco (3.5) meses**
ACTIVIDAD 3. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, el día 30 de ejecución del contrato, sin embargo, sin embargo, si la interventoría autoriza y se cumplen los criterios necesarios de aprobación la iniciación de esta actividad podrá realizarse antes del día 30 del inicio de la ejecución del contrato de obra. **Siete (7) meses**
ACTIVIDAD 4. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.		**Ocho (8) meses**

Fuente: FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL - Enterritorio

En este informe, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y al 28 de abril de 2023, se podrán observar las actividades desarrolladas por el Contratista y la Interventoría en el desarrollo del contrato del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico Grupo 1 del Municipio de Sincelejo – Sucre.

I. PARTE 1. RESUMEN EJECUTIVO

En el anexo No. 1. Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría (Formato F-GG-08) se puede observar el documento resumen ejecutivo. Sin embargo, a continuación, se relaciona en mayor detalle el estado del contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. Alcance de intervención definitivo

1.1.1. Características técnicas del proyecto

Las actividades a realizar en general consisten en la Interventoría para el seguimiento, control y la vigilancia de la ejecución a las acciones realizadas por el contratista de obra para los trabajos requeridos para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio de Sincelejo – Sucre, que comprende:

1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Se realizarán las actividades de revisión y aprobación por la Interventoría de los diseños estructurales, presentados por el Contratista de Obra, de los prototipos de obra (Cumplimiento de la NSR-10 y demás normatividad aplicable para cada municipio), teniendo en cuenta los esquemas y diseños arquitectónicos suministrados por ENterritorio, los cuales serán avalados por la Entidad.

2. ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Se realizará la revisión y aprobación en el desarrollo de esta actividad del procedimiento del plan de trabajo presentado por el contratista de obra.

3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Se realizará el comité de seguimiento y aprobación de las intervenciones para cada una de las viviendas, el cual previo al inicio de esta, el Contratista de Obra debe contar con la aprobación de Interventoría del Plan de Ejecución y Metodología para las intervenciones junto con la programación.

4. ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y3. Se realizará el acompañamiento en la implementación del Plan de Gestión Social por parte del Contratista de Obra.

1.1.2. Objeto del contrato de interventoría y contratista

La Interventoría deberá verificar por medio del contrato que tiene como objeto *"Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"* que los trabajos del contrato de obra que tiene como objeto "*Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre*" se ejecuten conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en los términos de referencia y en una forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recurso humano y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual, asegurando la adecuada correspondencia entre las obras construidas, los diseños y las especificaciones elaboradas para las mismas.

La Interventoría tendrá la función de ejecutar para ENTerritorio, todos los aspectos de supervisión, logística, elaboración de informes, presentaciones, liquidación parcial y total del contrato del proyecto, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los Pliego de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre el ENterritorio y el Contratista.

1.1.3. Localización del proyecto

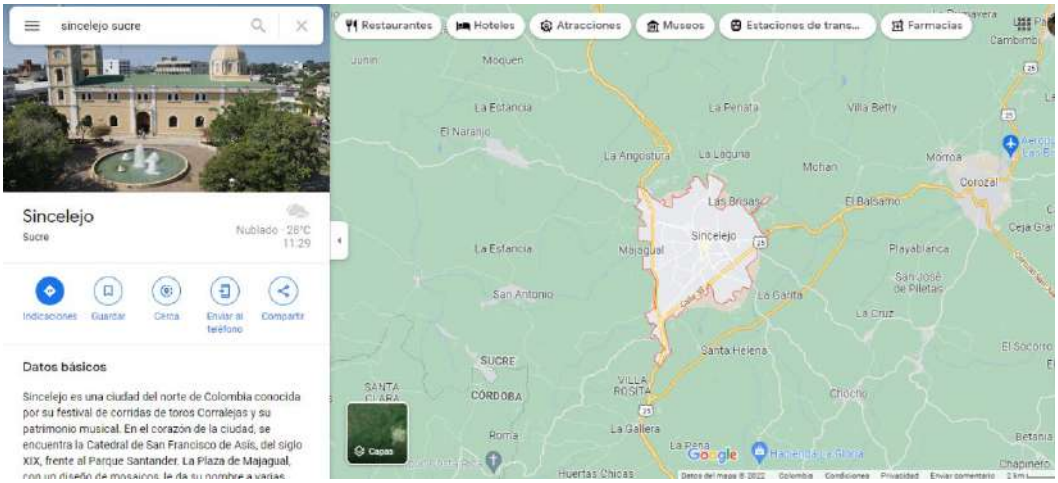
El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Sincelejo al noroeste del país, en la Región Caribe colombiana exactamente en la sub-región Sabanas en el departamento de Sucre, tiene una extensión total de 28.134 ha, con una altura sobre el nivel del mar de 213 msnm.

Límites del municipio:

Norte: Municipio de Tolú y el Municipio de Tolú Viejo

Este: Municipio de Corozal y Municipio de Morroa
Oeste: Municipio de Palmito y Municipio de Tolú
Sur: Municipio de Sampués y con el Departamento de Córdoba

Ilustración 1. Localización



Fuente: Google Maps

1.2. Personal involucrado en el proyecto

A continuación, se relaciona el personal mínimo de los contratos de Interventoría y Contratista para el plazo de ejecución del proyecto con un tiempo de duración de ocho (8) meses.

1.2.1. Personal Autorizado por el Cliente

Tabla 2. Personal de ENTerritorio

CARGO	NOMBRE
Supervisor – ENTerritorio	Juan David Amon Rodríguez
Supervisor Social – ENTerritorio	Lina Álvaro
Subgerente - ENTerritorio	Carlos Bravo

Fuente: Elaboración propia

1.2.2. Personal de la Interventoría

Tabla 3. Personal de GAVINCO Ingenieros Consultores S.A.S

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	OFICIO DE APROBACIÓN
Director de Interventoría	Edgar Alfonso Aragón Otero	20222200071361 del día 13 de abril de 2022
Residente de Interventoría	Sandra Patricia Contreras Navarro	20222200071361 del día 13 de abril de 2022
Especialista en Estructuras	Jairo Andrés Meza Rosas	20222200071361 del día 13 de abril de 2022
Profesional Social	July Paulin Rioz Anaya	20222200071361 del día 13 de abril de 2022

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	OFICIO DE APROBACIÓN
Profesional HSEQ	Rafael Dario Vergara de la Ossa	20222200090291 del día 16 de mayo de 2022
Especialista Hidrosanitario	Jairo Alonso Zorro Roa	20222200071361 del día 13 de abril de 2022
Profesional Costos y Presupuesto	Héctor Mauricio Junco Morales	20222200071361 del día 13 de abril de 2022
Auxiliar social	Leandra Maria Orozco Tous	20222200124601 del día 07 de julio de 2022
Inspector de Interventoría	Leider de Jesús Suárez Ozuna	20222200078851 del día 27de abril de 2022
Inspector de Interventoría	Isaac Martinez Martinez	20222200124601 del día 07 de julio de 2022
Inspector de Interventoría	Jose Jorge Garay Luna	20232200051631 del día 27de marzo de 2023

Fuente: Elaboración propia

1.2.3. Personal del Contratista

Tabla 4. Personal de Consorcio Turquía

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	OFICIO DE APROBACIÓN
Especialista Estructural	Álvaro Rafael Caballero Guerrero	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-008-22 del día 12 de abril de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300142152 y Acta N°. 1
Profesional Técnico de diagnósticos	Wilberto Echavarría Díaz	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-008-22 del día 12 de abril de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300142152 y Acta N°. 1
Especialista Hidrosanitario	Helena Caballero Guerrero	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-008-22 del día 12 de abril de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300142152 y Acta N°. 1
Profesional Costos y Presupuestos	Henry Andrés Góngora Tovar	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-008-22 del día 12 de abril de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300142152 y Acta N°. 1
Profesional Social	Candelaria Gonzales Medina	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-161-22 del día 30 de septiembre de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300368112 y Acta N°. 6
Director de Obra	Carlos Augusto Demera Gacharná	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-164-22 del día 03 de octubre de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300373782 y Acta N°. 7
Residente de Obra	Marly Dayana Rodríguez Macana	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-164-22 del día 03 de octubre de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300373782 y Acta N°. 7
Profesional Social	Candelaria Gonzales Medina	Aprobado por Interventoría con GA-DOMI-161-22 del día 30 de septiembre de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300368112 y Acta N°. 6
Profesional de Calidad	José Luís Arrieta Gutiérrez	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-008-22 del día 12 de abril de 2022

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	OFICIO DE APROBACIÓN
		radicado en la Entidad bajo el número 20224300142152 y Acta N°. 1
Técnico PGIO	Andry Mary Benitez Diaz	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-008-22 del día 12 de abril de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300142152 y Acta N°. 1
Maestro de obra	Neumar Santiago Montenegro Medrano	Aprobado por Interventoría con carta GA-DOMI-008-22 del día 12 de abril de 2022 radicado en la Entidad bajo el número 20224300142152 y Acta N°. 1

Fuente: Elaboración propia

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.1. Información legal y financiera del contrato de obra

2.1.1. Datos generales del contrato de obra.

A continuación, se relaciona los datos generales del contrato de obra:

Tabla 5. Datos generales de los contratos de obra

CONTRATO DE OBRA No.	2220577
CONTRATISTA:	CONSORCIO TURQUIA
REPRESENTANTE LEGAL (S):	JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
OBJETO:	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 5.034.941.972,00
Valor Actividad 1 incluido IVA	$ 5.664.127,00
Valor Actividad 2 incluido IVA	$ 119.496.777,00
Valor Actividad 3 incluido IVA	$ 4.909.781.068,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13 de abril de 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses
PRORROGA N°. 1*	Tres (3) meses
PRORROGA N°. 2**	Un (1) mes y quince (15) días
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Doce (12) meses y quince (15) días
FIRMA DEL ACTA DE INICIO:	13 de abril de 2022

FECHA DE INICIACIÓN:	13 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA PRORROGA No. 1:	13 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA PRORROGA No. 2:	28 de abril de 2023

Fuente: Elaboración propia

***** De acuerdo con la solicitud del contratista de obra realizada con la comunicación CONS-TUR-SINC-163 del 21 de noviembre de 2022 de prorrogar el contrato de obra No. 220577 por un término de tres (3) meses, del cual una vez revisado los argumentos expuestos se dio concepto favorable por esta Interventoría con la carta GA-DOMI-217-22 del día 25 de noviembre de 2022 radicado No. 20224300453802, la Entidad contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio mediante la suscripción del modificatorio No. 1 dio aval de ampliar el plazo de ejecución para la terminación de las obras, con el fin de dar cumplimiento con el alcance del contrato.
****** Mediante la suscripción del contrato del modificatorio No. 2 de fecha del día 13 de marzo de 2023 se prorrogó el contrato de obra e Interventoría por un término de un (1) mes y quince (15) días para la culminación de las actividades del objeto contractual, lo anterior sustentado en factores que impactaron la ejecución de las obras a cargo al contratista de obra entre las cuales están factores climáticos, orden público y/o festividades, operativos y demora en despacho de materiales.

En el Anexo N°. 2 contrato de Interventoría y Contratista, se puede observar el contrato de obra y en el Anexo 4. Acta de inicio contratos de Obra e Interventoría, el acta de inicio.

2.1.2. Estado actual de las pólizas de obra.

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato suscrito entre CONSORCIO TURQUIA y EN Territorio, actualizadas y aprobadas con respecto a la suscripción del contrato y que fueron aprobadas por la entidad contratante.

Tabla 6. Pólizas del contrato novedad contractual

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. Garantías De Cumplimiento						
61-45-101019525 Anexo 4	31/03/2023	Cumplimiento	Desde 13/04/2022 – Hasta 31/12/2023	Consorcio Turquía	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial-Enterritorio	$1,510,482,591.60
		Buen Manejo Del Anticipo	Desde 13/04/2022 – Hasta 31/12/2023			$981,956,214.00

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
		Salarios Y Prestaciones Sociales	Desde 13/04/2022 – Hasta 30/04/2026			$503,494,197.20
		Calidad De Los Elementos	Se Ampara Un Año			$503,494,197.20
		Estabilidad Y Calidad De La Obra	Se Ampara Tres Años			$1,510,482,591.60
2. Garantías De Responsabilidad Civil Extracontractual						
61-40-101015980 Anexo 9	14/04/2023	Predios Labores Y Operaciones	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023	Consorcio Turquía	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial-Enterritorio	$503,494,197.20
		Vehículos Propios Y No Propios	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023			$251,747,098.60
		Responsabilidad Civil Patronal	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023			$251,747,098.60
		Contratistas Y Subcontratistas	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023			$251,747,098.60
		Gastos Médicos	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023			$251,747,098.60
		Responsabilidad Civil Cruzada	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023			$251,747,098.60

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo N°. 3. Pólizas contrato de obra e Interventoría, se pueden observar la actualización de las garantías del contrato.

2.1.3. Actas legales suscritas de Obra

A continuación, se relaciona las actas legales suscritas:

Tabla 7. Actas Suscritas De Obra

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO
Acta de inicio	13 de abril de 2022	Acta de inicio del contrato de obra
Modificación No. 01 del contrato de obra No. 2220577	30 de noviembre de 2022	Prórroga de tres (3) meses al contrato de obra.

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO
Modificación No. 02 del contrato de obra No. 2220577	13 de marzo de 2023	Prórroga de un (1) mes y quince (15) días al contrato de obra.

Fuente: Elaboración propia

2.1.4. Balance financiero contrato de obra

A continuación, se relaciona el balance financiero del contrato de obra:

Tabla 8. Balance financiero obra

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 5.034.941.972,00**			
Valor Actividad 1 incluido IVA	**$ 5.664.127,00**			
Valor Actividad 2 incluido IVA	**$ 119.496.777,00**			
Valor Actividad 3 incluido IVA	**$ 4.909.781.068,00**	**V/R ANTICIPO:**	**$ 981.956.213,60**	
V/R ADICIONES:	N/A	**% ANTICIPO :**	**20%**	
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 5.034.941.972,00	**% RETEGARANTIA :**	**10%**	

N°.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	VALOR ACUMULADO PAGADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 1 - SINCELEJO	9-sep.-22	167.258.412	3,32%		35.208.027	946.748.186	132.050.385	132.050.385	4.867.683.560	3,32%
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 2 - SINCELEJO	9-sep.-22	353.326.922	7,02%		134.266.615	812.481.571	219.060.307	351.110.692	4.514.356.638	10,34%
3	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 3 - SINCELEJO	5-oct.-22	368.027.756	7,31%		119.882.488	692.599.084	248.145.268	599.255.960	4.146.328.882	17,65%
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 4 - SINCELEJO	4-nov.-22	706.246.363	14,03%		153.322.522	539.276.562	552.923.841	1.152.179.802	3.440.082.519	31,68%
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 5 - SINCELEJO	2-dic.-22	455.490.237	9,05%		148.415.885	390.860.677	307.074.352	1.459.254.153	2.984.592.282	40,72%
6	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 6 - SINCELEJO	27-dic.-22	769.913.799	15,29%		250.792.420	140.068.257	519.121.379	1.978.375.533	2.214.678.483	56,01%
7	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 7 - SINCELEJO	1-mar.-23	489.232.209	9,72%		106.269.706	33.798.551	382.962.504	2.361.338.037	1.725.446.273	65,73%
8	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 8 - SINCELEJO	En tramite	412.985.008	8,20%		33.798.551	-	379.186.457	2.740.524.493	1.312.461.265	73,93%
9	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 8 - SINCELEJO	En tramite	395.888.993	7,86%		-		395.888.993	3.136.413.486	916.572.272	81,80%
TOTAL			**4.118.369.699,55**	**81,80%**		**981.956.213,60**	**-**	**3.136.413.485,95**	**3.136.413.485,95**	**916.572.272,45**	**81,80%**

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo 27. Acta de Recibo parcial y cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados (Matriz Tres Momentos Ejecución)

2.2. Información legal y financiera del contrato de Interventoría

2.2.1. Datos generales del contrato de Interventoría.

En la siguiente tabla se relacionan los datos generales del contrato del Contrato Interventoría No: 2220585.

Tabla 9. Datos generales de los Contratos de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	2220585
INTERVENTOR:	GAVINCO Ingenieros Consultores S.A.S.
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 542.723.071,00
ADICIÓN N°. 1 CONTRATO INTERVENTORÍA *	$ 150.072.084,00
ADICIÓN N°. 2 CONTRATO INTERVENTORÍA *	$ 75.036.042,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 767.036.042,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13 de abril de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Ocho (8) meses
PRORROGA N°. 1*	Tres (3) meses
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	13 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA PRORROGA No. 1:	13 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA PRORROGA No. 2:	28 de abril de 2023

Fuente: Elaboración propia

* De acuerdo con la solicitud del contratista de obra realizada con la comunicación CONS-TUR-SINC-163 del 21 de noviembre de 2022 de prorrogar el contrato de obra No. 220577 por un término de tres (3) meses, del cual una vez revisado los argumentos expuestos se dio concepto favorable por esta Interventoría con la carta GA-DOMI-217-22 del día 25 de noviembre de 2022 radicado No. 20224300453802, la Entidad contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio mediante la suscripción del modificatorio No. 1 se dio aval de ampliar el plazo de ejecución para la terminación de las obras, con el fin de dar cumplimiento con el alcance del contrato.

Se prorroga el contrato de interventoría por el mismo plazo con el fin de hacer seguimiento a las labores que lleva adelantando el Consorcio Turquía; de igual manera, el costo de la mayor permanencia de Interventoría que asciende a la adición No. 1 de $150.072.084,00, es asumido por el contratista de obra y será descontando mediante las actas de avance parcial de obra No. 7 y 08, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

** Mediante la suscripción del contrato del modificatorio No. 2 de fecha del día 13 de marzo de 2023 se prorrogó el contrato de obra e Interventoría por un término de un (1) mes y Quince días para la culminación de las actividades del objeto contractual, lo anterior sustentado en factores que impactaron la ejecución de las obras a cargo al contratista de obra entre las cuales están factores climáticos, orden público y/o festividades, operativos y demora en despacho de materiales. En cuanto al tiempo adicional y costos de mayor permanecía de Interventoría que ascienden a $75.036.042, son asumidos de la siguiente manera:

- Consorcio Turquía en acta parcial de obra No. 9 se descontará un valor de $25.012.014,00.
- Recursos del cliente Minvivienda por $50.024.028

En el Anexo N° 2 contrato de Interventoría y Contratista, se puede observar el contrato de obra y en el Anexo 4. Acta de inicio contratos de Obra e Interventoría, el acta de inicio.

2.2.2. Estado actual de las pólizas de Interventoría.

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato suscrito entre GAVINCO Ingenieros Consultores S.A.S. y EN Territorio, las cuales fueron debidamente actualizadas conforme la modificación contractual No. 2 de adición y prorroga de Interventoría y cargadas en la plataforma del Secop II.

Tabla 10. Pólizas de acuerdo con acta de inicio

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. Garantías De Cumplimiento						
15-45-101141356 Anexo 6	17-03-2023	Cumplimiento	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/12/2023	Gavinco Ingenieros Consultores Sas	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial-Enterritorio	$ 230.349.359,10
		Salarios Y Prestaciones Sociales	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2027			$ 38.391.559,85

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
		Calidad Del Servicio	Desde 13/04/2022 – Hasta 13/04/2027			$ 153.566.239,40
2. Garantías De Responsabilidad Civil Extracontractual						
15-40-101077912 Anexo 9	22-03-2023	Predios Labores Y Operaciones	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023	Gavinco Ingenieros Consultores Sas	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio	$250,000,000.00
		Vehículos Propios Y No Propios	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023			$125,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	Desde 13/04/2022 – Hasta 28/04/2023			$125,000,000.00

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo N°. 3. Pólizas contrato de obra e Interventoría, se pueden observar la actualización de las garantías del contrato.

2.2.3. Actas legales suscritas de Interventoría

Tabla 11. Actas suscritas de interventoría

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO
Acta de inicio	13 de abril de 2018	Acta de inicio del contrato de obra
Modificación No. 01 del contrato de Interventoría No. 2220585	30 de noviembre de 2022	Prórroga de tres (3) meses y adición No. 1 por $150.072.084,00 al contrato de Interventoría.
Modificación No. 02 del contrato de Interventoría No. 2220585	13 de marzo de 2023	Prórroga de un (1) mes y quince (15) días y adición No. 2 por $ 75.036.042,00 al contrato de Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

2.2.4. Balance financiero Interventoría

Tabla 12. Balance financiero Interventoría

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$**	**542.723.071,00**
V/R ADICIONES 1:	$	150.072.084,00
V/R ADICIONES 2:	$	75.036.042,00
V/R ACTUAL CONTRATO:	$	767.831.197,00

N°.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	VALOR ACUMULADO PAGADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Acta No. 01 de pago del 40% del Mes 1 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de abril de 2022 al 13 de mayo de 2022	3-may.-22	27.136.154	3,53%	27.136.154	27.136.154	740.695.043	3,53%
2	Acta No. 02 de pago del 40% del Mes 2 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de mayo de 2022 al 13 de junio de 2022	6-jul.-22	27.136.154	3,53%	27.136.154	54.272.307	713.558.890	7,07%
3	Acta No. 03 de pago del 40% del Mes 3 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de junio de 2022 al 13 de julio de 2022	3-ago.-22	27.136.154	3,53%	27.136.154	81.408.461	686.422.736	10,60%
4	Acta No. 04 de pago del 40% del Mes 4 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de julio de 2022 al 12 de agosto de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 13de abril de 2022 al 01 de agosto de 2022	5-sep.-22	36.878.033	4,80%	36.878.033	118.286.493	649.544.704	15,41%
5	Acta No. 05 de pago del 40% del Mes 5 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de agosto de 2022 al 12 de septiembre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 02 de agosto de 2022 al 21 de agosto de 2022	3-oct.-22	48.329.489	6,29%	48.329.489	166.615.983	601.215.214	21,70%
6	Acta No. 06 de pago del 40% del Mes 6 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de septiembre de 2022 al 12 de octubre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 21 de agosto de 2022 al 19 de septiembre de 2022	28-oct.-22	49.224.983	6,41%	49.224.983	215.840.965	551.990.232	28,11%
7	Acta No. 07 de pago del 40% del Mes 7 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de octubre de 2022 al 12 de	28-nov.-22	69.495.689	9,05%	69.495.689	285.336.655	482.494.542	37,16%

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$**	**542.723.071,00**
V/R ADICIONES 1:	$	150.072.084,00
V/R ADICIONES 2:	$	75.036.042,00
V/R ACTUAL CONTRATO:	$	767.831.197,00

N°.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	VALOR ACUMULADO PAGADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
	noviembre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 20 de septiembre de 2022 al 19 de octubre de 2022							
8	Acta No. 08 de pago del 40% del Mes 8 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de noviembre de 2022 al 13 de diciembre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 20 de octubre de 2022 al 21 de noviembre de 2022	29-dic.-22	54.489.396	7,10%	54.489.396	339.826.051	428.005.146	44,26%
9	Acta No. 09 de pago del 40% del Mes 9 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023 y 50% de avance de obra del periodo del 22 de noviembre de 2022 al 09 de diciembre de 2022.	27-ene.-23	102.547.562	13,36%	102.547.562	442.373.612	325.457.585	57,61%
10	Acta No. 10 de pago del 40% del Mes 10 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de enero de 2023 al 13 de febrero de 2023.	1-mar.-23	25.192.551	3,28%	25.192.551	467.566.163	300.265.034	60,89%
11	Acta No. 11 de pago del 40% del Mes 11 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de febrero de 2023 al 13 de marzo de 2023 y 50% de avance de obra del periodo del 10 de diciembre de 2022 al 19 de febrero de 2023.	29-mar.-23	62.699.248	8,17%	62.699.248	530.265.411	237.565.786	69,06%
12	Acta No. 12 de pago del 40% del Mes 12 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de marzo de 2023 al 13 de abril de 2023 y 50% de avance de obra del periodo del 20 de febrero de 2023 al 05 de marzo de 2023.	27-Abr-23	80.192.186	10,44%	80.192.186	610.457.597	157.373.600	79,50%
TOTAL			**530.265.411**	**69,06%**	**530.265.411**	**530.265.411**	**237.565.786**	**69,06%**

Fuente: Elaboración propia

Anexo 23. Acta de recibo parcial y balance presupuestal de interventoría

2.3. Manejo del anticipo contrato de obra

De acuerdo al contrato de obra N°. 2220577 celebrado entre el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio y el Consorcio Turquía, previa la constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y una vez aprobado, por parte de la Interventoría, el Plan Detallado de Inversión del Anticipo mediante carta GA-DOMI-011-22 del día 19 de abril de 2022, conforme lo establecido en la **CLÁUSULA NOVENA. ANTICIPO**. A continuación, se relaciona el Plan de Inversión de Anticipo firmado:

Tabla 13. Plan de Inversión de Anticipo

N°.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	$ 49.097.810,68	5%
4	Compra de materiales y accesorios	$ 883.760.592,24	90%
5	Contribución al Impuesto de Guerra	$ 49.097.810,66	5%
TOTAL		**$ 981.956.213,58**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE GIRO 1 Y 2

Mediante la carta GA-DOMI-055-22 del día 14 de junio de 2022 y una vez revisada la documentación allegada a través de la comunicación CONS-TUR-SINC-035 del día 06 de junio de 2022, se procedió a dar aprobación de las solicitudes de giro No. 01 y 02 por concepto de anticipo para compra de materiales y accesorios destinados para el Programa de Conexiones Intradomiciliaria.

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE GIRO 3

Con carta GA-DOMI-097-22 del día 27 de julio de 2022 y una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Turquía, se procedió a remitir aprobado la solicitud de giro No. 3 por concepto de anticipo para la compra de material y accesorios, lo cual se puede ver en el siguiente cuadro:

Tabla 14. Legalización anticipo.

DATOS ESPECÍFICOS					
ORDEN DE PAGO	**FECHA ORDEN DE PAGO**	**BENEFICIARIO**	**VALOR**	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN EGRESO**
1	8-jun.-22	CONSORCIO TURQUIA	$ 181.191.578,00	4	VER DESGLOSE OG 1
2	8-jun.-22	CONSTRUIR MATERIALES SAS	$ 10.007.995,00	4	PAGO FACTURAS PROFORMA 001-002 DE CONSTRUIR MATERIALES SAS
2	8-jun.-22	ETERNIT COLOMBIA SA	$ 74.144.616,00	4	FACTURA PROFORMA BQA-032
2	8-jun.-22	DURMAN COLOMBIA SAS	$ 90.079.541,00	4	PAGO COTIZACION N°

DATOS ESPECÍFICOS					
ORDEN DE PAGO	**FECHA ORDEN DE PAGO**	**BENEFICIARIO**	**VALOR**	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN EGRESO**
					1002868332 DE DURMAN COLOMBIA SAS
2	8-jun.-22	CONSTRUIMPORTADOS SAS	$ 139.110.075,00	4	PAGO COTIZACION N° PV-1186 Y PV-1211 DE CONSTRUIMPORTADOS SAS
2	8-jun.-22	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	$ 38.025.000,00	4	PAGO COTIZACION N° C1 96 DE LADRILLERA SINCELEJO EMV SAS
2	8-jun.-22	MARES COVEÑAS SAS	$ 14.625.000,00	4	PAGO COTIZACION DE MARES DE COVEÑAS SAS
2	8-jun.-22	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	$ 300.000,00	4	PAGO COTIZACION N° 528 DE ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE
2	8-jun.-22	ULTRACEM SAS	$ 79.572.712,00	4	PAGO COTIZACION DE ULTRACEM SAS
2	8-jun.-22	DISTRIBUIDORA ANCLA SAS	$ 19.467.150,00	4	PAGO COTIZACION N° 26937 DE DISTRIBUIDORA ANCLA SAS
2	8-jun.-22	METALICAS DE SUCRE	$ 234.001.333,00	4	PAGO COTIZACION N° 0238 DE METALICAS DE SUCRE
3	27-jul.-22	CONSORCIO TURQUIA	$ 49.097.810,68	1	REEMBOLSO CTA DE COBRO N°1 WILBERTO ECHAVARRIA REYES
3	27-jul.-22	CONSORCIO TURQUIA	$ 3.235.592,24	4	REEMBOLSO FACTURA N° FECP 002 DE METALICAS DE SUCRE

RESUMEN						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PROGRAMA APROBADO**	**ACUMULADO ANTERIOR**	**PRESENTE RELACIÓN**	**ACUMULADO TOTAL**	**SALDO ANTICIPO**
1	Pago de salarios y jornales	**49.097.810,68**	**-**	49.097.810,68	49.097.810,68	**-**
4	Compra de materiales y accesorios	**883.760.592,24**	**-**	883.760.592,24	883.760.592,24	**-**
5	Contribución al Impuesto de Guerra	**49.097.810,66**	**-**	49.097.810,66	49.097.810,66	**-**
	TOTALES	**981.956.213,58**	**-**	**981.956.213,58**	**981.956.213,58**	**-**

Fuente: Elaboración propia

A la fecha está pendiente que el Consorcio Turquía remita la liquidación del contrato de fiducia, pese a las solicitudes realizadas por la interventoría con las comunicaciones GA-DOMI-166-22 del 04 de octubre de 2022, GA-DOMI-200-22 del 09 de noviembre de 2022, GA-DOMI-249-22 del día 05 de enero de 2023, GA-DOMI-262-22 del día 18 de enero de 2023 y GA-DOMI-340-23 del 24 de abril de 2023.

En cuanto a la amortización del anticipo del contrato de obra se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 15. Amortización del anticipo.

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 1 - SINCELEJO	9-sep.-22	167.258.412	3,32%	16.725.841	35.208.027	946.748.186
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE	9-sep.-22	353.326.922	7,02%	70.665.384	134.266.615	812.481.571

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
	PRESUPUESTAL DE OBRA No. 2 - SINCELEJO						
3	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 3 - SINCELEJO	5-oct.-22	368.027.756	7,31%	36.802.776	119.882.488	692.599.084
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 4 - SINCELEJO	4-nov.-22	706.246.363	14,03%	70.624.636	153.322.522	539.276.562
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 5 - SINCELEJO	2-dic.-22	455.490.237	9,05%	45.549.024	148.415.885	390.860.677
6	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 6 - SINCELEJO	27-dic.-22	769.913.799	15,29%	76.991.380	250.792.420	140.068.257
7	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 7 - SINCELEJO	1-mar.-23	489.232.209	9,72%	48.923.221	106.269.706	33.798.551
8	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 8 - SINCELEJO	En tramite	412.985.008	8,20%	41.298.501	33.798.551	-
TOTAL			**3.722.480.706,66**	**73,93%**	**407.580.762,86**	**981.956.213,60**	**-**

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo 6. Plan de inversión del anticipo, se puede ver las actividades gestionadas sobre anticipo.

2.4. Copia del acta de recibo parcial de obra.

En el Anexo 27. Acta de Recibo parcial y cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados (Matriz Tres Momentos Ejecución.

3.1. Programación de obra

3.1.1. Avance físico

Teniendo en cuenta que el contrato de obra para la ejecución de las actividades del programa de conexiones intradomiciliarias finalizó el día 28 de abril de 2023, el contrato general presenta un porcentaje programado de 100% y un ejecutado de 99.83%; el 0.17% corresponde a los 50 diagnósticos de la actividad 2 de las viviendas no efectivas, recursos que serán devueltos a la Entidad _Contratante. Es importante aclarar que el porcentaje físico de ejecución del contrato de obra corresponde al 100% de los diagnósticos avalados por interventoría y ejecutados en campo:

Tabla 16. Avance físico – programación de actividades

Programado	Ejecutado	Desviación
%	%	%
100,00%	**99,83%**	**-0,17%**

Fuente: Informe semanal.

Nota: El 99.83% de la tabla anterior corresponde al porcentaje ejecutado con relación al costo total del contrato y el 0.17% corresponde a $8.621.701 que es el valor a devolver a la Entidad Contratante por diagnósticos no efectivos.

➢ **Actividad 1**. Chequeo y Validación de Diseños de los Prototipos según norma NSR-10, presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y ejecutado acumulado de 100%, el producto de chequeo y validación de los prototipos de unidades sanitarias entregado por el Contratista Consorcio Turquía. Aprobado por interventoría con cartas GA-DOMI-040-22 del día 31 de mayo de 2022 y radicado en ENTERRITORIO bajo el N°. 20224300206752 y GA-DOMI-030-22 radicado N°. 20224300189742

➢ **Actividad 2.** Diagnósticos de las viviendas del programa de conexiones intradomiciliarias, presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y un ejecutado acumulado de 92,78%, no obstante es preciso aclarar que teniendo en cuenta que el alcance inicial del contrato es la realización de 693 diagnósticos según la matriz inicial suministrada por la Entidad, al realizar la revisión en campo por el Contratista de obra en compañía de Interventoría y el balance de los posibles beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo - Sucre, en contraste con los recorridos de verificación en campo, plano del barrio El Poblado de caracterización de zonas de riesgo y los diferentes informes emitidos por el FOVIS, se obtuvo un potencial neto de 643 viviendas efectivas, 46 no efectivas y 4 renuncias, tal y como se muestra a continuación:

Viviendas potencial inicial: 693
Viviendas efectivas: 643 (34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra)
Viviendas no efectivas: 46*
Renuncias 4

- **Relación de viviendas no efectivas:**

 - Con relación a las a las viviendas no efectivas se informa lo siguiente:
 - No efectivas por conceptos técnicos: 25
 - Viviendas deshabitadas: 10
 - Lote: 5
 - Cerradas: 6

➢ **Actividad 3**. Ejecución de las obras del programa de conexiones intradomiciliarias, a corte del presente informe se tiene por el contratista de obra la terminación de la totalidad de las viviendas efectivas que ascienden a seiscientos cuarenta y tres (643), lo cual representa un porcentaje programado de 100% y un ejecutado de 100%; no obstante, se está realizando revisión de los acabados de cada una de las unidades sanitarias con el fin

de atender observaciones evidenciadas por Interventoría, Contraloría y Alcaldía con el fin de contar con la atención de todos los requerimientos antes de la reunión programada de cierre el próximo 08 de mayo de 2023.

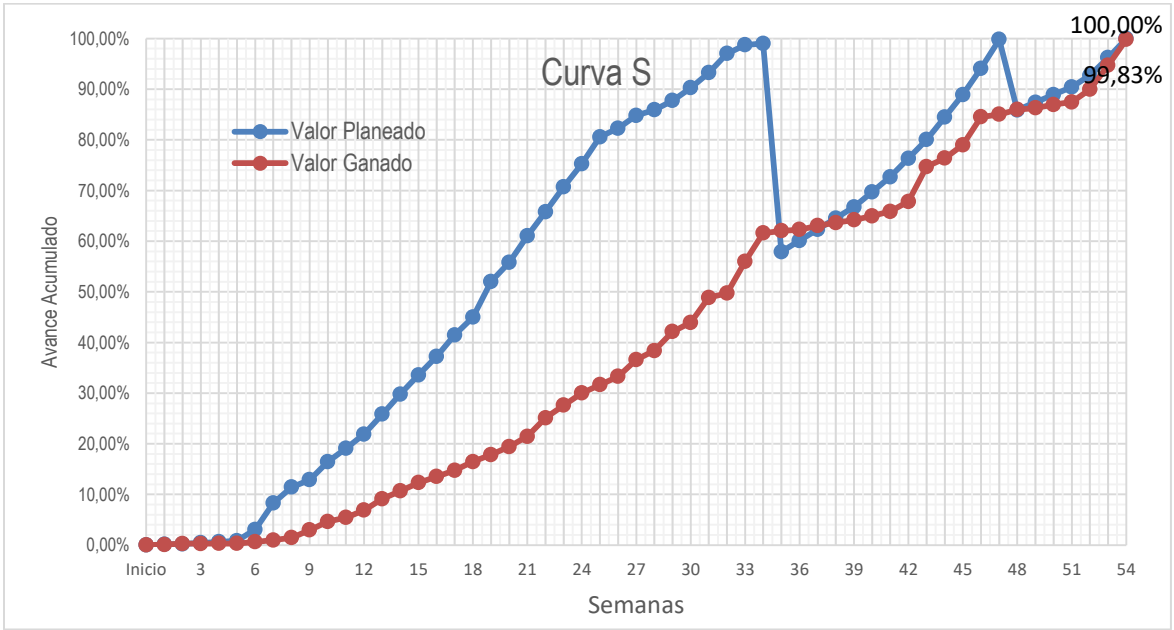
Es de anotar que al corte del presente informe se tienen 34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra.

➢ **Actividad 4.** Plan de Gestión Social. Se recibieron ciento noventa (190) solicitudes de inclusiones, de las cuales ciento cinco (105) han sido avaladas por la Alcaldía de Sincelejo, ochenta y cuatro (84) no fueron aprobadas y una (01) en la cual el FOVIS no dio una respuesta clara de aprobación. Se continuará con las visitas vivienda a vivienda así como reuniones sectorizadas para dar a conocer a los potenciales beneficiarios toda la información referente a este proyecto.

3.1.2. Curva (S)

De acuerdo con lo reportado en el último informe semanal, a continuación, se puede observar el avance acumulado vs la cantidad de semanas, respecto al valor planeado y valor ganado. Así mismo, se observa la reprogramación del cronograma de obra con las metas fijadas por el Consorcio Turquía en la solicitud de prórroga por tres (3) meses, como también la solicitud de prórroga por mes (1) y quince (15) días concedida por la Entidad mediante la modificación contractual No. 1 y No. 2 al contrato de obra.

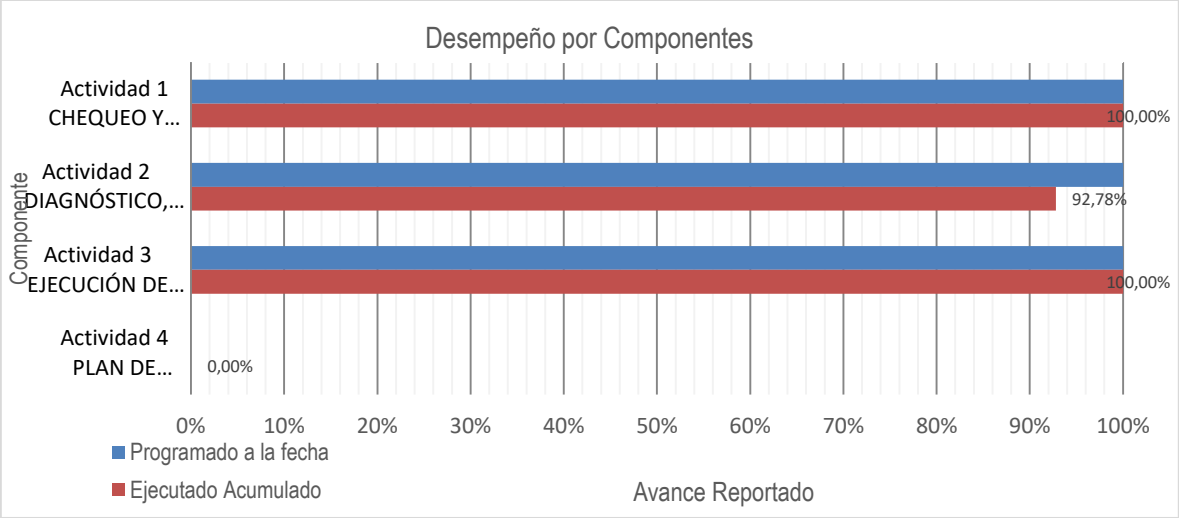
Gráfica 1. Curva (S)



Fuente: Informe semanal

En el siguiente grafico se puede evidenciar el desempeño de los componentes de la Actividad 1 y 2 a corte del presente informe mensual:

Gráfica 2. Desempeño por componentes



Fuente: Informe semanal

3.2. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones, del proyecto.

- **Actividad 1 Chequeo y validación de prototipos**

 Chequeo y Validación de Diseños de los Prototipos según norma NSR-10, presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y ejecutado acumulado de 100%, el producto de chequeo y validación de los prototipos de unidades sanitarias entregado por el Contratista Consorcio Turquía. Aprobado por interventoría con cartas GA-DOMI-040-22 del día 31 de mayo de 2022 y radicado en ENTerritorio bajo el N°. 20224300206752 y GA-DOMI-030-22 radicado N°. 20224300189742.

- **Actividad 2 Diagnósticos de viviendas**

 Presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y un ejecutado acumulado de 92,78%, no obstante es preciso aclarar que teniendo en cuenta que el alcance inicial del contrato es la realización de 693 diagnósticos según la matriz inicial suministrada por la Entidad, al realizar la revisión en campo por el Contratista de obra en compañía de Interventoría y el balance de los posibles beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo - Sucre, en contraste con los recorridos de verificación en campo, plano del barrio El Poblado de caracterización de zonas de riesgo y los diferentes

informes emitidos por el FOVIS, se obtuvo un potencial neto de 643 viviendas efectivas, 46 no efectivas y 4 renuncias, tal y como se muestra a continuación:

Viviendas potencial inicial: 693
Viviendas efectivas: 643 (34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra)
Viviendas no efectivas: 46*
Renuncias 4

***Relación de viviendas no efectivas:**

Con relación a las a las viviendas no efectivas se informa lo siguiente:
No efectivas por conceptos técnicos: 25
Viviendas deshabitadas: 10
Lote: 5
Cerradas: 6

- **Actividad 3 Ejecución de Obra**

Ejecución de las obras del programa de conexiones intradomiciliarias, a corte del presente informe se tiene por el contratista de obra la terminación de la totalidad de las viviendas efectivas que ascienden a seiscientos cuarenta y tres (643), lo cual representa un porcentaje programado de 100% y un ejecutado de 100%; no obstante, se está realizando revisión de los acabados de cada una de las unidades sanitarias con el fin de atender observaciones evidenciadas por Interventoría, Contraloría y Alcaldía con el fin de contar con la atención de todos los requerimientos antes de la reunión programada de cierre el próximo 08 de mayo de 2023.

Es de anotar que al corte del presente informe se tienen 34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra.

AVANCE DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL PROYECTO

A continuación, se relacionan las actividades programadas del proyecto y su avance:

Tabla 17. Avance de actividades programadas del proyecto

ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	ESTADO DE AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACT. 1	**ACTIVIDAD 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE**			**Inició el día 13 de abril de 2022**

ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	ESTADO DE AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10			
1	CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10	**100%**	100%	APROBADO con cartas GA-DOMI-040-22 del día 31 de mayo de 2022 y radicado en ENTerritorio bajo el N°. 20224300206752 y GA-DOMI-030-22 radicado N°. 0224300189742.
ACT. 2	**DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**			**Fecha de inicio el día 27 de abril de 2022**
2	EJECUCION ACUMULADA DE DIAGNOSTICOS	**100%**	**92,78%**	Se han realizado un total de 693 visitas a las viviendas priorizadas para la ejecución de los diagnósticos en el barrio El Poblado, con el fin de evidenciar si son efectivas para el programa de conexiones intradomiciliarias; a la fecha de corte del informe semanal se han aprobado 643 diagnósticos acumulados. Hay 46 diagnósticos no efectivos y cuatro (4) renuncias. Es de anotar que de acuerdo con el balance del contrato y de la matriz inicial entregada, se pudo constatar que el alcance de intervenciones reales son 643 viviendas, debido a que se presentan 46 viviendas no efectivas y 4 renuncias al programa de conexiones intradomiciliarias.
ACT. 3	**ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.**			**Fecha de inicio el día 25 de mayo de 2022**
3	INTERVENCIONES CASETA SEGÚN TIPOLOGIA (ACUMULADO)	**100%**	**100%**	A corte de este informe el contratista intervino 643 viviendas e hicieron entregas de 643 unidades. De acuerdo con la reprogramación de obra conforme a la prórroga No. 02 entregada, se informa que con corte del presente informe mensual se tiene el siguiente avance: Viviendas programadas (Terminadas): 643 Viviendas terminadas:643
ACT. 4	**ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**			
4	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.	**N/A**	**N/A**	Se ha realizado acompañamiento a las actividades programadas de diagnósticos de las viviendas priorizadas objeto del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el barrio El Poblado. por otra parte, se han recepcionado 190 solicitudes de inclusión.

Fuente: Elaboración propia

3.3. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados

Actualmente a corte del presente informe mensual se encuentra en la Actividad 3 “ejecución de obra”, para esta última tenemos que se intervinieron 643 viviendas, de las cuales 643 están terminadas.

De acuerdo a lo anterior, se puede ver en el Anexo 27. Acta de Recibo parcial y cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados (Matriz Tres Momentos Ejecución).

3.4. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando

- **Actividad 1. Chequeo y validación de prototipos**. Esta actividad fue realizada y entregada por el contratista De acuerdo con la programación de obra, podemos decir que a fecha de corte de este presente informe la actividad se encuentra en un 100%.

- **Actividad 2. Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención.**

 De acuerdo con la programación de obra la actividad dio inicio el día 27 de abril de 2022 y hasta la fecha de corte del presente informe mensual se tenían previstas realizar 693 diagnósticos. Se ha realizado un total de 693 visitas a las viviendas priorizadas para la ejecución de los diagnósticos en el barrio El Poblado, con el fin de evidenciar si son efectivas para el programa de conexiones intradomiciliaria; a la fecha de corte del informe mensual se tiene un total de 643 diagnósticos aprobados, 46 diagnósticos como no efectivos y 4 renuncias.

Tabla 18. Resúmenes diagnósticos

Barrio El Poblado	
Número de viviendas potencial inicial	693
Total de visitas realizadas por el contratista:	693
Total de diagnósticos efectivos:	643
Número de Diagnósticos No Efectivos:	46
Número de Diagnósticos rechazados:	4
Total de diagnósticos aprobados por la interventoría	643

Fuente: Elaboración propia

- Seguimiento reprogramación de obra Actividad 2

Tabla 19. Reprogramación de obra – Prorroga No. 01

Barrio El Poblado	
Viviendas programadas reprogramación de obra	643
Total Viviendas diagnósticos aprobados:	643

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Reprogramación de obra – Prorroga No. 02

Barrio El Poblado	
Viviendas programadas reprogramación de obra	643
Total Viviendas diagnósticos aprobados:	643

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Listado de diagnósticos aprobados.

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
001	S-SC-EP-M34-VE-001	SI	Carrera 16 I # 45-08	Yudis Mejia Roman	1.104.413.265,00	San Marcos	180.607,37	7.867.454,15	1.754.491,06	9.802.552,58
002	S-SC-EP-M35-VE-002	SI	Carrera 16 I # 45-22	Esther Peña Rios	64.552.851,00	Sincelejo	180.607,37	7.894.574,91	-	8.075.182,28
003	S-SC-EP-M35-VE-003	SI	Carrera 16 I # 45A-10	Milton Parra De Avila	18.881.767,00	Sincelejo	180.607,37	7.783.121,84	-	7.963.729,21
004	S-SC-EP-M35-VE-004	SI	Carrera 16 I #45A-24	Rodrigo Feria Carpio	92.516.402,00	S. Andrés Sotavento	180.607,37	7.827.669,22	-	8.008.276,59
005	S-SC-EP-M35-VE-005	SI	Carrera 16 I # 45A-30	Katherine Acosta Lopez	64.701.142,00	Sincelejo	180.607,37	7.681.599,05	-	7.862.206,42
006	S-SC-EP-M35-VE-006	SI	Carrera 16 I # 45A-36	Mariela Yepes Gomez	64.576.028,00	Sincelejo	180.607,37	7.560.818,69	-	7.741.426,06
007	S-SC-EP-M35-VE-007	SI	Carrera 16 I # 45A-42	Everildes Yepes Gomez	64.585.749,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	7.501.779,46	-	7.682.386,83
008	S-SC-EP-M35-VE-008	SI	Carrera 16 I # 45A-48	Jhon Jairo Alvarez Martinez	92.526.385,00	Sincelejo	180.607,37	7.931.075,97	-	8.111.683,34
009	S-SC-EP-M35-VE-009	SI	Carrera 16 I # 45A-54	Eneida Montes Alvarez	64.580.467,00	Sincelejo	180.607,37	8.008.854,01	-	8.189.461,38
010	S-SC-EP-M35-VE-010	SI	Carrera 16 I #45A-60	Jennier Gomez Marquez	1.038.132.858,00	Caucasia	180.607,37	7.621.763,07	-	7.802.370,44
011	S-SC-EP-M35-VE-011	SI	Carrera 16 I #45A-78	Edgar Arrieta Romero	73.547.148,00	C. De Bolívar	180.607,37	7.218.276,81	-	7.398.884,18
012	S-SC-EP-M35-VE-012	SI	Carrera 16 I #45A-84	Oscar Mejia Sotelo	15.630.024,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	7.659.670,24	-	7.840.277,61
013	S-SC-EP-M35-VE-013	SI	Carrera 16 I #45A-90	Amauri Mendoza Basilio	1.102.834.398,00	Sampues	180.607,37	7.659.262,49	-	7.839.869,86
014	S-SC-EP-M35-VE-014	SI	Carrera 16 I #45A-102	Jader Teheran Montes	92.525.306,00	Sincelejo	180.607,37	7.831.909,63	-	8.012.517,00
015	S-SC-EP-M35-VE-015	SI	Carrera 16 I #45A-108	Prisca Barrios Martinez	22.977.753,00	Majagual	180.607,37	7.431.969,19	-	7.612.576,56
016	S-SC-EP-M35-VE-016	SI	Carrera 16 I #45A-110	Arnobis Peña Castillo	1.193.030.647,00	Momil	180.607,37	7.431.969,19	-	7.612.576,56
017	S-SC-EP-M035-VE-017	SI	carrera 16I #45A-114	Elena Maria Zalec De Suarez	11.066.914,00	Venezuela	180.607,37	7.880.483,30	-	8.061.090,67
018	S-SC-EP-M035-VE-018	SI	carrera 16H #45A-117	Edinson Manuel Vergara Suarez	92.541.442,00	Sincelejo	180.607,37	7.507.327,08	-	7.687.934,45
019	S-SC-EP-M035-VE-019	SI	Carrera 16 H #45A-111	Luz Marina De Avila Padilla	1.101.880.667,00	San Onofre	180.607,37	7.470.163,77	-	7.650.771,14
020	S-SC-EP-M35-VE-020	SI	Carrera 16 H #45A-105	Alfredo Rafael Hernández Narváez	73.550.988,00	Carmen De Bolívar	180.607,37	8.011.787,98	-	8.192.395,35
021	S-SC-EP-M035-VE-021	SI	Carrera 16 H #45A-67	Yogenis Orozco Bello	1.002.191.183,00	Cartagena	180.607,37	7.496.758,06	-	7.677.365,43
022	S-SC-EP-M35-VE-022	SI	Carrera 16 H #45A-61	Noralba Madera Tapia	64.522.653,00	San Onofre	180.607,37	7.553.685,53	-	7.734.292,90
023	S-SC-EP-M035-VE-023	SI	Carrera 16 H #45A-53	Yerlis Elena Cuadrado Perez	1.001.711.477,00	Mutata	180.607,37	7.539.913,35	-	7.720.520,72
024	S-SC-EP-M35-VE-024	SI	M2 35 LT-31	Kelly Paola Chaez Canoles	23.180.836,00	Sincelejo	180.607,37	6.287.894,90	-	6.468.502,27
025	S-SC-EP-M35-VE-025	SI	Carrera 16 H #45A - 27	Ovidio Alfonso Beltran Chamorro	92.070.942,00	Chalan	180.607,37	7.776.737,33	-	7.957.344,70
026	S-SC-EP-M035-VE-026	SI	Carrera 16 H #45A-15	Saudith Del Carmen Peñata Hurtado	1.005.438.737,00	Sampues	180.607,37	7.513.439,91	-	7.694.047,28
027	S-SC-EP-M31-VE-027	SI	Carrera 16 G #44C-81	Celfida Roza Salcedo Ruiz	1.102.805.012,00	Palmito	180.607,37	3.797.974,52	-	3.978.581,89

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
028	S-SC-EP-M036-VE-028	SI	Carrera 16 I #45C-10	Digna Martinez Bustamante	23.134.968,00	Buenavista	180.607,37	7.614.538,71	-	7.795.146,08
029	S-SC-EP-M036-VE-029	SI	Carrera 16 I #45C-32	Walter Pacheco Lopez	92.539.110,00	San Andrés Sotavento	180.607,37	7.084.478,01	-	7.265.085,38
030	S-SC-EP-M036-VE-030	SI	Carrera 16 I #45C-38	Deidys Mendoza Quiroz	64.584.173,00	Sincelejo	180.607,37	7.745.604,31	-	7.926.211,68
031	S-SC-EP-M036-VE-031	SI	Carrera 16 I #45C-44	Jose Tamara Oviedo	6.816.798,00	Sincelejo	180.607,37	7.827.715,37	-	8.008.322,74
032	S-SC-EP-M036-VE-032	SI	Carrera 16 I #45C-50	Antonio Vergara	7.398.671,00	Sincelejo	180.607,37	7.653.140,57	391.698,96	8.225.446,90
033	S-SC-EP-M36-VE-033	SI		Tonis Manuel Vergara Arrieta	1.102.799.389,00	Sincelejo	180.607,37	7.732.007,30	-	7.912.614,67
034	S-SC-EP-M36-VE-034	SI	Calle 45C #16H-04	Gregoria Madera Naranjo	50.885.636,00	Buenavista	180.607,37	6.988.422,07	452.010,45	7.621.039,89
035	S-SC-EP-M031-VE-035	SI	Calle 45A #16G-05	Estefania Paola Galeano	1.102.871.412,00	Salgar	180.607,37	7.872.588,62	-	8.053.195,99
036	S-SC-EP-MO31-VE-036	SI	Carrera 16G #44C-75	Joseph Hernandez Garrido	1.005.566.635,00	Sincelejo	180.607,37	7.517.238,39	452.010,45	8.149.856,21
037	S-SC-EP-M031-VE-037	SI	Carrera 16G #44C-69	Bertilda Del Carmen	22.247.036,00	El Bagre	180.607,37	7.721.517,66	-	7.902.125,03
038	S-SC-EP-M28-VE-038	SI	Carrera 16 G # 44C-74	Jeferson Jose Moterroza Moreno	1.102.855.455,00	Sincelejo	180.607,37	7.664.172,71	-	7.844.780,08
039	S-SC-EP-M032-VE-039	SI	Carrera 16 H #45A-04	Johana Patricia Alvarez Ortega	64.704.208,00	Sincelejo	180.607,37	7.789.835,87	-	7.970.443,24
040	S-SC-EP-M32-VE-040	SI	Carrera 16 H #45A-14	Cesar Augusto Pérez Luna	92.546.998,00	Sincelejo	180.607,37	7.468.339,03	-	7.648.946,40
041	S-SC-EP-M07-VE-041	SI	Carrera 16D # 45A-24	Marledis Maria Charry	1.005.550.796,00	Sucre	180.607,37	7.914.455,83	-	8.095.063,20
042	S-SC-EP-M32-VE-042	SI	Calle 9 manzana 32 lote 37	Jose Alfredo Hernandez Sepulveda	1.102.867.851,00	Sincelejo	180.607,37	7.234.855,51	-	7.415.462,88
043	S-SC-EP-M032-VE-043	SI	Carrera 16 H #45A-32	Lisbeth Maria Feria Tobias	1.102.808.542,00	Carmen De Bolívar	180.607,37	7.430.300,91	-	7.610.908,28
044	S-SC-EP-M32-VE-044	SI	Carrera 16 H #45A-20	Diana Berrio Ortega	1.102.833.970,00	San Onofre	180.607,37	7.908.932,07	-	8.089.539,44
045	S-SC-EP-M32-VE-045	SI	Carrera 16 H #45A-56	Luz Estela Rodriguez	1.102.862.946,00	San Onofre	180.607,37	6.770.069,76	-	6.950.677,13
046	S-SC-EP-M32-VE-046	SI	Carrera 16 H #45A-62	Miguel Berrio Ortega	1.102.862.732,00	Coloso	180.607,37	8.042.246,67	-	8.222.854,04
048	S-SC-EP-M032-VE-048	SI	Carrera 16 H #45A-74	Wendy Paola Cordero Almario	1.005.572.890,00	Sincelejo	180.607,37	7.913.781,39	-	8.094.388,76
049	S-SC-EP-M32-VE-049	SI	Carrera 16 H #45A-86	Ligia Garcia Martinez	1.102.827.090,00	Sincelejo	180.607,37	7.602.056,95	-	7.782.664,32
050	S-SC-EP-M32-VE-050	SI	Carrera 16 H #45A-92	Marlys Martinez Martinez	50.646.096,00	Tierralta	180.607,37	6.912.948,79	-	7.093.556,16
051	S-SC-EP-M32-VE-051	SI	Carrera 16 H #45A-98	Edwin Padilla Martinez	73.592.079,00	Barranco De Loba	180.607,37	7.968.728,38	-	8.149.335,75
052	S-SC-EP-M32-VE-052	SI	Carrera 16 H #45A-104	Ledus Acosta Florez	1.073.972.546,00	Tierralta	180.607,37	7.882.289,66	1.238.558,93	9.301.455,96
053	S-SC-EP-M55-VE-053	SI	Carrera 17 D 45A-11	Edwin David Garcia Ortega	1.005.660.783,00	Sincelejo	180.607,37	7.868.364,09	-	8.048.971,46
054	S-SC-EP-M032-VE-054	SI	Carrera 16 G #45A-105	Carmen Zulina Vargas Montes	64.699.977,00	Sincelejo	180.607,37	7.426.706,39	-	7.607.313,76

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
055	S-SC-EP-M032-VE-055	SI	Carrera 16 C #45A-99	Rosmery Cesilia Ruiz Hernandez	45.584.730,00	Carmen De Bolivar	180.607,37	6.316.137,30	-	6.496.744,67
056	S-SC-EP-M032-VE-056	SI	carrera 16G #45A-81	Hilda Rosa Beleño Acosta	64.540.497,00	Sincelejo	180.607,37	7.374.683,75	-	7.555.291,12
057	S-SC-EP-M32-VE-057	SI	Carrera 16 G # 45A-75	Ana Termara Geronimo	64.564.751,00	Sincelejo	180.607,37	8.020.662,64	-	8.201.270,01
058	S-SC-EP-M32-VE-058	SI	Carrera 16G 45A 69	Cristina Del Carmen Beleño Acosta	64.575.794,00	Sincelejo	180.607,37	7.829.857,39		8.010.464,76
059	S-SC-EP-M32-VE-059	SI	Carrera 16 G #45A-53	Edgar Paternina Romero	92.276.193,00	Sincelejo	180.607,37	7.691.295,64	-	7.871.903,01
060	S-SC-EP-M32-VE-060	SI	Carrera 16 G #45A-51	Angel Manuel Ortiz Guerra	2.794.248,00	Sahagun	180.607,37	7.097.071,88	-	7.277.679,25
061	S-SC-EP-M032-VE-061	SI	Carrera 16 G #45A-45	Soima Anais Muñoz Ortiz	1.102.877.240,00	Ovejas	180.607,37	7.020.374,29	978.666,81	8.179.648,47
062	S-SC-EP-M32-VE-062	SI	Carrera 16 G #45A-39	Angelica Maria Vitola Gonzalez	64.586.284,00	Sincelejo	180.607,37	7.682.520,54	1.366.578,93	9.229.706,84
063	S-SC-EP-M32-VE-063	SI	Carrera 16 G #45A-27	Jabet Ruz Alvarez Parra	1.103.103.199,00	Sincelejo	180.607,37	2.258.588,58	-	2.439.195,95
064	S-SC-EP-M32-VE-064	SI	Carrera 16 G #45A-09	Oneida Luz Parra Hernandez	64.553.945,00	Sincelejo	180.607,37	5.432.342,05	-	5.612.949,42
065	S-SC-EP-M32-VE-065	SI	Calle 45 A #16G-10	Norma Cecilia Altamiranda	23.182.188,00	Chima	180.607,37	7.442.744,28	-	7.623.351,65
066	S-SC-EP-M32-VE-066	SI	MZ 32 calle 8 Lote 01	Angelica María Nuñez Ramírez	1.005.566.860,00	Sincelejo	180.607,37	7.561.510,58	866.592,98	8.608.710,93
067	S-SC-EP-M07-VE-067	SI	Carrera 16D 45A 18	Rafael Benitez Feria	92.536.399,00	Sincelejo	180.607,37	8.003.415,27		8.184.022,64
068	S-SC-EP-M26-VE-068	SI	Calle 45 B # 16E-18	Geimi Alvarez Gomez	64.588.643,00	Sincelejo	180.607,37	6.407.535,18	452.010,45	7.040.153,00
069	S-SC-EP-M28-VE-069	SI	Carrera 16 G #44C Bis-01	Nereida Castellar Meza	1.192.736.679,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.780.342,97	-	7.960.950,34
070	S-SC-EP-M029-VE-070	SI	carrera 16G #45A-04	Magalis Esther Fuentes De Hoyos	23.178.161,00	Sincelejo	180.607,37	3.183.971,35	-	3.364.578,72
071	S-SC-EP-M29-VE-071	SI	Carrera 16g No. 45A 16	Elines Mercedez Mendoza	42.365.820,00	Guaranda	180.607,37	6.216.539,15	-	6.397.146,52
072	S-SC-EP-M29-VE-072	SI	Carrera 16 G #45A-22	Jesus Yeison Genes Celis	1.102.873.396,00	Sincelejo	180.607,37	7.104.048,97	-	7.284.656,34
073	S-SC-EP-M29-VE-073	SI	Carrera 16G No. 45A 28	Elida Rosa Sierra Hernandez	1.007.824.126,00	Sincelejo	180.607,37	8.019.973,61	-	8.200.580,98
074	S-SC-EP-M29-VE-074	SI	Carrera 16 G #45A-34	Tibisay Hernandez Gale	1.102.794.212,00	Sincelejo	180.607,37	7.517.158,30	-	7.697.765,67
075	S-SC-EP-M29-VE-075	SI	Carrera 16 F 45 A 51	Lucely Torralvo Morales	1.070.807.839,00	San Bernardo Del Viento	180.607,37	6.233.533,71		6.414.141,08
076	S-SC-EP-M29-VE-076	SI	Carrera 16 F 45 A 45	Marlelly Del Carmen Florez Arroyo	64.568.480,00	Sincelejo	180.607,37	7.269.385,20	1.366.578,93	8.816.571,50
077	S-SC-EP-M29-VE-077	SI	Carrera 16 F #45A-39	Yaidra Del Carmen Escoria	49.717.599,00	Valledupar	180.607,37	7.618.549,07	-	7.799.156,44
078	S-SC-EP-M29-VE-078	SI	Carrera 17 F #45A-15	Alicia Pinillos De Dominguez	22.933.945,00	Magangue	180.607,37	6.897.895,13	-	7.078.502,50
079	S-SC-EP-M29-VE-079	SI	Carrera 16F #45A-04	Yasaira Maria Bravo Corrales	1.002.490.650,00	Galeras	180.607,37	7.369.948,08	-	7.550.555,45
080	S-SC-EP-M030-VE-080	SI	Carrera 16G #45-80	Danilo Enrique Espitia	1.102.804.809,00	Sincelejo	180.607,37	7.210.941,52	-	7.391.548,89
081	S-SC-EP-M30-VE-081	SI	Carrera 16G #45B-04	Levis Jesus Cardenas Mendoza	92.543.449,00	Carmen De Bolivar	180.607,37	7.553.830,35	-	7.734.437,72

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
082	S-SC-EP-M01-VE-082	SI	Calle 45 A 16 A 10	Enith Del Carmen Ballesta De Ballesteros	22.949.157,00	Mahates	180.607,37	6.515.708,36		6.696.315,73
083	S-SC-EP-M09-VE-083	SI	Carrera 16 B 45 B 24	Eunice Lidia Ramirez Torres	22.432.936,00	Barraquilla	180.607,37	7.631.392,03		7.811.999,40
084	S-SC-EP-M63-VE-084	SI	Carrera 17 G 45 A 12	Jorge Luis Peña Bolaño	92.539.760,00	Sincelejo	180.607,37	6.899.597,25		7.080.204,62
085	S-SC-EP-M50-VE-085	SI	Carrera 17 C 45 53	Enith Villero Zuñiga	45.367.409,00	Maria La Baja	180.607,37	7.368.995,01		7.549.602,38
086	S-SC-EP-M24-VE-086	SI	Carrera 16E 44C 99	Leonardo Antonio Sotelo Fernandez	1.103.496.789,00	Sincelejo	180.607,37	5.597.445,42		5.778.052,79
087	S-SC-EP-M025-VE-087	SI	Carrera 16 F #45A-06	Catalina Florez Tapias	1.102.799.962,00	Sincelejo	180.607,37	7.639.038,66	-	7.819.646,03
088	S-SC-EP-M025-VE-088	SI	Carrera 16 F #45A-12	Abatt Ballesta Jimenez	3.776.528,00	Hibacharo Piojo	180.607,37	7.590.954,35	-	7.771.561,72
089	S-SC-EP-M71-VE-089	SI	Mz 71 LT 4	Luz Dary Julio Guerrero	1.101.447.890,00	San Onofre	180.607,37	7.623.464,99	267.851,13	8.071.923,49
090	S-SC-EP-M25-VE-090	SI	Carrera 16 F #45A-42	Yerlis Del Carmen Mendoza Paternina	1.003.500.334,00	Sahagun	180.607,37	7.362.750,26	-	7.543.357,63
091	S-SC-EP-M32-VE-091	SI	Carrera 16 G 45A-21	Sandra Borelly Altamiranda	1.003.058.657,00	Sincelejo	180.607,37	7.874.826,44	-	8.055.433,81
092	S-SC-EP-M01-VE-092	SI	Carrera 16 B 45 A 12	Susana Luz Florez Carpio	64.582.619,00	Sincelejo	180.607,37	7.017.354,28	-	7.197.961,65
093	S-SC-EP-M03-VE-093	SI	Carrera 16 C 45 A 12	Yasmina De Jesus Chavez Romero	23.178.478,00	Sincelejo	180.607,37	7.485.203,88	-	7.665.811,25
094	S-SC-EP-M25-VE-094	SI	Carrera 16 E 45 A 05	Raul Eduardo Mercado Tarra	3.935.573,00	Sampues	180.607,37	5.500.386,95	-	5.680.994,32
095	S-SC-EP-M025-VE-095	SI	Calle 45 B #16E-12	Virna Maria Marquez Cardenas	1.010.060.188,00	Sincelejo	180.607,37	7.255.811,85	-	7.436.419,22
096	S-SC-EP-M26-VE-096	SI	Carrera 16 F 45 B 20	Rafael Enrique Gomez Ramirez	3.874.812,00	Magangue	180.607,37	7.711.413,07	1.366.578,93	9.258.599,37
097	S-SC-EP-M26-VE-097	SI	Carrera 17 F #45B-26	Ana Nargenis Olascuaga Madera	64.571.504,00	Galeras	180.607,37	7.482.441,02	1.366.578,93	9.029.627,32
098	S-SC-EP-M26-VE-098	SI	Carrera 16 F #45B-38	Carmen Edith Oviedo Garcia	42.205.161,00	El Bagre	180.607,37	7.241.664,58	-	7.422.271,95
099	S-SC-EP-M26-VE-099	SI	Carrera 16 E # 45B-37	Lucelly Villegas Julio	32.356.373,00	Chigorodo	180.607,37	6.977.043,66	-	7.157.651,03
100	S-SC-EP-M026-VE-100	SI	Carrera 16 E #45B-31	Maria Cristina Mendoza Cleto	1.003.359.911,00	Sincelejo	180.607,37	7.173.149,33	267.851,13	7.621.607,83
101	S-SC-EP-M32-VE-101	SI	Carrera 16 H #45A-110	Alexander Lorente	92.539.745,00	San Juan	180.607,37	7.922.238,39	1.366.578,93	9.469.424,69
102	S-SC-EP-M09-VE-102	SI	Carrera 16 A 45 C 04	Dora Del Carmen Santos Martinez	30.573.027,00	Sahagun	180.607,37	6.699.105,32	1.119.765,21	7.999.477,90
103	S-SC-EP-M40A-VE-103	SI	Carrera 16 J 45 A 151	Leonardo Enrique Florez Corrales	92.543.476,00	Sincelejo	180.607,37	6.906.422,00	405.152,57	7.492.181,94
104	S-SC-EP-M21-VE-104	SI	Calle 45 A #16E-05	Gladys De Jesus Villadiego C.	64.543.069,00	Caceres	180.607,37	7.196.090,52	-	7.376.697,89
105	S-SC-EP-M21-VE-105	SI	Carrera 16 D #44C-27	Yadith Esther Ruiz Suarez	1.100.335.122,00	Palmito	180.607,37	7.370.622,33	-	7.551.229,70
106	S-SC-EP-M24-VE-106	SI	Carrera 16 E 44 C 87	Ana Marcela Padilla Rincón	1.010.061.735,00	Morroa	180.607,37	7.270.913,82		7.451.521,19
107	S-SC-EP-M022-VE-107	SI	Carrera 16 E #45A-18	Anibal Jose Zabala Hernandez	15.225.776,00	Sincelejo	180.607,37	7.284.981,20	267.851,13	7.733.439,70
108	S-SC-EP-M22-VE-108	SI	Carrera 16 E #45A-30	Milady Del Carmen Macea Mendoza	64.719.078,00	Sampues	180.607,37	5.452.578,16	-	5.633.185,53
109	S-SC-EP-M22-VE-109	SI	Carrera 16 E #45A-36	Luz Maby Madrigal Hernandez	39.285.133,00	Caucasia	180.607,37	7.665.568,50	-	7.846.175,87

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
110	S-SC-EP-M22-VE-110	SI	Carrera 16 E 45 A 42	Dimael Jose Navarro Marquez	92.542.875,00	Sincelejo	180.607,37	7.756.123,02	1.634.430,06	9.571.160,45
111	S-SC-EP-M25-VE-111	SI	Carrera 45B #16E-03	Victoria Elena Meza Acosta	39.094.188,00	Plato Magdalena	180.607,37	7.370.622,33	-	7.551.229,70
112	S-SC-EP-M23-VE-112	SI	Carrera 16 E 45 B 06	Deibis Gabriel Roman Rojas	1.102.836.945,00	Sincelejo	180.607,37	7.678.410,22		7.859.017,59
113	S-SC-EP-M07-VE-113	SI	Carrera 16 D 45 A 30	Luis Miguel Melendre Vergara	92.640.290,00	Sincelejo	180.607,37	7.773.365,29	1.625.187,02	9.579.159,68
114	S-SC-EP-M23-VE-114	SI	Carrera 16 E #45B-24	Elkin Manuel Carvajal Perez	1.067.836.883,00	Monteria	180.607,37	7.598.659,44	-	7.779.266,81
116	S-SC-EP-M-05-VE-116	SI	Carrera 16 C Bis #45A-12	Dordis Marina Rodriguez De Miranda	22.979.502,00	Guarandá	180.607,37	7.181.120,84	-	7.361.728,21
117	S-SC-EP-M05-VE-117	SI	Carrera 16 #45A-24	Marelvis Ester Yanes Paternina	64.702.216,00	Sincelejo	180.607,37	7.314.441,71	1.366.578,93	8.861.628,01
118	S-SC-EP-M005-VE-118	SI	Carrera 16 C #45A-80	Rosibel Basilo Sierra	1.102.844.800,00	Sincelejo	180.607,37	7.444.186,72	-	7.624.794,09
119	S-SC-EP-M05-VE-119	SI	MZ 5 - LT 10	Lacides Antonio Basilio Herrera	3.935.579,00	Sampues	180.607,37	7.158.950,40	-	7.339.557,77
120	S-SC-EP-M51-VE-120	SI	Manzana 51	Cristino Manuel Cardozo Guzman	3.895.561,00	Majagual	180.607,37	7.975.173,16	428.297,31	8.584.077,84
121	S-SC-EP-M05-VE-121	SI	Carrera 16C No. 46 A 48	Rafael Cardenas Mendez	9.106.401,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.984.787,02	1.366.578,93	9.531.973,32
122	S-SC-EP-M04-VE-122	SI	Carrera 16 C #45B-36	Yasmin Del Rosario Herrera Contreras	1.102.805.669,00	Sincelejo	180.607,37	7.443.057,70	-	7.623.665,07
123	S-SC-EP-M05-VE-123	SI	Carrera 16C #45A-35	Jose Numael Campo Montes	92.527.211,00	Sincelejo	180.607,37	8.033.323,24	-	8.213.930,61
124	S-SC-EP-M2-VE-124	SI	Carrera 16 A #45B-35	Dina Luz Mendez Ballesteros	1.066.180.919,00	Canalete	180.607,37	7.410.629,72	267.851,13	7.859.088,22
125	S-SC-EP-M05-VE-125	SI	Carrera 16 C 45 A 23	Sandra Patricia Ozuna Alcazar	1.102.807.919,00	Sincelejo	180.607,37	8.042.780,50	978.666,81	9.202.054,68
126	S-SC-EP-M12-VE-126	SI	Carrera 16B 46 40	Ivan Martinez Baquero	78.380.104,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	7.293.674,30		7.474.281,67
127	S-SC-EP-M008-VE-127	SI	Carrera 16 C BIS #45 B - 05	Yeiner Yesid Basilio Llanez	1.005.572.185,00	Sincelejo	180.607,37	7.650.037,37	-	7.830.644,74
128	S-SC-EP-M008-VE-128	SI	Carrera 16 C BIS #45 B - 55	Jose Alfredo Chavez Arcia	92.521.659,00	Sincelejo	180.607,37	6.617.255,81	-	6.797.863,18
129	S-SC-EP-M28-VE-129	SI	Carrera 16 G 44 C 90	Eli Johana Julio Mosquera	1.147.934.454,00	Turbo	180.607,37	7.512.867,01	1.625.187,02	9.318.661,40
130	S-SC-EP-M8-VE-130	SI	Carrera 16 C #45B-46	Breyis Gaspar Rios	64.575.593,00	Sincelejo	180.607,37	7.098.690,24	-	7.279.297,61
131	S-SC-EP-M23-VE-131	SI	Carrera 16 E 45 B 16	Kelly Del Carmen Martinez Perez	64.702.925,00	Sincelejo	180.607,37	7.463.910,82	267.851,13	7.912.369,32
132	S-SC-EP-M35-VE-132	SI	Carrera 16 H #45A-75	Claudia Helena Vega Hernandez	50.974.966,00	Tierralta	180.607,37	7.359.873,13		7.540.480,50
133	S-SC-EP-M008-VE-133	SI	Carrera 16 C bis #45B-28	Maria Amparo Teran Herrera	1.102.868.397,00	Sincelejo	180.607,37	7.270.157,29	-	7.450.764,66

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
134	S-SC-EP-M008-VE-134	SI	carrera 16C BIS #45B-22	Daniel Humberto Perez Perez	2.760.808,00	Cienega De Oro	180.607,37	7.284.575,55	-	7.465.182,92
135	S-SC-EP-M008-VE-135	SI	Carrera 16C #45B-05	Hermes Torres	78.759.991,00	Sahagun	180.607,37	6.519.324,41	-	6.699.931,78
136	S-SC-EP-M08-VE-136	SI	Carrera 16 C #45B-13	Oscar Dario Diaz Villadiego	1.102.843.934,00	Planeta Rica	180.607,37	6.718.741,14	-	6.899.348,51
137	S-SC-EP-M008-VE-137	SI	Carrera 16C #45B-23	Yojana Reyes Martinez	64.701.758,00	Maria La Baja	180.607,37	7.932.031,52	-	8.112.638,89
138	S-SC-EP-M08-VE-138	SI	Carrera 16 C #45B-25	Fidel Antonio Perez Gaviria	71.935.295,00	Corozal	180.607,37	6.883.148,92	-	7.063.756,29
139	S-SC-EP-M11-VE-139	SI	Carrera 16 C #46-21	William Alfredo Madrid Gonzales	78.323.784,00	Buenavista	180.607,37	7.071.036,56	-	7.251.643,93
140	S-SC-EP-M11-VE-140	SI	Carrera 16 C #46-37	Ana Gabriela Beltran Peña	1.102.850.625,00	Sincelejo	180.607,37	7.293.086,88	-	7.473.694,25
141	S-SC-EP-M13-VE-141	SI	Carrera 16 C #46-36	Mery Luz Peña Vega	64.698.949,00	Sincelejo	180.607,37	6.991.627,64	-	7.172.235,01
142	S-SC-EP-M13-VE-142	SI	Carrera 16 C #46-30	Yasiris Edith Simancas Parras	1.002.440.188,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.550.211,87	1.366.578,93	9.097.398,17
143	S-SC-EP-M13-VE-143	SI	Carrera 16 C #46-18	Rafael Enrique De La Cruz Romero	1.084.727.597,00	Aracataca	180.607,37	6.938.868,35	-	7.119.475,72
144	S-SC-EP-M13-VE-144	SI	Carrera 16 C #46-12	Jorge Eliecer Lazo De Arce	92.261.662,00	Sampues	180.607,37	6.653.484,89	-	6.834.092,26
145	S-SC-EP-M46-VE-145	SI	Carrera 17 A 45 B 143	Carlos Alberto Gomez Maestra	92.547.288,00	Sincelejo	180.607,37	6.936.805,13		7.117.412,50
146	S-SC-EP-M13-VE-146	SI	Carrera 16B 46 05	Oleyda Luz Monterrosa Perez	1.102.814.748,00	Sincelejo	180.607,37	8.019.312,14		8.199.919,51
147	S-SC-EP-M013-VE-147	SI	Carrera 16B #46-21	Mily Jovana Theran Monterroza	1.005.626.659,00	Sincelejo	180.607,37	7.141.425,44	-	7.322.032,81
148	S-SC-EP-M13-VE-148	SI	Carrera 16 B #45A-24	Guillermo Jose Mendes	1.103.103.603,00	Sincelejo	180.607,37	7.508.109,59	-	7.688.716,96
149	S-SC-EP-M13-VE-149	SI	Carrera 16 B #46-33	Eberney Gaspar Rios	92.548.615,00	Sincelejo	180.607,37	7.763.428,52	-	7.944.035,89
150	S-SC-EP-M13-VE-150	SI	Carrera 16 B #46-39	Luis Carlos Cabrales	92.497.599,00	Sincelejo	180.607,37	6.936.756,79	1.634.430,06	8.751.794,22
151	S-SC-EP-M013-VE-151	SI	Carrera 16B #46-51	Rosiris Del Carmen Geney Velasquez	84.574.561,00	Sincelejo	180.607,37	7.739.230,19	-	7.919.837,56
152	S-SC-EP-M13-VE-152	SI	Carrera 16 B #46-57	Librada Maria De Jesus Vidal Gutierrez	22.840.778,00	Planeta Rica	180.607,37	7.754.275,60	-	7.934.882,97
153	S-SC-EP-M010-VE-153	SI	Carrera 16 B #45C-23	Lisbeth Del Socorro Marmoleo Madera	23.181.548,00	Sincelejo	180.607,37	6.812.943,66	-	6.993.551,03
154	S.SC-EP-M10-VE-154	SI	Carrera 16B #45C-11	Yina Marcela Santos Monterroza	1.102.849.510,00	Sincelejo	180.607,37	7.771.998,83	-	7.952.606,20
155	S-SC-EP-M010-VE-155	SI	Carrera 16C #45C-06	Ester Vargas Romero	1.100.335.842,00	Monteria	180.607,37	7.517.307,71	-	7.697.915,08
156	S-SC-EP-M10-VE-156	SI	Carrera 16 C #45C-12	Ana Isabel Rivero Toscano	23.018.976,00	Ovejas	180.607,37	6.979.372,07	-	7.159.979,44
157	S-SC-EP-M10-VE-157	SI	Carrera 16 C #45C-24	Darcy De La Rosa Arias	1.103.096.615,00	Los Palmitos	180.607,37	7.466.826,86	-	7.647.434,23
158	S-SC-EP-M04-VE-158	SI	Carrera 16 C #45B-54	Luis Fernando Tarras Troncoso	1.102.797.340,00	Ovejas	180.607,37	6.809.611,67	-	6.990.219,04
159	S-SC-EP-M71-VE-159	SI	Calle 20 manzana 71 lote 2	Jorge Manuel Aviles Videz	77.029.395,00	Valle Dupar	180.607,37	7.476.050,90		7.656.658,27

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
160	S-SC-EP-M04-VE-160	SI	Carrera 10C #45B-30	Doris Maria Pacheco	64.705.002,00	La Union	180.607,37	7.497.563,90	-	7.678.171,27
161	S-SC-EP-M04-VE-161	SI	Carrera 16 C #45B-24	Maria Florez Cardona	64.584.749,00	Uramita	180.607,37	7.448.687,65	-	7.629.295,02
162	S-SC-EP-M04-VE-162	SI	Carrera 16 C #45B-18	Yesica Angarita Gomez	1.045.507.927,00	Turbo	180.607,37	6.475.939,72	-	6.656.547,09
163	S-SC-EP-M04-VE-163	SI	Carrera 16 C #45B-12	Ricardo Jose Silva Calderin	15.613.888,00	Tierralta	180.607,37	7.076.665,24	-	7.257.272,61
164	S-SC-EP-M04-VE-164	SI	Carrera 16 B #45B-05	Ever Enrique Perez Cruz	1.003.359.491,00	San Andrés Sotavento	180.607,37	7.577.516,49	-	7.758.123,86
165	S-SC-EP-M004-VE-165	SI	Carrera 16B No. 45C 52	Elizabeth Romero Barrios	49.688.725,00	Agustin Codazzi	180.607,37	7.321.504,14	-	7.502.111,51
166	S-SC-EP-M4-VE-166	SI	Carrera 16 B #45B-47	Alfonso Jose Mejia	1.003.716.846,00	San Pelayo	180.607,37	7.528.804,93	-	7.709.412,30
167	S-SC-EP-M08-VE-167	SI	Carrera 16 C #45B-60	Jhoana Patricia Medina Ramirez	1.102.829.913,00	Sincelejo	180.607,37	6.933.585,68	-	7.114.193,05
168	S-SC-EP-M3-VE-168	SI	Carrera 16 B #45A-53	Maira Alejandra Moreno A.	1.003.261.466,00	Chinu	180.607,37	7.404.877,69	-	7.585.485,06
169	S-SC-EP-M003-VE-163 S-SC-EP-M003-VE-169	SI	Carrera 16 B #45A-45	Temi Hoyos Payares	1.067.283.840,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	7.478.556,64	-	7.659.164,01
170	S-SC-EP-M003-VE-170	SI	Carrera 16 B #45A-39	Wendy Yolady Mulet Vargas	1.102.881.447,00	Sincelejo	180.607,37	7.169.803,68	-	7.350.411,05
171	S-SC-EP-M3-VE-171	SI	Carrera 16 B #45A-33	Sindy Paola Oquendo	1.121.296.550,00	Matonuevo	180.607,37	7.813.172,63	-	7.993.780,00
172	S-SC-EP-M003-VE-172	SI	Calle2 MZ3 LT 2	Marbelis Barrios Salgado	1.049.562.811,00	San Jacinto Del Cauca	180.607,37	7.757.922,38	267.851,13	8.206.380,88
173	S-SC-EP-M-03-VE-173	SI	Calle 45 A # 16B-02	Adelfina Del Carmen Cortes Molina	25.806.553,00	Ayapel	180.607,37	6.631.843,94	-	6.812.451,31
174	S-SC-EP-M03-VE-174	SI	Carrera 16 C #45A-06	Antonio Segundo Mendez Avila	92.525.655,00	Carmen De Bolívar	180.607,37	6.578.653,16	-	6.759.260,53
175	S-SC-EP-M13-VE-152 S-SC-EP-M13-VE-175	SI	Carrera 16 C #46A-11	Fredys Antonio Villegas Marrugo	1.052.075.983,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.173.048,35	452.010,45	7.805.666,17
176	S-SC-EP-M28-VE-176	SI	Carrera 16 G 44 C 68	María Claudia Isaza Sepulveda	1.102.828.180,00	Sincelejo	180.607,37	7.634.489,91		7.815.097,28
177	S-SC-EP-M003-VE-177	SI	Carrera 16C #45A-18	Jose Alberto Salcedo Luna	92.518.025,00	Sincelejo	180.607,37	7.173.570,60	-	7.354.177,97
179	S-SC-EP-M03-VE-179	SI	Carrera 16 C #45A-48	Berlys Lucia Caraballo Marquez	1.103.743.180,00	Sincelejo	180.607,37	7.366.490,37	-	7.547.097,74
180	S-SC-EP-M003-VE-180	SI	Carrera 16C No. 45 A 54	Jhoryeth Paola Velasquez	1.193.206.770,00	Sincelejo	180.607,37	7.695.216,14	-	7.875.823,51
181	S-SC-EP-M001-VE-181	SI	Carrera 16 B #45A-60	Edinson Manuel Mendez Avila	92.529.040,00	El Carmen De Bolívar	180.607,37	7.541.841,94	720.058,73	8.442.508,04
182	S-SC-EP-M003-VE-182	SI	Carrera 16 B #45A-42	Justina Del Carmen Solano Estrada	25.833.625,00	Buenavista	180.607,37	7.458.351,11	-	7.638.958,48
183	S-SC-EP-M003-VE-183	SI	Carrera 16 B #45A-24	Isidora Avila Gomez	22.909.567,00	San Onofre	180.607,37	7.440.150,76	-	7.620.758,13

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
184	S-SC-EP-M1-VE-184	SI	Carrera 16 B #45A-06	Georgian Miranda Cortes	1.100.392.145,00	San Jacinto Del Cauca	180.607,37	7.167.490,75	1.366.578,93	8.714.677,05
185	S-SC-EP-M01-VE-185	SI	Carrera 16 A #45A-39	Ismael Manuel Mendoza Peralta	92.519.506,00	Tolú Viejo	180.607,37	7.874.219,07	-	8.054.826,44
186	S-SC-EP-M01-VE-186	SI	Carrera 16 A #45A-45	Luis Alfredo Gonzalez Benitez	92.522.774,00	Sincelejo	180.607,37	6.699.476,07	-	6.880.083,44
187	S-SC-EP-M1-VE-187	SI	Carrera 16 A #45A-57	Ramona Rosa Perez Cuadrado	39.157.696,00	Monteria	180.607,37	7.138.751,08	-	7.319.358,45
188	S-SC-EP-M038-VE-188	SI	Carrera 16 I #45A-199	Noralba Nisperuza Osorio	1.072.253.277,00	San Andrés Sotavento	180.607,37	7.992.771,07	-	8.173.378,44
189	S-SC-EP-M038-VE-189	SI	Carrera 16 I #45A-205	Edwin David Arrieta Osorio	1.100.628.974,00	Morroa	180.607,37	6.989.488,24	-	7.170.095,61
190	S-SC-EP-M038-VE-190	SI	Carrera 16 I #45A-199	Nohemi Navarro Nisperuza	1.100.688.094,00	Sincelejo	180.607,37	7.355.548,82	1.366.578,93	8.902.735,12
191	S-SC-EP-M038-VE-191	SI	Carrera 16 I #45A-168	Vianey Pelaez Basquez	70.466.125,00	San Francisco	180.607,37	7.054.054,81	-	7.234.662,18
192	S-SC-EP-M038-VE-192	SI	Carrera 16 I #45A-133	Libardo Velasquez Mendoza	3.935.627,00	Sampues	180.607,37	7.821.449,24	-	8.002.056,61
193	S-SC-EP-M038-VE-193	SI	Carrera 16 I #45A-127	Derlys Laguna De La Cruz	64.703.374,00	Sincelejo	180.607,37	7.584.108,12	-	7.764.715,49
194	S-SC-EP-M038-VE-194	SI	Carrera 16 I #45A-121	Noris Marquez Padilla	26.093.229,00	San Andres Sotavento	180.607,37	7.773.140,54	-	7.953.747,91
195	S-SC-EP-M038-VE-195	SI	Carrera 16 I #45A-115	Libia Padilla Marquez	1.102.806.451,00	Sincelejo	180.607,37	7.868.888,61	-	8.049.495,98
196	S-SC-EP-M38-VE-196	SI	Carrera 16 I #45A-109	Monica Mendoza Padilla	64.695.575,00	Sincelejo	180.607,37	7.685.288,73	-	7.865.896,10
197	S-SC-EP-M038-VE-197	SI	Calle 45 A #16I-10	Nairo Paternina Contreras	92.559.346,00	Corozal	180.607,37	7.733.721,02	-	7.914.328,39
198	S-SC-EP-M37-VE-198	SI	Carrera 16 I # 45-15	Kelly Marenco Hernandez	1.104.427.591,00	San Marcos	180.607,37	7.669.667,33	-	7.850.274,70
199	S-SC-EP-M37-VE-199	SI	Carrera 16 I #45-09	Nelcy Del Carmen Salazar	64.549.947,00	Sincelejo	180.607,37	7.715.634,82	-	7.896.242,19
200	S-SC-EP-M30-VE-200	SI	Carrera 16 F #45B-27	Leonardo Antonio Soto Oslascuaga	1.005.566.324,00	Sincelejo	180.607,37	7.542.280,37	1.366.578,94	9.089.466,68
202	S-SC-EP-M001-VE-202	SI	Carrera 16 B #45A-30	Luis Alberto Mulet Vargas	1.102.867.688,00	Sincelejo	180.607,37	7.190.219,48	-	7.370.826,85
203	S-SC-EP-M003-VE-203	SI	Carrera 16 B #45A-06	Katia Milena Monterroza Perez	1.103.496.961,00	Sincelejo	180.607,37	7.294.614,87	-	7.475.222,24
204	S-SC-EP-M2-VE-204	SI	Carrera 16 A #45B-41	Manuel Enrique Acosta	1.193.206.824,00	Sincelejo	180.607,37	7.368.317,84	267.851,13	7.816.776,34
205	S-SC-EP-M002-VE-205	SI	Carrera 16 B #45B-60	Filadelfo Enrrique Medina Miranda	3.862.333,00	El Carmen De Bolívar	180.607,37	6.707.998,16	-	6.888.605,53
206	S-SC-EP-M002-VE-206	SI	Carrera 16 B #45B-54	Belmi Beatriz Osorio Alvarez	64.577.051,00	Sincelejo	180.607,37	7.530.012,22	-	7.710.619,59
208	S-SC-EP-M2-VE-208	SI	Carrera 16 B #45B-36	Monica Patricia Aguas Ordonez	23.180.259,00	Sucre	180.607,37	7.238.228,52	-	7.418.835,89
210	S-SC-EP-M002-VE-210	SI	Carrera 16 B #45B-18	Aris Del Carmen Pacheco Clemente	23.175.919,00	Sincelejo	180.607,37	7.243.764,88	-	7.424.372,25
211	S-SC-EP-M02-VE-211	SI	Carrera 16 A #45B-17	Juan Jose Pineda Rodriguez	92.508.067,00	Ovejas	180.607,37	7.743.717,28	-	7.924.324,65
212	S-SC-EP-M50-VE-212	SI	Carrera 17 D 45 38	Cenaida Isabel Villalba Pineda	64.545.266,00	Sincelejo	180.607,37	7.173.570,63		7.354.178,00

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
213	S-SC-EP-M9-VE-213	SI	Carrera 16 A #45C-15	Marta Montalvo Peña	50.878.985,00	San Andrés Sotavento	180.607,37	7.646.143,78	-	7.826.751,15
214	S-SC-EP-M95-VE-214	SI	Carrera 16 A #45C-57	Leonardo Jose Mendez Arroyo	92.535.470,00	Sincelejo	180.607,37	7.545.649,24	-	7.726.256,61
215	S-SC-EP-M09-VE-215	SI	Carrera 16 A #45C-63	Candida Rosa Mejia Alvarez	22.979.245,00	Guarandá	180.607,37	7.760.635,39	-	7.941.242,76
215	S-SC-EP-M012-VE-215	SI	Carrera 16B No. 46 48	Nurys Mercedes Banquet	64.578.378,00	Sincelejo	180.607,37	7.435.625,83	659.550,08	8.275.783,28
216	S-SC-EP-M009-VE-216	SI	Carrera 18 B #45C - 64	Yaridis Maria Mejia Alvarez	34.554.793,00	Sincelejo	180.607,37	7.579.597,58	-	7.760.204,95
217	S-SC-EP-M009-VE-217	SI	Carrera 16B No. 45C 58	Lenys Isabel Navas	64.570.149,00	Sincelejo	180.607,37	7.967.385,58	-	8.147.992,95
218	S-SC-EP-M009-VE-218	SI	Carrera 16B #45C-40	Isabel Mendoza	1.102.798.200,00	Sincelejo	180.607,37	7.443.719,06	-	7.624.326,43
219	S-SC-EP-M9-VE-219	SI	Carrera 16 B # 45C-28	Erica Vergara Vides	1.102.829.430,00	Sincelejo	180.607,37	8.046.108,92	-	8.226.716,29
220	S-SC-EP-M09-VE-220	SI	Carrera 16 B 45 C 10	Sandra Isabel Florez Suarez	1.102.823.652,00	Sincelejo	180.607,37	7.602.883,25	-	7.783.490,62
221	S-SC-EP-M12-VE-221	SI	Calle 46 # 16A-18	Dario Luis Aguas	92.531.256,00	Sincelejo	180.607,37	7.118.442,00	-	7.299.049,37
222	S-SC-EP-M62-VE-222	SI	Carrera 17 G 45 BIS 10	Carmen Rosa Olivera Rivera	52.413.753,00	Bogotá D.C	180.607,37	7.333.401,03		7.514.008,40
223	S-SC-EP-M12-VE-223	SI	Carrera 16B #46-14	Francisco Javier Franco Pulgarin	98.464.894,00	Gomez Plata	180.607,37	7.331.069,79	-	7.511.677,16
224	S-SC-EP-M012-VE-224	SI	Carrera 16D #46-34	Sahara Esther Avila Prens	1.005.568.530,00	Sincelejo	180.607,37	7.598.378,49	-	7.778.985,86
226	S-SC-EP-M2-VE-226	SI	Carrera 16 A #46-63	Yerlis Judith Martinez F.	1.102.869.165,00	Sincelejo	180.607,37	8.009.601,39	-	8.190.208,76
227	S-SC-EP-M012-VE-227	SI	Carrera 16 A #46-33	Hugo Manuel Molina Barreto	92.508.053,00	Sincelejo	180.607,37	7.291.113,47	-	7.471.720,84
228	S-SC-EP-M12-VE-228	SI	Carrera 16 A #45-17	Victor Emilio Franco	3.525.449,00	Maceo	180.607,37	6.804.484,61	-	6.985.091,98
229	S-SC-EP-M12-VE-229	SI	Calle 46 #16A-10	Johana Esther Alvarado Gonzalez	64.576.344,00	Sincelejo	180.607,37	7.950.805,65	-	8.131.413,02
230	S-SC-EP-M15-VE-230	SI	Carrera 16B 46A 04	Andres Antonio Nisperuza Pacheco	11.050.055,00	La Union	180.607,37	8.041.993,13		8.222.600,50
231	S-SC-EP-M008-VE-231	SI	Carrera 16 C bis #45B-16	Nelson De Jesus Gaviria Ferias	92.499.176,00	Sincelejo	180.607,37	7.154.611,30	-	7.335.218,67
232	S-SC-EP-M34-VE-232	SI	Calle 45 #16H-04	Leidis Dinad Oliver Pinto	1.123.400.843,00	Dibulla	180.607,37	7.025.059,87	-	7.205.667,24
233	S-SC-EP-M31-VE-233	SI	Carrera 16 I 45 10	Mariselys Baltazar Florez	1.102.811.761,00	Sincelejo	180.607,37	8.005.234,89		8.185.842,26
234	S-SC-EP-M037-VE-234	SI	Carrera 16 H #45-16	Luz Mery Baltazar Florez	1.102.857.929,00	Sincelejo	180.607,37	7.731.021,04	-	7.911.628,41
235	S-SC-EP-M35-VE-235	SI	Carrera 16 L #45A-04	Mairinela Del Carmen Torres Diaz	23.178.684,00	Sincelejo	180.607,37	7.736.167,69	-	7.916.775,06
236	S-SC-EP-M36-VE-236	SI	Carrera 16 I #45C-04	Maria Castillo Polanco	1.052.957.072,00	Magangue	180.607,37	7.604.133,90	-	7.784.741,27
237	S-SC-EP-M36-VE-237	SI	Calle 45 C #16H-10	Wendy Cervantes Castillo	1.100.018.483,00	Sincelejo	180.607,37	7.371.375,61	1.634.430,06	9.186.413,04
238	S-SC-EP-M65-VE-238	SI	Carrera 17 G 45-47	Nalber Osuna De Avila	1.103.099.509,00	Corozal	180.607,37	7.445.473,58	-	7.626.080,95
239	S-SC-EP-M007-VE-239	SI	Carrera 16D #45A-06	Carmelina Rosa Rivas Ramos	1.002.361.477,00	Sincelejo	180.607,37	7.045.249,13	-	7.225.856,50
240	S-SC-EP-M07-VE-240	SI	Carrera 16 D #454-12	Fredy Jose Guevara Perez	92.540.272,00	Sincelejo	180.607,37	7.166.639,42	-	7.347.246,79

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
242	S-SC-EP-M4-VE-242	SI	Carrera 16 B #45B-11	Rafael Vergara Corrales	1.102.845.211,00	Sampues	180.607,37	7.490.793,80	267.851,13	7.939.252,30
243	S-SC-EP-M03-VE-243	SI	Carrera 16 C #45A-60	Mary Luz Rodelo Pinto	1.003.195.523,00	El Copey	180.607,37	7.489.625,12	-	7.670.232,49
244	S-SC-EP-M01-VE-244	SI	Carrera 16 A 45 A 33	Delia Sofia Martinez Corrales	50.877.068,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	8.008.014,58		8.188.621,95
245	S-SC-EP-M36-VE-245	SI	Carrera 16 i #45C-26	Maribel Barbosa Villalba	42.270.790,00	Los Palmitos	180.607,37	7.845.819,12	1.625.187,02	9.651.613,51
246	S-SC-EP-M37-VE-246	SI	Calle 45 A # 16I-23	Brigida Nadad Vanegas	25.781.435,00	Monteria	180.607,37	7.999.698,71	-	8.180.306,08
247	S-SC-EP-M37-VE-247	SI	Carrera 16 J #45A-14	Ingrid Dinad Pinto Solano	26.970.018,00	Barrancas	180.607,37	7.985.809,64	-	8.166.417,01
248	S-SC-EP-M38-VE-248	SI	Calle 45 A #16L-18	Sergio Alberto Rodriguez	1.102.884.110,00	Sincelejo	180.607,37	7.841.865,62	1.366.578,93	9.389.051,92
249	S-SC-EP-M038-VE-249	SI	Calle 45A #16I-24	Carlos Segundo Arevalo Carrillo	12.624.052,00	Cienega	180.607,37	7.407.105,59	-	7.587.712,96
250	S-SC-EP-M038-VE-250	SI	Carrera 16J # 45A-18	Alix Del Socorro Paternina	64.566.574,00	$ -	180.607,37	7.995.553,12	1.366.578,93	9.542.739,42
251	S-SC-EP-M038-VE-251	SI	carrera 16J #45A-100	Luz Marina Perez Bustamante	64.575.166,00	Sincelejo	180.607,37	7.550.667,62	-	7.731.274,99
252	S-SC-EP-M38-VE-252	SI	Carrera 16 J #45A-104	Doralis Acevedo Perez	1.102.883.547,00	Sincelejo	180.607,37	7.413.235,58	-	7.593.842,95
253	S-SC-EP-M38-VE-253	SI	Carrera 16 J #45A-118	Liceth Paola Hernandez Tarra	1.193.111.393,00	Sincelejo	180.607,37	6.222.737,29	1.366.578,93	7.769.923,59
255	S-SC-EP-M43-VE-255	SI	Carrera 17 A 45 B 70	Yalis Senith Niño Aragón	23.178.695,00	Sincelejo	180.607,37	7.504.281,48		7.684.888,85
256	S-SC-EP-M40A-VE-256	SI	carrera 16J #45A-85	Octavio Manuel Benitez Alvarez	92.506.939,00	Sincelejo	180.607,37	7.102.139,62	-	7.282.746,99
257	S-SC-EP-M38-VE-257	SI	Carrera 16 J #45A-92	Margoth Garcia Guzman	1.005.438.932,00	Sampues	180.607,37	6.702.138,11	-	6.882.745,48
258	S-SC-EP-M38-VE-258	SI	Carrera 16 J #45A-24	Edwin Jose Aldana Barboza	92.522.301,00	Corozal	180.607,37	7.984.796,24	-	8.165.403,61
259	S-SC-EP-M38A-VE-259	SI	Carrera 16 J #45A-86	Jorge Enrique Florez Miranda	6.811.194,00	Chalan	180.607,37	7.836.010,32	-	8.016.617,69
260	S-SC-EP-M40-VE-260	SI	Carrera 16 K #45B-04	Martha Isabel Villero Yepez	64.584.304,00	Sincelejo	180.607,37	7.318.309,92	-	7.498.917,29
261	S-SC-EP-M40-VE-261	SI	Carrera 16 K #45B-12	Fanny Yepes Mendez	64.555.406,00	Sincelejo	180.607,37	7.257.734,93	1.107.970,86	8.546.313,16
268	S-SC-EP-M40-VE-268	SI	Carrera 17 #45B-66	Alix Del Carmen Barragan	64.574.001,00	Sincelejo	180.607,37	7.305.562,58	1.366.578,93	8.852.748,88
269	S-SC-EP-M40B-VE-269	SI	carrera 17 #45B-70	Yesid Estiven Morales Garcia	1.102.869.986,00	Sincelejo	180.607,37	6.931.450,73	1.366.578,93	8.478.637,03
270	S-SC-EP-M40B-VE-270	SI	Carrera 17 #45B-42	Ubaldo Ceferino Parra	11.059.398,00	San Andrés Sotavento	180.607,37	6.671.881,35	1.387.619,03	8.240.107,75
271	S-SC-EP-M40-VE-271	SI	Carrera 17 #45B-30	Ana Cecilia Castellanos Mendez	64.698.597,00	Toluviejo	180.607,37	7.501.922,39	1.366.578,93	9.049.108,69
272	S-SC-EP-M40-VE-272	SI	Carrera 17 45 B 14	Yicelis Cardenas Ochoa	64.589.172,00	Sincelejo	180.607,37	7.640.443,94	-	7.821.051,31
273	S-SC-EP-M40B-VE-273	SI	carrera 17 #45B-60	Dina Esther Hoyos Baron	1.033.366.158,00	Arbolote	180.607,37	7.294.666,26	1.366.578,93	8.841.852,56
274	S-SC-EP-M39-VE-274	SI	Carrera 16 J #45A-09	Lineys Basilio Nisperuza	1.102.834.620,00	Sincelejo	180.607,37	7.587.236,07	-	7.767.843,44
275	S-SC-EP-M39-VE-275	SI	Carrera 16 J #45-15	Dary Luz Nisperuza	1.072.254.336,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	6.900.714,91	-	7.081.322,28

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
276	S-SC-EP-M039-VE-276	SI	Calle 45 A #16J-05	Edwar Romero Romero	92.524.004,00	Sincelejo	180.607,37	6.587.443,54	267.851,13	7.035.902,04
277	S-SC-EP-M39-VE-277	SI	Carrera 17 #45-18	Alexander Perez Yepes	1.102.875.779,00	Sincelejo	180.607,37	7.528.368,44	267.851,13	7.976.826,94
278	S-SC-EP-M40A-VE-278	SI	Carrera 16 J #45A-24	Arturo Rafael Paternina Medrano	92.507.635,00	Chinu	180.607,37	7.763.328,35	-	7.943.935,72
279	S-SC-EP-M41-VE-279	SI	MZ 41 LT2	Yerdis Hernandez Villero	1.002.322.315,00	Maria La Baja	180.607,37	7.880.213,82	452.010,45	8.512.831,64
281	S-SC-EP-M41-VE-281	SI	Carrera 17 A #45-14	Katia Marecela Barriosnuevo	1.102.837.437,00	Sincelejo	180.607,37	6.010.798,89	-	6.191.406,26
282	S-SC-EP-M41-VE-282	SI	Carrera 17 A #45-20	Luz Marina Ortiz Meza	64.740.871,00	Ovejas	180.607,37	5.889.631,05	-	6.070.238,42
284	S-SC-EP-M041-VE-284	SI	Carrera 17A # 45-32	Santiago Jose Pineda Martinez	78.382.018,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	7.297.097,24	-	7.477.704,61
286	S-SC-EP-M43-VE-286	SI	Carrera 17 #45 B 15	Elder Jose Conde Burgos	92.529.767,00	Sincelejo	180.607,37	7.917.392,89		8.098.000,26
287	S-SC-EP-M40B-VE-287	SI	Carrera 17 #45B-36	Yasmit Del Socorro Cardenas	64.696.980,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	6.763.924,54	1.387.619,03	8.332.150,94
288	S-SC-EP-M40A-VE-288	SI	Carrera 16J 45A 91	Nuris Stella Hoyos Avilez	1.068.659.758,00	Ciénaga De Oro	180.607,37	8.041.800,02		8.222.407,39
289	S-SC-EP-M043-VE-289	SI	carrera 17 #45B-23	Rosa Maria Florez Talaigua	1.196.968.001,00	Tuchin	180.607,37	7.469.449,81	1.366.578,93	9.016.636,11
290	S-SC-EP-M043-VE-290	SI	carrera 17 #45B-39	Rafael Merciades Torres Salgado	92.660.019,00	$ -	180.607,37	7.201.705,07	1.366.578,93	8.748.891,37
291	S-SC-EP-M43-VE-291	SI	MNZ 43 LT 6	Reinaldo Antonio Gonzalez	92.546.956,00	Ayapel	180.607,37	7.126.118,85	267.851,13	7.574.577,35
292	S-SC-EP-M43-VE-292	SI	Carrera 17 #45B-51	Walter Antonio Diaz Lopez	11.875.078,00	Puerto Libertador	180.607,37	7.362.914,83	1.366.578,93	8.910.101,13
293	S-SC-EP-V43-VE-293	SI	Calle 45 B #17-14	Rafael Antonio Vergara Perez	18.778.502,00	Los Palmitos	180.607,37	3.490.158,51	-	3.670.765,88
294	S-SC-EP-M43-VE-294	SI	Carrera 17 A 45 B 16	Dairo Francisco Corrales Espejo	9.197.802,00		180.607,37	7.160.765,10		7.341.372,47
295	S-SC-EP-M43-VE-295	SI	Carrera 17 A #45B-28	Yesenia Montes Corrales	64.574.186,00	Sincelejo	180.607,37	8.002.583,79	-	8.183.191,16
296	S-SC-EP-M43-VE-296	SI	Carrera 17 A #45B-34	Loraines Valdes Tovar	1.005.566.964,00	Sincelejo	180.607,37	7.498.882,59	-	7.679.489,96
297	S-SC-EP-M43-VE-297	SI	Carrera 17 A #45B-40	Manuel Adolgo Otero	92.495.658,00	Sincelejo	180.607,37	7.238.279,10	-	7.418.886,47
298	S-SC-EP-M43-VE-298	SI	Carrera 17 A #45B-46	Maribel Baldovino Encizo	1.102.840.993,00	Sincelejo	180.607,37	7.334.323,06	-	7.514.930,43
299	S-SC-EP-M43-VE-299	SI	Carrera 17 A #45B-52	Elis Ortiz Hoyos	23.179.959,00	Sincelejo	180.607,37	7.887.147,55	-	8.067.754,92
300	S-SC-EP-M043-VE-300	SI	carrera 17A #45B-64	Jaime David Peña Romero	92.548.322,00	Sincelejo	180.607,37	7.566.021,54	1.634.430,06	9.381.058,97
302	S-SC-EP-M43-VE-302	SI	Carrera 17 A #45B-82	Nelly Espejo	23.197.639,00	Sucre	180.607,37	7.982.655,06	1.366.578,93	9.529.841,36
303	S-SC-EP-M43-VE-303	SI	Carrera 17B 45B 176	Minerva Rosa Pacheco Blanco	39.287.147,00	Caucasia	180.607,37	6.364.616,44	1.495.882,97	8.041.106,78
304	S-SC-EP-M46-VE-304	SI	Carrera 17 A 45 B 89	Emilsa Tarra Lasso	23.052.317,00	Sampués	180.607,37	7.863.951,11		8.044.558,48
305	S-SC-EP-M046-VE-305	SI	Carrera 17A # 45B-77	Carmen Alicia Tamara Barrios	1.102.814.055,00	Sincelejo	180.607,37	7.968.148,52	-	8.148.755,89

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
306	S-SC-EP-M46-VE-306	SI	Carrera 17 A # 45B-59	Elvira Patricia Jaraba Morales	1.006.576.030,00	Sincelejo	180.607,37	7.673.457,92	1.366.578,93	9.220.644,22
307	S-SC-EP-M46-VE-307	SI	Carrera 17 A # 45B-53	Beatris Elena Bertel Reyes	64.588.699,00	Sincelejo	180.607,37	7.393.315,16	-	7.573.922,53
308	S-SC-EP-M46-VE-308	SI	Carrera 17 A #45B-41	Noris Del Carmen Paternina	64.547.103,00	Sincelejo	180.607,37	8.002.830,08	-	8.183.437,45
309	S-SC-EP-M046-VE-309	SI	Carrera 17A # 45B-35	Milagro Isabel Encizo Oquendo	64.554.252,00	Sincelejo	180.607,37	7.324.178,48	-	7.504.785,85
310	S-SC-EP-M046-VE-310	SI	Carrera 17A # 45B-29	Wilmar Jose Florez Chavez	1.102.815.802,00	Sincelejo	180.607,37	7.799.405,36	-	7.980.012,73
311	S-SC-EP-M46-VE-311	SI	Carrera 17 A #45B-05	Denis Pacheco Zurita	50.876.574,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	8.041.117,68	1.366.578,93	9.588.303,98
312	S-SC-EP-M46-VE-312	SI	Carrera 17 B #45B-04	Denis Del Carmen Jimenez Lopez	26.037.609,00	Planeta Rica	180.607,37	7.202.075,35	-	7.382.682,72
313	S-SC-EP-M046-VE-313	SI	Carrera 17B # 45B-10	Francisca Ignacia Lopez Villareal	22.976.306,00	Majagual	180.607,37	6.997.465,16	-	7.178.072,53
314	S-SC-EP-M046-VE-314	SI	Carrera 17A # 45B-23	Olga Sofia Arrieta Montes	1.102.840.945,00	Sincelejo	180.607,37	7.630.461,84	-	7.811.069,21
315	S-SC-EP-M46-VE-315	SI	Carrera 17 B #45B-34	Prudencio Vidal Benites	4.000.098,00	Sincelejo	180.607,37	7.348.142,53	1.107.970,86	8.636.720,76
316	S-SC-EP-M46-VE-316	SI	Carrera 17 B #45B-30	Jorge Luis Sierra Montes	92.642.245,00	Sincelejo	180.607,37	7.296.417,88	-	7.477.025,25
317	S-SC-EP-M46-VE-317	SI	Carrera 17 B #45B-40	Maria Leonor Lopez Herazo	45.755.529,00	Cartagena	180.607,37	7.399.610,82	1.366.578,93	8.946.797,12
318	S-SC-EP-M46-VE-318	SI	Carrera 17 B # 45B-24	Gladys Madera Rios	64.583.378,00	Sincelejo	180.607,37	7.082.963,82	1.366.578,93	8.630.150,12
319	S-SC-EP-M46-VE-319	SI	Carrera 17 B #45B-46	Candida Rosa Alvarez C.	23.061.593,00	Caimito	180.607,37	7.544.861,26	-	7.725.468,63
320	S-SC-EP-M46-VE-320	SI	Carrera 17 B #45B-66	Antonia Isabel Torres	23.022.733,00	Ovejas	180.607,37	7.946.184,64	-	8.126.792,01
321	S-SC-EP-M46-VE-321	SI	Carrera 17 B # 45B-60	Alina Rosa Gamboa Torres	64.580.548,00	Ovejas	180.607,37	7.661.109,10	-	7.841.716,47
322	S-SC-EP-M46-VE-322	SI	Carrera 17 B #45B-72	Ledis Berrio Vergara	1.101.440.248,00	San Onofre	180.607,37	7.626.080,64	-	7.806.688,01
323	S-SC-EP-M46-VE-323	SI	Carrera 17 B #45B-52	Candia Rosa De La Ossa	43.566.528,00	San Benito Abad	180.607,37	6.976.342,10	-	7.156.949,47
324	S-SC-EP-M46-VE-324	SI	Carrera 17 B #45B-78	Duvis Elena Julio Contreras	1.101.451.806,00	San Onofre	180.607,37	6.933.159,63	-	7.113.767,00
325	S-SC-EP-M46-VE-325	SI	Carrera 17 B # 45B-108	Dominga Isabel Feria Geronimo	26.084.594,00	San Andrés Sotavento	180.607,37	2.604.061,11	-	2.784.668,48
326	S-SC-EP-M46-VE-326	SI	Carrera 17 B #45B-114	Enaudio Del Carmen Martinez	21.590.068,00	Caceres	180.607,37	7.724.795,93	-	7.905.403,30
327	S-SC-EP-M46-VE-327	SI	Carrera 17 B #45B-122	Manuel Vertel Rubio	92.542.132,00	Tierralta	180.607,37	7.522.556,34	-	7.703.163,71
328	S-SC-EP-M45-VE-328	SI	Carrera 17 B # 45A-54	Julia Elena Perez Chavez	23.101.360,00	San Marcos	180.607,37	7.359.443,94	-	7.540.051,31
329	S-SC-EP-M45-VE-329	SI	Carrera 17 B 45 A 48	Erka Patricia Bello Vergara	64.749.966,00	San Benito Abad	180.607,37	5.585.193,49		5.765.800,86
330	S-SC-EP-M045-VE-330	SI	Carrera 17B # 45A-42	William David Martinez Rodriguez	92.641.075,00	Sincelejo	180.607,37	7.135.317,09	-	7.315.924,46
331	S-SC-EP-M45-VE-331	SI	Carrera 17 B # 45A-36	Betty Maria Macea Osorio	30.576.394,00	Sahagun	180.607,37	7.826.320,41	-	8.006.927,78
332	S-SC-EP-M45-VE-332	SI	Carrera 17 B # 45A-30	Josefa Maria Burgos Pitalua	39.302.467,00	Planetarica	180.607,37	7.489.895,37	1.366.578,93	9.037.081,67

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
333	S-SC-EP-M45-VE-333	SI	Carrera 17 B # 45A-26	Rafael Vergara Burgos	1.007.131.488,00	Turbo	180.607,37	6.730.959,52	-	6.911.566,89
334	S-SC-EP-M45-VE-334	SI	Carrera 17 A # 45A-03	Amaury Manuel Herrera A.	92.548.462,00	Sincelejo	180.607,37	8.111.040,08	-	8.291.647,45
335	S-SC-EP-M45-VE-335	SI	Carrera 17 A #45A-07	Luis Enrique Bohorquez Herazo	92.509.201,00	Sincelejo	180.607,37	7.600.152,59	-	7.780.759,96
336	S-SC-EP-M45-VE-336	SI	Carrera 17 A # 45A-15	Andres Brid Ortiz	1.005.663.979,00	Sincelejo	180.607,37	5.713.579,00	-	5.894.186,37
337	S-SC-EP-M45-VE-337	SI	Carrera 17 A # 45A-27	Albertina Elena Canole	46.580.789,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.828.550,40	-	8.009.157,77
338	S-SC-EP-M045-VE-338	SI	Carrera 17A # 45A-31	Nayibe Del Socorro Garavito Pulido	1.100.247.184,00	Caimito	180.607,37	7.518.364,96	1.366.578,93	9.065.551,26
339	S-SC-EP-M045-VE-339	SI	Carrera 17A # 45A-43	Yudy Patricia Contreras Contreras	23.030.293,00	Palmito	180.607,37	7.583.760,80	1.366.578,93	9.130.947,10
340	S-SC-EP-M45-VE-340	SI	Carrera 17 A #45A-63	Jorge Luis Orrego Cogollo	1.102.871.931,00	Monteria	180.607,37	5.775.500,88	1.366.578,93	7.322.687,18
341	S-SC-EP-M44-VE-341	SI	Carrera 17 B #45-44	Ana Carina Ramos Causil	1.007.152.107,00	Cienaga De Oro	180.607,37	7.664.479,44	-	7.845.086,81
342	S-SC-EP-M44-VE-342	SI	Carrera 17B # 45-38	Yufaris Martinez Mejia	1.040.361.687,00	Carepa	180.607,37	7.308.728,82	-	7.489.336,19
343	S-SC-EP-M41-VE-343	SI	Carrera 17 #45-25	Oyorbis Cristina Ramirez	64.695.752,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	7.669.182,13	-	7.849.789,50
344	S-SC-EP-M45-VE-344	SI	Calle 45 A #17A-10	Yayder Jose Millan Campo	1.102.836.989,00	Sincelejo	180.607,37	7.945.347,78	-	8.125.955,15
345	S-SC-EP-M44-VE-345	SI	Carrera 17 A #45-21	Marcia Isabel Tapia Struen	45.645.762,00	San Juan De Nepomuceno	180.607,37	5.655.200,65	-	5.835.808,02
346	S-SC-EP-M44-VE-346	SI	Carrera 17 A #45-27	Yenni Maria Solano	26.040.819,00	Planetarica	180.607,37	5.954.849,99	-	6.135.457,36
347	S-SC-EP-M44-VE-347	SI	Carrera 17 A #45-33	Maria Carolina Conde Ariza	1.005.664.511,00	Sincelejo	180.607,37	6.814.953,12	-	6.995.560,49
348	S-SC-EP-M44-VE-348	SI	Carrera 17 A # 45-39	Orlando Manuel Pacheco Salgado	15.590.514,00	Planetarica	180.607,37	7.848.140,14	-	8.028.747,51
349	S-SC-EP-M50-VE-349	SI	Carrera 17 D #45-18	Kelly Del Carmen Jaraba	64.699.658,00	Ovejas	180.607,37	7.720.339,94	-	7.900.947,31
350	S-SC-EP-M50-VE-350	SI	Carrera 17 D #45-30	Sandrith Paola Monterroza	1.102.860.860,00	Los Palmitos	180.607,37	7.816.488,35	-	7.997.095,72
352	S-SC-EP-M50-VE-352	SI	Carrera 17 D #45-42	Maria Elena Hernandez	21.638.222,00	Montelibano	180.607,37	7.529.630,72	-	7.710.238,09
353	S-SC-EP-M50-VE-353	SI	Carrera 17 D #45-48	Gamaliel Hernandez	92.505.823,00	Montelibano	180.607,37	7.228.553,29	-	7.409.160,66
354	S-SC-EP-M50-VE-354	SI	Carrera 17 D 45-60	Pablo Vergara Bustamante	92.027.626,00	San Benito Abad	180.607,37	6.006.878,24	-	6.187.485,61
355	S-SC-EP-M50-VE-355	SI	Carrera 17 C #45-53	Jose Hernandez	1.002.319.784,00	Maria La Baja	180.607,37	7.368.995,01	-	7.549.602,38
356	S-SC-EP-M50-VE-356	SI	Carrera 17 C #45-41	Jorge Luis Paternina Cantero	92.516.833,00	Sincelejo	180.607,37	6.366.143,63	1.366.578,93	7.913.329,93
357	S-SC-EP-M50-VE-357	SI	Carrera 17 C # 45-35	Elizabeth Ochoa Quiroz	64.566.363,00	Cordoba	180.607,37	4.983.070,95	267.851,13	5.431.529,45
358	S-SC-EP-M50-VE-358	SI	Carrera 17 C #45-23	Divis Esther Suarez Agame	1.102.814.899,00	Sincelejo	180.607,37	7.403.793,78	-	7.584.401,15
359	S-SC-EP-M51-VE-359	SI	Calle 45 A 17 C 04	Mariluz Gomez Ricardo	1.102.794.367,00	Sincelejo	180.607,37	7.718.649,47	1.366.578,93	9.265.835,77

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
360	S-SC-EP-M51-VE-360	SI	Calle 45 A #17C-22	Arley Del Carmen Gutierrez Pacheco	64.577.655,00	Puerto Libertador	180.607,37	6.616.346,73	-	6.796.954,10
361	S-SC-EP-M51-VE-361	SI	Calle 45 A #17C-30	Noemi Mendoza Morales	64.572.758,00	Maria La Baja	180.607,37	5.995.872,72	-	6.176.480,09
362	S-SC-EP-M51-VE-362	SI	Carrera 17 D #45A-10	Tomas Enrique Naranjo	78.760.732,00	Sahagun	180.607,37	7.359.631,88	-	7.540.239,25
363	S-SC-EP-M52-VE-363	SI	Carrera 17 C #45B-106	Lercy Magdalena Padilla Clemente	26.214.075,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	7.030.141,49	1.366.578,93	8.577.327,79
364	S-SC-EP-M52-VE-364	SI	Calle 14 Manza 52 LT21	Ricardo Antonio Madera O.	92.506.269,00	Ayapel	180.607,37	7.274.629,62	-	7.455.236,99
365	S-SC-EP-M48-VE-365	SI	Carrera 17 B #45A-15	Derly Del Carmen Paternina	64.581.489,00	Sincelejo	180.607,37	7.819.345,24	-	7.999.952,61
366	S-SC-EP-M52-VE-366	SI	Carrera 17b #45B-121	Jose Antonio Arrieta Mejia	92.028.850,00	Since	180.607,37	6.749.355,99	-	6.929.963,36
368	S-SC-EP-M52-VE-368	SI	Carrera 17 B #45B-107	Cleotilde Montiel Gomez	43.393.529,00	El Bagre	180.607,37	3.802.329,13	-	3.982.936,50
369	S-SC-EP-M52-VE-369	SI	Carrera 17B 45B 101	Sindy Johana Arrieta Montiel	1.193.437.746,00	Zaragoza	180.607,37	7.351.700,22	-	7.532.307,59
370	S-SC-EP-M52-VE-370	SI	Carrera 17 B #45B-89	Libeth Maria Suarez	1.102.802.044,00	Sincelejo	180.607,37	7.286.300,54	-	7.466.907,91
371	S-SC-EP-M52-VE-371	SI	Carrera 17 B #45B-77	Yesica Rosa Mendoza	1.004.278.624,00	Plato	180.607,37	7.883.549,92	-	8.064.157,29
372	S-SC-EP-M52-VE-372	SI	Carrera 17 B #45B-71	Olga Teresa Gamboa Torres	64.575.492,00	Sincelejo	180.607,37	8.047.451,91	-	8.228.059,28
373	S-SC-EP-M52-VE-373	SI	Carrera 17B 45B 65	Zoila Ines Meza Alvarez	64.701.261,00	Sincelejo	180.607,37	7.986.344,44		8.166.951,81
374	S-SC-EP-M52-VE-374	SI	Carrera 17 B #45B-53	Luzmila Maria Corpas Mendoza	64.546.470,00	Sincelejo	180.607,37	7.590.954,35	-	7.771.561,72
375	S-SC-EP-M52-VE-375	SI	Carrera 17 B 45 B 35	Armando Rafael Dominguez Díaz	6.810.652,00	Sincelejo	180.607,37	7.504.281,48		7.684.888,85
377	S-SC-EP-M52-VE-377	SI	Carrera 17 B #45B-41	Lina Edid Macia	43.699.654,00	Sincelejo	180.607,37	7.662.214,83	-	7.842.822,20
378	S-SC-EP-M52-VE-378	SI	Carrera 17 B #45B-21	Rafael Enrique Cabrera Mendez	73.180.120,00	Achi	180.607,37	7.909.756,16	-	8.090.363,53
379	S-SC-EP-M52-VE-379	SI	Carrera 17 B #45B-17	Oscar Manuel Narvaez Castro	1.003.108.666,00	Carmen De Bolivar	180.607,37	7.425.629,32	-	7.606.236,69
380	S-SC-EP-M52-VE-380	SI	Carrera 17 B # 45B-11	Fernando Benavides	92.839.405,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.762.687,18	1.238.558,93	9.181.853,48
381	S-SC-EP-M52-VE-381	SI	Carrera 17 B # 45B-05	Patricia Jimenez Tovar	45.582.575,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.254.957,55	-	7.435.564,92
382	S-SC-EP-M52-VE-382	SI	Carrera 17 C #45B-17	Isabel Cristina Toro Acevedo	43.288.267,00	Andes	180.607,37	7.079.844,94	-	7.260.452,31
383	S-SC-EP-M52-VE-383	SI	Carrera 17 C #45B-42	Olga Lucia Ozuina	64.579.150,00	Sincelejo	180.607,37	7.162.593,54	-	7.343.200,91
384	S-SC-EP-M52-VE-384	SI	Carrera 17 C #45B-54	Ecuebio Berrio Guerrero	71.977.634,00	Turbo	180.607,37	7.964.435,17	-	8.145.042,54
385	S-SC-EP-M52-VE-385	SI	Carrera 17 C #45B-60	Ana Alejandrina Julio	32.250.401,00	San Pelayo	180.607,37	7.522.617,15	-	7.703.224,52
386	S-SC-EP-M52-VE-386	SI	Carrera 17 C #45B-66	Carolina Rosa Martinez	32.252.539,00	San Pedro De Uraba	180.607,37	7.829.259,62	-	8.009.866,99

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
387	S-SC-EP-M52-VE-387	SI	Carrera 17 C #45B-721	Leo Angel Paternina Vergara	1.003.358.808,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	7.173.753,04	-	7.354.360,41
388	S-SC-EP-M52-VE-388	SI	Carrera 17 C #45B-78	Idis Del Carmen Salgado	42.260.119,00	Cuenca	180.607,37	7.522.556,34	-	7.703.163,71
389	S-SC-EP-M52-VE-389	SI	Carrera 17 C #45B-80	Xiomara Luna Sallas	1.064.313.238,00	Puerto Escondido	180.607,37	7.786.936,21	-	7.967.543,58
390	S-SC-EP-M56-VE-390	SI	Carrera 17 C #45C-47	Roberto Martinez Julio	8.173.772,00	San Pedro De Uraba	180.607,37	7.504.220,67	267.851,13	7.952.679,17
392	S-SC-EP-M56-VE-392	SI	Carrera 17 C #45C-35	Alejandro Matrinez Julio	8.171.977,00	San Pedro De Uraba	180.607,37	7.393.975,61	267.851,13	7.842.434,11
394	S-SC-EP-M032-VE-394	SI	Carrera 16H No. 45A 80	Jose Rafael Arrieta Romero	92.641.902,00	Sincelejo	180.607,37	7.889.815,02	-	8.070.422,39
395	S-SC-EP-M24-VE-395	SI	Carrera 16 E #44C-87	Ana Maria Sierra Regino	64.704.842,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	6.933.199,12	-	7.113.806,49
396	S-SC-EP-M3-VE-396	SI	Carrera 16 C #45A-30	Jorge Martinez Morales	1.102.830.895,00	Galeras	180.607,37	7.554.161,40	-	7.734.768,77
397	S-SC-EP-M37-VE-397	SI	Carrera 16 J #45A-08	Kellys Johana Perez	1.104.377.034,00	Majagual	180.607,37	7.916.704,02	1.366.578,93	9.463.890,32
398	S-SC-EP-M56-VE-398	SI	Carrera 17 C #45C-17	Deisu Ester Fontalvo B	45.592.308,00	Fundacion	180.607,37	8.039.875,57	-	8.220.482,94
399	S-SC-EP-M56-VE-399	SI	Carrera 17 C #45C-11	Ayda Almario Dominguez	33.166.873,00	San Andrés Sotavento	180.607,37	7.329.758,22	-	7.510.365,59
400	S-SC-EP-M56-VE-400	SI	Carrera 17C 45C 05	Yesika Paola Romero Almario	1.052.075.346,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.485.885,00	267.851,13	7.934.343,50
401	S-SC-EP-M56-VE-401	SI	Manzana 56 lote 06	Yesika Paola Romero Almario	1.052.075.346,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.860.306,38	-	8.040.913,75
402	S-SC-EP-M52-VE-402	SI	Carrera 17 D #45B-56	Yalene Salcedo Ruz	1.101.104.122,00	Galeras	180.607,37	6.971.391,83	-	7.151.999,20
403	S-SC-EP-M56-VE-403	SI	Carrera 17 D #45B-23	Jose Montalvo Murillo	92.544.959,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.018.786,97	-	7.199.394,34
404	S-SC-EP-M56-VE-404	SI	Carrera 17 D #45B-17	Yesica Yulieth Montalvo	1.005.573.518,00	Sincelejo	180.607,37	6.408.137,86	-	6.588.745,23
405	S-SC-EP-M52-VE-405	SI	Mzn 52 - Lote 02	Milena Yurley Torres Solar	1.007.349.428,00	Sincelejo	180.607,37	7.454.632,89	267.851,13	7.903.091,39
406	S-SC-EP-M56-VE-406	SI	Carrera 17 D #45B-11	Karen Milena Martinez	1.103.741.552,00	Sincelejo	180.607,37	7.130.175,32	-	7.310.782,69
407	S-SC-EP-M55-VE-407	SI	Carrera 17 E #45A-48	Amilkar Rafael Tatis Mercado	92.522.074,00	Sincelejo	180.607,37	7.918.634,52	-	8.099.241,89
408	S-SC-EP-M55-VE-408	SI	Carrera 17 E #45A-42	Isabel Cristina Manjarres Rendon	64.718.696,00	Sampues	180.607,37	7.873.065,63	1.366.578,93	9.420.251,93
409	S-SC-EP-M55-VE-409	SI	Carrera 17 E #45A-36	Ramona Maria Balcedo Ruiz	23.029.693,00	Palmito	180.607,37	6.068.686,69	-	6.249.294,06
410	S-SC-EP-M55-VE-410	SI	Carrera 17 E #45A-24	Amira Isabel De Hoyos	64.565.384,00	Sincelejo	180.607,37	7.862.205,11	-	8.042.812,48
411	S-SC-EP-M55-VE-411	SI	Carrera 17 E 45 A 18	Alfredo Antonio Gamarra Manjarrez	73.552.376,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.154.454,74	-	7.335.062,11

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
412	S-SC-EP-M55-VE-412	SI	Carrera 17 D #45A-11	Luz Mery Rivera Ardila	63.562.126,00	Agiachica	180.607,37	8.034.902,68	-	8.215.510,05
413	S-SC-EP-M55-VE-413	SI	Calle 45 A #17C-22	Domingo Requena Alfaro	18.760.093,00	Sucre	180.607,37	2.873.060,01	-	3.053.667,38
414	S-SC-EP-M55-VE-414	SI	Carrera 17 D #45A-17	Julieth Paola Estrada Meza	1.102.857.866,00	Cartagena	180.607,37	5.877.274,06	-	6.057.881,43
415	S-SC-EP-M39-VE-415	SI	Calle 45 16 J 04	Nalvis Judith Espitia Viloria	1.103.220.669,00	Los Palmitos	180.607,37	7.093.645,81		7.274.253,18
417	S-SC-EP-M55-VE-417	SI	Carrera 17 D #45A-41	Fredis Enrique Lopez	10.884.488,00	San Marcos	180.607,37	7.861.785,01	-	8.042.392,38
418	S-SC-EP-M55-VE-418	SI	Carrera 17 D #45A-47	Bernardo Lopez Alvarez	1.100.080.510,00	San Marcos	180.607,37	7.492.548,45	-	7.673.155,82
419	S-SC-EP-M54-VE-419	SI	Carrera 17 D #45-33	Marcos Hernandez Diaz	15.300.164,00	Montelibano	180.607,37	7.709.182,92	-	7.889.790,29
420	S-SC-EP-M54-VE-420	SI	Carrera 17 D #45-39	Elizabeth Maure Mendoza	43.804.321,00	Nechi	180.607,37	7.281.988,20	-	7.462.595,57
421	S-SC-EP-M54-VE-421	SI	Carrera 17 D #45-47	Efrain Salgado Mendoza	4.835.777,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	8.066.317,76	-	8.246.925,13
422	S-SC-EP-M54-VE-422	SI	Carrera 17 D #45-53	Ener Enrique Mendoza Salgado	1.071.428.729,00	Tierralta	180.607,37	7.421.776,12	-	7.602.383,49
424	S-SC-EP-M54-VE-424	SI	Carrera 17 D #45Bis-40	Mariluz Martinez Manga	33.311.449,00	Magangue	180.607,37	7.651.149,23	-	7.831.756,60
425	S-SC-EP-M54-VE-425	SI	Carrera 17 E 45 Bis 34	Yulieth Paola Medina Mercado	1.102.865.712,00	Sincelejo	180.607,37	6.827.407,77	1.366.578,93	8.374.594,07
426	S-SC-EP-M54-VE-426	SI	Carrera 17 E # 45Bis-28	Demis Del Carmen Padilla Olivera	64.894.178,00	Ovejas	180.607,37	7.822.824,40	-	8.003.431,77
427	S-SC-EP-M54-VE-427	SI	Carrera 17 E #45Bis-10	Ana Isable Fortich Polo	1.101.812.773,00	Corozal	180.607,37	7.452.807,85	-	7.633.415,22
428	S-SC-EP-M54-VE-428	SI	Carrera 17 E #45Bis-22	Nilfa Roza Diaz Villamizar	64.582.399,00	Sincelejo	180.607,37	7.969.156,76	-	8.149.764,13
429	S-SC-EP-M57-VE-429	SI	Carrera 17 E #45-05	Luz Neris Sotelos Gonzalez	43.898.457,00	El Bagre	180.607,37	7.151.141,18	-	7.331.748,55
430	S-SC-EP-M57-VE-430	SI	Carrera 17 E #45-19	Nereria Del Carmen Osorio	34.948.518,00	San Marcos	180.607,37	7.300.270,92	-	7.480.878,29
431	S-SC-EP-M57-VE-431	SI	Carrera 17 E # 45-25	Carlos Eduardo Canchilla Calle	78.726.590,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	7.649.723,53	-	7.830.330,90
433	S-SC-EP-M57-VE-433	SI	Carrera 17 F 45 34	Micherlis Del Carmen Paternina Arrieta	64.698.042,00	Sincelejo	180.607,37	7.694.187,26		7.874.794,63
434	S-SC-EP-M57-VE-434	SI	Carrera 17 F #45-22	Omaira Pren Navarro	23.182.495,00	Sincelejo	180.607,37	6.902.234,82	-	7.082.842,19
435	S-SC-EP-M57-VE-435	SI	Carrera 17 F #45-16	Arcenio Rafael Hernandez	10.878.301,00	Pueblo Nuevo	180.607,37	3.457.935,60	-	3.638.542,97
436	S-SC-EP-M57-VE-436	SI	Carrera 17 F #45-10	Lizeth Del Carmen Olivera	1.102.840.367,00	Sincelejo	180.607,37	7.467.549,35	1.387.619,03	9.035.775,75
437	S-SC-EP-M57-VE-437	SI	Carrera 17 F 45 04	Victor Manuel Jorge Jiménez	9.000.103,00	Sucre	180.607,37	7.651.210,05	1.495.882,97	9.327.700,39
439	S-SC-EP-M12-VE-439	SI	Carrera 16 B #45C-10	Roberto Antorio Martinez H	6.814.524,00	Sincelejo	180.607,37	5.879.795,39	-	6.060.402,76
440	S-SC-EP-M9-VE-440	SI	Carrera 16 B #45C-16	Doris Del Carmen Santos Soto	64.702.862,00	Sahagun	180.607,37	2.900.581,44	-	3.081.188,81
441	S-SC-EP-M50-VE-441	SI	Carrera 17 C #45-29	Yarima Diaz	1.100.335.179,00	Palmito	180.607,37	7.828.074,54	-	8.008.681,91
443	S-SC-EP-M02-VE-443	SI	Carrera 16 B #45B-48	Daulyis Antonio Vergara Videz	1.102.840.705,00	San Benito Abad	180.607,37	2.189.575,30	-	2.370.182,67
444	S-SC-EP-M01-VE-444	SI	Carrera 16B 45A 18	Luz Estella Corrales	34.065.228,00		180.607,37	7.632.752,76		7.813.360,13

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
445	S-SC-EP-M39-VE-445	SI	Carrera 17 #45-04	Narly Del Carmen Banquet	64.720.954,00	Sampues	180.607,37	7.798.260,21	-	7.978.867,58
446	S-SC-EP-M69-VE-446	SI	Carrera 17 H 45 41	Richard Jose Hernandez Ruiz	92.539.145,00	Sincelejo	180.607,37	7.705.142,05		7.885.749,42
448	S-SC-EP-M44-VE-448	SI	Carrera 17 B 45 14	Carmela Rodriguez De Martinez	23.121.188,00	San Onofre	180.607,37	7.998.402,07		8.179.009,44
449	S-SC-EP-M58-VE-449	SI	Carrera 17 F #45Bis-10 Apto 02	Lina Maria Leon Vasquez	43.089.698,00	Puerto Berrio	180.607,37	7.807.149,51	-	7.987.756,88
450	S-SC-EP-M58-VE-450	SI	MZ 58 LT16	Delsy Maria Laguna Suarez	64.588.638,00	San Onofre	180.607,37	7.561.188,93	-	7.741.796,30
451	S-SC-EP-M58-VE-451	SI	Carrera 17 F #45Bis-22	Yoenis Margarita Hernandez	1.100.336.396,00	Palmito	180.607,37	6.372.322,89	-	6.552.930,26
452	S-SC-EP-M54-VE-452	SI	Carrera 17 E #45Bis-04 AP 01	Aracelys Del Carmen Arrieta Villegas	84.553.490,00	San Marcos	180.607,37	7.992.274,83	-	8.172.882,20
453	S-SC-EP-M58-VE-453	SI	Carrera 17 F #45Bis-40	Javier Guillermo Gamarra Manjarrez	92.540.396,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	8.010.054,90	-	8.190.662,27
455	S-SC-EP-M58-VE-455	SI	Carrera 17 E #45-91	Yohana Patricia Salgado	1.103.106.656,00	Corozal	180.607,37	7.164.433,19	-	7.345.040,56
456	S-SC-EP-M58-VE-456	SI	Carrera 17 F #45Bis-04	Luis Carlos Arias Julio	1.102.826.416,00	La Union	180.607,37	2.976.822,67	-	3.157.430,04
458	S-SC-EP-M58-VE-458	SI	Carrera 17 E #45Bis-47	Harold Lozano Hernandez	7.385.060,00	San Pelayo	180.607,37	7.982.633,64	-	8.163.241,01
459	S-SC-EP-M58-VE-459	SI	Carrera 17 E #45Bis-41	Milagro Luz Dominguez Martinez	64.701.508,00	Santa Ana	180.607,37	6.930.894,64	-	7.111.502,01
460	S-SC-EP-M58-VE-460	SI	Carrera 17 E # 45Bis-35	Orlina Del Carmen Padilla	1.101.813.316,00	Ovejas	180.607,37	5.618.005,26	-	5.798.612,63
461	S-SC-EP-M58-VE-461	SI	Carrera 17 E #45Bis-29	Jenifer Tatiana Jaramillo R.	1.005.604.879,00	Sincelejo	180.607,37	6.332.468,05	-	6.513.075,42
462	S-SC-EP-M58-VE-462	SI	Carrera 17 E # 45Bis-23	Sindy Lorena Arregoces	1.102.826.960,00	Sincelejo	180.607,37	7.527.457,65	-	7.708.065,02
463	S-SC-EP-M58-VE-463	SI	Carrera 17 E #45Bis-17	Elida Isabel Llanos	64.556.091,00	Tubara	180.607,37	7.338.956,45	1.581.021,40	9.100.585,22
464	S-SC-EP-M57-VE464	SI	Carrera 17 E #45-11	Algonso Jose Ramirez Pinea	9.137.890,00	Magangue	180.607,37	7.552.274,13	-	7.732.881,50
466	S-SC-EP-M55-VE-466	SI	Carrera 17 F 45 BIS 52	Marcelina Maria Solar Matos	26.229.595,00	Tierralta	180.607,37	6.088.981,12		6.269.588,49
467	S-SC-EP-M60-VE-467	SI	Carrera 17 F #45B-30	Yuliet Paola Marzan Solar	1.070.814.004,00	Tierralta	180.607,37	7.390.538,58	-	7.571.145,95
468	S-SC-EP-M60-VE-468	SI	Carrera 17 F #45B-42	Marledis Bolaño Arias	1.102.843.507,00	San Onofre	180.607,37	8.020.858,83	-	8.201.466,20
469	S-SC-EP-M63-VE-469	SI	Carrera 17 F #45A-63	Noel Antonio Rosario Almanza	11.062.481,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	7.628.449,49	-	7.809.056,86
470	S-SC-EP-M63-VE-470	SI	Carrera 17 F 45 A 57	Misael Mendoza Torres	92.446.437,00	Sa Onofre	180.607,37	7.407.402,60		7.588.009,97
471	S-SC-EP-M63-VE-471	SI	Carrera 17 F #45A-51	Kellys Johana Solano Mendoza	1.005.416.791,00	Palmito	180.607,37	8.034.174,47	-	8.214.781,84
472	S-SC-EP-M63-VE-472	SI	Carrera 17 F #45A-45	Gerardo Fernardo Vergara	92.503.909,00	Sincelejo	180.607,37	6.536.822,95	-	6.717.430,32
473	S-SC-EP-M63-VE-473	SI	Carrera 17 F #45A-39	Marinele Rodriguez Diaz	64.526.257,00	San Onofre	180.607,37	7.609.311,34	-	7.789.918,71
475	S-SC-EP-M63-VE-475	SI	Carrera 17 F #45A-27	Yulieth Buitrago Silva	10.055.693.636	Sincelejo	180.607,37	6.701.297,48	-	6.881.904,85
476	S-SC-EP-M63-VE-476	SI	Carrera 17 F #45A-21	Elizabeth Buitrago Silva	64.579.984,00	Certe	180.607,37	7.682.061,96	-	7.862.669,33

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
477	S-SC-EP-M63-VE-477	SI	Carrera 17 F #45A-13	Delcu Amaya Acevedo	23.063.639,00	Corozal	180.607,37	7.585.067,87	-	7.765.675,24
478	S-SC-EP-M63-VE-478	SI	Carrera 17 F #45A-09	Rosa Helena Perez Basilio	64.589.496,00	Sincelejo	180.607,37	7.529.854,13	-	7.710.461,50
479	S-SC-EP-M63-VE-479	SI	Carrera 17 G 45 A 04	Andrea Carolina Camargo Peña	1.005.568.247,00	Sincelejo	180.607,37	7.054.077,70	-	7.234.685,07
480	S-SC-EP-M63-VE-480	SI	Carrera 17 G 45 08	Yudis Del Toro Madera	1.102.873.313,00	Sincelejo	180.607,37	7.030.210,94	1.366.578,93	8.577.397,24
482	S-SC-EP-M63-VE-482	SI	Carrera 17 G #45A-66	Oneida Del Cristo Hernandez	50.979.442,00	Planeta Rica	180.607,37	2.762.147,55	-	2.942.754,92
483	S-SC-EP-M63-VE-483	SI	Carrera 17 G #45A-68	Dunos Del Carmen Solano Ciprian	50.976.329,00	Tierralta	180.607,37	7.282.960,24	1.366.578,93	8.830.146,54
484	S-SC-EP-M62-VE-484	SI	Carrera 17 G 45 BIS 40	Deivis Esther Kerguelen Marquez	64.562.467,00	Sincelejo	180.607,37	3.114.883,96	-	3.295.491,33
485	S-SC-EP-M63-VE-485	SI	Calle 45 B #17F-14	Luz Leidy Peña Bolaño	1.102.814.466,00	Sincelejo	180.607,37	7.192.140,11	1.366.578,93	8.739.326,41
486	S-SC-EP-M63-VE-486	SI	Carrera 17 G #45A-58	Marlenys Teran Murillo	32.963.557,00	Sincelejo	180.607,37	7.985.648,52	-	8.166.255,89
487	S-SC-EP-M63-VE-487	SI	Carrera 17 G #45A-16	Francia Elena Perez Santos	64.565.677,00	Sincelejo	180.607,37	7.717.364,37	-	7.897.971,74
488	S-SC-EP-M63-VE-488	SI	MZ 63 LT 21	Beatriz Elena Manchego Tarraz	23.178.779,00	Sincelejo	180.607,37	7.560.791,40	-	7.741.398,77
489	S-SC-EP-M21-VE-489	SI	Carrera 16 E #44C-104	Ana Patricia Rincon Rivera	64.704.383,00	Sincelejo	180.607,37	7.956.166,49	-	8.136.773,86
490	S-SC-EP-M35-VE-490	SI	Calle 45 #16H-04	Maria Dilia Monroy	43.895.052,00	El Bagre	180.607,37	7.913.947,59	-	8.094.554,96
491	S-SC-EP-M60-VE-491	SI	Carrera 17 F #45B-94	Iris Parra Sierra	64.584.204,00	Sincelejo	180.607,37	6.653.810,05	-	6.834.417,42
492	S-SC-EP-M60-VE-492	SI	Carrera 17 F #45B-100	Karina Isabel Mercado	1.102.863.618,00	Sincelejo	180.607,37	5.364.834,02	-	5.545.441,39
493	S-SC-EP-M60-VE-493	SI	Carrera 17 F #45B-88	Jhon Mercado Parra	1.102.841.587,00	Sincelejo	180.607,37	7.923.176,15	-	8.103.783,52
494	S-SC-EP-M60-VE-494	SI	Carrera 17 F #45B-48	Francisco Rafael Cabrera Lora	1.102.805.509,00	Sincelejo	180.607,37	6.851.173,37	-	7.031.780,74
495	S-SC-EP-M62-VE-495	SI	Calle 19 Mz 62 Lt 17	Maria Leonor Arroyo Arrieta	1.005.441.167,00	Sincelejo	180.607,37	7.458.411,91	1.793.032,76	9.432.052,04
496	S-SC-EP-M62-VE-496	SI	MZ 62 LT 14	Maria Jose Fuentes Hernandez	1.005.663.413,00	Sincelejo	180.607,37	7.265.431,37	1.793.862,33	9.239.901,07
497	S-SC-EP-M62-VE-497	SI	Carrera 17 G #45Bis-28	Alfonso De Jesus Galvan Ortega	92.032.849,00	Since	180.607,37	7.379.367,90	-	7.559.975,27
498	S-SC-EP-M62-VE-498	SI	Carrera 17 G #45Bis-22	Judith Esther Sanchez Rico	23.182.415,00	Sincelejo	180.607,37	7.680.754,23	-	7.861.361,60
499	S-SC-EP-M62-VE-499	SI	Carrera 17 G #45Bis-16	Arnel De Jesus Colon Montiel	1.101.446.066,00	San Onofre	180.607,37	7.857.381,00	-	8.037.988,37
500	S-SC-EP-M62-VE-500	SI	Carrera 17 F #45Bis-27	Adis Rosiris Cervantes Medina	32.822.736,00	Soledad	180.607,37	5.969.050,33	-	6.149.657,70
501	S-SC-EP-M62-VE-501	SI	Carrera 17 F 45Bis-09	Jorge Luis Hernandez Tano	78.765.755,00	Tierralta	180.607,37	7.893.609,31	-	8.074.216,68
502	S-SC-EP-M6-VE-502	SI	Carrera 16 C Bis #45B-40	Clinio Cirilo Muñoz Arango	6.687.713,00	Planeta Rica	180.607,37	7.682.841,53	-	7.863.448,90
503	S-SC-EP-M8-VE-503	SI	Carrera 16 C Bis #45B-49	Rosiris Del Carmen Martinez Viera	64.578.683,00	Sincelejo	180.607,37	7.723.960,34	-	7.904.567,71
504	S-SC-EP-M62-VE-504	SI	Carrera 17 F #45Bis-15	Gladys Margoth Vides Payares	32.824.946,00	Valledupar	180.607,37	7.036.787,92	-	7.217.395,29
505	S-SC-EP-M62-VE-505	SI	Carrera 17 F #45Bis-21	Jose Navarro Blanco	92.538.020,00	Sincelejo	180.607,37	7.838.135,10	-	8.018.742,47

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
506	S-SC-EP-M62-VE-506	SI	Carrera 17 F #45Bis-33	Lorena Margoth Diaz Caniles	45.645.636,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.669.462,62	-	7.850.069,99
507	S-SC-EP-M62-VE-507	SI	Carrera 17 F #45Bis-51	Merly Rosa Ruiz Estrada	23.030.226,00	Palmito	180.607,37	7.662.369,53	-	7.842.976,90
508	S-SC-EP-M62-VE-508	SI	Carrera 17 F #45Bis-97	Marly Yuranu Ruiz Estrada	1.005.417.824,00	Palmito	180.607,37	7.546.471,75	-	7.727.079,12
509	S-SC-EP-M62-VE-509	SI	Carrera 17 F #45Bis-57	Monica Yohana Chica Gomez	30.583.157,00	Sahagun	180.607,37	7.778.024,08	-	7.958.631,45
510	S-SC-EP-M61-VE-510	SI	Carrera 17 F #45 31	Oney De Jesus Perez Bohorquez	10.881.917,00	San Marcos	180.607,37	7.697.176,89	1.625.187,02	9.502.971,28
512	S-SC-EP-M61-VE-512	SI	Carrera 17 F 45 19	Aura Cristina Perez Cuello	1.102.867.727,00	Sincelejo	180.607,37	8.173.152,38	-	8.353.759,75
513	S-SC-EP-M61-VE-513	SI	Carrera 17 F #45-05	Dora Lina Estrada Olivera	1.102.854.010,00	Sincelejo	180.607,37	6.409.115,84	-	6.589.723,21
514	S-SC-EP-M61-VE-514	SI	Carrera 17 G #45-10	Nubia Judith Ballesteros	30.654.582,00	Lorica	180.607,37	7.854.024,70	-	8.034.632,07
515	S-SC-EP-M61-VE-515	SI	Calle 19 MZ 61 LT 11	Lubis Diaz Teran	64.524.375,00	San Onofre	180.607,37	7.649.246,21	-	7.829.853,58
516	S-SC-EP-M61-VE-516	SI	Carrera 17 G #45-34	Yusiley Sierra Mendoza	1.102.881.691,00	Sincelejo	180.607,37	7.761.323,25	-	7.941.930,62
517	S-SC-EP-M61-VE-517	SI	Carrera 17 G #45-40	Rober Antonio Sierra Morales	1.100.250.590,00	Caimito	180.607,37	7.607.872,08	-	7.788.479,45
518	S-SC-EP-M61-VE-518	SI	Carrera 17 G 45 46	Yamile Patricia Mercado Quintero	1.100.753.072,00	Since	180.607,37	7.827.243,33	-	8.007.850,70
519	S-SC-EP-M65-VE-519	SI	Carrera 17 G #45-05	Rosario Esther Suarez Hernandez	64.571.526,00	Sincelejo	180.607,37	8.013.773,56	-	8.194.380,93
520	S-SC-EP-M65-VE-520	SI	Carrera 17 G #45-11	Rosa Angelina Suarez Hernandez	64.559.353,00	Sincelejo	180.607,37	7.081.649,05	-	7.262.256,42
521	S-SC-EP-M65-VE-521	SI	MZ 65 LT 3	Anibal Jose Hernandez Ruiz	92.542.529,00	Sincelejo	180.607,37	7.219.500,99	267.851,13	7.667.959,49
522	S-SC-EP-M65-VE-522	SI	Carrera 17 G #45-23	Lizbeth Ortega Narvaez	1.104.416.411,00	Sincelejo	180.607,37	7.674.909,75	-	7.855.517,12
523	S-SC-EP-M65-VE-523	SI	MZ 65 LT 5	Bibia Del Socorro Diaz Quintero	1.102.838.365,00	Sincelejo	180.607,37	7.315.041,04	267.851,13	7.763.499,54
524	S-SC-EP-M55-VE-524	SI	Carrera 17 G #45-35	Carmelina De Jesus Gomez Mendoza	64.561.000,00	Sincelejo	180.607,37	7.162.194,46	-	7.342.801,83
525	S-SC-EP-M65-VE-525	SI	Mz 61 LT 10	Armando Jose Montes Martinez	92.518.042,00	Sincelejo	180.607,37	7.382.930,69	1.883.795,10	9.447.333,16
526	S-SC-EP-M61-VE-526	SI	Carrera 17 G #45-52	Maria Cenaida Castaño Arango	39.412.375,00	Chigorodo	180.607,37	7.688.552,19	-	7.869.159,56
527	S-SC-EP-M62-VE-527	SI	Carrera 17 G #45Bis-04	Luis Mariano Cruz Suarez	6.819.326,00	San Andres De Sotavento	180.607,37	7.127.640,24	-	7.308.247,61
528	S-SC-EP-M65-VE-528	SI	Carrera 17 H #45-23	Brigida Isabel Monterroza Meza	64.700.864,00	Sincelejo	180.607,37	7.284.022,11	-	7.464.629,48
529	S-SC-EP-M65-VE-529	SI	Carrera 17 H #45-34	Fernan Perez Aguilar	92.527.624,00	Los Palmitos	180.607,37	7.223.434,73	-	7.404.042,10
530	S-SC-EP-M65-VE-530	SI	Carrera 17 H #45-26	Henry De Jesus Fuentes Fuentes	92.525.858,00	Ovejas	180.607,37	7.531.973,17	267.851,13	7.980.431,67
531	S-SC-EP-M65-VE-531	SI	Carrera 17 H #45-22	Ana Beatriz Fuentes De Fuentes	64.545.735,00	La Peja	180.607,37	6.126.078,36	-	6.306.685,73
532	S-SC-EP-M65-VE-532	SI	Carrera 17 H #45-16	Ena Luz Fuentes Fuentes	64.581.822,00	Ovejas	180.607,37	7.425.650,63	-	7.606.258,00
533	S-SC-EP-M69-VE-533	SI	Carrera 17 H #45-07	Elisa Elena Perez Gamboa	64.477.233,00	Ovejas	180.607,37	7.236.082,14	-	7.416.689,51
534	S-SC-EP-M69-VE-534	SI	Carrera 17 H #45-29	Martha Isabel Hernandez Diaz	64.702.558,00	Sincelejo	180.607,37	7.265.370,56	-	7.445.977,93

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
535	S-SC-EP-M69-VE-535	SI	Carrera 17 H 45 35	Tibisay Arias Rios	64.584.990,00	Sincelejo	180.607,37	7.736.093,63	-	7.916.701,00
537	S-SC-EP-M69-VE-537	SI	Carrera 17 H 45 47	Banis Enith Canole Lora	64.572.447,00	Sincelejo	180.607,37	7.735.583,42		7.916.190,79
538	S-SC-EP-M69-VE-538	SI	Carrera 17 H #45-59	Francisco Narvaez Perez	92.547.706,00	Sincelejo	180.607,37	7.340.796,10	267.851,13	7.789.254,60
539	S-SC-EP-M69-VE-539	SI	Carrera 17 I #45-44	Cyndy Benedetti Florez	1.102.805.939,00	Sincelejo	180.607,37	7.149.873,16	1.366.578,93	8.697.059,46
540	S-SC-EP-M64-VE-540	SI	Carrera 17 I #45-38	Meledis Ruiz Estrada	64.695.533,00	Palmito	180.607,37	7.504.871,02	-	7.685.478,39
541	S-SC-EP-M69-VE-541	SI	Carrera 17 I #45-32	Sindy Paola Contreras	1.100.339.773,00	Sincelejo	180.607,37	6.182.164,61	-	6.362.771,98
542	S-SC-EP-M69-VE-542	SI	Carrera 17 I 45 14	Nidian Cecilia Canole Lora	64.587.001,00	Sincelejo	180.607,37	7.498.177,49	-	7.678.784,86
543	S-SC-EP-M69-VE-543	SI	Carrera 17 I 45 08	Marta Elena Guerra Paternina	45.580.666,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.773.744,89	-	7.954.352,26
544	S-SC-EP-M72-VE-544	SI	Carrera 17 I #45-05	Deris Julio Baena	64.525.546,00	San Onofre	180.607,37	7.390.614,46	-	7.571.221,83
545	S-SC-EP-M72-VE-545	SI	Carrera 17 I 45 11	Mercy Judith Reyes Canoles	1.102.839.372,00	Sincelejo	180.607,37	7.502.986,00	-	7.683.593,37
546	S-SC-EP-M72-VE-546	SI	Carrera 17 I #45-35	Adolfo Ruiz Narvaez	92.510.554,00	Sincelejo	180.607,37	7.252.586,34	-	7.433.193,71
547	S-SC-EP-M72-VE-547	SI	Carrera 17 I 45 23	Alfredo Manuel Solar Matos	15.609.626,00	Tierralta	180.607,37	6.989.081,00	-	7.169.688,37
548	S-SC-EP-M70-VE-548	SI	Carrera 17 I #45Bis-28	Albeiro Solorzano Vergara	92.641.951,00	Corozal	180.607,37	7.864.897,95	-	8.045.505,32
549	S-SC-EP-M72-VE-549	SI	Carrera 17 I 45 41	Enelvis Ruiz Estrada	1.102.829.594,00	Sincelejo	180.607,37	7.570.387,17		7.750.994,54
550	S-SC-EP-M72-VE-550	SI	Carrera 17 I #45-53	Carmen Arrieta Perez	1.102.855.163,00	Sincelejo	180.607,37	6.052.408,63	-	6.233.016,00
551	S-SC-EP-M70-VE-551	SI	Calle 21 MZ70 LT19	Plinio Rafael Tamara Morales	6.812.391,00	Sincelejo	180.607,37	7.425.529,01	-	7.606.136,38
552	S-SC-EP-M73-VE-552	SI	Carrera 17 I #45Bis-05	Carmen Navarro Jimenez	1.102.833.988,00	Plato	180.607,37	6.918.030,67	-	7.098.638,04
553	S-SC-EP-M69-VE-553	SI	Carrera 17 I 45 26	Alveiro Rafael Navarro Jimenez	12.694.787,00	Plato	180.607,37	7.061.691,71	-	7.242.299,08
554	S-SC-EP-M66-VE-554	SI	MZ 66 LT 6	Eiren Paola Tuiran Gonzalez	1.102.802.861,00	Sincelejo	180.607,37	7.550.151,04	-	7.730.758,41
555	S-SC-EP-M66-VE-555	SI	Carrera 17 G #45Bis-33	Lucy Mercedez Tuiran Gonzalez	64.569.439,00	Sincelejo	180.607,37	7.688.002,98	-	7.868.610,35
556	S-SC-EP-M66-VE-556	SI	Carrera 17 G 45 BIS 39	Ana Rosa Feria Bertel	32.668.788,00	Barranquilla	180.607,37	7.752.670,04	-	7.933.277,41
557	S-SC-EP-M66-VE-557	SI	Carrera 17 G #45Bis-45	Humerto Rafael Atencia Alvarez	15.132.027,00	Tolu	180.607,37	4.587.304,02	-	4.767.911,39
558	S-SC-EP-M72-VE-558	SI	Carrera 17 I 45 17	Santander Jimenez Mendoza	92.495.313,00	Sincelejo	180.607,37	7.445.473,58		7.626.080,95
559	S-SC-EP-M66-VE-559	SI	Carrera 17 G #45Bis-05	Maria Isabel Gonzalez Hernandez	64.577.407,00	Sincelejo	180.607,37	6.534.090,25	-	6.714.697,62
560	S-SC-EP-M66-VE-560	SI	Carrera 17 G #45Bis-19	Gustavo Adolfo De La Ossa Baquero	8.245.336,00	Sincelejo	180.607,37	7.329.758,22	-	7.510.365,59
561	S-SC-EP-M65-VE-561	SI	Carrera 17 H #45Bis-12	Carmen Rosa Contreras De Alvarez	64.550.060,00	Sincelejo	180.607,37	7.740.369,82	-	7.920.977,19
562	S-SC-EP-M34-VE-562	SI	Calle 45 A #16H-05	Ana Fidelia Hernandez Mejia	44.120.002,00	El Bagre	180.607,37	6.122.543,69	497.777,61	6.800.928,67

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
563	S-SC-EP-M66-VE-563	SI	Carrera 17 H #45Bis-24	Ramiro Alfonso Viloria Blanco	9.113.732,00	San Juan Nepomuceno	180.607,37	7.803.936,93	-	7.984.544,30
564	S-SC-EP-M66-VE-564	SI	Carrera 17 H #45Bis-36	Anirsa Esther Fuentes Rios	1.102.810.794,00	Tierralta	180.607,37	7.292.098,77	-	7.472.706,14
565	S-SC-EP-M66-VE-565	SI	Carrera 17 H #45Bis-30	Paremenia Rosa Hernandez Teheran	50.998.829,00	Puesto Libertador	180.607,37	7.747.437,55	-	7.928.044,92
567	S-SC-EP-M66-VE-567	SI	Carrera 17 H #45Bis-48	Ines Maria Guevara Moscote	64.565.480,00	Sincelejo	180.607,37	7.151.434,04	-	7.332.041,41
568	S-SC-EP-M66-VE-568	SI	Carrera 17 H #45Bis-54	Wilson Teheran Atencio	9.044.840,00	San Onofre	180.607,37	7.613.426,87	-	7.794.034,24
569	S-SC-EP-M66-VE-569	SI	Calle 20 MNZ 66 LT 11	Nito Plaza Torres	71.974.998,00	Turbo	180.607,37	7.809.495,38	1.366.578,93	9.356.681,68
571	S-SC-EP-M66-VE-571	SI	Carrera 17 H #45Bis-60	Alfonso Sierra Sierra	3.992.954,00	Tolu	180.607,37	7.296.962,83	-	7.477.570,20
572	S-SC-EP-M70-VE-572	SI	Carrera 17 H #45Bis-53	Maribel Martinez Mercado	1.102.837.967,00	San Onofre	180.607,37	5.716.822,92	-	5.897.430,29
573	S-SC-EP-M70-VE-573	SI	Carrera 17 H #45Bis-45	Mairys Rios Narvaez	64.700.082,00	Sincelejo	180.607,37	7.618.120,71	-	7.798.728,08
574	S-SC-EP-M70-VE-547-(Error digitación) S-SC-EP-M70-VE-574	SI	Carrera 17 H #45Bis-39	Jose Rafael Vitola	10.877.902,00	San Marcos	180.607,37	7.954.888,97	-	8.135.496,34
575	S-SC-EP-M70-VE-575	SI	Calle 20 MZ 70 LT 7	Jliskis Brillith Cansino Tapias	1.005.569.998,00	Sincelejo	180.607,37	6.947.500,74	-	7.128.108,11
576	S-SC-EP-M70-VE-576	SI	Carrera 17 H #45Bis-27	Liliana Paola Tapia Madrid	1.102.844.614,00	Sincelejo	180.607,37	7.247.083,55	-	7.427.690,92
577	S-SC-EP-M70-VE-577	SI	Carrera 17 H #45Bis-21	Leandro Manuel Tapia Madrid	1.102.833.657,00	Sincelejo	180.607,37	7.533.655,04	-	7.714.262,41
578	S-SC-EP-M70-VE-578	SI	Callle 45 Bis #17H-20	Laura Vanessa Florez Acuña	1.005.572.194,00	Sincelejo	180.607,37	7.545.114,11	-	7.725.721,48
579	S-SC-EP-M70-VE-579	SI	Carrera 17 I #45Bis-10	Aracelis Capachero Morelo	64.586.622,00	Sincelejo	180.607,37	7.972.645,34	-	8.153.252,71
580	S-SC-EP-M70-VE-580	SI	Carrera 17 I #45Bis-16	Gregoria Lopez Feria	23.181.985,00	Sincelejo	180.607,37	7.851.825,83	-	8.032.433,20
581	S-SC-EP-M70-VE-581	SI	Carrera 17 I 45 Bis 34	Mirian Edith Lobo Acosta	39.089.565,00	Plato	180.607,37	7.780.194,80	-	7.960.802,17
582	S-SC-EP-M70-VE-582	SI	Carrera 17 I #45Bis-22	Marelbi Del Carmen Montes	23.181.633,00	Sincelejo	180.607,37	8.025.203,51	-	8.205.810,88
583	S-SC-EP-M70-VE-583	SI	Carrera 17 I #45Bis-40	Ernedis Canoles Perez	45.483.382,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	6.389.966,55	-	6.570.573,92
584	S-SC-EP-M70-VE-584	SI	Carrera 17 I #45Bis-46	Diana Mercado Feria	64.586.621,00	San Onofre	180.607,37	7.081.708,02	-	7.262.315,39
585	S-SC-EP-M70-VE-585	SI	Calle 45A #17H-11	Gregorio Martinez Mercado	1.102.863.786,00	San Onofre	180.607,37	7.280.051,26	-	7.460.658,63
586	S-SC-EP-M71-VE-586	SI	Carrera 17 I #45A-34	Luis Fermamdp Salgado	18.776.491,00	Los Palmitos	180.607,37	6.952.860,93	-	7.133.468,30
587	S-SC-EP-M71-VE-587	SI	Carrera 17 H 45A 05	Oscar David Castilla De Aguas	1.102.810.301,00	Sincelejo	180.607,37	7.124.181,91	-	7.304.789,28
588	S-SC-EP-M73-VE-588	SI	Carrera 17 I #45Bis-35	Tatiana Jimenez Arcia	26.067.075,00	Planeta Rica	180.607,37	6.936.498,70	-	7.117.106,07
589	S-SC-EP-M73-VE-589	SI	Carrera 17 I #45 BIS-11	Jose Alfonso Lopez Feria	92.542.793,00	Sincelejo	180.607,37	6.014.955,07	-	6.195.562,44

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
590	S-SC-EP-M46-VE-590	SI	Carrera 17 A #45B-47	Marlys Del Carmen Mercado Duarte	64.698.354,00	San Benito Abad	180.607,37	7.639.068,05	-	7.819.675,42
591	S-SC-EP-M74-VE-591	SI	Carrera 17 I #45A-19	Enilsa Ruiz Estrada	23.030.248,00	Palmito	180.607,37	7.197.679,66	-	7.378.287,03
592	S-SC-EP-M74-VE-592	SI	Carrera 17 I #45A-33	Milena Martinez Mercado	1.102.849.178,00	San Onofre	180.607,37	6.817.091,88	-	6.997.699,25
593	S-SC-EP-M74-VE-593	SI	Carrera 17 I #45A-61	Ely Isabel Torres Perez	26.027.349,00	Planeta Rica	180.607,37	7.576.333,51	1.366.578,93	9.123.519,81
594	S-SC-EP-M74-VE-594	SI	Carrera 17 I 45 A 71	Liney De La Cruz Beltrán	1.100.332.766,00	Tuchin	180.607,37	7.666.499,46		7.847.106,83
595	S-SC-EP-M74-VE-595	SI	Carrera 17 I 45 A 71	Ervy Jojana Castillo Suarez	1.032.258.114,00	Caceres	180.607,37	7.622.228,36		7.802.835,73
596	S-SC-EP-M71-VE-596	SI	Carrera 17 I 45 A 80	Juan Carlos Barreto Campo	92.277.730,00	Toluviejo	180.607,37	8.043.581,35		8.224.188,72
597	S-SC-EP-M71-VE-597	SI	Carrera 17 I 45A 70	Rosiris Isabel Reyes Parra	64.568.863,00	Sincelejo	180.607,37	7.985.770,14	-	8.166.377,51
598	S-SC-EP-M71-VE-598	SI	Carrera 17 I 45A 54	Carmelina Aguilar Caceres	64.546.563,00	Sincelejo	180.607,37	6.732.431,63		6.913.039,00
599	S-SC-EP-M71-VE-599	SI	Carrera 17 I #45A-44	Carmelina Aguilar Caceres	64.546.563,00	Planeta Rica	180.607,37	7.074.779,60	-	7.255.386,97
600	S-SC-EP-M5-VE-600	SI	Carrera 16 C #45A-05	Lacides Mauricio Solar Castillo	9.254.523,00	Sincelejo	180.607,37	6.886.964,89	-	7.067.572,26
601	S-SC-EP-M26-VE-601	SI	Carrera 16E 45 B 25	Adelbido Manuel Paternina Contreras	949.771,00	Sampues	180.607,37	6.888.631,40	1.634.430,06	8.703.668,83
602	S-SC-EP-M61-VE-602	SI	Carrera 17 G #45-16	Brenda Vanessa Galvan Mercado	1.005.581.803,00	Corozal	180.607,37	7.366.417,40	-	7.547.024,77
603	S-SC-EP-M36-VE-603	SI	Calle 45 C #16H-04	Manuel De Avila Vargas	9.039.877,00	Macayepo	180.607,37	7.307.883,45	1.366.578,93	8.855.069,75
604	S-SC-EP-M58-VE-604	SI	Carrera 17 F #45Bis-34	Alberto Manuel Vides	10.953.357,00	Planeta Rica	180.607,37	6.623.744,54	-	6.804.351,91
605	S-SC-EP-M52-VE-605	SI	Carrera 17 C # 45B-88	Norma Stella Ortiz Vides	34.946.265,00	San Marcos	180.607,37	7.283.791,35	-	7.464.398,72
606	S-SC-EP-M50-VE-606	SI	Carrera 17 D #45-54	Jose Jesus Torres Rivero	92.546.692,00	Sincelejo	180.607,37	7.750.809,09	-	7.931.416,46
607	S-SC-EP-M71-VE-607	SI	Carrera 17 I 45A 60	Jhan Carlos Aguilar Caceres	1.102.872.795,00	Sincelejo	180.607,37	6.971.366,88		7.151.974,25
609	S-SC-EP-M71-VE-609	SI	Carrera 17 h #45A-11	Fortunato Jose Diaz Arrieta	6.659.137,00	Sincelejo	180.607,37	5.828.429,07	1.550.738,27	7.559.774,71
610	S-SC-EP-M71-VE-610	SI	Carrera 17 H #45A-17	Lucia Diaz Flores	50.950.363,00	Planeta Rica	180.607,37	7.525.790,44	-	7.706.397,81
611	S-SC-EP-M71-VE-611	SI	Carrera 17 H #45A-23	Marlodiz Del Rosario Sierra	22.837.491,00	Caimito	180.607,37	8.039.144,23	-	8.219.751,60
612	S-SC-EP-M71-VE-612	SI	Carrera 17 H #45Bis-29	Abelina Maria Sierra Morales	1.100.246.906,00	Caimito	180.607,37	7.697.520,12	-	7.878.127,49
613	S-SC-EP-M71-VE-613	SI	Carrera 17 H #45A-47	Miguel Antonio Diaz	73.547.446,00	Planeta Rica	180.607,37	7.916.329,35	-	8.096.936,72
614	S-SC-EP-M71-VE-614	SI	Carrera 17 H 45A 53	Miguel De Jesus Vides Salgado	73.435.201,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	6.304.966,91	-	6.485.574,28
616	S-SC-EP-M71-VE-616	SI	Carrera 17 H #45A-65	Edelmira Del Rosario Alvarez	36.635.122,00	Sincelejo	180.607,37	8.035.244,66	-	8.215.852,03
617	S-SC-EP-M71-VE-617	SI	Carrera 17 H #45A-71	Deimer Jose Oyola Teheran	1.102.829.034,00	Sincelejo	180.607,37	8.037.762,93	-	8.218.370,30
618	S-SC-EP-M71-VE-618	SI	Carrera 17 H #45A-77	Sergio Teran Murillo	6.819.077,00	Sincelejo	180.607,37	6.995.680,10	-	7.176.287,47

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
619	S-SC-EP-M71-VE-619	SI	Carrera 17 H #45A-83	Yuleidys Del Carmen Pineda Pineda	1.102.823.922,00	San Marcos	180.607,37	7.801.354,76	-	7.981.962,13
620	S-SC-EP-M71-VE-620	SI	Carrera 17 H #45A-89	Rafael Antonio Perez Padilla	10.905.695,00	Planeta Rica	180.607,37	7.979.576,50	-	8.160.183,87
621	S-SC-EP-M68-VE-621	SI	Carrera 17 H 45 B 24	Anyi Paola Blanco Fuentes	1.102.883.550,00	Sincelejo	180.607,37	7.303.062,40	1.366.578,93	8.850.248,70
622	S-SC-EP-M67-VE-622	SI	Carrera 17 H #45A-70	Dionisia Isabel Garcia Alvarez	1.102.796.689,00	Sincelejo	180.607,37	7.073.436,57	-	7.254.043,94
623	S-SC-EP-M67-VE-623	SI	Carrera 17 H #45A-64	Yerlys Estefania Muñoz Gomez	1.016.035.836,00	Monteria	180.607,37	8.024.449,28	-	8.205.056,65
624	S-SC-EP-M67-VE-624	SI	Carrera 17 H 45 A 52	Cindy Johana Rodriguez Gomez	1.032.386.955,00	Bogotá D.C	180.607,37	6.339.379,95	1.366.578,93	7.886.566,25
625	S-SC-EP-M67-VE-625	SI	Calle 20 Mz 67 Lt 19	Maria Elena Castro Rodriguez	1.102.878.593,00	Sincelejo	180.607,37	6.395.205,39		6.575.812,76
626	S-SC-EP-M67-VE-626	SI	Carrera 17 H #45A-52	Yadiris Maria Garcia Alvarez	1.102.820.973,00	Sincelejo	180.607,37	6.354.625,59	-	6.535.232,96
627	S-SC-EP-M67-VE-627	SI	Carrera 17 H 45 A 46	Erlin Maria Canoles Genes	64.698.913,00	Turbo	180.607,37	7.397.594,10		7.578.201,47
628	S-SC-EP-M67-VE-628	SI	Carrera 17 H #45A-40	Augusto Montes Benitez	73.241.675,00	Magangue	180.607,37	7.668.097,92	-	7.848.705,29
629	S-SC-EP-M67-VE-629	SI	Carrera 17 H #45A-34	Marisol Surely Lara Angulo	1.108.766.191,00	Toluviejo	180.607,37	7.494.571,16	-	7.675.178,53
630	S-SC-EP-M67-VE-630	SI	Carrera 17 G #45A-17	William Teran Murillo	92.500.595,00	Sincelejo	180.607,37	7.471.504,65	-	7.652.112,02
631	S-SC-EP-M67-VE-631	SI	Carrera 17 G #45A-47	Fidel Emiro Perez Santos	92.506.141,00	Sincelejo	180.607,37	6.232.557,69	-	6.413.165,06
632	S-SC-EP-M67-VE-632	SI	Carrera 17 G #45A-59	Yenis Leonor Canole Castillo	1.135.749.046,00	Sincelejo	180.607,37	6.068.611,82	-	6.249.219,19
633	S-SC-EP-M67-VE-633	SI	Carrera 17 G #45A-69	Alfredo Jose Esala Hernandez	92.539.042,00	Sincelejo	180.607,37	6.994.938,11	1.366.578,93	8.542.124,41
634	S-SC-EP-M67-VE-634	SI	Carrera 17 G #45A-77	Ana Rosa Santos De Perez	23.222.194,00	San Antonio	180.607,37	4.806.133,35	1.366.578,93	6.353.319,65
635	S-SC-EP-M68-VE-635	SI	Carrera 17 G #45B-05	Ruby Esther Perez Santos	64.701.866,00	Sincelejo	180.607,37	7.598.245,23	-	7.778.852,60
636	S-SC-EP-M68-VE-636	SI	Carrera 17 G #45B-19	Yicela Saray Orozco Anaya	1.104.376.490,00	Majagual	180.607,37	7.980.957,26	-	8.161.564,63
637	S-SC-EP-M68-VE-637	SI	Carrera 17 G #45B-31	Dailis Candelaria Castillo Barbosa	45.579.331,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.335.188,05	-	7.515.795,42
638	S-SC-EP-M68-VE-638	SI	Calle 19 Mz 68 Lt 17	Humberto Rafael Orozco Olivera	3.842.650,00	Los Palmitos	180.607,37	7.283.963,67		7.464.571,04
639	S-SC-EP-M44-VE-639	SI	Carrera 17 B #45-20 AP 4	Domingo Truco Tovar	18.855.059,00	San Benito Abad	180.607,37	7.575.738,63	-	7.756.346,00
640	S-SC-EP-M65-VE-640	SI	Carrera 17 G #45-53	Keyli Dayana Tatis Jimenez	1.102.821.105,00	Sincelejo	180.607,37	6.904.442,49	-	7.085.049,86
641	S-SC-EP-M6-VE-641	SI	Carrera 16 C Bis #45B-34	Mazly Rosa Urueña Guzman	23.178.842,00	Sincelejo	180.607,37	7.657.967,76	-	7.838.575,13
642	S-SC-EP-M74-VE-642	SI	Calle 45 A #17I-04	Marisol Montes Vitola	64.584.767,00	Sincelejo	180.607,37	6.636.988,88	-	6.817.596,25
643	S-SC-EP-M63-VE-643	SI	Carrera 17 G #45A-28	Maide Estela Chirinos Jaraba	1.235.047.613,00	Maracaibo Estado Zulia	180.607,37	5.403.230,33	-	5.583.837,70
644	S-SC-EP-M29-VE-644	SI	Carrera 16 G 45 A 75	Alexandra Paola Perez Villero	1.102.880.658,00	Sincelejo	180.607,37	5.924.664,31	1.366.578,93	7.291.243,24

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
645	S-SC-EP-M01-VE-645	SI	Mz 01 Lote 17	Luis Alfredo Gonzalez Benitez	92.522.774,00	Sincelejo	180.607,37	7.456.150,82	267.851,13	7.904.609,32
646	S-SC-EP-M30-VE-646	SI	Carrera 16 G #45B-16	Margareth Paola Vizcano R	1.007.175.920,00	Barranquilla	180.607,37	7.877.900,96	-	8.058.508,33
647	S-SC-EP-M32-VE-647	SI	Carrera 16 G #45A-87	Jorge Luis Martinez Beleño	92.534.051,00	Sincelejo	180.607,37	7.767.354,13	1.366.578,93	9.314.540,43
649	S-SC-EP-M01-VE-649	SI	Carrera 16 B 45 A 66	Aida Isabel Almanza Armesto	1.102.836.368,00	Sincelejo	180.607,37	7.015.247,45	-	7.195.854,82
650	S-SC-EP-M12-VE-650	SI	Carrera 16 A #46-47	Adriana Judith Perez Ochoa	1.038.114.140,00	Planeta Rica	180.607,37	7.509.776,10	-	7.690.383,47
651	S-SC-EP-M13-VE-651	SI	Carrera 16 C 46 32	Jose Del Carmen Simancas Parra	73.549.918,00	El Carmen De Bolivar	180.607,37	7.413.258,62	1.625.187,02	9.219.053,01
652	S-SC-EP-M62-VE-652	SI	Carrera 17 F #45Bis-03	Carmen Alicia Torres Alvarez	1.193.123.695,00	Sincelejo	180.607,37	7.917.726,88	-	8.098.334,25
653	S-SC-EP-M05-VE-653	SI	Carrera 16 C BIS 45 A 06	Luz Dary Lopez Perez	64.585.926,00	Sincelejo	180.607,37	6.743.603,28	-	6.924.210,65
654	S-SC-EP-M5-VE-654	SI	Carrera 16 C #45A-41	Esther Maria Paternina Vergara	50.914.921,00	Monteria	180.607,37	6.519.463,37	-	6.700.070,74
655	S-SC-EP-M40-VE-655	SI	Carrera 17 45 A 20	Yessica Yulieth Cantello Pacheco	1.193.593.024,00	San Marcos	180.607,37	7.465.049,49		7.645.656,86
656	S-SC-EP-M6-VE-656	SI	Calle 45 C #16C-17	Denis Del Carmen Basilio Estrada	64.720.646,00	Sampues	180.607,37	7.303.303,85	-	7.483.911,22
657	S-SC-EP-M3-VE-657	SI	Carrera 16 C #45A-66	Malfa Isabel Maury De Hoyos	22.977.661,00	Sucre	180.607,37	7.550.491,27	-	7.731.098,64
659	S-SC-EP-M63-VE-659	SI	Carrera 17 F #45A-69	Cindy Johana Rodriguez Gomez	1.032.386.955,00	Sincelejo	180.607,37	7.502.538,16	-	7.683.145,53
660	S-SC-EP-M56-VE-660	SI	Carrera 17 C #45C-53	Yilena Maria Gonzalez Padilla	1.005.573.274,00	Sincelejo	180.607,37	7.246.974,08	-	7.427.581,45
662	S-SC-EP-M02-VE-662	SI	Carrera 16 A 45 B 25	Rafael De Jesus Carrascal Angulo	6.819.214,00	Sincelejo	180.607,37	7.365.078,22	267.851,13	7.813.536,72
664	S-SC-EP-M25-VE-664	SI	Carrera 16 E 45 A 35	Luis Ernesto Madrigal Bolivar	15.305.841,00	Caucasia	180.607,37	6.214.714,57		6.395.321,94
666	S-SC-EP-M21-VE-666	SI	Carrera 16 E 44 C 86	Kelis Yohana Olivero Julio	1.108.758.043,00	Toluviejo	180.607,37	7.976.628,81		8.157.236,18
667	S-SC-EP-M23-VE-667	SI	Carrera 16 E 45 B 12	Ines María Paternina Paterina	64.703.153,00	Sincelejo	180.607,37	7.413.048,83		7.593.656,20
668	S-SC-EP-M25-VE-668	SI	Carrera 16 E 45 A 41	Tania Lorena De La Cruz Rodriguez	1.042.420.473,00	Soledad	180.607,37	7.812.081,21		7.992.688,58
669	S-SC-EP-M30-VE-669	SI	Carrera 16 G 45 B 28	Jose David Padilla Pestana	79.983.524,00	Bogotá D.C	180.607,37	7.132.414,82	-	7.313.022,19
670	S-SC-EP-M25-VE-670	SI	Carrera 16 F 45 A 36	Teyler Jose Guzman Florez	1.102.863.858,00	Sincelejo	180.607,37	7.363.557,87		7.544.165,24
672	S-SC-EP-M29-VE-672	SI	Carrera 16 F 45 A 33	Eliana Lucia Guzman Florez	1.148.946.539,00	Sincelejo	180.607,37	7.358.085,26		7.538.692,63
673	S-SC-EP-M32-VE-673	SI	Carrera 16 G 45 A 32	Victor Jose Hernandez Sepulveda	1.005.661.546,00	Sincelejo	180.607,37	7.531.820,25	-	7.712.427,62
674	S-SC-EP-M30-VE-674	SI	Carrera 16 F 45 B 15	Maria Angelica Alvarez Ortega	1.102.817.248,00	Sincelejo	180.607,37	5.960.138,31	1.366.578,93	7.507.324,61
676	S-SC-EP-M41-VE-676	SI	Carrera 17 # 22 50	Ines Paola Paterinina Florez	64.702.348,00	Sincelejo	180.607,37	7.508.754,69	1.634.430,06	9.323.792,12
677	S-SC-EP-M03-VE-677	SI	Carrera 16 C 45 A 72	Walter Ortega Julio	92.446.879,00	San Onofre	180.607,37	7.389.188,69	1.366.578,93	8.936.374,99
681	S-SC-EP-M45-VE-681	SI	Carrera 17 A 45 A 25	Edilma Ester Torres Novoa	22.786.647,00	Cartagena	180.607,37	7.619.486,30		7.800.093,67

No.	Código	Aprobado	Dirección	Beneficiario	Cedula	Lugar De Expedición	Valor validación y diagnóstico con iva incluido (A)	Valor intradomiciliaria + AIU (B)	Valor Domiciliaria + AIU (C)	TOTAL A+B+C+D
682	S-SC-EP-M24-VE-682	SI	Carrera 16 G 44 C 72	Jader Del Cristo Paternina Contreras	92.559.348,00	Corozal	180.607,37	7.761.804,23		7.942.411,60
683	S-SC-EP-M58-VE-683	SI	MZ 58 LT 14	Temistocle Bertel Avila	9.138.437,00	Magangue	180.607,37	7.995.135,05		8.175.742,42
684	S-SC-EP-M52-VE-684	SI	Carrera 17 B 45 B 115	Ivan Dario Vitola Rojas	10.950.948,00	Planeta Rica	180.607,37	7.498.124,74	-	7.678.732,11
685	S-SC-EP-M65-VE-685	SI	Carrera 17 H 45-28	Yuranis Martinez Diaz	1.101.445.702,00	San Onofre	180.607,37	7.310.892,74	-	7.491.500,11
686	S-SC-EP-M54-VE-686	SI	Carrera 17 G 45Bis-14	Blanca Flor Jimenez Delgado	36.350.105,00	Santa Marta	180.607,37	7.819.492,10	-	8.000.099,47
687	S-SC-EP-M46-VE-687	SI	Carrera 17 B 45B-16	Esteila Rivera Tuiran	1.102.883.593,00	Sincelejo	180.607,37	7.764.196,04	-	7.944.803,41
688	S-SC-EP-M71-VE-688	SI	MZ71 LT 8	Martha Elena Tuiran Chavez	64.580.511,00	San Andrés De Sotavento	180.607,37	7.522.640,92	-	7.703.248,29
689	S-SC-EP-M44-VE-689	SI	Carrera 17 B 45 20 ap 3	Domingo Rafael Truco Tovar	18.855.059,00	San Benito Abad	180.607,37	7.641.739,95		7.822.347,32
690	S-SC-EP-M32-VE-690	SI	Carrera 16 H #45A-20	Jose Gabriel Tuiran Perez	92.694.444,00	Sincelejo	180.607,37	7.799.239,56	-	7.979.846,93
691	S-SC-EP-M05-VE-691	SI	Carrera 16 C 45 A 29	Santo Domingo Medrano Carmona	1.193.533.065,00	Sincelejo	180.607,37	7.713.020,85	1.366.578,93	9.260.207,15
692	S-SC-EP-M28-VE-692	SI	Carrera 16 g 44 C 80	Jose Gregorio Bolaño De León	1.102.803.195,00	Sincelejo	180.607,37	7.544.471,01		7.725.078,38
693	S-SC-EP-M01-VE-693	SI	Carrera 16B 45A 36	Sergio Andres Herazo Alvarez	1.102.840.501,00	Sincelejo	180.607,37	3.694.972,63	1.625.187,02	5.500.767,02

Fuente: Elaboración propia

ACTIVIDAD 3.

- **COMUNICACIONES EMITIDAS AL CONTRATISTA POR OBSERVACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

❖ A diario esta interventoría envió correos al contratista de obra con la remisión de observaciones evidenciadas por el personal de Interventoría a las unidades sanitarias en ejecución para su respectiva subsanación.

Ver anexos N° 28: Formatos diarios de inspección.

- **VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:**

Los días del 26 y 27 de abril de 2023 se recibe la visita del ministerio de vivienda, con el fin de verificar el estado en que se encuentra la obra y la calidad de las unidades terminadas, y la percepción de los beneficiarios ante la ejecución del proyecto, se contó con el acompañamiento del contratista, interventoría, alcaldía, empresa de servicios públicos (VEOLIA).

- **SOLICITUD DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

El día 19 de abril de 2023 por medio de carta GA-DOMI-335-23 esta interventoría precio a solicitar la remisión de los certificados de paz y salvo y comprobantes de pago de los trabajadores del contratista de obra del Consorcio Turquía.

Es de anotar que, a la fecha de corte del presente informe mensual, el contratista de obra atendió los requerimientos, con la entrega de las planillas de seguridad social del mes de marzo de 2023.

- **VISITA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2023**

Teniendo en cuenta la visita al proyecto del programa de conexiones intradomiciliarias en el barrio El Poblado de Sincelejo (Sucre) por parte de la Contraloría General de la Republica efectuada en los días 21, 22 y 23 de marzo de 2023, con el fin de adelantar la revisión técnica y financiara de las obras que se ejecutan a cargo del Consorcio Turquía de las diferentes unidades sanitarias que se encuentran en intervención. En dicha visita se tuvo acompañamiento de parte de ENTerritorio, Contratista de obra, Interventoría, Alcaldía y el Veolia.

En los días de revisión de la Contraloría General de la Republica se levantaron tres actas de comité con la revisión y recorridos, en donde se presentó diferentes

requerimientos de las unidades sanitarias ejecutadas y en proceso de construcción para subsanar por parte del contratista de obra, por lo tanto, interventoría con carta GA-DOMI-306-23 del día 27 de marzo de 2023 se procedió a solicitar al Consorcio Turquía entregar un plan de trabajo en donde se informe las acciones correctivas que se va a tomar para cada una de las observaciones y las fechas en las cuales se atenderán, con el fin de que el área social del proyecto realice los acercamientos correspondientes.

Así mismo se solicitó la remisión de un informe con registro fotográfico donde se observe el proceso de corrección y los resultados finales.

Lo anterior fue reiterado el día 28 de marzo de 2023 con carta GA-DOMI-308-23, dando traslado del oficio No. 20232200051221 del 27 de marzo de 2023 de Enterritorio. GA-DOMI-314-23 del día 04 de abril de 2023 y GA-DOMI-315-23, el día 03 de abril de 2023. Es de anotar que a la fecha de corte del presente informe mensual no se ha obtenido respuesta del contratista de obra.

- **OBSERVACIONES UNIDADES SANITARIAS POR ALCALDÍA DE SINCELEJO (SUCRE).**

Los días 03 y 17 de abril de 2023 mediante comunicaciones GA-DOMI-316-23 y GA-DOMI-327-23, esta interventoría solicita al consorcio Turquía dar respuesta a los comunicados emitidos por la alcaldia, acerca de las observaciones de las unidades sanitarias evidenciadas en los distintos recorridos realizados por el representante de la alcaldia de Sincelejo. Anteriormente se había comunicado al contratista por medio de cartas GA-DOMI-301-2023 y GA-DOMI-304-2023 dar respuesta a lo solicitado por el ente territorial, pero es de anotar que a corte de este presente informe el contratista no ha proporcionado respuesta a estas observaciones.

- **OBSERVACIONES GENERALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

En el seguimiento realizado por el personal de Interventoría a las actividades de obra que lleva adelantando el Consorcio Turquía, con la carta GA-DOMI-311-23 del día 4 de abril de 2023 se emitió observaciones y recomendaciones a la ejecución de las obras para dar cumplimiento con las especificaciones técnicas. Dichos requerimientos son:

1. A la hora de la instalación del enchape para las unidades sanitarias, a cada pieza de

 Enchape se le debe aplicar la cantidad de pega adecuada para que no queden espacios sin esta y evitar baldosas huecas, en las entregas de las unidades

sanitarias el equipo técnico de interventoría ha encontrado que este mal proceso de ejecución es muy repetitivo. En las siguientes fotografías se marcaron con una (x) todas las piezas de enchape que se encontraban huecas.

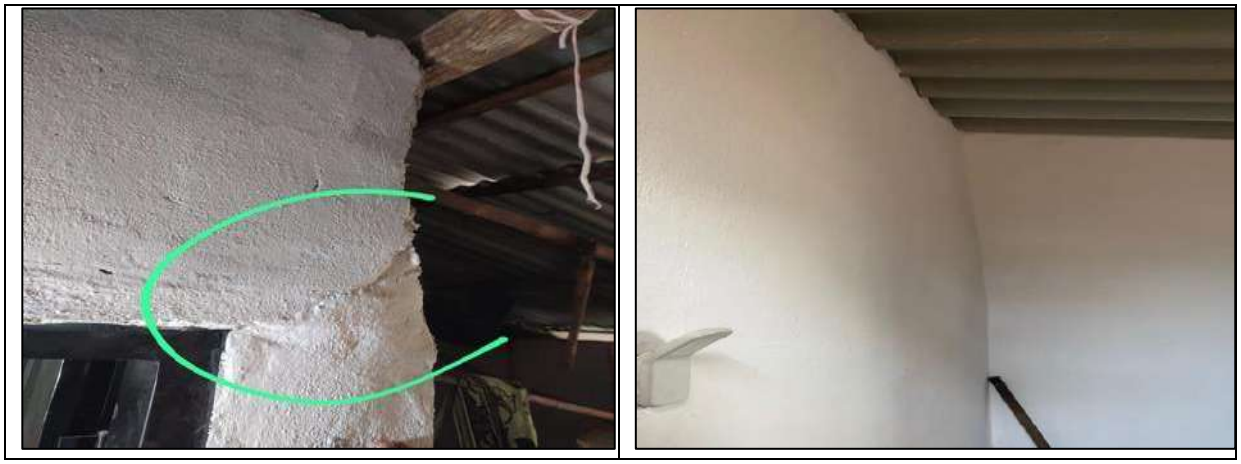


2. Se solicita al contratista garantizar la modulación del enchape, el cual debe quedar alineado, al mismo nivel y con un emboquillado uniforme.



3. El acabado en las unidades sanitarias es de suma importancia ya que con él se muestra la estética y el buen desempeño en la ejecución de la unidad, sin embargo, en los anteriores recorridos se ha encontrado que la mayoría de las casetas tiene detalles como: los filos de los muros y columnas no son pulidos, las tejas sucias de pintura, calados sucios y desalineados, pañetes fisurados,

tuberías expuestas.



4. Se evidencia que no se está garantizando la escuadra y plomo de los muros, tal y como se observa en el siguiente registró fotográfico:



5. Garantizar el curado del concreto instalado y las dilataciones respectivas con el fin de que no se presenten fisuras en las placas de la estructura de los tanques y no se produzca infiltraciones, como se evidencia en la fotografía.



6. No se está realizando el proceso de vibrado en la fundida de columnas y machones, lo que ocasiona que estos elementos presenten hormigoneo y deformaciones.



7. las juntas entre cada ladrillo no se están dejando de 2 cm y algunas se encuentran vacías, no se está realizando el llenado total de estas.



- **REVISIÓN DE CIERRE DE MANZANAS INTERVENIDAS**

Como plan de trabajo de Interventoría se procedió a realizar recorridos de revisión de las diferentes unidades sanitarias construidas y en ejecución para cierre de las manzanas, con el fin de revisar el estado actual y garantizar la calidad y estabilidad de la infraestructura intervenida, mediante comunicaciones GA-DOMI-314-23, GA-DOMI-331-23 y GA-DOMI-332-23 de los días 03, 11 y 18 de abril de 2023.

- **ESTADO ACTIVIDAD #3**

El contratista se encuentra realizando las actividades de ejecución de las unidades sanitarias, por lo tanto, en el siguiente registro fotográfico se puede observar la intervención de una vivienda del antes, durante y después. Esto con el fin de poder evidenciar el proceso constructivo de las unidades sanitarias y el acabado final.

Proceso constructivo unidades sanitarias del programa de conexiones intradomiciliarias en el barrio El Poblado de Sincelejo (Sucre).		
I. Antes de la intervención		

Proceso constructivo unidades sanitarias del programa de conexiones intradomiciliarias en el barrio El Poblado de Sincelejo (Sucre).			
II. Durante la intervención			
			
			

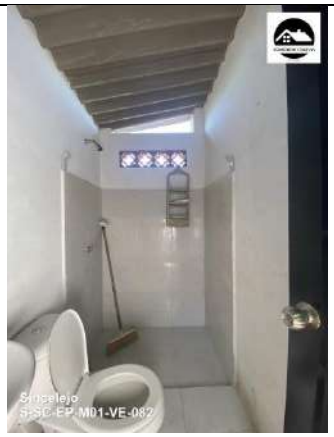
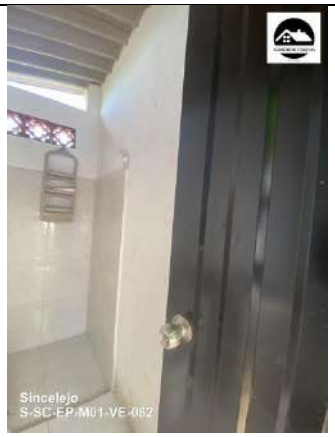
Proceso constructivo unidades sanitarias del programa de conexiones intradomiciliarias en el barrio El Poblado de Sincelejo (Sucre).		
III. Después de la intervención		
		

Tabla 22. Cuadro de ejecución y avance de obras

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
1	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE- 001	100,00%
2	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE- 002	100,00%
3	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE- 003	100,00%
4	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-004	100,00%
5	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-005	100,00%
6	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE- 006	100,00%
7	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE- 007	100,00%
8	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE- 008	100,00%
9	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE- 009	100,00%
10	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-010	100,00%
11	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-011	100,00%
12	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-012	100,00%
13	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-013	100,00%
14	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-014	100,00%
15	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-015	100,00%
16	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-016	100,00%
17	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-017	100,00%
18	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-018	100,00%
19	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-019	100,00%
20	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-020	100,00%
21	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-021	100,00%
22	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-022	100,00%
23	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-023	100,00%
24	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-024	100,00%
25	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-025	100,00%
26	INTERV No. 26 S-SC-EP-M35-VE-026	100,00%
27	INTERV No. 27 S-SC-EP-M31-VE-027	100,00%
28	INTERV No. 28 S-SC-EP-M36-VE-028	100,00%
29	INTERV No. 29 S-SC-EP-M36-VE-029	100,00%
30	INTERV No. 30 S-SC-EP-M35-VE-030	100,00%
31	INTERV No. 31 S-SC-EP-M35-VE-031	100,00%
32	INTERV No. 32 S-SC-EP-M35-VE-032	100,00%
33	INTERV No. 33 S-SC-EP-M36-VE-033	100,00%
34	INTERV No. 34 S-SC-EP-M36-VE-034	100,00%
35	INTERV No. 35 S-SC-EP-M31-VE-035	100,00%
36	INTERV No. 36 S-SC-EP-M31-VE-036	100,00%
37	INTERV No. 37 S-SC-EP-M31-VE-037	100,00%
38	INTERV No. 38 S-SC-EP-M28-VE-038	100,00%
39	INTERV No. 39 S-SC-EP-M32-VE-039	100,00%
40	INTERV No. 40 S-SC-EP-M32-VE-040	100,00%
41	INTERV No. 41 S-SC-EP-M07-VE-041	100,00%
42	INTERV No. 42 S-SC-EP-M32-VE-042	100,00%
43	INTERV No. 43 S-SC-EP-M32-VE-043	100,00%
44	INTERV No. 44 S-SC-EP-M32-VE-044	100,00%
45	INTERV No. 45 S-SC-EP-M32-VE-045	100,00%
46	INTERV No. 46 S-SC-EP-M32-VE-046	100,00%
47	INTERV No. 48 S-SC-EP-M32-VE-048	100,00%
48	INTERV No. 49 S-SC-EP-M32-VE-049	100,00%
49	INTERV No. 50 S-SC-EP-M32-VE-050	100,00%
50	INTERV No. 51 S-SC-EP-M32-VE-051	100,00%
51	INTERV No. 52 S-SC-EP-M32-VE-052	100,00%
52	INTERV No. 53 S-SC-EP-M55-VE-053	100,00%
53	INTERV No. 54 S-SC-EP-M32-VE-054	100,00%
54	INTERV No. 55 S-SC-EP-M32-VE-055	100,00%
55	INTERV No. 56 S-SC-EP-M32-VE-056	100,00%
56	INTERV No. 57 S-SC-EP-M32-VE-057	100,00%
57	INTERV No. 58 S-SC-EP-M32-VE-058	100,00%
58	INTERV No. 59 S-SC-EP-M32-VE-059	100,00%
59	INTERV No. 60 S-SC-EP-M32-VE-060	100,00%
60	INTERV No. 61 S-SC-EP-M32-VE-061	100,00%
61	INTERV No. 62 S-SC-EP-M32-VE-062	100,00%
62	INTERV No. 63 S-SC-EP-M32-VE-063	100,00%
63	INTERV No. 64 S-SC-EP-M32-VE-064	100,00%
64	INTERV No. 65 S-SC-EP-M32-VE-065	100,00%
65	INTERV No. 66 S-SC-EP-M32-VE-066	100,00%
66	INTERV No. 67 S-SC-EP-M07-VE-067	100,00%
67	INTERV No. 68 S-SC-EP-M26-VE-068	100,00%
68	INTERV No. 69 S-SC-EP-M28-VE-069	100,00%
69	INTERV No. 70 S-SC-EP-M29-VE-070	100,00%
70	INTERV No. 71 S-SC-EP-M29-VE-071	100,00%
71	INTERV No. 72 S-SC-EP-M29-VE-072	100,00%
72	INTERV No. 73 S-SC-EP-M29-VE-073	100,00%
73	INTERV No. 74 S-SC-EP-M29-VE-074	100,00%
74	INTERV No. 75 S-SC-EP-M29-VE-075	100,00%
75	INTERV No. 76 S-SC-EP-M29-VE-076	100,00%
76	INTERV No. S-SC-EP-M24-VE-077	100,00%
77	INTERV No. S-SC-EP-M29-VE-078	100,00%
78	INTERV No. S-SC-EP-M29-VE-079	100,00%
79	INTERV No. S-SC-EP-M30-VE-080	100,00%
80	INTERV No. S-SC-EP-M30-VE-081	100,00%
81	INTERV No. S-SC-EP-M01-VE-082	100,00%
82	INTERV No. S-SC-EP-M09-VE-083	100,00%
83	INTERV No. S-SC-EP-M63-VE-084	100,00%
84	INTERV No. S-SC-EP-M50-VE-085	100,00%
85	INTERV No. S-SC-EP-M24-VE-086	100,00%
86	INTERV No. S-SC-EP-M25-VE-87	100,00%
87	INTERV No. S-SC-EP-M25-VE-88	100,00%
88	INTERV No. S-SC-EP-M71-VE-089	100,00%
89	INTERV No. S-SC-EP-M25-VE-090	100,00%
90	INTERV No. S-SC-EP-M32-VE-091	100,00%
91	INTERV No. S-SC-EP-M01-VE-092	100,00%
92	INTERV No. S-SC-EP-M03-VE-093	100,00%
93	INTERV No. S-SC-EP-M25-VE-094	100,00%
94	INTERV No. S-SC-EP-M25-VE-095	100,00%
95	INTERV No. S-SC-EP-M26-VE-096	100,00%
96	INTERV No. S-SC-EP-M26-VE-097	100,00%
97	INTERV No. S-SC-EP-M26-VE-098	100,00%
98	INTERV No. S-SC-EP-M26-VE-099	100,00%
99	INTERV No. SC-EP-M26-VE-100	100,00%
100	INTERV No. SC-EP-M32-VE-101	100,00%
101	INTERV No. SC-EP-M09-VE-102	100,00%
102	INTERV No. S-SC-EP-M40A-VE-103	100,00%
103	INTERV No. S-SC-EP-M21-VE-104	100,00%
104	INTERV No. S-SC-EP-M21-VE-105	100,00%
105	INTERV No. S-SC-EP-M24-VE-106	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
106	INTERV No. S-SC-EP-M22-VE-107	100,00%
107	INTERV No. S-SC-EP-M22-VE-108	100,00%
108	INTERV No. S-SC-EP-M22-VE-109	100,00%
109	INTERV No. S-SC-EP-M22-VE-110	100,00%
110	INTERV No. S-SC-EP-M25-VE-111	100,00%
111	INTERV No. S-SC-EP-M23-VE-112	100,00%
112	INTERV No. S-SC-EP-M07-VE-113	100,00%
113	INTERV No. S-SC-EP-M23-VE-114	100,00%
114	INTERV No. S-SC-EP-M-05-VE-116	100,00%
115	INTERV No. S-SC-EP-M005-VE-117	100,00%
116	INTERV No. S-SC-EP-M005-VE-118	100,00%
117	INTERV No. S-SC-EP-M006-VE-119	100,00%
118	INTERV No. S-SC-EP-M51-VE-120	100,00%
119	INTERV No. S-SC-EP-M51-VE-121	100,00%
120	INTERV No. S-SC-EP-M04-VE-122	100,00%
121	INTERV No. S-SC-EP-M005-VE-123	100,00%
122	INTERV No. S-SC-EP-M002-VE-124	100,00%
123	INTERV No. S-SC-EP-M05-VE-125	100,00%
124	INTERV No. S-SC-EP-M12-VE-126	100,00%
125	INTERV No. S-SC-EP-M008-VE-127	100,00%
126	INTERV No. S-SC-EP-M003-VE-128	100,00%
127	INTERV No. 129 S-SC-EP-M28-VE-129	100,00%
128	INTERV No. 130 S-SC-EP-M8-VE-130	100,00%
129	INTERV No. 131 S-SC-EP-M23-VE-131	100,00%
130	INTERV No. 132 S-SC-EP-M35-VE-132	100,00%
131	INTERV No. 133 S-SC-EP-M08-VE-133	100,00%
132	INTERV No. 134 S-SC-EP-M08-VE-134	100,00%
133	INTERV No. 135 S-SC-EP-M08-VE-135	100,00%
134	INTERV No. 136 S-SC-EP-M08-VE-136	100,00%
135	INTERV No. 137 S-SC-EP-M08-VE-137	100,00%
136	INTERV No. 138 S-SC-EP-M08-VE-138	100,00%
137	INTERV No. 139 S-SC-EP-M11-VE-139	100,00%
138	INTERV No. 140 S-SC-EP-M11-VE-140	100,00%
139	INTERV No. 141 S-SC-EP-M13-VE-141	100,00%
140	INTERV No. 142 S-SC-EP-M13-VE-142	100,00%
141	INTERV No. 143 S-SC-EP-M13-VE-143	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
142	INTERV No. 144 S-SC-EP-M13-VE-144	100,00%
143	INTERV No. 145 S-SC-EP-M46-VE-145	100,00%
144	INTERV No. 146 S-SC-EP-M13-VE-146	100,00%
145	INTERV No. 147 S-SC-EP-M13-VE-147	100,00%
146	INTERV No. 148 S-SC-EP-M13-VE-148	100,00%
147	INTERV No. 149 S-SC-EP-M13-VE-149	100,00%
148	INTERV No. 150 S-SC-EP-M13-VE-150	100,00%
149	INTERV No. S-SC-EP-M13-VE-151	100,00%
150	INTERV No. S-SC-EP-M13-VE-152	100,00%
151	INTERV No. S-SC-EP-M10-VE-153	100,00%
152	INTERV No. S-SC-EP-M10-VE-154	100,00%
153	INTERV No. S-SC-EP-M10-VE-155	100,00%
154	INTERV No. S-SC-EP-M10-VE-156	100,00%
155	INTERV No. S-SC-EP-M10-VE-157	100,00%
156	INTERV No. S-SC-EP-M04-VE-158	100,00%
157	INTERV No. S-SC-EP-M71-VE-159	100,00%
158	INTERV No. S-SC-EP-M04-VE-160	100,00%
159	INTERV No. S-SC-EP-M04-VE-161	100,00%
160	INTERV No. S-SC-EP-M04-VE-162	100,00%
161	INTERV No. S-SC-EP-M004-VE-163	100,00%
162	INTERV No. S-SC-EP-M04-VE-164	100,00%
163	INTERV No. S-SC-EP-M009-VE-165	100,00%
164	INTERV No. S-SC-EP-M04-VE-166	100,00%
165	INTERV No. S-SC-EP-M004-VE-167	100,00%
166	INTERV No. S-SC-EP-M003-VE-168	100,00%
167	INTERV No. S-SC-EP-M003-VE-169	100,00%
168	INTERV No. S-SC-EP-M003-VE-170	100,00%
169	INTERV No. S-SC-EP-M3-VE-171	100,00%
170	INTERV No. S-SC-EP-M3-VE-172	100,00%
171	INTERV No. S-SC-EP-M3-VE-173	100,00%
172	INTERV No. S-SC-EP-M3-VE-174	100,00%
173	INTERV No. S-SC-EP-M013-VE-175	100,00%
174	INTERV No. S-SC-EP-M28-VE-176	100,00%
175	INTERV No. 177 S-SC-EP-M28-VE-177	100,00%
176	INTERV No. 179 S-SC-EP-M28-VE-179	100,00%
177	INTERV No. 180 S-SC-EP-M03-VE-180	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
178	INTERV No. 181 S-SC-EP-M01-VE-181	100,00%
179	INTERV No. 182 S-SC-EP-M01-VE-182	100,00%
180	INTERV No. 183 S-SC-EP-M003-VE-183	100,00%
181	INTERV No. 184 S-SC-EP-M003-VE-184	100,00%
182	INTERV No. 185 S-SC-EP-M01-VE-185	100,00%
183	INTERV No. 186 S-SC-EP-M01-VE-186	100,00%
184	INTERV No. 187 S-SC-EP-M1-VE-187	100,00%
185	INTERV No. 188 S-SC-EP-M38-VE-188	100,00%
186	INTERV No. 189 S-SC-EP-M38-VE-189	100,00%
187	INTERV No. 190 S-SC-EP-M38-VE-190	100,00%
188	INTERV No. 191 S-SC-EP-M38-VE-191	100,00%
189	INTERV No. 192 S-SC-EP-M38-VE-192	100,00%
190	INTERV No. 193 S-SC-EP-M38-VE-193	100,00%
191	INTERV No. 194 S-SC-EP-M38-VE-194	100,00%
192	INTERV No. 195 S-SC-EP-M38-VE-195	100,00%
193	INTERV No. 196 S-SC-EP-M38-VE-196	100,00%
194	INTERV No. 197 S-SC-EP-M38-VE-197	100,00%
195	INTERV No. 198 S-SC-EP-M37-VE-198	100,00%
196	INTERV No. 199 S-SC-EP-M37-VE-199	100,00%
197	INTERV No. 200 S-SC-EP-M30-VE-200	100,00%
198	INTERV No. 202 S-SC-EP-M01-VE-202	100,00%
199	INTERV No. 203 S-SC-EP-M03-VE-203	100,00%
200	INTERV No. 204 S-SC-EP-M02-VE-204	100,00%
201	INTERV No. 205 S-SC-EP-M02-VE-205	100,00%
202	INTERV No. 206 S-SC-EP-M02-VE-206	100,00%
203	INTERV No. 208 S-SC-EP-M02-VE-208	100,00%
204	INTERV No. 210 S-SC-EP-M02-VE-210	100,00%
205	INTERV No. 211 S-SC-EP-M02-VE-211	100,00%
206	INTERV No. 212 S-SC-EP-M50-VE-212	100,00%
207	INTERV No. 213 S-SC-EP-M09-VE-213	100,00%
208	INTERV No. 214 S-SC-EP-M09-VE-214	100,00%
209	INTERV No. 215 S-SC-EP-M09-VE-215	100,00%
210	INTERV No. 215 S-SC-EP-M12-VE-215	100,00%
211	INTERV No. 216 S-SC-EP-M09-VE-216	100,00%
212	INTERV No. 217 S-SC-EP-M09-VE-217	100,00%
213	INTERV No. 218 S-SC-EP-M09-VE-218	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
214	INTERV No. 219 S-SC-EP-M09-VE-219	100,00%
215	INTERV No. 220 S-SC-EP-M09-VE-220	100,00%
216	INTERV No. 221 S-SC-EP-M12-VE-221	100,00%
217	INTERV No. S-SC-EP-M62-VE-222	100,00%
218	INTERV No. S-SC-EP-M12-VE-223	100,00%
219	INTERV No. S-SC-EP-M12-VE-224	100,00%
220	INTERV No. S-SC-EP-M002-VE-226	100,00%
221	INTERV No. S-SC-EP-M012-VE-227	100,00%
222	INTERV No. S-SC-EP-M12-VE-228	100,00%
223	INTERV No. S-SC-EP-M12-VE-229	100,00%
224	INTERV No. S-SC-EP-M12-VE-230	100,00%
225	INTERV No. S-SC-EP-M008-VE-231	100,00%
226	INTERV No. S-SC-EP-M34-VE-232	100,00%
227	INTERV No. S-SC-EP-M31-VE-233	100,00%
228	INTERV No. S-SC-EP-M34-VE-234	100,00%
229	INTERV No. S-SC-EP-M35-VE-235	100,00%
230	INTERV No. S-SC-EP-M36-VE-236	100,00%
231	INTERV No. S-SC-EP-M36-VE-237	100,00%
232	INTERV No. S-SC-EP-M65-VE-238	100,00%
233	INTERV No. S-SC-EP-M007-VE-239	100,00%
234	INTERV No. S-SC-EP-M007-VE-240	100,00%
235	INTERV No. S-SC-EP-M004-VE-242	100,00%
236	INTERV No. S-SC-EP-M003-VE-243	100,00%
237	INTERV No. S-SC-EP-M0081-VE-244	100,00%
238	INTERV No. S-SC-EP-M36-VE-245	100,00%
239	INTERV No. S-SC-EP-M37-VE-246	100,00%
240	INTERV No. S-SC-EP-M37-VE-247	100,00%
241	INTERV No. S-SC-EP-M38-VE-248	100,00%
242	INTERV No. S-SC-EP-M038-VE-249	100,00%
243	INTERV No. 250 S-SC-EP-M38-VE-250	100,00%
244	INTERV No. 251 S-SC-EP-M38-VE-251	100,00%
245	INTERV No. 252 S-SC-EP-M38-VE-252	100,00%
246	INTERV No. 253 S-SC-EP-M38-VE-253	100,00%
247	INTERV No. 255 S-SC-EP-M43-VE-255	100,00%
248	INTERV No. 256 S-SC-EP-M40A-VE-256	100,00%
249	INTERV No. 257 S-SC-EP-M38-VE-257	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
250	INTERV No. 258 S-SC-EP-M38-VE-258	100,00%
251	INTERV No. 259 S-SC-EP-M38A-VE-259	100,00%
252	INTERV No. 260 S-SC-EP-M40-VE-260	100,00%
253	INTERV No. 261 S-SC-EP-M40-VE-261	100,00%
254	INTERV No. 263 S-SC-EP-M40-VE-263	100,00%
255	INTERV No. 269 S-SC-EP-M40B-VE-269	100,00%
256	INTERV No. 270 S-SC-EP-M40B-VE-270	100,00%
257	INTERV No. 271 S-SC-EP-M40-VE-271	100,00%
258	INTERV No. 272 S-SC-EP-M40-VE-272	100,00%
259	INTERV No. 273 S-SC-EP-M40B-VE-273	100,00%
260	INTERV No. 274 S-SC-EP-M39-VE-274	100,00%
261	INTERV No. 275 S-SC-EP-M39-VE-275	100,00%
262	INTERV No. 276 S-SC-EP-M39-VE-276	100,00%
263	INTERV No. 277 S-SC-EP-M39-VE-277	100,00%
264	INTERV No. 278 S-SC-EP-M40A-VE-278	100,00%
265	INTERV No. 279 S-SC-EP-M41-VE-279	100,00%
266	INTERV No. 281 S-SC-EP-M41-VE-281	100,00%
267	INTERV No. 282 S-SC-EP-M41-VE-282	100,00%
268	INTERV No. 284 S-SC-EP-M41-VE-284	100,00%
269	INTERV No. 286 S-SC-EP-M43-VE-286	100,00%
270	INTERV No. 287 S-SC-EP-M40B-VE-287	100,00%
271	INTERV No. 288 S-SC-EP-M40A-VE-288	100,00%
272	INTERV No. 289 S-SC-EP-M43-VE-289	100,00%
273	INTERV No. 290 S-SC-EP-M43-VE-290	100,00%
274	INTERV No. 291 S-SC-EP-M043-VE-291	100,00%
275	INTERV No. 292 S-SC-EP-M43-VE-292	100,00%
276	INTERV No. 293 S-SC-EP-M43-VE-293	100,00%
277	INTERV No. 294 S-SC-EP-M43-VE-294	100,00%
278	INTERV No. 295 S-SC-EP-M43-VE-295	100,00%
279	INTERV No. 296 S-SC-EP-M43-VE-296	100,00%
280	INTERV No. 297 S-SC-EP-M43-VE-297	100,00%
281	INTERV No. 298 S-SC-EP-M43-VE-298	100,00%
282	INTERV No. 299 S-SC-EP-M43-VE-299	100,00%
283	INTERV No. 300 S-SC-EP-M43-VE-300	100,00%
284	INTERV No. 302 S-SC-EP-M43-VE-302	100,00%
285	INTERV No. S-SC-EP-M043-VE-303	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
286	INTERV No. S-SC-EP-M046-VE-304	100,00%
287	INTERV No. S-SC-EP-M046-VE-305	100,00%
288	INTERV No. S-SC-EP-M046-VE-306	100,00%
289	INTERV No. S-SC-EP-M046-VE-307	100,00%
290	INTERV No. S-SC-EP-M046-VE-308	100,00%
291	INTERV No. S-SC-EP-M046-VE-309	100,00%
292	INTERV No. S-SC-EP-M046-VE-310	100,00%
293	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-311	100,00%
294	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-312	100,00%
295	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-313	100,00%
296	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-314	100,00%
297	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-315	100,00%
298	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-316	100,00%
299	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-317	100,00%
300	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-318	100,00%
301	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-319	100,00%
302	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-320	100,00%
303	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-321	100,00%
304	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-322	100,00%
305	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-323	100,00%
306	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-324	100,00%
307	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-325	100,00%
308	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-326	100,00%
309	INTERV No. S-SC-EP-M46-VE-327	100,00%
310	INTERV No. S-SC-EP-M45-VE-328	100,00%
311	INTERV No. 329 S-SC-EP-M45-VE-329	100,00%
312	INTERV No. 330 S-SC-EP-M45-VE-330	100,00%
313	INTERV No. 331 S-SC-EP-M45-VE-331	100,00%
314	INTERV No. 332 S-SC-EP-M45-VE-332	100,00%
315	INTERV No. 333 S-SC-EP-M45-VE-333	100,00%
316	INTERV No. 334 S-SC-EP-M45-VE-334	100,00%
317	INTERV No. 335 S-SC-EP-M45-VE-335	100,00%
318	INTERV No. 336 S-SC-EP-M45-VE-336	100,00%
319	INTERV No. 337 S-SC-EP-M45-VE-337	100,00%
320	INTERV No. 338 S-SC-EP-M45-VE-338	100,00%
321	INTERV No. 339 S-SC-EP-M45-VE-339	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
322	INTERV No. 340 S-SC-EP-M45-VE-340	100,00%
323	INTERV No. 341 S-SC-EP-M44-VE-341	100,00%
324	INTERV No. 342 S-SC-EP-M44-VE-342	100,00%
325	INTERV No. 343 S-SC-EP-M41-VE-343	100,00%
326	INTERV No. 344 S-SC-EP-M45-VE-344	100,00%
327	INTERV No. 345 S-SC-EP-M44-VE-345	100,00%
328	INTERV No. 346 S-SC-EP-M44-VE-346	100,00%
329	INTERV No. 347 S-SC-EP-M44-VE-347	100,00%
330	INTERV No. 348 S-SC-EP-M44-VE-348	100,00%
331	INTERV No. 349 S-SC-EP-M50-VE-349	100,00%
332	INTERV No. 350 S-SC-EP-M50-VE-350	100,00%
333	INTERV No. 352 S-SC-EP-M50-VE-352	100,00%
334	INTERV No. 353 S-SC-EP-M50-VE-353	100,00%
335	INTERV No. 354 S-SC-EP-M50-VE-354	100,00%
336	INTERV No. 355 S-SC-EP-M50-VE-355	100,00%
337	INTERV No. 356 S-SC-EP-M50-VE-356	100,00%
338	INTERV No. 357 S-SC-EP-M50-VE-357	100,00%
339	INTERV No. 358 S-SC-EP-M50-VE-358	100,00%
340	INTERV No. 359 S-SC-EP-M51-VE-359	100,00%
341	INTERV No. 360 S-SC-EP-M51-VE-360	100,00%
342	INTERV No. 361 S-SC-EP-M51-VE-361	100,00%
343	INTERV No. 362 S-SC-EP-M51-VE-362	100,00%
344	INTERV No. 363 S-SC-EP-M52-VE-363	100,00%
345	INTERV No. 364 S-SC-EP-M52-VE-364	100,00%
346	INTERV No. 365 S-SC-EP-M48-VE-365	100,00%
347	INTERV No. 366 S-SC-EP-M52-VE-366	100,00%
348	INTERV No. 368 S-SC-EP-M52-VE-368	100,00%
349	INTERV No. 369 S-SC-EP-M52-VE-369	100,00%
350	INTERV No. 370 S-SC-EP-M52-VE-370	100,00%
351	INTERV No. 371 S-SC-EP-M52-VE-371	100,00%
352	INTERV No. 372 S-SC-EP-M52-VE-372	100,00%
353	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-373	100,00%
354	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-374	100,00%
355	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-375	100,00%
356	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-376	100,00%
357	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-377	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
358	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-378	100,00%
359	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-379	100,00%
360	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-380	100,00%
361	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-381	100,00%
362	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-382	100,00%
363	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-383	100,00%
364	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-384	100,00%
365	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-385	100,00%
366	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-386	100,00%
367	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-387	100,00%
368	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-388	100,00%
369	INTERV No. S-SC-EP-M52-VE-389	100,00%
370	INTERV No. S-SC-EP-M56-VE-390	100,00%
371	INTERV No. S-SC-EP-M56-VE-392	100,00%
372	INTERV No. S-SC-EP-M32-VE-394	100,00%
373	INTERV No. S-SC-EP-M24-VE-395	100,00%
374	INTERV No. S-SC-EP-M003-VE-396	100,00%
375	INTERV No. S-SC-EP-M37-VE-397	100,00%
376	INTERV No. S-SC-EP-M56-VE-398	100,00%
377	INTERV No. S-SC-EP-M56-VE-399	100,00%
378	INTERV No. S-SC-EP-M56-VE-400	100,00%
379	INTERV No. 401 S-SC-EP-M56-VE-401	100,00%
380	INTERV No. 402 S-SC-EP-M52-VE-402	100,00%
381	INTERV No. 403 S-SC-EP-M56-VE-403	100,00%
382	INTERV No. 404 S-SC-EP-M56-VE-404	100,00%
383	INTERV No. 405 S-SC-EP-M52-VE-405	100,00%
384	INTERV No. 406 S-SC-EP-M56-VE-406	100,00%
385	INTERV No. 407 S-SC-EP-M55-VE-407	100,00%
386	INTERV No. 408 S-SC-EP-M55-VE-408	100,00%
387	INTERV No. 409 S-SC-EP-M55-VE-409	100,00%
388	INTERV No. 410 S-SC-EP-M55-VE-410	100,00%
389	INTERV No. 411 S-SC-EP-M55-VE-411	100,00%
390	INTERV No. 412 S-SC-EP-M55-VE-412	100,00%
391	INTERV No. 413 S-SC-EP-M55-VE-413	100,00%
392	INTERV No. 414 S-SC-EP-M55-VE-414	100,00%
393	INTERV No. 415 S-SC-EP-M39-VE-415	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
394	INTERV No. 417 S-SC-EP-M55-VE-417	100,00%
395	INTERV No. 418 S-SC-EP-M55-VE-418	100,00%
396	INTERV No. 419 S-SC-EP-M54-VE-419	100,00%
397	INTERV No. 420 S-SC-EP-M54-VE-420	100,00%
398	INTERV No. 421 S-SC-EP-M54-VE-421	100,00%
399	INTERV No. 422 S-SC-EP-M54-VE-422	100,00%
400	INTERV No. 424 S-SC-EP-M54-VE-424	100,00%
401	INTERV No. 425 S-SC-EP-M54-VE-425	100,00%
402	INTERV No. 426 S-SC-EP-M54-VE-426	100,00%
403	INTERV No. 427 S-SC-EP-M54-VE-427	100,00%
404	INTERV No. 428 S-SC-EP-M54-VE-428	100,00%
405	INTERV No. 429 S-SC-EP-M57-VE-429	100,00%
406	INTERV No. 430 S-SC-EP-M57-VE-430	100,00%
407	INTERV No. 431 S-SC-EP-M57-VE-431	100,00%
408	INTERV No. 433 S-SC-EP-M57-VE-433	100,00%
409	INTERV No. 434 S-SC-EP-M57-VE-434	100,00%
410	INTERV No. 435 S-SC-EP-M57-VE-435	100,00%
411	INTERV No. 436 S-SC-EP-M57-VE-436	100,00%
412	INTERV No. 437 S-SC-EP-M57-VE-437	100,00%
413	INTERV No. 439 S-SC-EP-M12-VE-437	100,00%
414	INTERV No. 440 S-SC-EP-M09-VE-440	100,00%
415	INTERV No. 441 S-SC-EP-M50-VE-441	100,00%
416	INTERV No. 443 S-SC-EP-M02-VE-443	100,00%
417	INTERV No. 444 S-SC-EP-M01-VE-444	100,00%
418	INTERV No. 445 S-SC-EP-M39-VE-445	100,00%
419	INTERV No. 446 S-SC-EP-M69-VE-446	100,00%
420	INTERV No. 448 S-SC-EP-M44-VE-448	100,00%
421	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-449	100,00%
422	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-450	100,00%
423	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-451	100,00%
424	INTERV No. S-SC-EP-M54-VE-452	100,00%
425	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-453	100,00%
426	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-455	100,00%
427	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-456	100,00%
428	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-458	100,00%
429	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-459	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
430	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-460	100,00%
431	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-461	100,00%
432	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-462	100,00%
433	INTERV No. S-SC-EP-M58-VE-463	100,00%
434	INTERV No. S-SC-EP-M57-VE464	100,00%
435	INTERV No. S-SC-EP-M55-VE-466	100,00%
436	INTERV No. S-SC-EP-M60-VE-467	100,00%
437	INTERV No. S-SC-EP-M60-VE-468	100,00%
438	INTERV No. S-SC-EP-M63-VE-469	100,00%
439	INTERV No. 470 S-SC-EP-M63-VE-470	100,00%
440	INTERV No. 471 S-SC-EP-M63-VE-471	100,00%
441	INTERV No. 472 S-SC-EP-M63-VE-472	100,00%
442	INTERV No. 473 S-SC-EP-M63-VE-473	100,00%
443	INTERV No. 475 S-SC-EP-M63-VE-475	100,00%
444	INTERV No. 476 S-SC-EP-M63-VE-476	100,00%
445	INTERV No. 477 S-SC-EP-M63-VE-477	100,00%
446	INTERV No. 478 S-SC-EP-M63-VE-478	100,00%
447	INTERV No. 479 S-SC-EP-M63-VE-479	100,00%
448	INTERV No. 480 S-SC-EP-M63-VE-480	100,00%
449	INTERV No. 481 S-SC-EP-M63-VE-481	100,00%
450	INTERV No. 482 S-SC-EP-M63-VE-482	100,00%
451	INTERV No. 483 S-SC-EP-M63-VE-483	100,00%
452	INTERV No. 484 S-SC-EP-M62-VE-484	100,00%
453	INTERV No. 485 S-SC-EP-M63-VE-485	100,00%
454	INTERV No. 486 S-SC-EP-M63-VE-486	100,00%
455	INTERV No. 487 S-SC-EP-M63-VE-487	100,00%
456	INTERV No. 488 S-SC-EP-M63-VE-488	100,00%
457	INTERV No. 489 S-SC-EP-M21-VE-489	100,00%
458	INTERV No. 490 S-SC-EP-M35-VE-490	100,00%
459	INTERV No. 491 S-SC-EP-M60-VE-491	100,00%
460	INTERV No. 492 S-SC-EP-M60-VE-492	100,00%
461	INTERV No. 493 S-SC-EP-M60-VE-493	100,00%
462	INTERV No. 494 S-SC-EP-M60-VE-494	100,00%
463	INTERV No. 495 S-SC-EP-M62-VE-495	100,00%
464	INTERV No. 496 S-SC-EP-M62-VE-496	100,00%
465	INTERV No. 497 S-SC-EP-M62-VE-497	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
466	INTERV No. 498 S-SC-EP-M62-VE-498	100,00%
467	INTERV No. 499 S-SC-EP-M62-VE-499	100,00%
468	INTERV No. 500 S-SC-EP-M62-VE-500	100,00%
469	INTERV No. 501 S-SC-EP-M62-VE-501	100,00%
470	INTERV No. 502 S-SC-EP-M6-VE-502	100,00%
471	INTERV No. 503 S-SC-EP-M8-VE-503	100,00%
472	INTERV No. 504 S-SC-EP-M62-VE-504	100,00%
473	INTERV No. 505 S-SC-EP-M62-VE-505	100,00%
474	INTERV No. 506 S-SC-EP-M62-VE-506	100,00%
475	INTERV No. 507 S-SC-EP-M62-VE-507	100,00%
476	INTERV No. 508 S-SC-EP-M62-VE-508	100,00%
477	INTERV No. 509 S-SC-EP-M62-VE-509	100,00%
478	INTERV No. 510 S-SC-EP-M61-VE-510	100,00%
479	INTERV No. 512 S-SC-EPM61-VE-512	100,00%
480	INTERV No. 513 S-SC-EP-M61-VE-513	100,00%
481	INTERV No. 514 S-SC-EP-M61-VE-514	100,00%
482	INTERV No. 515 S-SC-EP-M61-VE-515	100,00%
483	INTERV No. 516 S-SC-EP-M61-VE-516	100,00%
484	INTERV No. 517 S-SC-EP-M61-VE-517	100,00%
485	INTERV No. 518 S-SC-EP-M61-VE-518	100,00%
486	INTERV No. 519 S-SC-EP-M65-VE-519	100,00%
487	INTERV No. 520 S-SC-EP-M65-VE-520	100,00%
488	INTERV No. 521 S-SC-EP-M65-VE-521	100,00%
489	INTERV No. 522 S-SC-EP-M65-VE-522	100,00%
490	INTERV No. 523 S-SC-EP-M65-VE-523	100,00%
491	INTERV No. 524 S-SC-EP-M55-VE-524	100,00%
492	INTERV No. 525 S-SC-EP-M65-VE-525	100,00%
493	INTERV No. 526 S-SC-EP-M61-VE-526	100,00%
494	INTERV No. 527 S-SC-EP-M62-VE-527	100,00%
495	INTERV No. 528 S-SC-EP-M65-VE-528	100,00%
496	INTERV No. 529 S-SC-EP-M65-VE-529	100,00%
497	INTERV No. 530 S-SC-EP-M65-VE-530	100,00%
498	INTERV No. 531 S-SC-EP-M65-VE-531	100,00%
499	INTERV No. 532 S-SC-EP-M65-VE-532	100,00%
500	INTERV No. 533 S-SC-EP-M69-VE-533	100,00%
501	INTERV No. 534 S-SC-EP-M69-VE-534	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
502	INTERV No. 535 S-SC-EP-M69-VE-535	100,00%
503	INTERV No. 537 S-SC-EP-M69-VE-537	100,00%
504	INTERV No. 538 S-SC-EP-M69-VE-538	100,00%
505	INTERV No. 539 S-SC-EP-M69-VE-539	100,00%
506	INTERV No. 540 S-SC-EP-M64-VE-540	100,00%
507	INTERV No. 541 S-SC-EP-M69-VE-541	100,00%
508	INTERV No. 542 S-SC-EP-M69-VE-542	100,00%
509	INTERV No. 543 S-SC-EP-M69-VE-543	100,00%
510	INTERV No. 544 S-SC-EP-M72-VE-544	100,00%
511	INTERV No. 545 S-SC-EP-M72-VE-545	100,00%
512	INTERV No. 546 S-SC-EP-M72-VE-546	100,00%
513	INTERV No. 547 S-SC-EP-M72-VE-547	100,00%
514	INTERV No. 548 S-SC-EP-M70-VE-548	100,00%
515	INTERV No. 549 S-SC-EP-M72-VE-549	100,00%
516	INTERV No. 550 S-SC-EP-M72-VE-550	100,00%
517	INTERV No. 551 S-SC-EP-M70-VE-551	100,00%
518	INTERV No. 552 S-SC-EP-M73-VE-552	100,00%
519	INTERV No. 553 S-SC-EP-M69-VE-553	100,00%
520	INTERV No. 554 S-SC-EP-M66-VE-554	100,00%
521	INTERV No. 555 S-SC-EP-M66-VE-555	100,00%
522	INTERV No. 556 S-SC-EP-M66-VE-556	100,00%
523	INTERV No. 557 S-SC-EP-M66-VE-557	100,00%
524	INTERV No. 558 S-SC-EP-M72-VE-558	100,00%
525	INTERV No. 559 S-SC-EP-M66-VE-559	100,00%
526	INTERV No. 560 S-SC-EP-M66-VE-560	100,00%
527	INTERV No. 561 S-SC-EP-M65-VE-561	100,00%
528	INTERV No. 562 S-SC-EP-M34-VE-562	100,00%
529	INTERV No. 563 S-SC-EP-M66-VE-563	100,00%
530	INTERV No. 564 S-SC-EP-M66-VE-564	100,00%
531	INTERV No. 565 S-SC-EP-M66-VE-565	100,00%
532	INTERV No. 567 S-SC-EP-M66-VE-567	100,00%
533	INTERV No. 568 S-SC-EP-M66-VE-568	100,00%
534	INTERV No. 569 S-SC-EP-M66-VE-569	100,00%
535	INTERV No. 571 S-SC-EP-M66-VE-571	100,00%
536	INTERV No. 572 S-SC-EP-M70-VE-572	100,00%
537	INTERV No. 573 S-SC-EP-M70-VE-573	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
538	INTERV No. 574 S-SC-EP-M70-VE-574	100,00%
539	INTERV No. 575 S-SC-EP-M70-VE-575	100,00%
540	INTERV No. 576 S-SC-EP-M70-VE-576	100,00%
541	INTERV No. 577 S-SC-EP-M70-VE-577	100,00%
542	INTERV No. 578 S-SC-EP-M70-VE-578	100,00%
543	INTERV No. 579 S-SC-EP-M70-VE-579	100,00%
544	INTERV No. 580 S-SC-EP-M70-VE-580	100,00%
545	INTERV No. 581 S-SC-EP-M70-VE-581	100,00%
546	INTERV No. 582 S-SC-EP-M70-VE-582	100,00%
547	INTERV No. 583 S-SC-EP-M70-VE-583	100,00%
548	INTERV No. 584 S-SC-EP-M70-VE-584	100,00%
549	INTERV No. 585 S-SC-EP-M70-VE-585	100,00%
550	INTERV No. 586 S-SC-EP-M71-VE-586	100,00%
551	INTERV No. 587 S-SC-EP-M71-VE-587	100,00%
552	INTERV No. 588 S-SC-EP-M73-VE-588	100,00%
553	INTERV No. 589 S-SC-EP-M73-VE-589	100,00%
554	INTERV No. 590 S-SC-EP-M46-VE-590	100,00%
555	INTERV No. 591 S-SC-EP-M74-VE-591	100,00%
556	INTERV No. 592 S-SC-EP-M74-VE-592	100,00%
557	INTERV No. 593 S-SC-EP-M74-VE-593	100,00%
558	INTERV No. 594 S-SC-EP-M74-VE-594	100,00%
559	INTERV No. 595 S-SC-EP-M74-VE-595	100,00%
560	INTERV No. 596 S-SC-EP-M71-VE-596	100,00%
561	INTERV No. 597 S-SC-EP-M71-VE-597	100,00%
562	INTERV No. 598 S-SC-EP-M71-VE-598	100,00%
563	INTERV No. 599 S-SC-EP-M71-VE-599	100,00%
564	INTERV No. 600 S-SC-EP-M5-VE-600	100,00%
565	INTERV No. 601 S-SC-EP-M26-VE-601	100,00%
566	INTERV No. 602 S-SC-EP-M61-VE-602	100,00%
567	INTERV No. 603 S-SC-EP-M36-VE-603	100,00%
568	INTERV No. 604 S-SC-EP-M58-VE-604	100,00%
569	INTERV No. 605 S-SC-EP-M52-VE-605	100,00%
570	INTERV No. 606 S-SC-EP-M50-VE-606	100,00%
571	INTERV No. 607 S-SC-EP-M71-VE-607	100,00%
572	INTERV No. 609 S-SC-EP-M71-VE-609	100,00%
573	INTERV No. 610 S-SC-EP-M71-VE-610	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
574	INTERV No. 611 S-SC-EP-M71-VE-611	100,00%
575	INTERV No. 612 S-SC-EP-M71-VE-612	100,00%
576	INTERV No. 613 S-SC-EP-M71-VE-613	100,00%
577	INTERV No. 614 S-SC-EP-M71-VE-614	100,00%
578	INTERV No. 616 S-SC-EP-M71-VE-616	100,00%
579	INTERV No. 617 S-SC-EP-M71-VE-617	100,00%
580	INTERV No. 618 S-SC-EP-M71-VE-618	100,00%
581	INTERV No. 619 S-SC-EP-M71-VE-619	100,00%
582	INTERV No. 620 S-SC-EP-M71-VE-620	100,00%
583	INTERV No. 621 S-SC-EP-M68-VE-621	100,00%
584	INTERV No. 622 S-SC-EP-M67-VE-622	100,00%
585	INTERV No. 623 S-SC-EP-M67-VE-623	100,00%
586	INTERV No. 624 S-SC-EP-M67-VE-624	100,00%
587	INTERV No. 625 S-SC-EP-M67-VE-625	100,00%
588	INTERV No. 626 S-SC-EP-M67-VE-626	100,00%
589	INTERV No. 627 S-SC-EP-M67-VE-627	100,00%
590	INTERV No. 628 S-SC-EP-M67-VE-628	100,00%
591	INTERV No. 629 S-SC-EP-M67-VE-629	100,00%
592	INTERV No. 630 S-SC-EP-M67-VE-630	100,00%
593	INTERV No. 631 S-SC-EP-M67-VE-631	100,00%
594	INTERV No. 633 S-SC-EP-M67-VE-633	100,00%
595	INTERV No. 634 S-SC-EP-M67-VE-634	100,00%
596	INTERV No. 635 S-SC-EP-M68-VE-635	100,00%
597	INTERV No. 637 S-SC-EP-M68-VE-637	100,00%
598	INTERV No. 638 S-SC-EP-M68-VE-638	100,00%
599	INTERV No. 639 S-SC-EP-M44-VE-639	100,00%
600	INTERV No. 640 S-SC-EP-M65-VE-640	100,00%
601	INTERV No. 641 S-SC-EP-M06-VE-641	100,00%
602	INTERV No. 642 S-SC-EP-M74-VE-642	100,00%
603	INTERV No. 643 S-SC-EP-M63-VE-643	100,00%
604	INTERV No. 644 S-SC-EP-M29-VE-644	100,00%
605	INTERV No. 645 S-SC-EP-M01-VE-645	100,00%
606	INTERV No. 646 S-SC-EP-M30-VE-646	100,00%
607	INTERV No. 647 S-SC-EP-M32-VE-647	100,00%
608	INTERV No. 649 S-SC-EP-M01-VE-649	100,00%
609	INTERV No. 650 S-SC-EP-M12-VE-650	100,00%

N°	CODIGOS DE INTERVENCION	ESTADO
610	INTERV No. 651 S-SC-EP-M13-VE-651	100,00%
611	INTERV No. 652 S-SC-EP-M62-VE-652	100,00%
612	INTERV No. 653 S-SC-EP-M05-VE-653	100,00%
613	INTERV No. 654 S-SC-EP-M5-VE-654	100,00%
614	INTERV No. 655 S-SC-EP-M40-VE-655	100,00%
615	INTERV No. 656 S-SC-EP-M6-VE-656	100,00%
616	INTERV No. 657 S-SC-EP-M3-VE-657	100,00%
617	INTERV No. 659 S-SC-EP-M63-VE-659	100,00%
618	INTERV No. 660 S-SC-EP-M56-VE-660	100,00%
619	INTERV No. 662 S-SC-EP-M02-VE-662	100,00%
620	INTERV No. 664 S-SC-EP-M25-VE-664	100,00%
621	INTERV No. 666 S-SC-EP-M21-VE-666	100,00%
622	INTERV No. 667 S-SC-EP-M23-VE-667	100,00%
623	INTERV No. 668 S-SC-EP-M25-VE-668	100,00%
624	INTERV No. 669 S-SC-EP-M30-VE-669	100,00%
625	INTERV No. 670 S-SC-EP-M25-VE-670	100,00%
626	INTERV No. 672 S-SC-EP-M29-VE-672	100,00%
627	INTERV No. 674 S-SC-EP-M30-VE-674	100,00%
628	INTERV No. 675 S-SC-EP-M37-VE-675	100,00%
629	INTERV No. 676 S-SC-EP-M41-VE-676	100,00%
630	INTERV No. 677 S-SC-EP-M003-VE-677	100,00%
631	INTERV No. 681 S-SC-EP-M45-VE-681	100,00%
632	INTERV No. 682 S-SC-EP-M24-VE-682	100,00%
633	INTERV No. 683 S-SC-EP-M58-VE-683	100,00%
634	INTERV No. 684 S-SC-EP-M52-VE-684	100,00%
635	INTERV No. 685 S-SC-EP-M65-VE-685	100,00%
636	INTERV No. 686 S-SC-EP-M54-VE-686	100,00%
637	INTERV No. 687 S-SC-EP-M46-VE-687	100,00%
638	INTERV No. 688 S-SC-EP-M71-VE-688	100,00%
639	INTERV No. 689 S-SC-EP-M44-VE-689	100,00%
640	INTERV No. 690 S-SC-EP-M32-VE-690	100,00%
641	INTERV No. 691 S-SC-EP-M05-VE-691	100,00%
642	INTERV No. 692 S-SC-EP-M28-VE-692	100,00%
643	INTERV No. 693 S-SC-EP-M01-VE-693	100,00%

Cabe resaltar que, aunque a la fecha del presente informe mensual ya se encuentran terminadas las 643 unidades sanitarias, algunas tienen detalles menores como:

- Limpieza general
- Acabados de los filos
- Definir dilataciones
- Definir los filos de los calados y limpieza de los mismos
- Limpieza de las tejas
- Retoques de pintura interna y externa
- Tuberías expuestas

El contratista se compromete a subsanar todas estas observaciones y enviar los respectivos registros fotográficos.

- **Actividad 4.** Se ha realizado acompañamiento a las actividades programadas de diagnósticos de las viviendas priorizadas objeto del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el barrio El Poblado. por otra parte, se han recepcionado 190 solicitudes de inclusión, de las cuales el FOVIS ha dado respuesta a 187, lo que quiere de decir que se procederá a realizar los diagnósticos a las viviendas que hayan sido favorecidas y que cumplan con las características para ser un posible beneficiario de este programa. Por otra parte, se ha estado realizando recorridos y reuniones sectorizadas con los veedores y los miembros de la junta comunal, contando con el acompañamiento de las profesionales sociales del contratista, interventoría y el equipo técnico de estas dos partes.

3.5. Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas contractuales

A continuación, se relaciona los Análisis de Precios Unitarios contractualmente establecidos:

Tabla 23. Análisis de precios unitarios contractuales

ÍTEM N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Sin AIU)
REDES HIDROSANITARIAS			
2.1	Red intradomiciliaria de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	M	$ 14.370,00
2.2	Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 57.385,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$ 29.682,00
PUNTOS HIDROSANITARIOS			$ -

ÍTEM N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Sin AIU)
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$ 123.661,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	$ 150.802,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 110.519,00
2.7	Punto HIDROSANITARIO de **LAVADERO ESTANDAR** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 116.841,00
2.8	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAPLATOS** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 185.833,00
APARATOS			
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$ 192.852,00
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL,** incluye grifería	Und	$ 148.176,00
2.11	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR** incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	$ 239.081,00
2.12	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA** (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	$ 228.983,00
CAJAS DE INSPECCIÓN			
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para **INTRADOMICILIARIAS** (incluye acero de refuerzo)	m	$ 226.866,00
UNIDADES SANITARIAS			
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lava- manos)	Und	$ 3.325.416,00
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 2.960.054,00
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 3.751.867,00
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$ 3.854.876,00
CIMENTACIÓN			
3.5	Relleno compactado con material de sitio	m3	$ 16.092,00
3.6	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$ 49.479,00
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS			
3.7	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	$ 704.327,00
3.8	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	$ 6.655,00
3.9	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electro- soldada 6mm (15x15)	m2	$ 68.432,00
3.10	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espe- sor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$ 71.036,00
3.11	Concreto ciclópeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	$ 235.590,00

ÍTEM N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Sin AIU)
MAMPOSTERIA			
3.12	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	$ 35.344,00
3.13	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla, incluye mortero de pega	Und	$ 8.032,00
MORTEROS			
3.14	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	$ 16.234,00
3.15	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	$ 17.058,00
3.16	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	$ 20.301,00
ELEMENTOS			
3.17	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo y Pintura en Esmalte Sintético	Und	$ 383.416,00
3.18	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	$ 59.183,00
3.19	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 246.067,00
3.20	Suministro e instalación de registro de cierre metálico	Und	$ 24.525,00
3.21	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metálico C120x60x1.2m	m2	$ 65.320,00
3.22	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disol-vente y amarre para cubierta	m	$ 25.877,00
3.23	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	$ 40.300,00
ACABADOS			
3.24	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	$ 41.074,00
3.25	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	$ 26.000,00
3.26	Recuperación de piso esmaltado	m2	$ 20.215,00
3.27	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	m2	$ 40.484,00
3.28	Enchape piso antideslizante blanco (0,20 x 0,20) metros	m2	$ 48.925,00
3.29	Estuco blanco en polvo para muros	m2	$ 6.616,00
CONEXIONES			
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	$ 155.488,00
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	$ 171.923,00
4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 36.602,00
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$ 35.954,00
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 101.003,00

ÍTEM N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Sin AIU)
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$ 17.875,00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	$ 209.226,00
INTERVENCIONES VARIAS			
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	$ 91.825,00
CAJAS DE INSPECCIÓN			
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	$ 305.967,00

Fuente: Elaboración propia

- APU cambio especificación.

Tabla 24. APU cambio especificación.

ÍTEM N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Sin AIU)
3,10	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lava- manos)	Un	$ 4 .225.606,11
3,20	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Un	$ 3 .761.340,62
3,27	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	M2	$ 5 1.443,02
3,28	Enchape piso antideslizante blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	$ 6 2.169,00
3,30	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Un	$ 4 .767.497,40
3,40	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos	Un	$ 4 .898.390,93

Fuente: Elaboración propia

Es de anotar que los precios anteriormente relacionados no cambiaron respecto al precio contractualmente establecido.

- **Discriminación AIU:**

El AIU del contrato de obra ofertado por el Contratista Consorcio Turquía es de un 27.07%, por lo cual en la siguiente tabla se puede observar que porcentaje equivale la Administración, Imprevistos y la utilidad:

Tabla 25. AIU contrato de obra

AIU	
Administración (A)	21.07%
Imprevistos (I)	1%
Utilidad	5%
Total AIU Consorcio Turquía.	**27.07%**

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo 5. Análisis de Precios Unitarios F-GG-21, se encuentran los APU´s contractuales firmados.

3.6. Mayores y menores cantidades e ítems no previstos (NP´s)

3.6.1. Ítems no previstos

El formato de Actividades No Previstas F-GG-28 – Comparación y fijación de precios no previstos, no aplica para el presente informe ya que no se generó información, debido a que se encuentra en la etapa de la Actividad 1 de chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR – 10.

3.6.2. Mayores y menores cantidades

A la fecha de corte del presente informe mensual no se generó acta de mayores y menores cantidades, por lo tanto, no aplica para el periodo del informe.

3.7. Actas de seguimiento

A continuación, se relaciona las actas de seguimiento realizados en el periodo del informe mensual:

Tabla 26. Relación de comités de seguimiento

ACTA N°.	DESCRIPCIÓN	FECHA
Acta 55 de seguimiento	Reunión de seguimiento del contrato de obra e Interventoría.	05 de abril de 2023
Acta 56 de seguimiento	Reunión de seguimiento del contrato de obra e Interventoría.	14 de abril de 2023
Acta 57 de seguimiento	Reunión de seguimiento del contrato de obra e Interventoría.	21 de abril de 2023
Acta 58 de seguimiento	Reunión de seguimiento del contrato de obra e Interventoría.	28 de abril de 2023

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo N°. 07 se puede observar las actas de seguimiento realizadas a la fecha de corte del presente informe.

3.8. Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto

A la fecha del presente informe mensual se terminó la actividad 3 de ejecución de las unidades sanitarias y se tomaron 4 muestras en dos de las viviendas intervenidas, cuyos resultados fueron entregados por el laboratorio escogido por el contratista para este procedimiento. Por otra parte, el contratista hizo entrega de los certificados de calidad de todos los materiales utilizados en obra.

En el Anexo 20. Certificaciones de materiales, se puede observar las certificaciones de los materiales que han sido acopiados en la bodega destinada para el proyecto.

Anexo 25. Formato relacionando la toma de muestra del cilindro de concreto.

3.9. Calibración y control de equipos del proyecto

A la fecha del informe mensual solo se han requerido herramientas menores, pulidora y cortadora ya que finalizando el mes se comenzó con la actividad 3: ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

En el Anexo 24. Control de equipos, se puede ver la relación de los equipos utilizados.

3.10. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto

A continuación, se relaciona los informes semanales presentados a la Entidad:

Tabla 27. Relación de informes semanales

AVANCE GENERAL					
Informe Semanal	Período	Programado de Avance Físico	Ejecutado de Avance Físico Acumulado	Avance Programado Financiero Acumulado	Avance Ejecutado Financiero Acumulado
51	Del 03 abril al 09 abril de 2023	90,45%	87,46%	$ 4.553.890.327,70	$ 4.403.543.448,41
52	Del 10 abril al 16 abril de 2023	92,72%	89,97%	$ 4.668.426.433,49	$ 4.530.185.958,47
53	Del 17 abril al 23 abril de 2023	96,21%	94.76%	$ 4.844.048.462,36	$ 4.770.933.335,00
54	Del 24 abril al 28 abril de 2023	100%	100%	$ 5.034.941.972,00	$ 5 .026.320.270,92

Fuente: Elaboración propia

En la tabla siguiente, se muestra el radicado a la Entidad de los informes semanales:

Tabla 28. Relación radicación informes semanales

Informe Semanal	Remitido con carta	Fecha radicada	Radicado EN Territorio
Informe Semanal 51	GA-DOMI-321-23	11 de abril de 2023	20234300116222

Informe Semanal	Remitido con carta	Fecha radicada	Radicado EN Territorio
Informe Semanal 52	GA-DOMI-331-23	18 de abril de 2023	20234300125392
Informe Semanal 53	GA-DOMI-341-23	27 de abril de 2023	20234300138602
Informe Semanal 54	GA-DOMI-344-23	05 de mayo de 2023	20234300147032

Fuente: Elaboración propia

En el anexo N°. 17 informe semanales, se anexan los informes presentados en el periodo del informe mensual por parte de Interventoría.

3.11. Registro fotográfico

El Registro fotográfico se encuentra en el Anexo 08 Formato registro fotográfico F-GG-25, de las actividades realizadas en el periodo por parte del Contratista y esta Interventoría.

3.12. Bitácora de obra

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la etapa de la Actividad 2 (diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención) y 3 (ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras), se generó el diligenciamiento de la bitácora de obra, la cual ve reflejada en el Anexo 09. Bitácora de Obra.

3.13. Relación de correspondencia del proyecto

La relación de correspondencia realizada en el periodo del informe mensual, se puede ver en el Anexo 10. Relación de correspondencia F-GG-11

3.14. Acta de suspensión (Formato F-GG-12)

No se han realizado actas de suspensión en el transcurso del contrato.

3.15. Acta de reinicio (Formato F-GG-13)

No se han realizado actas de reinicio en el transcurso del contrato.

3.16. Relación de documentos (Formato F-GG-19)

En el Anexo 11. F-GG-19 - Relación de documentos se puede observar la relación de documentos entregados a Interventoría y Contratista, por parte de EN Territorio. La documentación remitida por el Entidad fue la siguiente:

1. Matriz de evaluación de encuestas PCI, Sincelejo, Sucre.
2. Carta de presentación PCI, Municipio de Sincelejo, Sucre.
3. Resumen proyecto Intradomiciliarias.
4. Certificación de estado de legalidad de los barrios.
5. Certificado no zona de riesgo del Barrio El Poblado.
6. Certificado Empresa de Servicios Públicos del Barrio El Poblado.
7. Plan de Gestión Social
8. Especificaciones Técnicas.
9. Formatos PCI.

3.17. Relación de planos (Formato F-GG-20)

En el Anexo 12. F-GG-20 - Relación de planos se puede observar la relación de planos entregados a Interventoría y Contratista, por parte de EN Territorio. La documentación remitida por el Entidad fue la siguiente:

1. Plano de caseta tipología I
2. Plano de caseta tipología II
3. Plano de caseta tipología III
4. Plano de caseta tipología IV

3.18. Acta de cambio de especificaciones (Formato F-GG-29)

En el presente periodo del informe mensual no se realizó cambio de especificaciones, por lo tanto, no se adjunta el formato F-GG-29 – Acta de cambio de especificaciones ya que no aplica.

3.19. Verificación de diseños y/o estudios técnicos (Formato F-GG-30)

No aplica para el presente proyecto.

4. INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PROYECTO.

4.1. Actividades realizadas en el periodo del informe.

- **Seguimiento a las actividades del Contratista de Obra:**

Consorcio Turquía, durante el mes de abril de 2023, realizó la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral los trabajadores vinculados al proyecto.

Durante el mes de abril de 2023, el Contratista continuó realizando charlas en temas de interés asociados a la seguridad y salud en el trabajo al personal vinculado al proyecto.

Teniendo en cuenta que los trabajos se realizan en diferentes sectores y el personal de obra se encuentra distribuido en las diferentes manzanas del barrio, según las viviendas intervenidas, las charlas se realizan por grupo de trabajadores.

Ilustración 2. Charlas de seguridad



Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo evaluado, el Contratista realizó entrega de Elementos de Protección al personal que se vinculó al proyecto o por reposición de los EPP deteriorados del personal que viene laborando.

Ilustración 3. Entrega de EPP a trabajadores



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4. Ppersonal en obra con los EPP requeridos



Fuente: Elaboración propia

Es de aclarar que, en recorridos de obra realizados por Interventoría durante el periodo, se presentaron casos puntuales, en los cuales se observó personal de obra laborando sin los EPP requeridos, en las viviendas intervenidas, razón por la cual, mediante correo electrónico de fecha 11 y 14 de abril de 2023 y solicitó al Contratista retirar de la obra a estos trabajadores hasta tanto no se les suministrara los EPP necesarios para el desarrollo de sus actividades y dar cumplimiento al SGSST con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Durante las jornadas laborales en el mes de abril de 2023 se realizaron pausas activas con el fin de realizar cambios de posturas y rutinas de trabajo.

Ilustración 5. Realización de pausas activas



Fuente: Elaboración propia

Se mantuvo en obra la señalización de rutas de evacuación de personal en caso de una emergencia y se instalaron otras en los nuevos sectores intervenidos.

Ilustración 6. Instalación ruta de evacuación



Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo evaluado se evidencio un mejor almacenamiento de los materiales dispuestos en las viviendas intervenidas y próximas a aperturar. Aclarando que, debido a las condiciones de las viviendas del Barrio el Poblado, siempre se presentan algunas dificultades por la limitación de espacios en las mismas.

Ilustración 7. Almacenamiento de materiales en viviendas



Fuente: Elaboración propia

El Contratista durante el periodo evaluado, no dio cumplimiento en su totalidad al procedimiento de manejo de excavaciones, presentando falencias en cuanto a la correcta señalización y delimitación de las áreas donde se adelantó dicha actividad en algunas viviendas intervenidas. La Interventoría, mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023, solicitó al Contratista implementar los controles respectivos establecido en el procedimiento de excavaciones presentado en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, SGSST, para el proyecto.

Ilustración 8. Señalización y delimitación de excavaciones



Fuente: Elaboración propia

El Contratista mantuvo en obra durante el mes de abril de 2023, la maquinaria y equipos que se relacionan a continuación:

Tabla 29. Maquinaria y equipos

DESCRIPCION	MARCA	LOCALIZACION
CAMIONETA FURGON	JAC	BARRIO EL POBLADO
CAMIONETA ESTACAS	CHEVROLET	BARRIO EL POBLADO
CAMIONETA ESTACAS	CHEVROLET	BARRIO EL POBLADO
CAMIONETA	TOYOTA	BARRIO EL POBLADO

DESCRIPCION	MARCA	LOCALIZACION
CAMIONETA	CHEVROLET	BARRIO EL POBLADO
MOTOCARRO	CERONTE	BARRIO EL POBLADO
MOTOCARRO	CERONTE	BARRIO EL POBLADO
CORTADORA	MAKITA M 2401	BODEGA PRINCIPAL
PULIDORA 1	DWE490	BODEGA, BARRIO EL POBLADO
PULIDORA 2	DWE490	BODEGA, BARRIO EL POBLADO

Fuente: Elaboración propia

Los vehículos y maquinaria cuentan con certificado de revisión técnico-mecánica y seguro obligatorio vigente.

Durante el mes de marzo, El Contratista mantuvo tres camiones y dos camionetas que distribuyen los materiales desde la bodega principal hacia puntos de acopio localizados directamente en el barrio El Poblado o a las viviendas intervenidas.

Mantuvo dos motocarros en obra, los cuales distribuyen los materiales desde los diferentes puntos de acopios temporales hacia las viviendas intervenidas.

Se realizaron los preoperacionales a equipos y a maquinaria presente en obra para garantizar el buen estado y correcto funcionamiento de los mismos.

Ilustración 9. Vehículos en obra



Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo evaluado, se mantuvo en obra puntos de atención de emergencias y primeros auxilios, conformados por camillas, botiquín, extintores, kid antiderrames.

Ilustración 10. Punto atención emergencias



Fuente: Elaboración propia

Durante el mes de marzo de 2023, se realizaron inspecciones rutinarias en campo en relación a Inspección de extintores, botiquín, Inspección de EPP.

Ilustración 11. Inspecciones en campo



Fuente: Elaboración propia

- **Actividades realizadas por Interventoría:**

La Interventoría en el mes de abril de 2023, realizó seguimiento y acompañamiento para que el Contratista cumpliera con las medidas establecidas en el programa de seguridad y salud en el trabajo.

Verificó las afiliaciones a seguridad social integral de los trabajadores vinculados al proyecto.

Realizó las diferentes inspecciones y seguimiento en campo de las actividades de la fase tres que se vienen ejecutando por el Contratista en relación al cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Solicitó tomar las medidas correctivas cuando se presentaron incumplimientos de los diferentes programas o medidas asociadas a la seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

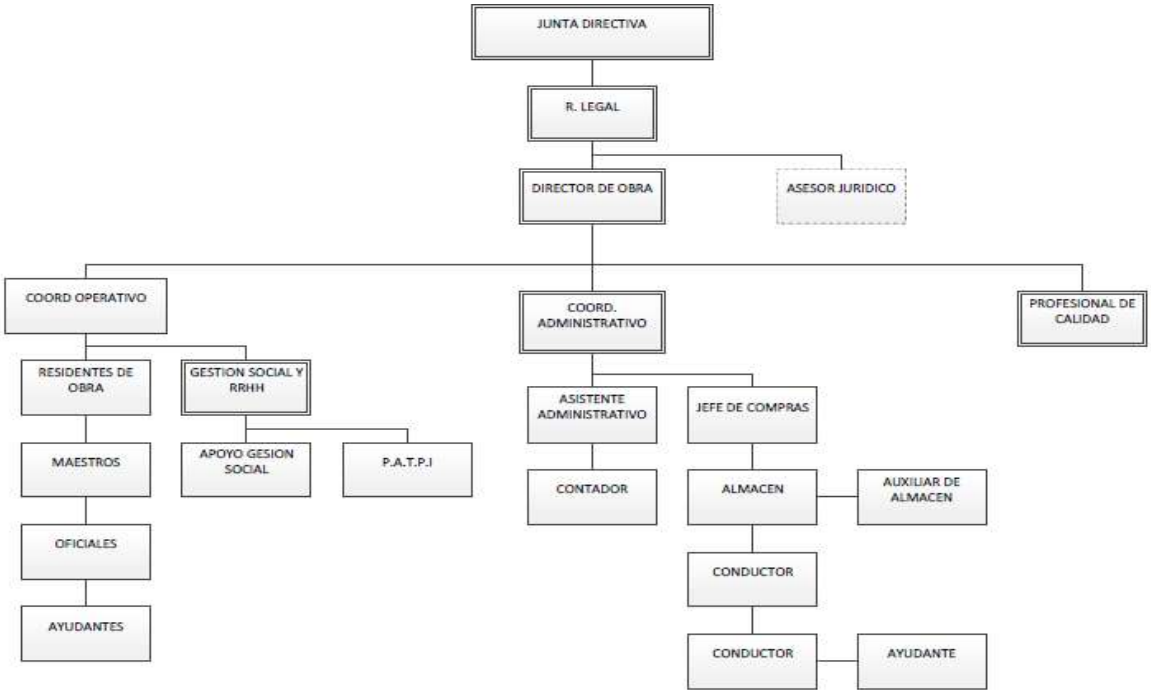
Realizó las diferentes observaciones y recomendaciones al Contratista para garantizar la seguridad de los trabajadores y del proyecto.

4.1. Organigrama general del proyecto

4.1.1. Organigrama Contratista de Obra

A continuación, se relaciona el organigrama del contrato de obra:

Ilustración 12. Organigrama del proyecto de obra

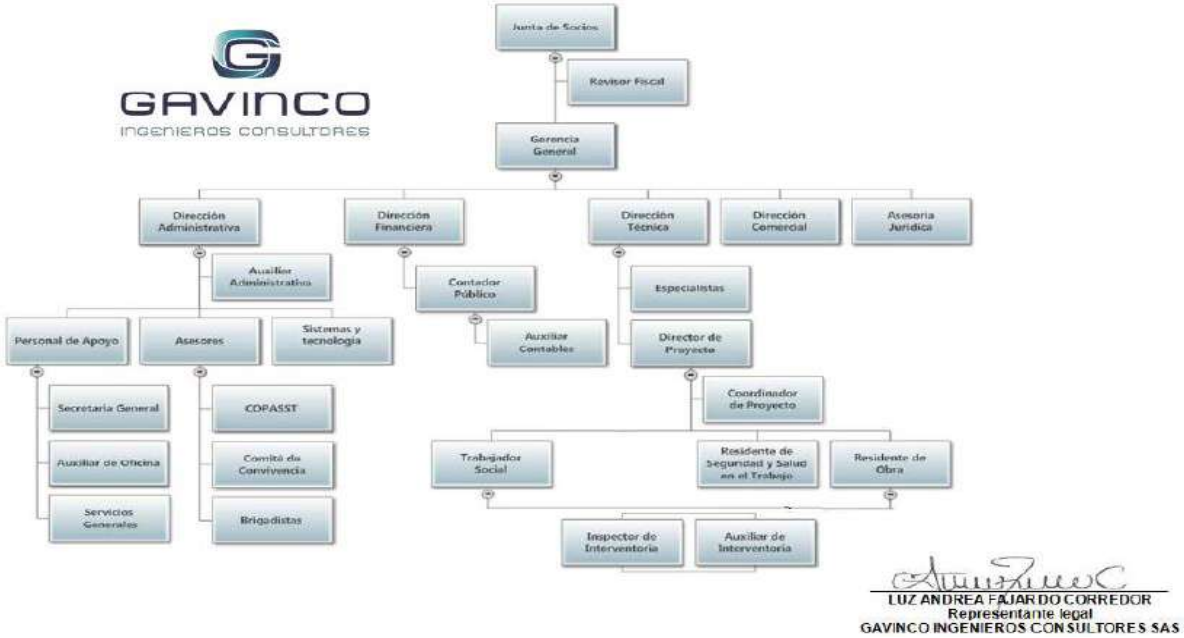


Fuente: Contratista Consorcio Turquía

4.1.2. Organigrama Interventoría

A continuación, se relaciona el organigrama del contrato de obra:

Ilustración 13. Organigrama del proyecto de Interventoría



Fuente: Elaboración propia

4.2. Control de personal (Formato F-GG-10)

En el Anexo N°. 14 se puede observar el control de personal a la fecha de corte del presente informe.

4.3. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio nacional de aprendizaje - sena, instituto colombiano de bienestar familiar – icbf y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. de igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

En el Anexo 13. Acreditación pagos al sistema de seguridad social de Interventoría.

4.4. Control de equipos (Formato F-GG-22)

Ver en anexos el formato respectivo con los equipos utilizados en obra durante el periodo.

4.5. Control de seguridad industrial (Formato F-GG-24)

Se anexa el formato de control de seguridad industrial diligenciado por Interventoría y Contratista con la información que aplica en el periodo del informe mensual, el cual se puede evidenciar en el anexo 15.

5. INFORME DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO.

5.1. Actividades realizadas en el periodo del informe

Durante el mes de abril de 2023, El Contratista mantuvo vigentes los permisos, autorizaciones, licencias ambientales de las canteras donde se extraen los materiales, pétreos utilizados en el proyecto.

A continuación, se relaciona las licencias y registro mineros de la cantera que suministra los materiales a la obra:

Tabla 30. Fuentes autorizadas para explotación de materiales.

Nombre	Permiso Ambiental			Permiso Minero		
	Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Acto administrativo	Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Numero Registro Minero
GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S.	CARSUCRE	22/05/2016	1054	Agencia Nacional Minera	16/02/2010	FFU-142

Fuente: Elaboración propia

El Contratista durante el mes de abril de 2023, continuó trasladando directamente los materiales pétreos para las construcciones a los puntos de acopio localizados en el Barrio El Poblado, donde posteriormente estos materiales son trasladados en motocarro o en los camiones y vehículos disponibles por el Contratista hacia las viviendas intervenidas o que se van aperturar.

Las volquetas que realizaron el transporte de materiales utilizaron carpas, cumpliendo con todas las normas y disposiciones de la Secretaría tránsito Municipal y de la Resolución N° 0472 de 2017 y Resolución N° 1257 de 2021 de Minambiente, para la realización de esta actividad.

Ilustración 14. Ingreso a obra de material pétreo



Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo evaluado, el Contratista continuó realizando el almacenamiento de materiales en la bodega principal, localizada en las oficinas administrativas del proyecto. Estos materiales son trasladados directamente a las viviendas intervenidas o que están por aperturar. Durante el periodo la bodega se mantuvo ordenada y se evidenció un correcto almacenamiento de los materiales.

Ilustración 15. Almacenamiento de materiales en Bodegas



Fuente: Elaboración propia

El Contratista mantuvo puntos ecológicos y recipientes para el almacenamiento de residuos sólidos que se generan en el proyecto, tanto en el área administrativa como en el punto de atención dispuesto en campo.

Los residuos como bolsas de cemento, son recolectados y trasladados al campamento principal para su posterior recolección y disposición final por parte de un gestor externo que realiza la recolección de estos residuos por eventualidades, a lo que se acopie una cantidad considerable de los mismos.

Durante el mes de abril de 2023, El Contratista reutilizó o donó a la comunidad el material sobrante de excavaciones o escombros para relleno de patios, lotes o en calles del Barrio El Poblado que se encuentran en mal estado y requieren material de relleno.

Ilustración 16. Recolección Bolsas de cemento





Fuente: Elaboración propia

Ver en anexo N°. 16. Formato de Cumplimiento ambiental.

6. INFORME DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO.

En el anexo N°. 18 se adjunta el informe de gestión social de interventoría.

6.1. Actividades realizadas en el periodo del informe

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico está dirigido a atender las necesidades de instalación de equipos hidrosanitarios en viviendas para el estrato 1 y 2, que cumplan con los criterios de focalización establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; es necesario implementar el Programa, con el fin de cubrir en un mayor porcentaje al actual, las deficiencias al acceso de agua potable y disminuir la posibilidad de adquirir enfermedades de tipo gastrointestinal.

Con el fin de llevar el Programa a más Municipio necesitado, fue priorizado el barrio El Poblado del Municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre.

El desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en el barrio el Poblado, durante el periodo del mes de abril, el contratista de obra e interventoría, realizaron 23 visitas en diferentes viviendas con el fin de verificar manzanas, datos de los beneficiarios, si la vivienda se encontraba habitada para luego hacer la entrega de las materiales, para las aperturas de viviendas, en las cuales también se hizo socialización con el fin de iniciar el proceso constructivo, en esta actividad las profesionales sociales, socializaron el alcance del Programa, a cada uno de los beneficiarios visitados, cabe resaltar que se contó con el acompañamiento del área técnica, quien a su vez concertaban con los beneficiarios el lugar para la intervención del Programa. Cabe resaltar, que se logró el acompañamiento de las profesionales sociales de los entes

territoriales.

Ilustración 17. Aperturas




Fuente: Elaboración propia

Así mismo el contratista de obra e interventoría realizaron visitas en diferentes viviendas con el fin de entregar información y una segunda carta de respuesta a los solicitantes de inclusión que fueron aprobadas por el FOVIS (ente encargado de dar respuestas a las solicitudes), explicando a cada uno las razones por el cual no se pudo hacer las intervenciones en las viviendas de las unidades sanitarias. cabe resaltar que se contó con el acompañamiento de la Profesional social de la Alcaldía.

Durante la entrega de la información a nivel general, no se presentó inconvenientes con las personas que se les entrego la carta. Se presentó una situación con una persona que hace parte de JAC, ya que esta no está satisfecha con la No intervención de las inclusiones, incentivando a la alteración de los demás miembros de la comunidad en contra de las profesionales sociales, quienes se encontraban realizando esta actividad.

Ilustración 18. socialización




Fuente: Elaboración propia

En la línea de participación comunitaria se abrió el punto de atención en los horarios y lugar correspondiente, igualmente se logró atender todas las dudas e inquietudes en las

diferentes visitas casa a casa y recorridos de obra que se realizan diariamente. Se realizó la revisión del buzón de sugerencias semanalmente, con el acompañamiento de un miembro de la Veeduría, en el cual no se encontró PQR.

Igualmente se instalado 4 puntos de atención móvil, en donde se contó con el acompañamiento de los veedores y las profesionales sociales de los entes territoriales, los días 21 y 24 de abril en los dos sectores del barrio, en donde se logró atender a 7 personales de las cuales dos fueron por quejas técnicas en sus intervenciones y cinco por solicitud de información referente a las solicitudes de inclusión.

Durante esta actividad es importante mencionar que las personas que se acercaban, lo hacían con el fin de solicitar información acerca de la entrega de materiales en sus viviendas, e inicio de actividades de ejecución.

Ilustración 19. Punto de atención móvil.



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 20. Reunión con veeduría



Fuente: Elaboración propia

Se realizaron dos capacitaciones sectorizadas el 13 de abril, en la manzana 46 donde asistieron 17personas y en la manzana 43, asistieron 17miembros de la comunidad, también se realizó 58 capacitaciones casa a casa en donde se socializaron a los

beneficiarios los conceptos claves en Educación Sanitaria como lo son la salud, la higiene, con una ayuda didáctica como fueron los folletos informativos, donde se les explicó las diferentes intervenciones y los concejos e iniciativas de mejoramiento. Seguidamente las profesionales sociales de obra continuaron, con las capacitación realizando recomendaciones para el cuidado de los equipos que contienen agua como son, no usar productos ácidos o detergentes agresivos para la limpieza, no golpear los equipos, también se habló del manejo adecuado de las casetas, como lo es limpiar el baño regularmente, cerrar la tapa del inodoro, no usar el inodoro como caneca de basura, de igual forma también es importante el mantenimiento básico de los equipos sanitarios de agua como lo es la revisión de la instalación, las reparaciones e implementar métodos sencillos que puedan establecer si existe algún escape de agua. Otro tema a tratar fue el almacenamiento, manipulación y uso adecuado del agua potable.

Ilustración 21. Capacitación sectorizada



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 22. Capacitación casa a casa



Fuente: Elaboración propia

El 25 de abril, se realizó un comité social, en donde se contó con la participación de las profesionales sociales de los entes territoriales, profesionales sociales de e interventoría,

se trataron diferentes temas tales como, las actividades previas a la reunión de cierre de barrio y rendición de cuentas del Proyecto. Solicitando a su vez el apoyo a la Alcaldía en la logística de la reunión; seguidamente se realizó un recorrido de obra en donde se contó con la participación de dos miembros veeduría y las profesionales sociales de los Entes territoriales, durante la jornada se logró visitar 15 viviendas terminadas se evidencio la satisfacción de los beneficiarios con sus intervenciones, de igual forma se visitaron las viviendas que están en matriz inicial, pero no fueron intervenidas, debido a la certificación de planeación municipal y el FOVIS los cuales manifiestan que los predios se encuentran en zona de riesgo, se realizó entrega de carta de respuesta y anexo del concepto emitido a los potenciales beneficiarios.

Ilustración 23. Visita contraloría



Fuente: Elaboración propia.

Se realizó comité social con los entes territoriales que hacen parte del Programa de Conexiones Intradomiciliaria, Alcaldía, Veolia, ADS, contratista de obra e interventoria, se lee el acta anterior y tocamos los temas de cierre de barrio para su apoyo, así como la segunda entrega de cartas para los beneficiario que solicitaron inclusion, y se puso en conocimiento de cada una de las actividades que se tienen proyectadas para la finalizacion del Programa.

Ilustración 24. Comité y recorrido social



Fuente: Elaboración propia.

El 26 de abril, se realizó un recorrido de obra liderado por la supervisión técnica del Ministerios de vivienda ciudad y territorio, en donde se contó con el acompañamiento de

los actores del Programa, se visitaron diferentes viviendas que se encontraban en ejecución, así como terminas y entregadas. Durante el recorrido la ingeniera Sindy del Ministerio de Vivienda, manifestó estar contenta con los acabados de las unidades sanitarias al mismo tiempo que los beneficiarios manifestaban su agradecimiento y lo contentos que se encuentran con las intervenciones realizadas en sus viviendas.

Ilustración 25. Recorrido con ministerio



Fuente: Elaboración propia.

El 27 de abril, se realizó acompañamiento a la reunión de seguimiento liderada por el Ministerio en las instalaciones de la interventoría, en donde se contó con la participación de los profesionales técnicos y sociales de todos los actores del Programa, la supervisión técnica del Ministerio solicito a la interventoría una retroalimentación del avance del Proyecto, así mismos, realizó recomendaciones, para tener en cuenta al momento de finalizar las obras y para las reuniones de cierre y rendición de cuentas, con el fin de poder tener un buen resultado en las misma en vista de las dificultades con los líderes de la JAC. Se recibieron buenos comentarios del Ministerio por la buena calidad de las obras.

Ilustración 26. Reunión con ministerio



Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al corte del presente informe mensual se tiene un porcentaje físico acumulado ejecutado y programado del 100%.

Se informa que queda un saldo a favor de la Entidad Contratante de $8.621.701 lo que equivale al 0.17% del valor contrato, este saldo corresponde a los 50 diagnósticos de la actividad 2 de las viviendas no efectivas, diagnósticos que no son objeto de pago tal y como lo estipula el contrato de obra.

A continuación se informa el estado final de cada una de las actividades del contrato:

- **Actividad 1**. Chequeo y Validación de Diseños de los Prototipos según norma NSR-10, presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y ejecutado acumulado de 100%, el producto de chequeo y validación de los prototipos de unidades sanitarias entregado por el Contratista Consorcio Turquía. Aprobado por interventoría con cartas GA-DOMI-040-22 del día 31 de mayo de 2022 y radicado en ENTERRITORIO bajo el N°. 20224300206752 y GA-DOMI-030-22 radicado N°. 20224300189742

- **Actividad 2.** Diagnósticos de las viviendas del programa de conexiones intradomiciliarias, presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y un ejecutado acumulado de 92,78%, no obstante es preciso aclarar que teniendo en cuenta que el alcance inicial del contrato es la realización de 693 diagnósticos según la matriz inicial suministrada por la Entidad, al realizar la revisión en campo por el Contratista de obra en compañía de Interventoría y el balance de los posibles beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo - Sucre, en contraste con los recorridos de verificación en campo, plano del barrio El Poblado de caracterización de zonas de riesgo y los diferentes informes emitidos por el FOVIS, se obtuvo un potencial neto de 643 viviendas efectivas, 46 no efectivas y 4 renuncias, tal y como se muestra a continuación:

 Viviendas potencial inicial: 693
 Viviendas efectivas: 643 (34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra)
 Viviendas no efectivas: 46*
 Renuncias 4

***Relación de viviendas no efectivas:**

- Con relación a las a las viviendas no efectivas se informa lo siguiente:
- No efectivas por conceptos técnicos: 25
- Viviendas deshabitadas: 10
- Lote: 5
- Cerradas: 6

- **Actividad 3**. Ejecución de las obras del programa de conexiones intradomiciliarias, a corte del presente informe se tiene por el contratista de obra la terminación de la totalidad de las viviendas efectivas que ascienden a seiscientos cuarenta y tres (643), lo cual representa un porcentaje programado de 100% y un ejecutado de 100%; no obstante, se está realizando revisión de los acabados de cada una de las unidades sanitarias con el fin de atender observaciones evidenciadas por Interventoría, Contraloría y Alcaldía con el fin de contar con la atención de todos los requerimientos antes de la reunión programada de cierre el próximo 08 de mayo de 2023.

 Es de anotar que al corte del presente informe se tienen 34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra.

- **Actividad 4.** Plan de Gestión Social. Se recibieron ciento noventa (190) solicitudes de inclusiones, de las cuales ciento cinco (105) han sido avaladas por la Alcaldía de Sincelejo, ochenta y cuatro (84) no fueron aprobadas y una (01) en la cual el FOVIS no dio una respuesta clara de aprobación. Se continuará con las visitas vivienda a vivienda así como reuniones sectorizadas para dar a conocer a los potenciales beneficiarios toda la información referente a este proyecto.

ANTICIPO Y FACTURACIÓN OBRA

Teniendo en cuenta el valor girado por concepto de anticipo al Consorcio Turquía por $ 981.956.213,58 y de acuerdo a la aprobación de tres órdenes de giro conforme al Plan de Inversión de Anticipo, el saldo resultante en la fiduciaria es de $ 0, por consiguiente esta Interventoría procedió a requerir al contratista de obra mediante la comunicación GA-DOMI-166-22 del 04 de octubre de 2022 y GA-DOMI-200-22 del 09 de noviembre de 2022 la liquidación del contrato de fiducia, remisión del certificación de los rendimientos financieros expedido por la fiducia, copia de la consignación de los rendimientos financieros y copia de la consignación del saldo del anticipo, los cuales a la fecha del informe no ha sido presentado.

Se han tramitado ocho actas de recibo parcial de obra para un acumulado de $3.722.480.706,66, del cual se ha realizado la amortización del anticipo por $981.956.213,58 teniendo un valor pendiente por amortizar de $ 0. Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido por el contrato de obra, para cada trámite de pago realizado por el Consorcio Turquía se ha realizado una retegarantia del 10%.

FACTURACIÓN INTERVENTORÍA

Respecto al trámite de facturación por Interventoría, se ha tramitado once actas de recibo parcial de interventoría, siendo la última tramitada mediante la comunicación GA-DOMI-325-22 del día 20 de abril de 2023 con radicado número 20234300128842 para un valor pagado acumulado de $610.457.597,17 y con un pendiente de cobro de $157.373.599,83.

- **Otros**

 - El contratista dio cumplimiento con la implementación y actividades estipuladas en el protocolo de bioseguridad aprobado por esta Interventoría.

 - Se detectó en varios recorridos realizados por esta interventoría que algunos trabajadores no están utilizando los elementos de protección personal y por medio de correos se realizó la observación pertinente con la finalidad de su inmediata solución.

- **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA**

Teniendo en cuenta las actividades realizadas en el barrio El Poblado del municipio de Sincelejo (Sucre) en la actividad No. 2 de diagnósticos a la matriz inicial entregada por la Entidad, se recibieron diferentes solicitudes y/o PQR´s de inclusión por parte de los residentes del sector, los cuales se vieron muy interesados en recibir el beneficio dado por el Gobierno Nacional, por consiguiente y con el fin de dar un impacto importante en la comunidad se recomienda a la Enterritorio y al Ministerio de Vivienda, continuar con el programa de conexiones intradomiciliarias en dicho barrio y hacerlo extensible a los sectores aledaños.

Se recomienda al Municipio de Sincelejo gestionar los recursos para la intervención de las solicitudes de inclusión recibidas en la etapa de diagnóstico del contrato de obra, la cuales están discriminadas de la siguiente manera: se recibieron un total de ciento noventa (190) PQR´s de inclusión a dicho programa, de las cuales ciento tres (103) han sido avaladas por la Alcaldía de Sincelejo mediante informe, ochenta y cinco (85) no fueron aprobadas y dos (02) se encontraban repetidas.

Se recomienda al Ministerio de Vivienda y Entidades afines, incluir un plan de mejoramiento de las vías al ingreso de los barrios, ya que en el proceso del contrato se presentaron dificultades en el suministro y transporte de los materiales de obra al interior del sector y a cada una de las viviendas objetivo, las cuales impidieron tener mejores rendimientos en la ejecución de las obras contratadas.

Se recomienda al municipio de Sincelejo revisar el estado de las tuberías, pozos, cajas de inspección y medidores instalados en el barrio el Poblado y que hacen parte del plan maestro de acueducto y alcantarillado.

I. PARTE 2 INFORME BÁSICO

ANEXOS

Anexo 0. Aplicación y cumplimiento de requisitos del informe mensual de interventoría

	APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO:	F-GG-07
enterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA				
NUMERO DE CONTRATO:	2220585				
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIE-RO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALI-DACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTER-VENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARI-LLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE				
CONTRATISTA:	GAVINCO INGENIEROS Y CONSULTORES SAS				
SUPERVISOR:	JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ				
INFORME No.	**13**	**PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL**	**1-abr.-23**	**HASTA EL**	**28-abr.-23**

			PARA DILIGENCIAR POR ENTerritorio	
CONTENIDO	**SE REQUIERE S / N**	**CUMPLE CONDICIONES S / N**		**ACCIONES A SEGUIR**
1. RESUMEN EJECUTIVO				
F-GG-08 - Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría	S	S		
2. INFORME BÁSICO				
2.1 ANEXO ADMINISTRATIVO				
F-GG-04 - Acta de Vecindad	S	S		
F-GG-09 - Acta de seguimiento de contrato	S	S		
F-GG-09 - Acta de seguimiento de contrato - Actas de aprobación.	S	S		
F-GG-10 - Control de personal	S	S		
F-GG-11 - Relación de correspondencia	S	S		
F-GG-12 - Acta de suspensión	N	N	No Aplica	
F-GG-13 - Acta de reinicio	N	N	No Aplica	
PCI-009 - Actas de concertación	S	S		
2.2. ANEXO TECNICO				
F-GG-19 - Relación de documentos	S	S		
F-GG-20 - Relación de planos	N	N	No Aplica	
F-GG-26 - Acta especial para contratos de diseño y obra parte A	N	N	No Aplica	
F-GG-27 - Acta especial para contratos de diseño y obra parte B	N	N	No Aplica	
F-GG-22 - Control de equipos	S	S		
F-GG-23 - Control de inspección y ensayos	S	S		
F-GG-24 - Control de seguridad industrial	S	S		
F-GG-25 - Formato de registro fotográfico	S	S		
F-GG-21 - Análisis de Precios Unitarios	N	N	No Aplica	
F-GG-28 - Comparación y fijación de precios no previstos	N	N	No Aplica	
F-GG-29 - Acta de cambio de especificaciones	N	N	No Aplica	
F-GG-30 - Verificación de diseños y/o Estudios Técnicos	N	N	No Aplica	
Cumplimiento normatividad ambiental	S	S		
2.3. ANEXO PRESUPUESTAL				
F-GG-31 - Informe de inversión y buen manejo del anticipo	S	S		
F-GG-32 - Acta de recibo parcial y balance presupuestal	S	S		
F-GG-33 - Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos	N	N	No Aplica	
OTROS				
F-GG-06 - Informes semanales presentados y aprobados del proyecto	S	S		
Fotocopia de la bitácora o libro de obra de toda la ejecución del proyecto.	S	S		
Informe de gestión social del proyecto.	S	S		
Planillas de Seguridad Social	S	S		

Nota: Este formato debe ser usado como índice del informe mensual de interventoría.

Aprobado por:

Firma:

Nombre: Ing. Juan David Amon Rodriguez

SUPERVISOR ENTerritorio

Anexo 1. Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría (Formato F-GG-08)

enterritorio	**INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO:	**F-GG-08**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-02-22**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

INFORME No.	13	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	1 de abril de 2023	Y EL	28 de abril de 2023
ALCANCE	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"				
LOCALIZACIÓN	Barrio el Poblado, Sincelejo - Departamento de Sucre				

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	2220585	CONTRATO No.:	2220577
CONTRATISTA:	GAVINCO Ingenieros Consultores S.A.S.	CONTRATISTA:	CONSORCIO TURQUIA
PLAZO INICIAL (En meses)	Ocho (8) meses	PLAZO INICIAL:	Ocho (8) meses
PRORROGA N°. 1 (En meses)	Tres (3) meses	PRORROGA N°. 1 (En meses)	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de diciembre de 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	13 de abril de 2022	FECHA DE INICIACIÓN:	13 de abril de 2022
PLAZO EN DÍAS	244 Días	PLAZO EN DÍAS	244 Días
PORROGA 1	90 DIAS	PORROGA 1	90 DIAS
PORROGA 2	1 mes y 15 días	PORROGA 2	1 mes y 15 días
PLAZO ACTUAL DÍAS	380 días	PLAZO ACTUAL DÍAS	380 días
VARIACION EN PLAZO	136 días	VARIACION EN PLAZO	136 días
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACI	28 de abril de 2023	FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACI	28 de abril de 2023
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
*FECHA DE REINICIO:	N/A	*FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	13 de marzo de 2023	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	13 de marzo de 2023
PLAZO ACTUALIZADO (En meses)	Doce (12) meses y quince (15) días	PLAZO ACTUALIZADO (En meses)	Doce (12) meses y quince (15) días
VALOR INICIAL :	$ 542.723.071,00	VALOR INICIAL :	$ 5.034.941.972,00
VALOR ADICION(ES): 1	$ 150.072.084,00	VALOR ADICION(ES): 1	$ -
VALOR ADICION(ES): 2	$ 75.036.042,00	VALOR ADICION(ES): 2	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 767.831.197,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 5.034.941.972,00
VALOR PAGADO:	$ 610.457.596,85	VALOR PAGADO:	$ 4.152.169.250,97
VALOR POR PAGAR:	$ 157.373.600,15	VALOR POR PAGAR:	$ 882.772.721,03

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

AMPARO	VIGENCIA (Fechas) DESDE	VIGENCIA (Fechas) HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	13/04/2022	28/12/2023	$ 230.349.559,10
Salarios y prestaciones	13/04/2022	28/04/2027	$ 38.391.559,85
Calidad del servicio	13/04/2022	13/04/2027	$ 153.566.239,40
Predios labores y operaciones	13/04/2022	28/04/2023	$ 250.000.000,00
Vehículos propios y no propios	13/04/2022	28/04/2023	$ 250.000.000,00
Responsabilidad civil patronal	13/04/2022	28/04/2023	$ 250.000.000,00

CONTRATO DE <Suministro, Compra Venta, Prestación de Servicios, Obra, Consultoría, Estudios, Diseño y Obra, otro>

AMPARO	VIGENCIA (Fechas) DESDE	VIGENCIA (Fechas) HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	13/04/2022	31/12/2023	$ 1.510.482.591,60
Buen manejo del anticipo	13/04/2022	31/12/2023	$ 981.956.214,00
Salarios y prestaciones sociales	13/04/2022	30/04/2026	$ 503.494.197,20
Calidad de los elementos	13/04/2022	Un año	$ 503.494.197,20
Estabilidad y calidad de la obra	13/04/2022	Tres años	$ 1.510.482.591,60
Predios labores y operaciones	13/04/2022	28/04/2023	$ 503.494.197,20
Vehículos propios y no propios	13/04/2022	28/04/2023	$ 251.747.098,60
Responsabilidad civil patronal	13/04/2022	28/04/2023	$ 251.747.098,60
Contratistas y subcontratistas	13/04/2022	28/04/2023	$ 251.747.098,60
Gastos médicos	13/04/2022	28/04/2023	$ 251.747.098,60
Responsabilidad civil cruzada	13/04/2022	28/04/2023	$ 251.747.098,60

3. RESUMEN DE PAGOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta No. 01 de pago del 40% del Mes 1 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de abril de 2022 al 13 de mayo de 2022.	13/05/2022	$ 27.136.153,55
Acta No. 02 de pago del 40% del Mes 2 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de mayo de 2022 al 13 de junio de 2022.	6/07/2022	$ 27.136.153,55
Acta No. 03 de pago del 40% del Mes 3 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de junio de 2022 al 13 de julio de 2022.	3/08/2022	$ 27.136.153,55
Acta No. 04 de pago del 40% del Mes 4 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de julio de 2022 al 12 de agosto de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 13 de abril de 2022 al 01 de agosto de 2022.	5/09/2022	$ 36.878.032,68
Acta No. 05 de pago del 40% del Mes 5 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de agosto de 2022 al 12 de septiembre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 02 de agosto de 2022 al 21 de agosto de 2022.	3/10/2022	$ 48.329.489,48
Acta No. 06 de pago del 40% del Mes 6 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de septiembre de 2022 al 12 de octubre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 21 de agosto de 2022 al 19 de septiembre de 2022	28/10/222	$ 49.224.982,54
Acta No. 07 de pago del 40% del Mes 7 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de octubre de 2022 al 12 de noviembre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 20 de septiembre de 2022 al 19 de octubre de 2022	28/11/2022	$ 69.495.689,24
Acta No. 08 de pago del 40% del Mes 8 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de noviembre de 2022 al 13 de diciembre de 2022 y 50% de avance de obra del periodo del 20 de octubre de 2022 al 21 de noviembre de 2022	29/12/2022	$ 54.489.396,00
Acta No. 09 de pago del 40% del Mes 9 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023 y 50% de avance de obra del periodo del 22 de noviembre de 2022 al 09 de diciembre de 2022.	27/01/2022	$ 102.547.561,70
Acta No. 10 de pago del 40% del Mes 10 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de enero de 2023 al 13 de febrero de 2023.	1/03/2023	$ 25.192.551,09

CONTRATO DE OBRA <Suministro, Compra Venta, Prestación de Servicios, Obra, Consultoría, Estudios, Diseño y Obra, otro>

ANTICIPO

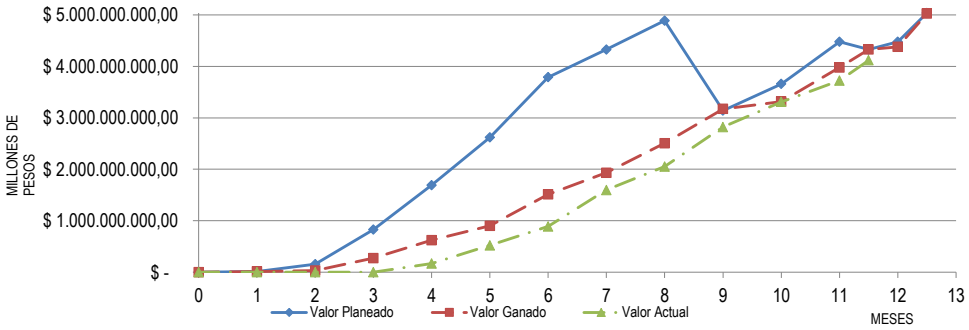
VALOR ANTICIPO	%	VALOR AMORTIZADO	%	PENDIENTE POR AMORTIZAR	%
981.956.213,60	20	$ 948.157.662,18	96,56%	33.798.551,42	3,44%

PAGOS POR AVANCE o HITOS

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1. ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 1 - SINCELEJO	9/09/2022	$ 167.258.412,19
2, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 2 - SINCELEJO	9/09/2022	$ 353.326.921,98
3, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 3 - SINCELEJO	5/10/2022	$ 368.027.756,01
4, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 4 - SINCELEJO	4/11/2022	$ 706.246.363,04
5, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 5 - SINCELEJO	4/12/2022	$ 455.490.237,16

Acta No. 11 de pago del 40% del Mes 11 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de febrero de 2023 al 13 de marzo de 2023 y 50% de avance de obra del periodo del 10 de diciembre de 2022 al 19 de febrero de 2023.	29/03/2023	$ 62.699.247,94	6, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 6 - SINCELEJO	27/01/2022	$ 769.913.799,00
Acta No. 12 de pago del 40% del Mes 12 de Interventoría comprendido al periodo del 13 de febrero de 2023 al 13 de marzo de 2023 y 50% de avance de obra del periodo del 10 de diciembre de 2022 al 19 de febrero de 2023.	En tramite	$ 80.192.185,53	7, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 7 - SINCELEJO	1/03/2023	$ 489.323.209,34
			8, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 8 - SINCELEJO	17/03/2023	$ 412.895.007,94
			9, ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA No. 9 - SINCELEJO	En tramite	$ 395.888.992,89

4. CURVA "S"



PV (Valor Planeado)	$	5.034.941.972,00
EV (Valor Ganado)	$	5.026.320.270,92
SV (Variación del Cronograma)	-$	8.621.701,08
SPI (Índice Desempeño del Cronograma)		1,00
Avance Financiero	$	4.118.370.700
Pendiente por cancelar	$	882.772.721
Índice de avance financiero		81,94%

Notas:

VALOR PLANEADO (PV):

Valor acumulado conforme a la programación vigente.

VALOR GANADO:

Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.

AVANCE FINANCIERO

Valor acumulado realmente pagado por las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.

OBSERVACIONES O COMENTARIOS AL DESEMPEÑO DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el contrato de obra para la ejecución de las actividades del programa de conexiones intradomiciliarias finalizó el día 28 de abril de 2023, el contrato general presenta un porcentaje programado de 100% y un ejecutado de 99.83%; el 0.17% corresponde a los 50 diagnósticos de la actividad 2 de las viviendas no efectivas, recursos que serán devueltos a la Entidad contratante. Es importante aclarar que el porcentaje físico de ejecución del contrato de obra corresponde al 100% de los diagnósticos avalados por interventoría y ejecutados en campo; por consiguiente a continuación se realiza un balance de las actividades que comprende el proyecto:

* Actividad 1. Chequeo y Validación de Diseños de los Prototipos según norma NSR-10, presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y ejecutado acumulado de 100%, el producto de chequeo y validación de los prototipos de unidades sanitarias entregado por el Contratista Consorcio Turquía. Aprobado por interventoría con cartas GA-DOMI-040-22 del día 31 de mayo de 2022 y radicado en ENTERRITORIO bajo el N°. 20224300206752 y GA-DOMI-030-22 radicado N°. 20224300189742

* Actividad 2. Diagnósticos de las viviendas del programa de conexiones intradomiciliarias, presenta un porcentaje programado acumulado de 100% y un ejecutado acumulado de 92,78%, no obstante es preciso aclarar que teniendo en cuenta que el alcance inicial del contrato es la realización de 693 diagnósticos según la matriz inicial suministrada por la Entidad, al realizar la revisión en campo por el Contratista de obra en compañía de Interventoría y el balance de los posibles beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo - Sucre, en contraste con los recorridos de verificación en campo, plano del barrio El Poblado de caracterización de zonas de riesgo y los diferentes informes emitidos por el FOVIS, se obtuvo un potencial neto de 643 viviendas efectivas, 46 no efectivas y 4 renuncias, tal y como se muestra a continuación:

Viviendas potencial inicial: 693
Viviendas efectivas: 643 (34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra)
Viviendas no efectivas: 46*
Renuncias 4

*Relación de viviendas no efectivas:
Con relación a las a las viviendas no efectivas se informa lo siguiente:
No efectivas por conceptos técnicos: 25
Viviendas deshabitadas: 10
Lote: 5
Cerradas: 6

* Actividad 3. Ejecución de las obras del programa de conexiones intradomiciliarias, a corte del presente informe se tiene por el contratista de obra la terminación de la totalidad de las viviendas efectivas que ascienden a seiscientos cuarenta y tres (643), lo cual representa un porcentaje programado de 100% y un ejecutado de 100%; no obstante, se está realizando revisión de los acabados de cada una de las unidades sanitarias con el fin de atender observaciones evidenciadas por Interventoría, Contraloría y Alcaldía con el fin de contar con la atención de todos los requerimientos antes de la reunión programada de cierre el próximo 08 de mayo de 2023.
Es de anotar que al corte del presente informe se tienen 34 viviendas con observaciones de detalles, las cuales el contratista de obra se comprometió por atender antes del acta de recibo final de obra.

* Actividad 4. Plan de Gestión Social. Se recibieron ciento noventa (190) solicitudes de inclusiones, de las cuales ciento cinco (105) han sido avaladas por la Alcaldía de Sincelejo, ochenta y cuatro (84) no fueron aprobadas y una (01) en la cual el FOVIS no dio una respuesta clara de aprobación. Se continuará con las visitas vivienda a vivienda así como reuniones sectorizadas para dar a conocer a los potenciales beneficiarios toda la información referente a este proyecto.

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

NO SE PRESENTARON ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y/O MAYORES CANTIDADES

6. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

N/A

FIRMA DIRECTOR INTERVENTORIA

Nombre Director de Interventoría: Edgar Aragon Otero

Documento Director de Interventoría:

Anexo 2. Contrato de Interventoría y Contratista

Interventoría

INA 036-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 221005 de 2021 (Numeración Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 934)
CONTRATO NÚMERO:	2220585
CLASE DE CONTRATO:	Interventoría
VALOR DEL CONTRATO:	Quinientos cuarenta y dos millones setecientos veintitrés mil setenta y un pesos ($ 542.723.071,00) M/CTE.
PLAZO:	Ocho (8) meses
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre

Entre CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 20.928.128 de Silvania, en su calidad de Subgerente de Operaciones de conformidad con la Resolución No. 20 del 28 de enero de 2022, posesionada mediante Acta de Posesión No. 06 del 31 de enero siguiente, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No.108 del 4 de mayo de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera, por una parte; y por la otra, LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con C.C. 52.461.611 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT. 900.916.608-4, en adelante “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

A. Que mediante Acta de Apertura del 03 de febrero de 2022, ENTerritorio dio apertura al Proceso de Selección INVITACION ABIERTA INA-036-2021, cuyo objeto consiste en contratar la: “Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en los municipios de: Sincelejo (Sucre), El Carmen de Bolívar (Bolívar), Sampués (Sucre) y Córdoba (Bolívar)”.

B. Que el objeto antes mencionado, se desarrollará a través de cuatro (4) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
1	**SINCELEJO - SUCRE**	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
2	**EL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR**	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
3	**SAMPUÉS - SUCRE**	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
4	**CÓRDOBA - BOLÍVAR**	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

C. Que mediante Acta de Selección del 18 de marzo de 2022, ENTerritorio seleccionó al Contratista para la ejecución del Contrato correspondiente al Grupo 1.

D. Que con base en lo anterior, ENTerritorio y EL CONTRATISTA acuerdan que el presente Contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación de ENTerritorio, las demás normas legales aplicables a la materia, los Términos y Condiciones que rigieron el proceso de selección **INA 036-2021** y las siguientes:

II. CLÁUSULAS:

TABLA DE CONTENIDO

1 CLÁUSULA 1 DEFINICIONES **¡Error! Marcador no definido.**
2 CLÁUSULA 2 OBJETO 1-4
3 CLÁUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO 2-4
4 CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO 2-4

5 CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO 4-18
6 CLÁUSULA 6 GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO 5-18
7 CLÁUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 6-19
8 CLÁUSULA 8 FORMA DE PAGO 7-19
9 CLÁUSULA 9 ANTICIPO 7-19
10 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES GENERALES 8-21
11 CLÁUSULA 11 OBLIGACIONES ESPECIFICAS 8-21
12 CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO 9-23
13 CLÁUSULA 13 ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL 10-25
14 CLÁUSULA 14 INDEMNIDAD 11-25
15 CLÁUSULA 15 PENAL PECUNIARIA 13-26
16 CLÁUSULA 16 PENAL DE APREMIO 14-27
17 CLÁUSULA 17 AVISO DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO 15-27
18 CLÁUSULA 18 OMISIONES 16-28
19 CLAUSULA 19 GARANTÍAS 17-28
20 CLÁUSULA 20 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA 18-29
21 CLÁUSULA 21 SUSPENSIÓN 19-30
22 CLÁUSULA 22 TERMINACIÓN ANTICIPADA 20-30
23 CLÁUSULA 23 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE ENTERRITORIO Y EL CONTRATISTA 21-31
24 CLÁUSULA 24 CESIÓN 22-31
25 CLÁUSULA 25 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 23-31
26 CLÁUSULA 26 INTERVENTORIA 24-32
27 CLÁUSULA 27 CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA 25-32
28 CLÁUSULA 28 LIQUIDACIÓN 26-33
29 CLÁUSULA 29 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN 27-34
30 CLÁUSULA 30 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 28-34
31 CLÁUSULA 31 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 29-34
32 CLÁUSULA 32 COMPENSACIÓN 30-35
33 CLÁUSULA 33 CONDICIÓN RESOLUTORIA 31-35
34 CLÁUSULA 34 PROPIEDAD intelectual 32-35
35 CLÁUSULA 35 PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES 33-35
36 CLÁUSULA 36 CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 34-36
37 CLÁUSULA 37 PREVENCIÓN DE RIESGOS 35-36

38 CLÁUSULA 38 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 36-36

39 CLÁUSULA 39 DOCUMENTOS 37-37

1 CLÁUSULA 1 OBJETO

El objeto del Contrato es: *"Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"*.

2 CLÁUSULA 2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de LA INTERVENTORÍA para cada uno de los grupos es el seguimiento, control y la vigilancia de la ejecución a las acciones realizadas por el contratista de obra, según lo que se detalla en el contrato de obra y sus anexos, los cuales se resumen a continuación:

A. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.

El contratista de obra de cada grupo presentará a la interventoría los diseños estructurales de los prototipos de obra (Cumplimiento de la NSR – 10 y demás normatividad aplicable para cada municipio), teniendo en cuenta los esquemas y diseños arquitectónicos suministrados por ENTerritorio, diseños que se implementarán en todo el proyecto. El contratista deberá tener en cuenta lo definido en el CAPÍTULO E.2 CIMENTACIONES. E.2.1 — GENERALIDADES. E.2.1.1 — INVESTIGACIÓN MÍNIMA del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10; que serán supervisados y aprobados por la interventoría y avalados por ENTerritorio.

Desde la fecha en que se efectúe la entrega de los diseños estructurales de los prototipos de obra por parte del contratista de obra, la interventoría contará con un plazo de cinco (5) días calendario para solicitar, si es procedente, al contratista de obra la atención de las observaciones. Como máximo en el día treinta (30) se deberá contar con la aprobación de los prototipos por parte de la interventoría.

B. ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El contratista de interventoría deberá aprobar durante el desarrollo de esta actividad el procedimiento del plan de trabajo presentado por el contratista de obra, el cual comprenderá lo siguiente:

- ✓ Verificación y revisión de la encuesta base del proyecto y visita inicial con la interventoría, identificando

las viviendas no incluidas en los listados y que tienen la necesidad potencial de intervención.

- ✓ Documentar si hay diferencias frente a la encuesta inicial.
- ✓ La interventoría de cada grupo evalúa las necesidades, aprueba el alcance de la intervención y da directrices al contratista de cada grupo para la elaboración del diagnóstico de cada una de las viviendas incluidas en la encuesta.
- ✓ Visita conjunta entre Contratista e Interventoría de cada grupo para la elaboración del diagnóstico.
- ✓ El contratista de cada grupo elabora el diagnóstico y lo presenta a la interventoría correspondiente.
- ✓ La interventoría revisa y solicita ajustes en caso de existir.
- ✓ Se realiza el Comité de aprobación de diagnósticos.

Así mismo el contratista de obra de cada grupo con acompañamiento de la interventoría hará el diagnóstico de las condiciones actuales y reales de la vivienda, partiendo de la información preliminar (encuestas de estructuración y levantamiento técnico detallado para la planeación y formulación de la intervención en cada una de las viviendas) suministrada por ENTerritorio una vez inicie la ejecución del contrato, en ese sentido deberá aprobar los informes que serán presentados durante el comité de seguimiento semanal, y que contienen la información básica de cada una de las viviendas recolectada durante la visita de diagnóstico.

En cada una de las viviendas potenciales beneficiarias por el programa se realizó una encuesta previa, que compila el insumo base para ser entregado al contratista de obra de cada grupo (medio digital); sin embargo, esta información debe ser validada y ajustada por el contratista de cada grupo y de acuerdo con los resultados del diagnóstico y el esquema de intervención propuesto, se determinará el alcance de intervención definitivo junto con la interventoría teniendo en cuenta los (Formatos PCI) para el programa de conexiones intradomiciliarias (PCI), los cuales serán elaborados por el contratista de cada grupo y concertados con la interventoría, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio, los cuales incluirá mínimo lo siguiente:

- ✓ Información básica y de identificación de la vivienda.
- ✓ Composición y características de la conformación familiar de los habitantes de la vivienda.
- ✓ Diagnóstico de las conexiones e instalaciones de acueducto y alcantarillado de la vivienda.
- ✓ Plano de diagnóstico de las conexiones e instalaciones de acueducto y alcantarillado existente de la vivienda.

El formato de diagnóstico deberá ir suscrito por el Contratista de obra de cada grupo a través del representante legal y/o director de obra, por la Interventoría a través del representante legal o delegado en el Director de interventoría y por el beneficiario a través del propietario, para el caso de viviendas en arrendamiento, el formato deberá ir suscrito por el arrendatario.

La elaboración y firma del acta de concertación, corresponde al formato elaborado por el contratista de cada grupo y autorizado por la interventoría, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio, donde el propietario del predio o su representante de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0494 de 2012, para el caso de inmuebles arrendados, el arrendatario y/o el arrendador del mismo la suscribirán, donde manifiesta que conoce los derechos y deberes como beneficiario del programa de conexiones Intradomiciliarias y acepta la ejecución de la intervención técnica que arroje como resultado el diagnóstico (Formatos PCI).

INA 036-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

Este certificado es el documento donde los hogares potenciales beneficiarios deberán aceptar la participación en el programa, para el efecto suscribirán el documento de compromiso y aceptación del programa, para el caso de inmuebles arrendados, el arrendatario y/o arrendador del mismo suscribirán el documento de compromiso.

C. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.

Una vez realizada la aprobación de la Interventoría sobre los productos de la actividad No.1, así como de el diagnostico que se ejecutarán en cada una de las viviendas beneficiadas, se llevará a cabo el Comité de Seguimiento y aprobación (según se explica en el documento de planeación) de las intervenciones para cada una de las viviendas, conllevando al inicio de la ejecución de la actividad 3.

De no realizarse el comité de seguimiento y aprobación de las intervenciones, la interventoría no está exenta de controlar la entrega oportuna de las viviendas intervenidas de acuerdo con la programación que presente el contratista para cada uno de los barrios priorizados, esta programación debe estar enmarcada en el plazo total definido para la ejecución del contrato de obra.

No se requiere la firma de un acta de inicio adicional para la actividad 3, sin embargo, la interventoría será garante del inicio efectivo de esta Actividad en las viviendas, máximo a los treinta (30) días siguientes de haberse firmado el acta de inicio del contrato.
A su vez, previo al inicio de la actividad 3, el contratista de obra de cada grupo elaborará y hará entrega a la interventoría del Plan de Ejecución y Metodología para las intervenciones en el cual incluirá la programación, que debe ser agrupada por sectores aprobados, definiendo claramente la fecha de inicio y la fecha de entrega y recibo de cada una de las viviendas beneficiadas.

La interventoría debe controlar que el contratista de obra tenga en cuenta en la elaboración del Plan de Ejecución y Metodología de intervención lo siguiente:

a. La disponibilidad de recursos en el lugar de la obra (insumos, mano de obra, equipos).
b. El presupuesto de la intervención en la cual se clasificó la vivienda a beneficiarse de acuerdo con los ítems.
c. Deberá reflejar en la programación las actividades necesarias para cumplir con el plazo previsto y los recursos necesarios para ello.
d. Personal con el que va a disponer.
e. Compra y distribución de Insumos.
f. Control de calidad de los materiales en la obra.
g. Deberá presentarla en Microsoft Project o similar, indicando la metodología a aplicar para el control de la programación.
h. Plan de Manejo ambiental.

INA 036-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

Nota: Se tendrá en cuenta lo definido en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO MMI002 vigente durante la ejecución del contrato.

PUNTOS CLAVES:

a. Para implementar y materializar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias se requiere tener en cuenta la normatividad que le aplique, además del cumplimiento de las normas de construcción vigentes.
b. La ejecución del programa inicia con el insumo que será entregado por ENTerritorio una vez se suscriba el contrato de obra y de interventoría, consistente en encuestas que detallan la localización de las viviendas que serán objeto de intervención.
c. El contratista de obra con el acompañamiento de la interventoría, previo conocimiento de los documentos que hacen parte del proceso de selección y con la suscripción del acta de inicio se comenzará con la actividad 1 que consiste en el chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras que tienen como fin garantizar el cumplimiento de la norma sismoresistente, paralelamente se iniciará la actividad 2 que consiste en diagnósticos de las potenciales viviendas determinando la viabilidad de ser intervenidas; posterior a la aprobación de la interventoría en el marco del Comité de Seguimiento se iniciará la actividad 3, que consiste en la ejecución de las obras civiles que sean necesarias siempre en el marco de la normatividad que le aplique; transversalmente a las actividades 1, 2 y 3 se ejecutará la actividad 4 consistente en la implementación del Plan de Gestión Social.

i. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN

El comité de seguimiento y aprobación contará con la asistencia del Contratista de obra y la Interventoría de cada grupo, y se extenderá la invitación a los representantes de la Empresa de Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado), los representantes del Municipio, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de ENTerritorio, con una periodicidad semanal, estableciendo un día para llevar a cabo el comité, donde se presentará el Balance Financiero del contrato, detallando los recursos que se van comprometiendo frente al monto agotable del contrato.

Para la ejecución de la actividad de diagnóstico, se desarrollará mínimo un comité semanal de acuerdo con el avance del diagnóstico, concertación y elaboración del plan de intervención adelantado por el contratista de cada grupo. El objeto del comité es conocer y revisar la información de cada una de las viviendas diagnosticadas por el contratista de cada grupo, para concertar el plan de intervención correspondiente y autorizar el inicio de la intervención a las viviendas que son viables para ser beneficiadas con los recursos del Programa, para esto el contratista de cada grupo enviará por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha del comité de aprobación como mínimo la siguiente información, la cual debe cumplir con el formato PCI Programa de Conexiones Intradomiciliarias (lista de requisitos para el cumplimiento del diagnóstico):

- Plano de localización de las viviendas presentadas para la aprobación.
- Información del sector o zona a autorizar la intervención. • Información de los posibles beneficiarios.
- Ítems de intervención y presupuesto de acuerdo con lo definido en el proceso de selección INA-036-2021.

Revisar lista de chequeo para Comité de Aprobación (Formatos PCI)

INA 036-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

En el comité se revisarán los formatos de verificación de viviendas visitadas.

Se dejará constancia de las viviendas visitadas que no son viables para la intervención. Los formatos serán firmados por el contratista de obra de cada grupo y el contratista de interventoría de cada grupo con opción de firma del habitante o líder.

D. ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y3.

En el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI), se establece el Plan de Gestión Social (PGS), siendo un eje transversal que orienta el desarrollo de las actividades enfocadas a la promoción de la participación de la comunidad y corresponsabilidad de las familias beneficiadas para la sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

El contratista de obra de cada grupo implementará el Plan de Gestión Social, con el apoyo y/o acompañamiento de la interventoría y de las demás entidades involucradas en la ejecución del programa en cada Municipio, con el fin de prevenir, mitigar y/o compensar los impactos directos potenciales derivados de la ejecución del Programa.

El plan de gestión social se ejecutará desde el inicio de la actividad 1 y 2 simultáneamente hasta la terminación de la actividad 3.

La interventoría debe controlar que el contratista de obra de cumplimiento a los lineamientos y actividades que componen el PGS (Plan de Gestión Social), tema que se estipula al detalle en el documento de planeación del contrato de obra.

El potencial de intervenciones por municipio para los barrios priorizados se describe a continuación:

GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORDEN	ORDEN PRIORIZACIÓN DE BARRIOS	POTENCIAL DE INTERVENCIONES POR MUNICIPIO
1	SUCRE	SINCELEJO	1	EL POBLADO	693
2	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	1	NARIÑO	784
			2	LA CEIBA	
			3	VISTA HERMOSA	
3	SUCRE	SAMPUÉS	1	12 DE OCTUBRE	397
4	BOLÍVAR	CORDOBA	1	SAN MARTÍN	217

E. PRODUCTOS PARA ENTREGAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

i. **Informes semanales:** En el informe semanal se deberá presentar la información general tanto del contrato de interventoría como del contrato de obra objeto de la interventoría, el seguimiento y control del plan de trabajo, la cual debe ser consistente con el plazo establecido del proyecto. Con base en lo anterior y conforme a lo estipulado en las reglas de participación, el contratista deberá presentar a la interventoría

para su aprobación, la programación de acuerdo con el alcance del contratista de obra que deberá incluir cuando aplique lo siguiente:

- ✓ Indicadores Financieros
- ✓ Indicadores Físicos
- ✓ Situaciones problemáticas
- ✓ Plan de Acción
- ✓ Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, etc)
- ✓ Actividades programadas para la siguiente semana
- ✓ Comentarios de la Interventoría
- ✓ Registro Fotográfico
- ✓ Detalle de las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen

El informe semanal deberá contener el porcentaje de avance programado y el ejecutado durante el periodo, el % de avance acumulado y los días de atraso o adelanto que la ejecución del contrato de obra presente en el desarrollo de las actividades 1, 2, 3 y 4.

ii. **Informes Mensuales:** La Interventoría presentará mensualmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes correspondiente al proyecto, el cual refleje adecuadamente el avance del proyecto, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. Como mínimo deberá incluir:

- ✓ Informe ejecutivo del proyecto.
- ✓ Informe técnico del proyecto.
- ✓ Acta parcial y balance presupuestal del proyecto.
- ✓ Alcance de intervención definitivo
- ✓ Actas de concertación
- ✓ Actas de vecindad del proyecto.
- ✓ Avance de cada una de las actividades programadas del proyecto.
- ✓ Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes, del proyecto.
- ✓ Relación de planos, del proyecto.
- ✓ Registros fotográficos, del proyecto.
- ✓ Videos del avance del proyecto.
- ✓ Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.
- ✓ Calibración y control de equipos del proyecto
- ✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra de toda la ejecución del proyecto.
- ✓ Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones, del proyecto.
- ✓ Informe de control topográfico, del proyecto. (cuando aplique)
- ✓ Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
- ✓ Informes semanales presentados y aprobados del proyecto
- ✓ Informe de seguridad industrial del proyecto.
- ✓ Informe de manejo ambiental del proyecto.

- ✓ Informe de gestión social del proyecto.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto.
- ✓ Relación de correspondencia del proyecto
- ✓ Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto del proyecto.
- ✓ Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

iii. **Actas de pago parcial:** Documento generado por contratista de obra e interventoría que debe anexarse con documentos los documentos requeridos para el pago en el cual se evidencia las actividades ejecutadas en un período de tiempo establecido.

iv. **Acta de liquidación**: Documento mediante el cual el contratante y el contratista, realizan un cruce de cuentas y cierre parcial, liberando saldos o reintegrando recursos al cliente.

v. Informe ejecutivo y los demás que se requieran por parte de la Contratante a través del supervisor designado: Documento que relaciona el estado del contrato o proyecto en el que indican avances, requerimientos, seguimiento realizado por interventor, actividades adelantadas y fotografías.

vi. Presentar una vez se terminen las visitas por barrios, y para consolidar la información del sector, un informe para cada una de las zonas a intervenir, el cual debe contener toda la información solicitada mediante:

- ✓ Planos de localización de los sectores en que se divide cada zona y el número de viviendas que componen este sector.
- ✓ Fichas de localización e identificación de cada una de las viviendas mediante código de acuerdo con cada sector y zona, de tal manera que se facilite la identificación. Adicionalmente debe contener toda la información que se requiera para la intervención.
- ✓ Aprobación del presupuesto para el sector, identificando el número de viviendas a intervenir y el valor de intervención para cada una de ellas.
- ✓ Coordinación, verificación y validación de las entregas de las conexiones intradomiciliarias ejecutadas a los propietarios y/o beneficiarios del programa, de conformidad con los plazos establecidos en el plan de trabajo y/o cronograma aprobado para la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Coordinación, verificación y validación de todo lo relacionado con la mano de obra, el cumplimiento de la dedicación del personal profesional, técnico y no calificado del contratista de mano de obra y los materiales que se requieren para cada una de las conexiones intradomiciliarias.
- ✓ Coordinación, verificación y validación de las entregas que realiza el contratista de obra a cada uno de los beneficiarios del programa (Responsable del Acta de entrega y recibo de las actividades ejecutadas en cada vivienda, la cual debe ser suscrita por el beneficiario del programa).
- ✓ Coordinación y validación de la entrega de las viviendas a la Entidad Contratante y al Ministerio de

Vivienda, Ciudad y Territorio.

- ✓ Comités de seguimiento con periodicidad semanal, al cual será invitado el Ente Territorial y la Empresa Prestadora de Servicios Públicos.

vii. **Informe Final:** La Interventoría entregará, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será detallado del proyecto y contendrá como mínimo lo siguiente:

I. Aspectos contractuales relevantes.
II. Breve descripción de los trabajos.
III. Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
IV. Balance económico del contrato
V. Actas de concertación.
VI. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo final de los trabajos.
VII. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas
VIII. Cierre de las actas de vecindad (cuando aplique) del proyecto
IX. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
X. Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico del proyecto.
XI. Resultados, análisis y conceptos de los resultados de los ensayos de laboratorio del proyecto.
XII. Informe sobre el cumplimiento de las pólizas y garantías exigidas.
XIII. Cronograma final de cada proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
XIV. Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas del proyecto.
XV. La evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada del proyecto.
XVI. El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
XVII. Planos récord original del proyecto para cada vivienda, en el que se indique la localización de los barrios y las viviendas atendidas dentro del programa, además de las tuberías y elementos instalados.
XVIII. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto tanto del contratista como de la interventoría.
XIX. Informe final de seguridad industrial del proyecto.
XX. Informe final de manejo ambiental del proyecto.
XXI. Informe final de gestión social del proyecto.
XXII. Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista y de la interventoría conforme a cada modificación o acta suscrita (cuando aplique) incluyendo el acta de recibo a satisfacción

A continuación, se presenta la definición de términos expuestos anteriormente:

a. Plan de Gestión Social: Ayuda de memoria en la cual se lleva el registro y la trazabilidad en relación con la verificación y acompañamiento realizado al Contratista de obra durante el desarrollo e implementación

de su Plan de Gestión Social.

b. Bitácora: Libreta oficial y de carácter legal que sirve como instrumento de comunicación entre la interventoría y el contratista, en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra. Los asistentes a la obra relacionados con la ejecución de las mismas pueden consignar comentarios o recomendaciones.
c. Actas contractuales: Documentos en los cuales se deja constancia el inicio del contrato o proyectos, modificaciones al plazo contractual (Suspensión o reinicios), actas de reuniones, acta de entrega y recibo y acta de liquidación. En todas ellas se deja constancia de las obligaciones o tareas a ejecutar en marco del contrato suscrito.

El alcance contempla los siguientes componentes:

a. SOPORTE JURÍDICO

Los proyectos que se estructuren conforme a lo dispuesto en este alcance deberán cumplir con los requisitos y contenidos, establecidos en los siguientes documentos:

- Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo - PND 2010 - 2014, Prosperidad para Todos. Artículo 130.
- Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014 - 2018, Todos por un nuevo país.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 - 2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" - considerando el Artículo 3°, numeral 8 que establece *"(...) El logro de estos objetivos requiere de algunas condiciones habilitantes que permitan acelerar el cambio social. Por lo tanto, el Plan contempla los siguientes pactos que contienen estrategias transversales:*
 - o *(...) 8. Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos."*
- Resolución 0169 de 2 de abril de 2013, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se modifica la resolución 0494 de 2012 del programa de intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado".
- Resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013 que están amparadas en el Decreto 1275 del 13 de octubre de 2021 y aquella que lo complemente o modifique, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y mantienen su vigencia, bajo el entendido que sus fundamentos jurídicos permanecen en el decreto compilatorio.
- Guía metodológica Programa de Conexiones Intradomiciliarias.
- Contrato interadministrativo No. 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio.
- Información técnica de los proyectos viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entregada a ENTerritorio, tales como: Certificaciones de Servicios Públicos, Planeación Municipal, matriz de encuestas tabuladas, cantidad de inmuebles potenciales a ser beneficiados, orden de barrios priorizados y análisis de la información de cada ciudad, relativa a la identificación de las necesidades relacionadas con el déficit de conexiones intradomiciliarias.
- Ley 373 de 1997 *"Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua."*
- Decreto Único Reglamentario Decreto 1275 del 13 de octubre de 2021 y aquella que lo complemente o modifique.

- La demás normatividad que aplique para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Con base en la normatividad vigente y la disponibilidad de esta información, el Contratista de cada grupo deberá adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto y el alcance del programa, según se describe en la metodología del proyecto.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El INTERVENTOR deberá presentar al supervisor las hojas de vida en un plazo no mayor a 5 días hábiles previos a la suscripción del acta de inicio con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y especifica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del contrato.

El personal relacionado a continuación deberá estar disponible durante la ejecución del contrato conforme a las dedicaciones establecidas, a fin de efectuar el seguimiento y control de las actividades 1, 2, 3 y 4 en el desarrollo del contrato de obra.

Entiéndase como personal mínimo requerido, aquel recurso humano base descrito a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA							
Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica			% de dedicación del profesional por grupo
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
1	Director de Interventoría.	Ingeniero Civil o Arquitecto.	6 años	Director de Interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de: Edificaciones o Redes sanitarias o Redes intradomiciliarias de acueducto o Redes intradomiciliarias de alcantarillado o Redes domiciliarias de acueducto o Redes domiciliarias de alcantarillado o Redes de alcantarillado o Redes de acueducto o Proyectos de optimización de redes de alcantarillado o Proyectos de optimización de redes de acueducto.	4	Mínimo uno de los proyectos acreditados deberá tener en su alcance Interventoría a proyectos de construcción de redes sanitarias o intradomiciliarias o domiciliarias de acueducto o alcantarillado.	75% para el Grupo 1 75% para el Grupo 2 50% para el Grupo 3 25% para el Grupo 4 Debe estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando ENTerritorio lo requiera.

INA 036-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA							
Cantidad	**Rol a desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia específica**			**% de dedicación del profesional por grupo**
				Como/En:	**Número de proyectos**	**Requerimiento particular**	
1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	4 años	Residente de Interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de: Edificaciones o Redes sanitarias o Redes intradomiciliarias de acueducto o Redes intradomiciliarias de alcantarillado o Redes domiciliarias de acueducto o Redes domiciliarias de alcantarillado o Redes de alcantarillado o Redes de acueducto o Proyectos de optimización de redes alcantarillado o Proyectos de optimización de redes acueducto.	3	N/A	100% para el Grupo 1 100% para el Grupo 2 100% para el Grupo 3 100% para el Grupo 4
1	Especialista en Estructuras.	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras.	3 años	Responsable de Interventoría a los diseños estructurales en proyectos para construcción o ampliación de edificaciones o Diseñador estructural o interventor de diseño al componente estructural de contratos o proyectos de infraestructura o interventor de diseño al componente estructural de contratos o proyectos de infraestructura.	1	N/A	3% para el Grupo 1 3% para el Grupo 2 3% para el Grupo 3 3% para el Grupo 4

INA 036-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA							
Cantidad	**Rol a desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia específica**			**% de dedicación del profesional por grupo**
				Como/En:	**Número de proyectos**	**Requerimiento particular**	
1	Profesional Social	Trabajador Social o Psicólogo o Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social o afines.	3 años	Profesional Social en proyectos de obra civil.	1	N/A	100% para el Grupo 1 100% para el Grupo 2 100% para el Grupo 3 100% para el Grupo 4
1	Profesional HSEQ	Profesional en Ingeniería o Administración, con posgrado en calidad o Sistemas Integrados de Gestión (HSEQ) y/o afines.	2 años	N/A	N/A	N/A	Dedicación del profesional por grupo 100% para el Grupo 1 100% para el Grupo 2 100% para el Grupo 3 35% para el Grupo 4
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil o ingeniero hidrosanitario con posgrado en redes hidrosanitarias	4 Años	Responsable de Interventoría a los diseños hidrosanitarios en proyectos para construcción o ampliación de edificaciones o Diseñador hidrosanitario o interventor de diseño al componente hidrosanitario de contratos o proyectos de infraestructura o interventor de diseño al componente hidrosanitario de contratos o proyectos de infraestructura.	3	N/A	Dedicación del profesional por grupo 8% para el Grupo 1 8% para el Grupo 2 7% para el Grupo 3 6% para el Grupo 4
1	Profesional Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil	3 Años	Profesional de costos y presupuestos en proyectos de obra civil.	1	N/A	Dedicación del profesional por grupo 10% para el Grupo 1 10% para el Grupo 2 5% para el Grupo 3 5% para el Grupo 4

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA							
Cantidad	**Rol a desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia específica**			**% de dedicación del profesional por grupo**
				Como/En:	**Número de proyectos**	**Requerimiento particular**	
1	Auxiliar social	Profesional o Técnico o tecnólogo en Trabajo Social o Psicología o Sociología o Antropología o Comunicación Social.	N/A	N/A	N/A	N/A	Dedicación del profesional por grupo 100% para el Grupo 1 100% para el Grupo 2
3	Inspector de Interventoría	Técnico o tecnólogo en Construcción de Obras Civiles	N/A	N/A	N/A	N/A	Dedicación del profesional por grupo 100% para el Grupo 1

En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. Del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

NOTA: La interventoría verificará que el contratista de obra vincule a la ejecución de la obra, como mínimo un treinta por ciento (30%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma, de acuerdo con la localización de los municipios establecidos en el numeral 4.4 del documento de planeación.

3 CLÁUSULA 3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato del Grupo 1 es de ocho (8) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por actividades de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO	Interventoría a la validación estructural de los prototipos	El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 1 con el acta de inicio del contrato. **Cero punto cinco (0.5) meses**

INA 036-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10		
ACTIVIDAD 2. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 2 con el acta de inicio del contrato. **Tres punto cinco (3.5) meses**
ACTIVIDAD 3. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, el día 30 de ejecución del contrato, sin embargo, sin embargo, si la interventoría autoriza y se cumplen los criterios necesarios de aprobación la iniciación de esta actividad podrá realizarse antes del día 30 del inicio de la ejecución del contrato de obra. **Siete (7) meses**
ACTIVIDAD 4. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.		**Ocho (8) meses**

LINEA DE TIEMPO PROYECTOS - OCHO (8) MESES DE PLAZO DE EJECUCIÓN (SINCELEJO - SUCRE)										
	MES 1		MES 2	MES 3	MES 4		MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10										
ACTIVIDAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.										
ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.										

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

ACTIVIDAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL										

4 CLÁUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor del presente contrato corresponde la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y UN PESOS ($ 542.723.071,00) M/CTE. incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, ejecución y liquidación, conforme a la oferta presentada así:

enterritorio

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
FORMULARIO 1
OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 1

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 5.775.000,00	75%	214,0%	$ 9.268.875,00	8,00	$ 74.151.000,00
Residente de Interventoria	1,00	$ 5.210.000,00	100%	214,0%	$ 11.149.400,00	8,00	$ 89.195.200,00
Especialista Estructural	1,00	$ 4.650.000,00	3%	214,0%	$ 298.530,00	8,00	$ 2.388.240,00
Profesional Social	1,00	$ 4.650.000,00	100%	214,0%	$ 9.951.000,00	8,00	$ 79.608.000,00
Profesional HSEQ	1,00	$ 3.520.000,00	100%	214,0%	$ 7.532.800,00	8,00	$ 60.262.400,00
Especialista Hidrosanitario	1,00	$ 5.210.000,00	8%	214,0%	$ 891.952,00	8,00	$ 7.135.616,00
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.650.000,00	10%	214,0%	$ 995.100,00	8,00	$ 7.960.800,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 320.701.256,00
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector de Interventoría	3,00	$ 1.410.000,00	100%	214,0%	$ 9.052.200,00	8,00	$ 72.417.600,00
Auxiliar Social	1,00	$ 1.410.000,00	100%	214,0%	$ 3.017.400,00	8,00	$ 24.139.200,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 96.556.800,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 417.258.056,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 38.811.751,29
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 456.069.807,29
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 86.653.263,39
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1							$ 542.723.071,00

5 CLÁUSULA 6 GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

El valor para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la interventoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central. El mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional,

costos de Bioseguridad, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

6 CLÁUSULA 6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, señalados en los términos y condiciones:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha	Código Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Centro de costo
2311	03/01/2022	2-1-7-1-01-07-00-01	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	$ 560.842.635,00	221005

7 CLÁUSULA 7 FORMA DE PAGO

a) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio.

$$VPfm = \frac{(0.4) * VC}{N}$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría
N = Plazo del contrato en meses
VC = Valor Total de del Contrato de Interventoría

b) Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

$$VPMnv = (0.5) * An * VC$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n
An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato de interventoría

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a la suma de los valores A+B antes descrito.

c) Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de Interventoría, una vez se cumplan los Siguientes requisitos:

- ✓ Aprobación por parte de ENTerritorio de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.
- ✓ Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de Obra.

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio aplicará las retenciones a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Requisitos para el pago

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.

2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

 a) Enviar la factura al correo **facturacionelectronica@enterritorio.gov.co** para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
 b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor** o interventor.
 d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.
5. Deberán ser refrendados por el SUPERVISOR en los formatos que ENTerritorio suministre para el efecto.
6. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.
7. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por ENTerritorio.

PARAGRAFO SEGUNDO: Sistema de pago

El sistema de pago del contrato es por **precio global fijo sin fórmula de ajuste.** En consecuencia, el precio previsto en el numeral 6, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el IVA, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del **Interventor**; toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **Interventor,** imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **Interventor** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

8 CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Términos y Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Ejercer el control y vigilancia del contrato de obra, exigiendo el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con el alcance y dentro del plazo de ejecución establecido.

2) Verificar que el contratista de obra cumpla con la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo incluido los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Verificar que el reporte de personal en el proyecto sea igual el reporte de personal y pago en las planillas de aportes y pagos parafiscales; en caso de diferencia exigirá explicación inmediata al contratista y así lo informará en el siguiente comité de seguimiento e informe Mensual de Interventoría.

3) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar.

4) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5) Exigir el cumplimiento a cabalidad de las condiciones pactadas en el contrato de obra, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin en el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de ENTerritorio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

6) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el esquema de garantías y seguros anexo al al documento de planeación y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.

7) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la interventoría de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.

8) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.

9) Realizar durante la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y, en general, cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas puede afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.

10) Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.

11) Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.

12) Realizar el diligenciamiento de los informes semanales en la plataforma HUB de la entidad.

9 CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Términos y Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) El interventor deberá entregar las hojas de vida del personal mínimo requerido dentro de los cinco días previos a la suscripción del acta de inicio para aprobación de las mismas por parte del Supervisor.
2) El interventor deberá garantizar el personal requerido para la ejecución del contrato de Interventoría el cual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y, su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
3) Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato de Interventoría.
4) Realizar el seguimiento a la ejecución de las Actividades 1, 2, 3 y 4 del contrato de obra objeto de interventoría.
5) Realizar reuniones con el contratista de obra tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de una (1) semana, que permita a las partes verificar como se está adelantando los contratos de obra e interventoría, el contratista de interventoría deberá levantar actas que reflejen claramente la situación del proyecto.
6) Incluir dentro del costeo la necesidad de un vehículo acorde a la topografía de los municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos.
7) Realizar el proceso necesario, invirtiendo los recursos que se requieran, para la liquidación del contrato de obra.
8) Suministrar y mantener, en los frentes de ejecución solicitados o que resulten pertinentes durante la ejecución de las actividades de la Interventoría y hasta la terminación de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual.
9) Verificar que el contratista de obra vincule a la ejecución de la obra, como mínimo un treinta por ciento (30%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma, de acuerdo con la localización del municipio en que se ejecute del contrato.
10) Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad contratante, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del Proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, de conformidad con la resolución 385 del 12 de Marzo 2020 del Ministerio de Salud y Protección de Salud y dado que mediante el Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional " declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", es pertinente aclarar que deben incluir dentro de sus costos de administración, lo correspondiente a la implementación de protocolos de bioseguridad para prevención de contagio por COVID 19, durante el desarrollo del proyecto.

11) Realizar el acompañamiento técnico, logístico, administrativo, social, ambiental, financiero y de control presupuestal.

12) Aprobar los planos definitivos correspondientes a los prototipos del proyecto.

13) Aprobar las intervenciones a ejecutar, de conformidad con la concertación realizada con los beneficiados del proyecto, en el sentido de que se garantice la funcionalidad, integridad, calidad técnica con las intervenciones acordadas.

14) Determinar y aprobar durante las visitas de diagnóstico vivienda a vivienda el alcance definitivo, el cual deberá ser presentado al comité de seguimiento y aprobación, el cual contará con la asistencia del Contratista de obra, Interventoría, Minvivienda y ENTerritorio.

15) Aprobar las cantidades y presupuesto de obra según corresponda a la intervención en cada una de las viviendas.

16) Supervisar las actividades necesarias para implementar las conexiones intradomiciliarias y, de requerirse, las domiciliarias que se adelanten en las viviendas.

17) Supervisar que la calidad, cantidad y especificaciones de los materiales utilizados cumplan con los requeridos para este tipo de intervenciones.

18) Garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas aplicables al Contrato de Obra.

19) Supervisar y verificar la calidad de la mano de obra calificada y no calificada en cada una de las viviendas intervenidas.

20) Coordinar y supervisar el recibo y entrega de las actividades de conexiones intradomiciliarias y, de requerirse, las domiciliarias adelantadas en las viviendas.

21) Revisar y aprobar el Plan de Obra y/o cronograma presentado por el Contratista de Obra para la ejecución del proyecto.

22) Coordinar, verificar y validar que las tipologías (obras a realizar, resultado del diagnóstico individual por vivienda) que se ejecuten correspondan a las autorizadas por el comité de seguimiento y aprobación.

23) Presentar una vez se terminen las visitas por barrios, y para consolidar la información del sector, un informe para cada una de las zonas a intervenir, el cual debe contener toda la información solicitada en el alcance del documento de planeación.

24) Realizar el seguimiento control y aprobación de la facturación de las tipologías (obras a realizar, resultado del diagnóstico individual por vivienda) recibidas a satisfacción.

25) Aprobar las cantidades y presupuestos de intervención para cada una de las viviendas beneficiadas.

26) Realizar seguimiento y control a la ejecución de cada una de las intervenciones de conexiones intradomiciliarias.

27) Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de obra, en función del presupuesto disponible y las viviendas en intervención.

28) Apoyar en la verificación del cumplimiento del componente social que realice el contratista de obra, la Entidad Territorial y la empresa de servicios públicos municipal en el marco del Convenio suscrito entre éstos y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para esto deberá tener en cuenta el "PLAN DE GESTION SOCIAL PARA EL ROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"

29) Acompañar la implementación del Plan de Gestión Social establecido por el Minvivienda para el Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI).

30) Realizar seguimiento y control al Plan de Manejo Ambiental para la ejecución de obra.

31) Garantizar la correcta disposición de residuos en los lugares certificados por el Municipio.

En complemento de lo anterior, el interventor deberá cumplir con las obligaciones descritas en el Manual de Interventoría de ENTerritorio MMI 002 v11 o el que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato de Interventoría.

10 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

1) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
2) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente.
3) Suministrar la información necesaria que EL CONTRATISTA requiera, para la ejecución del contrato.
4) Formular por escrito las sugerencias sobre los asuntos que estime convenientes, en el desarrollo del contrato.
5) Realizar los trámites necesarios, en caso de incumplimiento del contrato.
6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

11 CLÁUSULA 11 ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Se levantará acta de inicio y liquidación de la siguiente manera:

Acta de Inicio: Esta se suscribirá previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y ejecución (expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías).

Acta de Liquidación Contractual: Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 vigente, en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo, una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la Interventoría y aval de la Supervisión, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas.

Nota 1: La interventoría deberá presentar a la supervisión máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la

experiencia general y especifica del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del acta de inicio.

Nota 2: Cumplidos los requisitos previstos anteriormente, la negativa o retraso por parte del contratista de cada grupo al inicio a la suscripción del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

12 CLÁUSULA 12 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ENTerritorio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ENTerritorio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra ENTerritorio, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de ENTerritorio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si ENTerritorio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si ENTerritorio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, ENTerritorio cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, ENTerritorio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

13 CLÁUSULA 13 PENAL PECUNIARIA

En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución total o parcial del contrato que sea atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este. ENTerritorio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a ENTerritorio por su inejecución total o parcial del contrato. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara la inejecución.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma del presente

Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada.

ENTerritorio podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del Contratista y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

14 CLÁUSULA 14 PENAL DE APREMIO

En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato. ENTerritorio podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al CONTRATISTA durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al (1%) del valor total del contrato del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o interventor, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el Documento de Planeación, el contrato, el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, documentos técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Interventor según corresponda, informe a ENTerritorio sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el CONTRATISTA, con el fin de justificar la exigibilidad del apremio. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que ENTerritorio constituya en mora al CONTRATISTA, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. ENTerritorio podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del CONTRATISTA y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

15 CLÁUSULA 15 AVISO DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO

Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal de Apremio, cuando ENTerritorio en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la perdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

16 CLÁUSULA 16 OMISIONES

Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas o en los planos y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta económica debió advertir el oferente o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a ENTerritorio antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos serán asumidos íntegramente con su patrimonio.

17 CLAUSULA 17 GARANTÍAS

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30 % del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

B. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Uso de vehículos propios y no propios	Sublime 50%
Uso de vehículos de pasajeros para transporte de personal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo	Sublime 50%
Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas	Sublime 50%
Gastos médicos	50 Millones Persona, 200 Millones Evento
Responsabilidad civil cruzada	Sublime 50%

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a doscientos cincuenta (250) SMMLV del valor del contrato y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El máximo deducible permitido es del 10%, excepto para gastos médicos que no tendrá deducible.

18 CLÁUSULA 18 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

19 CLÁUSULA 19 SUSPENSIÓN

De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

20 CLÁUSULA 20 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos: **a)** Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización de ENTerritorio. **b)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; **c)** Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; **d)** Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **e)** Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **f)** Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato**,** EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **g)** Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **h)** Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **i)** Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); **j)** Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución del contrato superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; **k)** Por mutuo acuerdo; **l)** Por orden legal judicial; **m)** Por vencimiento del plazo de Ejecución del Contrato Interadministrativo No 216140 **n)** las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de ENTerritorio; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma.

Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por ENTerritorio hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

21 CLÁUSULA 21 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE ENTERRITORIO Y EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

22 CLÁUSULA 22 CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de ENTerritorio, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

23 CLÁUSULA 23 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello**.**

24 CLÁUSULA 24 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el a persona que designe el Gerente de Grupo y/o Subgerente correspondiente para tal fin, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

La designación y notificación del supervisor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico “Información presupuestal”, módulo de asignaciones para el seguimiento.

25 CLÁUSULA 25 CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato:

1. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

(i). Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
(ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.
(iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

2. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.

3. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

4. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.

5. El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial o privilegiada", corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

26 CLÁUSULA 26 LIQUIDACIÓN

Se suscribirá una vez el contrato de obra se encuentre debidamente entregado, recibido a satisfacción y liquidado por parte de ENTerritorio, previa entrega del informe final de interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas.

El Acta de liquidación del Contrato, se someterá a lo estipulado en el Manual de Contratación de ENTerritorio.

Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Las partes acuerdan que, si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta podrá

ser practicada directa y unilateralmente por ENTerritorio a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación.

27 CLÁUSULA 27 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

28 CLÁUSULA 28 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El programa de conexiones intradomiciliarias se ejecutará en el municipio de Sincelejo departamento de Sucre. El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá.



Fuente: Google Maps

29 CLÁUSULA 29 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y ENTerritorio con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, incluidas sus modificaciones y liquidación, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

30 CLÁUSULA 30 COMPENSACIÓN

En caso que el contratista adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el Contratista autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo.

31 CLÁUSULA 31 CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato de obra se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato derivado se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

32 CLÁUSULA 32 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a ENTERRITORIO, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de ENTERRITORIO. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: **a)** En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. **b)** Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de ENTERRITORIO. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

33 CLÁUSULA 33 PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES

Todos los estudios, informes, documentos, gráficos, planos, u otros materiales preparados por el CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad de ENTerritorio y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

34 CLÁUSULA 34 CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción del mismo.

35 CLÁUSULA 35 PREVENCIÓN DE RIESGOS

El CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del presente contrato, para ello deberá: **1.** En el lugar de ejecución del contrato y hasta los límites circundantes del mismo, el CONTRATISTA es responsable de la seguridad de cada una de las personas que se encuentren laborando, transitando o visitando el lugar del proyecto o área intervenida; por tal motivo, deberá tener en cuenta todas las medidas de protección para evitar la causación de daños en la integridad física de las personas y adicionalmente a través de vallas informativas establecer e informar a todas las personas con respecto a las labores ejecutadas, riesgos de las actividades ejecutadas, medidas de prevención establecidas para prevenir los riesgos y datos identificadores del contratista en calidad de ejecutor y responsable del proyecto o del contratista de los estudios y diseños. **2.** La ejecución de las actividades objeto del contrato se deberá efectuar teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de seguridad para el personal encargado de la ejecución y teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los materiales empleados para el desarrollo de la misma.

36 CLÁUSULA 36 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la Oferta, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas".

37 CLÁUSULA 37 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Documento de Planeación.
b) Términos y Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
c) Oferta presentada por EL CONTRATISTA.
d) Las garantías debidamente aprobadas.
e) Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente documento por medio de la plataforma del SECOP II

Vo.Bo. Mónica Duarte Ortiz – Gerente de Procesos de Selección
Elaborado: Juan Carlos Urrea Cardona – Abogado Grupo Procesos de Selección
Revisó: Susana Fandiño Fonseca - Asesora Gerente de Procesos de Selección

Modificación contractual No. 1 Adición y Prorroga No. 1

eterritorio	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**03**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	**2022-06-30**

	DD	**MM**	**AAAA**
FECHA	**30**	**11**	**2022**

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
CONTRATO No.:	2220585
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PLAZO:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	13 de abril 2022
PRÓRROGA:	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 542.723.071,00
ADICIONES / REDUCCIONES:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 542.723.071,00
PÓLIZA	-Póliza cumplimiento Anexo 1 15-45-101141356 del 04/04/2022 - Anexo 2 (Actualización con acta de inicio) del 20/04/2022 Cumplimiento Desde 13/4/2022 – Hasta 13/08/2023 Salarios y Prestaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2025 Calidad de Servicio Desde 13/04/2022 – Hasta 13/04/2027
	-Responsabilidad civil Anexo 1 15-40-101077912 del 06/04/2022 - Anexo 6 (Actualización con acta de inicio) del 05/05/2022 Amparos: Predios labores y operaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022 Vehículos propios y no propios Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022 Responsabilidad civil patronal Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022
SUPERVISOR- ENTerritorio:	JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221005

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	7 de julio de 2021	17 de agosto de 2021	17 de mayo de 2023

CONVENIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 934 DE 2021 (221005 ENTerritorio)
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Diego Fernando Alza Alza
GERENTE DEL CONVENIO	Carlos Andrés Bravo

SUPERVISOR	Juan David Amón Rodriguez
INTERVENTOR	NO APLICA

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [x] **REDUCCIÓN** [] **MODIFICACIÓN** [x] **PRÓRROGA** [x] **SUSPENSIÓN** []

TERMINACIÓN ANTICIPADA [] **CESIÓN** [] **REINICIO** [] **ACLARACIÓN** []

ANTECEDENTES

Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.

El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.

Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.

Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.

En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 16 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa CONSORCIO TURQIUA, identificado con el NIT. 901.570.934-7 el Contrato de Obra No. 2220577, con un plazo contractual de (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual.

Por lo anterior, el área de gestión contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, remitió al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la comunicación mediante la cual solicito;

"(…) de manera atenta y respetuosa, se procede a convocar una mesa de trabajo para tratar lo

relacionado con los presuntos hechos susceptibles de grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO TURQUÍA.

Lo anterior, de conformidad con el formato "P-PR-16 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACCIONES CONTRACTUALES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO", que establece:

"(…) Concluida la Mesa de Trabajo, si hubo lugar a ella, la Subgerencia de Operaciones determinará: a) Adelantar la reclamación ante la Aseguradora. El plazo máximo para la reclamación ante la Aseguradora incluida la reiteración si hay lugar a ella, no podrá superar 8 meses a partir de la radicación de la solicitud. b) Cerrar el proceso de presunto incumplimiento por hechos superados mediante memorando dirigido al Subgerente, Jefe de Oficina y Gerente de Grupo. c) Recomendar el inicio de acción judicial – F-JU-01 (…)". (…)"

En complemento de lo anterior, y en el marco de la convocatoria de las mesas de trabajo desarrollada el 11 de noviembre del 2022, se programaron mesas de trabajo adicionales los días 17, 21 y 25 de noviembre de 2022, en las mismas participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, a razón del APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 que se adelanta actualmente, en el desarrollo de estos acercamientos, El CONSORCIO TURQUÍA, en calidad de Contratista de Obra, mediante radicado No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022 manifestó lo siguiente;

"(…) Es por lo anterior que, en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a razón del apremio No.2 al contrato de obra que adelanta la entidad, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 por un término de tres (03) meses (…)

Por último, el CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades (…)"

Mediante radicado No.20224300453112 del 24 de noviembre la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió respuesta de aceptación de la modificación contractual del contrato de obra No. 2220577 CONSORCIO TURQUIA, y solicitud de la modificación contractual del contrato de interventoría 2220585; manifestando lo siguiente:

"(…) En consecuencia, esta interventoría informa que el tiempo de la prórroga de tres (3) meses propuesta por el contratista es coherente y corresponde a las condiciones actuales del proyecto y a las medidas correctivas tomadas por el Consorcio Turquía, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y poder abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias (…)

Adicionalmente, se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (…)".

Mediante radicado No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022, la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió alcance al comunicado No. 20224300453112 realizando la siguiente aclaración:

"(…) Dando alcance a la comunicación GA-DOMI-217-22 radicado No. 20224300453802 del 24 de noviembre de 2022, se aclara que el valor de la adición de la interventoría es de $150.072.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra durante el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría (…)"

Se adjunta documentos soporte.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.1 del contrato de obra No.2220585 así:

1. Adición de recursos al contrato de interventoría No. 2220585 por la suma de ($150.072.084,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No.2220585 por tres (03) meses, hasta el 13 de marzo de 2023, para un plazo total de once (11) meses.

3. Modificar el valor del contrato No. 2220585 a ($692.795.155,00) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, sin modificar la forma de pago establecida en el Contrato Inicial. .

CARLOS ANDRÉS BRAVO Contratista	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Gerente de Unidad DP1	**ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ Contratista

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Vigencia:2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2022-008236** **Fecha Exp: 02/12/2022**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 150.072.084,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN MODIFICACIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 2220585 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	221005 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	001011 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$150.072.084,00

Ramiro José Rodríguez Severiche

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Elkin Jose Bechara velasquez / 12/01/2022

Revisó: Michael David Gil Munoz / 12/02/2022

Elaboró: Ramiro José Rodríguez Severiche / 12/02/2022

20232200035473

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232200035473

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 10-03-2023

MEMORANDO

PARA: **LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**
Gerente de Unidad de Gestión Contractual

DE: **ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de Proyectos 1

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente del Convenio No. 221005

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2220577, cuyo objeto es "*CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE*".

Contrato de Interventoría No. 2220585, cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE*."

ASUNTO: Alcance novedad contractual No.2 a los contratos de obra No. 2220577 de 2022 e interventoría No.2220585 de 2022.

Cordial Saludo,

Dando alcance a la solicitud de novedad en el contrato (F-PR-07) remitida respecto del contrato de obra No. 2220577 suscrito con CONSORCIO TURQUÍA, se solicita adicionar dentro del acápite de la «SOLICITUD» lo siguiente:

AUTORIZACIÓN: El Consorcio Turquía, autoriza descontar la suma de $25.012.014,00 del acta parcial de obra No. 9, para el pago de la adición del contrato de Interventoría, correspondientes a 15 días de prórroga, de conformidad con lo manifestado por mediante comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023:

"(…) se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales. .

Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.(…)"

De otra parte, se da alcance a la solicitud de novedad en el contrato (F-PR-07) remitida respecto del contrato de interventoría No. 2220585 suscrito con GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, frente al cual se solicita adicionar dentro del acápite de la «SOLICITUD» lo siguiente:

ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2220585 en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($75.036.042) M/CTE.

Parágrafo: El Consorcio Turquía, autoriza descontar la suma de $25.012.014,00 del acta parcial de obra No. 9, para el pago de la adición del contrato de Interventoría, correspondientes a 15 días de prórroga, de conformidad con lo manifestado por mediante comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023

La suma de $50.024.028, correspondiente a un (1) mes de prórroga, será pagado con cargo a los recursos autorizados por el cliente Minvivienda, ya que no supera el monto de los recursos viabilizados inicialmente para el contrato de Interventoría.

Atentamente,

ELKIN JOSÉ VECHARA VELÁZQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos.

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

CARLOS ANDRES BRAVO
Contratista.

Preparó: Juan David Amón Rodríguez – Contratista

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

RAD_S

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *RAD_S*

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, *F_RAD_S*

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
CONTRATO No.:	2220585
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PLAZO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	13/04/2022
PRÓRROGA:	PRÓRROGA 1: TRES (3) MESES, SUSCRITA EL 13/12/2022.
SUSPENSIONES	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($542.723.071,00).
ADICIONES / REDUCCIONES:	ADICION 1: CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($150.072.084,00), SUSCRITA EL 13/12/2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($692.795.155,00).
PÓLIZA	**Póliza Cumplimiento** Anexo 1 - 15-45-101141356 del 04/04/2022 - Anexo 2 (Actualización con acta de inicio) del 20/04/2022 – Anexo 4 (Actualización Otrosí No.1) del 26/12/2022. Cumplimiento Desde 13/4/2022 – Hasta 14/11/2023 Salarios y Prestaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2026 Calidad de Servicio Desde 13/04/2022 – Hasta 13/04/2027
	Responsabilidad Civil Anexo 1 - 15-40-101077912 del 06/04/2022 - Anexo 6 (Actualización con acta de inicio) del 05/05/2022 – Anexo 7 (Actualización Otrosí No.1) del 26/12/2022. Amparos: Predios labores y operaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2023 Vehículos propios y no propios Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2023 Responsabilidad civil patronal Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2023
SUPERVISOR- ENTerritorio:	JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ – CONTRATISTA - CTO 2023170

NFORMACIÓN DEL CONVENIO INTERA

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	07/07/2021	17/08/2021	1705/2023

CONVENIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 934 DE 2021 (221005 ENTerritorio)
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Diego Fernando Alza Alza
GERENTE DEL CONVENIO	Carlos Andrés Bravo – Contratista – Cto 2023116
SUPERVISOR	Juan David Amón Rodriguez – Contratista – Cto 2023170
INTERVENTOR	No Aplica

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** []

TERMINACIÓN ANTICIPADA [] **CESIÓN** [] **REINICIO** [] **ACLARACIÓN** []

ANTECEDENTES

Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.

El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.

Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.

Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.

En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 16 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa CONSORCIO TURQIUA, identificado con el NIT. 901.570.934-7 el Contrato de Obra No. 2220577, cuyo objeto es el “CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE

SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", con un plazo contractual de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.

Que el 13 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No.1 para los contratos de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, por un término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación a 13 de marzo de 2023, y en ese mismo sentido se adicionó el contrato de Interventoría por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MC/te ($150.072.084).

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual de ENTerritorio.

Por lo anterior, El grupo de Gestión Contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, convocó al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, firma Interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A a diferentes mesas de trabajo, en el desarrollo de las mismas se llegaron a diferentes compromisos, dejando como resultado que el pasado 13 de diciembre de 2022, se suscribió para el contrato de Obra No. 2220577 la prórroga No.1 por un plazo adicional de tres (3) meses y en ese mismo sentido, para el contrato de interventoría No. 2220585 la prórroga No.1 por tres (3) meses y adición de recursos por mayor permanencia de un valor de $ 150.072.084,00, valor que asumió en su totalidad el Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.

Por lo anterior, y razón del seguimiento realizado al proyecto, la supervisión solicitó al grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, que se convoque en el marco del APREMIO No.2, una nueva mesa de trabajo con acompañamiento de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA y, firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, lo anterior considerando los rendimientos en la ejecución del contrato de obra, que permitían prever el no cumplimiento de las metas físicas en el plazo actual del proyecto.

En consecuencia, el grupo de Gestión Contractual, mediante radicados No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 y No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023, convocó a diferentes mesas de trabajo durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023 en las que participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, como resultado de las mesas de trabajo inicial y acercamientos de las partes involucradas, el Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, mediante oficio No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero de 2023, realizó la siguiente solicitud:

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS EN EL MUNICIPIO DE EL SINCELEJO – SUCRE.

1. **PROPUESTA POR PARTE DE CONSORCIO TURQUIA, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DE OBRA, CONTRATO No. 2220577:**

En el marco de las mesas de trabajo desarrolladas en razón del APREMIO No.2 al contrato de Obra No. 2220577 que adelanta la Entidad, el CONSORCIO TURQUIA, mediante comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023, remitió a la firma interventora oficio, mediante el cual manifiesto lo siguiente:

"(…) Es por lo anterior que, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 de 2022 por un término de un (01) mes y 15 días.

Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales. .

Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.

El consorcio Turquía afronta la responsabilidad adquirida con la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el marco del contrato, sin escatimar costos, afrontando todas y cada una de las eventualidades con responsabilidad, estrategia, toma de acciones y mejoras a diario, para asegurar la competitividad necesaria para el desarrollo a cabalidad las actividades propias de la obra, con la pertinencia necesaria para cada requerimiento, cumpliendo con las especificaciones de calidad requeridas por el contratante y el beneficiario, generando e implementando estrategias adecuadas a las necesidades específicas del contratante, interventoría y beneficiarios. (…)"

Adicionalmente, el Contratista de Obra, adjuntó el plan de trabajo para la ejecución en el plazo a prorrogar, presentando la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

ACTIVIDAD	META FINAL	EVENTO	marzo - 2023					abril - 2023			
PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			510	540	550	560	570	580	595	618	643
PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	595	620	625	630	635	639	643	643	643
		TERMINADAS ACUMULADAS	510	540	550	560	570	580	595	618	643
ACTIVIDAD 2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	25	25	5	5	5	4	4		
		VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	25	30	10	10	10	10	15	23	25

2. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., EN CALIDAD DE INTERVENTORÍA:

Considerando la solicitud del Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, la Interventoría, mediante oficio radicado No. 20234300011252 del 02 de marzo de 2023 dirigido a ENTerritorio, remitió su pronunciamiento con respecto a lo solicitado, indicando lo siguiente:

*"(…) **Justificación técnica**: Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo en cuenta los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 en la ejecución del contrato de obra; así mismo, vale la pena aclarar que el 9.93% de atraso corresponde a una desviación de 33 días del plazo inicial del contrato, estos 33 días de atraso son producto de las situaciones ajenas al Consorcio Turquía, las cuales se describen a continuación:*

Ítem	Factores presentados en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.	Atraso	
		Días	%
1	Factores climáticos	0,8	0.36%
2	Orden público (festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo)	12	3.59%
3	Operativos (transporte interno de materiales)	5	1.49%
4	Demora en el despacho por parte de los proveedores	15	4.49%
	Total	**33**	**9,93%**

***(…) Justificación Administrativa**: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía del plan hormiga, cumplimiento de las fechas de entrega por parte de los proveedores y mejora en la logística de entrega de materiales en las manzanas más lejanas al acceso del barrio el Poblado.*

Esta interventoría se permite manifestar que el proyecto presenta un atraso 9.93%, pese a las medidas correctivas tomadas por el contratista para mitigar los atrasos; es de anotar que los tiempos de distribución de los materiales completos a cada una de las unidades sanitarias por las condiciones de acceso a la zona del proyecto, está tardando alrededor de 5 días, pese a que el Contratista de Obra ha realizado la implementación de planes y logística mediante trasiego de los diferentes materiales de manera manual por medio de personal "cotero" de la zona; pese a estos esfuerzos, se ha dificultado el abastecimiento de las unidades sanitarias en tiempos inferiores a los mencionados y que han tardado el inicio de las actividades en las viviendas.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
CONTRATO ACTUAL	DEL	20/02/2023	AL	13/03/2023	55	540	68
PRORROGA	DEL	14/03/2023	AL	19/03/2023	10	550	37
	DEL	20/03/2023	AL	26/03/2023	10	560	37
	DEL	27/03/2023	AL	02/04/2023	10	570	37
	DEL	03/04/2023	AL	09/04/2023	10	580	40
	DEL	10/04/2023	AL	16/04/2023	15	595	55
	DEL	17/04/2023	AL	23/04/2023	23	618	53
	DEL	24/04/2023	AL	28/04/2023	25	643	57

De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

Por otra parte, respecto a las programaciones de mano de obra y entrega de materiales, esta interventoría informa que se revisó los documentos allegados y estos se encuentran coherentes con la solicitud de prórroga del contrato de obra.

***Justificación Financiera:** La solicitud de prórroga No. 02 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.*

***Justificación Legal:** Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.*

Ahora, es importante resaltar que la prórroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 02 del contrato de obra por un plazo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia.

Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.

Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.

Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro. (…)"

Con respecto al análisis sobre el porcentaje de atraso que es imputable al contratista de obra, la firma interventora realizó el siguiente análisis:

"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores: *Pese a las solicitudes realizadas por la interventoría en el mes de diciembre mediante las comunicaciones GA-DOMI-243-22 y GA-DOMI-247-22 del 22 y 30 de diciembre de 2022, solo hasta el 04 de enero de 2023, se comenzó distribuir material nuevamente dentro del barrio con el fin de terminar las intervenciones que se habían comenzado.*

Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 y a las restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte durante las festividades, tal como lo informa en sus las comunicaciones las empresas ULTRACEM, ANCLA S.A.S y Cerámicas el Cinco, los cuales a la fecha son proveedores del Consorcio Turquía (…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En el marco de las mesas de trabajo convocadas por ENTerritorio durante el mes de febrero y marzo de 2023 a razón del inicio del proceso de presunto incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577, y considerando la propuesta de prórroga del contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y propuesta de adición y, prórroga del contratista de Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, y pronunciamiento de la Interventoría, la supervisión considera lo siguiente:

RESPECTO A LA ADICIÓN Y PRORROGA No.2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2220585:

Desde la supervisión se ha evidenciado que durante el plazo que se prorrogó el proyecto se presentaron diferentes dificultades que han impedido el cumplimiento de las metas de ejecución establecidas en virtud del Otrosí No.1 del contrato de obra No. 2220577, entre las que se pueden mencionar;

1. Según lo informado por la firma interventora mediante la comunicación con radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, el Consorcio Turquía presentó dificultades durante los primeros 15 días del mes de enero del 2023, frente a la disponibilidad de cemento y acero de refuerzo en su stock de materiales, situación que impidió el inicio de intervenciones nuevas, impactando el cronograma de ejecución del proyecto.

2. El proyecto fue impactado por la ola invernal considerada como una Situación de Desastre de Carácter Nacional a través del Decreto Presidencial No. 2113 del 1 de noviembre del 2022, lo cual impidió, en su momento, el desarrollo del proyecto en los sectores donde no hay acceso de vehículos y además la topografía presenta altas pendientes, afectando así los cronogramas y la logística del Proyecto puesto que la intervención de estos sectores tuvo que ser postergada hasta que las condiciones climáticas lo permitieran. En ese sentido, solo hasta mediados del mes de enero del 2023 fue posible iniciar la distribución e ingreso de materiales a estos sectores del barrio El Poblado, encontrando entonces que a pesar de que no se presentan lluvias, la entrega de todos los materiales para la ejecución de las obras (cemento, arena, gravilla, acero, cubiertas, aparatos, entre otros) no puede realizarse mediante un transporte vehicular y por el contrario se debe ingresar cargado a hombro por el personal de obra y a lo largo de distancias significativas, imposibilitando el cumplimiento de los plazos normales de ejecución por cada intervención, ya que esta circunstancia requiere de mayores tiempos para completar la entrega de materiales. Situación que puede ser evidenciada en las siguientes imágenes:





3. Adicionalmente, es importante mencionar que, durante las festividades decembrinas en la última semana del 2022, y fiestas de la Corraleja de Sincelejo (07 al 21 de enero de 2023), se presentaron situaciones que obstaculizaron el normal desarrollo del proyecto, en consecuencia, generaron los siguientes impactos:

- Se imposibilitó la distribución de materiales de construcción por parte de proveedores a razón del cierre de diferentes vías durante dichas festividades.
- Durante los intervalos de tiempo mencionados, se presentaron dificultades con la entrega de materiales de construcción en las viviendas a intervenir, y el desarrollo de las actividades constructivas, toda vez, que en algunos casos los beneficiarios se encontraban ausentes o no permitían el ingreso del personal.

Conforme lo anterior, es de resaltar que las situaciones descritas impactaron el cumplimiento del cronograma del proyecto, generando situaciones desfavorables para la ejecución del mismo, lo que resultó en la convocatoria de nuevas mesas de trabajo en el marco del apremio No.2 al contrato de obra No. 2220577, en las que participaron la Gerencia de Unidad de Gestión Contractual de ENTerritorio, Gerencia de Convenio, Supervisión, Aseguradora, Interventoría y Contratista durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023, con el fin de definir las acciones a tomar para lograr el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Es por esta razón que el Contratista de Obra, en el marco del segundo apremio que desarrolla la Entidad, solicita un plazo de un (1) mes y quince (15) días adicionales para alcanzar las metas y objetivos en pro de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, para lo cual manifiesta que por los hechos imputables a su gestión cubrirá los costos de mayor permanencia de Interventoría por un plazo de quince (15) días.

Respecto al plazo solicitado y a los costos de la mayor permanencia de Interventoría, esta última se pronunció mediante radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, mencionando lo siguiente:

> *"(…) De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.*
>
> *(…) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 (…)*
>
> *Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.*
>
> *Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista. (…)"*

De manera que, se encuentra razonable la propuesta del Consorcio Turquía, con respecto a los costos que está dispuesto asumir por la mayor permanencia del contrato interventoría, por un plazo de quince (15) días, que equivalen a $25.012.014,00, toda vez que concuerda con el análisis de la interventoría, con respecto a los atrasos imputables al contratista, tal y como se menciona a continuación:

> ***"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores:*** *Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 (…)"*

No obstante, es importante mencionar que se han implementado los mecanismos oportunos para dar cumplimiento a las metas de ejecución, conminando por un lado al Contratista de Obra a llevar a cabo medidas de contingencia rigurosas para el cumplimiento de sus obligaciones y por esa razón éste asumió los costos de mayor permanencia de la Interventoría en el Otrosí No.1 por tres (3) meses y, por otro lado, analizando los factores externos que han dificultado el normal desarrollo del proyecto. Por esta razón el análisis sobre los tiempos perdidos a causa de la ola invernal y las dificultades para el acceso de materiales a las viviendas en ejecución nos permiten concluir que corresponden a factores externos al Contratista de Obra y, en consecuencia, es viable considerar la ampliación de los plazos del proyecto por el término de un

(1) mes y quince (15) días adicionales, reconociendo los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por un (1) mes con los saldos del Proyecto que resultaron de la Contratación de la Interventoría, los cuales se presentan a continuación, **sin que esto implique superar los valores viabilizados por el Minvivienda para este municipio.**

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

Por lo anterior, ENTerritorio mediante radicados No. 20232200035071 del 27 de febrero y No. 20232200036491 del 02 de marzo de 2023, remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicaciones mediante las cuales notifica las afectaciones no atribuibles al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y en ese mismo sentido, solicita la aprobación para el uso de los saldos existentes que resultaron de la contratación de la interventoría, con el fin de asumir los costos de la mayor permanencia del contrato de interventoría por un (1) mes.

Por consiguiente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, se permite dar respuesta, manifestado lo siguiente:

> *"(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)"*

En consecuencia, se considera pertinente aprobar la novedad contractual de prórroga No.2 por un plazo de un (1) mes y quince (15) días y adición No.2 de recursos por un valor de ($75.036.042,00) SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE al contrato de interventoría No. 2220585, con el fin de garantizar el acompañamiento y control desde la interventoría durante el tiempo que permanezca vigente el contrato de obra No. 2220577, el cual es objeto del contrato de interventoría.

Por consiguiente, desde la supervisión de ENTerritorio, se presentan los beneficios derivados de la aprobación de la modificación contractual, así:

- Se cumplirá con el objeto contractual del contrato de obra No. 2220577 suscrito con el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.
- Se cumplirán las obligaciones de ENTerritorio frente al Minvivienda, en el marco del Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005), cuyo objeto es "El ejecutor se compromete a su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos".
- Por la mayor permanencia de la Interventoría en el proyecto por un (1) mes y quince (15) días adicionales, es necesario adicionar el Contrato de Interventoría en un valor de $75.036.042,00, de los cuales ENTerritorio asumirá lo que corresponde a un (1) mes ($50.024.028,00), recursos que NO superaría el valor viabilizado mediante el oficio con radicado No. 20214300404372 del 22 de octubre de 2021, remitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el Contrato de Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Sincelejo, Sucre, tal y como se resume en la siguiente tabla:

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

Es así, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, manifestado lo siguiente:

> *"(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)"*

- Es viable, toda vez que, ENTerritorio no asumirá el 100% de los costos adicionales a causa de la prórroga del contrato de Interventoría No. 2220585, esto de acuerdo a la comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023 remitida por el Contratista de Obra, mediante la cual realiza la solicitud de prórroga, mencionando lo siguiente:

> *"(…) Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales.*
>
> *Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.*
>
> *Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista. (…)"*

En el mismo sentido, la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante oficio radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, menciona:

> *"(…) Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.*
>
> *Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro (…)".*

- La firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, mantendrá el equipo mínimo de profesionales y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.2 del contrato de Interventoría No.2220585 así:

ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2220585 en la suma de ($75.036.042,00) SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 2220585 por el término de un (01) mes y quince (15) días contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 28 de abril de 2023.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula No.3 "**Plazo del contrato**" del anexo de condiciones del contrato de Interventoría No. 2220585, de la siguiente manera:

El plazo previsto para la ejecución del contrato del Grupo 1 es de **(12) meses y (15) días** contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula No.4 "**Valor del Contrato**" del anexo de condiciones del contrato de Interventoría No. 2220585, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

Para efectos legales el valor del presente contrato corresponde la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($767.831.197,00) M/CTE. incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, ejecución y liquidación.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato de Interventoría No. 2220585, en los términos y condiciones de la presente novedad.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 2220585, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas, incluyendo la forma de pago, la cual se mantiene para el pago de la presente adición.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

CARLOS ANDRES BRAVO Gerente de Convenio	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Gerente de Unidad DP1	**ELKIN JOSE BECHARA VELÁSQUEZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos
JUAN DAVID AMÓN R **Supervisor**		

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.
Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.
Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.
Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Vigencia:2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2023-005052** **Fecha Exp: 09/03/2023**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 75.036.042,00

OBJETO/CONCEPTO: Modificación, adición y prorroga No.2 del contrato de Interventoría No. 2220585 cuyo es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	221005 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	001011 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$75.036.042,00

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Elkin Jose Bechara velasquez / 03/07/2023

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 03/09/2023

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 03/09/2023



Bogotá D.C, 28 de febrero de 2023

Señor
JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ
Supervisor
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
Calle 26 N°. 13-19
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de Obra 2220577 "Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre."**

Contrato de Interventoría N°. 2220585 "Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"

Asunto: **Comunicación CONS-TUR-SINC-190**
Solicitud de prorroga contrato de obra
Solicitud de prorroga y adición contrato de interventoría.

Apreciado señor,

Anexo se remite la comunicación del asunto, en la cual el Consorcio Turquía solicita una prórroga en tiempo para el desarrollo de las actividades pertinentes para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado por (1) mes y quince (15) días más, dando como nueva fecha de terminación el próximo 28 de abril de 2023 para el contrato de obra No. 2220577.

Ante esta solicitud referida en el asunto y teniendo en cuenta el acercamiento realizado con la Entidad contratante y la aseguradora del contrato de obra, esta Interventoría se permite indicar lo siguiente:

Estado actual del contrato:

Contrato:	Obra	**Número:**	2220577
Objeto: Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.			
Contratista:	CONSORCIO TURQUIA (ISAIAS VARGAS GONZALEZ 50% V&M INGENIERIA S.A.S. 50%)		
Valor inicial del contrato:	$ 5.034.941.972,00		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	8 MESES		
Prorroga:	3 MESES		
Plazo actual de ejecución del contrato:	11 MESES		
Fecha de inicio del contrato:	13/04/2022	**Fecha de terminación del contrato:**	13/03/2023

CRONOGRAMA DE OBRA		
Plazo del contrato transcurrido	10.56 meses	A corte al 26 de febrero de 2023 reportado en el informe semanal No. 45 remitido con carta GA-DOMI-291-22 del 28 de febrero de 2023
Porcentaje programado	88.92%	
Porcentaje ejecutado	78.99%	
Atraso	-9.93%	

Justificación técnica: Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo en cuenta los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 en la ejecución del contrato de obra; así mismo, vale la pena aclarar que el 9.93% de atraso corresponde a una desviación de 33 días del plazo inicial del contrato, estos 33 días de atraso son producto de las situaciones ajenas al Consorcio Turquía, las cuales se describen a continuación:

Ítem	Factores presentados en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.	Atraso	
		Días	%
1	Factores climáticos	0,8	0.36%
2	Orden público (festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo)	12	3.59%
3	Operativos (transporte interno de materiales)	5	1.49%
4	Demora en el despacho por parte de los proveedores	15	4.49%
	Total	**33**	**9,93%**

A continuación, se describe cada una de las situaciones mencionadas en la tabla anterior:

- **Factores climáticos:** El 11 de enero de 2023, se presentó una fuerte lluvia en el barrio el Poblado el cual dificulto el transporte de los materiales debido al estado de las vías, como se observa a continuación:





- **Festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo:** Durante los periodos del 24 de diciembre de 2022 al 07 de enero de 2023 y del 14 al 23 de enero de 2023, se evidencio una disminución del 50% del personal de mano de obra, quedando con un promedio de 45 personas semanales y quienes asistían de manera intermitente, lo cual redujo los rendimientos de la ejecución de las actividades durante estas semanas.

Adicionalmente en ocasiones no se encontraron los beneficiarios en las viviendas, lo que impidió el desarrollo de las actividades.

- **Transporte al interior del barrio:** Debido a la temporada de lluvia que se presentó durante el año 2022, el Consorcio Turquía no pudo iniciar antes del mes de enero de 2023 las intervenciones de las manzanas 09,10, 12, 13, 52 y 56, debido al difícil acceso que presentan estas manzanas, el cual se tornaba más complejo en temporada invernal y a la distancia de las manzanas a los puntos de descargue del material.



En este orden de ideas y en aras de garantizar la intervención de estas manzanas en el mes de enero de 2023, se evidenció que el Consocio Turquía como medida correctiva contó con un grupo de coteros para realizar el transporte de los materiales desde el punto de descargue a cada una de las manzanas; a continuación se observa los procesos de acarreo y transporte de materiales para la intervención de las manzanas del esquema anterior:




Transporte material pétreo y cemento.




Transporte bloque para mampostería y baldosa cerámica.

Adicional a las situaciones anteriormente mencionadas, el Consorcio Turquía en la comunicación CONS-TUR-SINC-190, informó la problemática presentada en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 respecto a la entrega de los materiales en obra, con forme a esta situación la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

- **Demora en el despacho por parte de los proveedores:** Pese a las solicitudes realizadas por la interventoría en el mes de diciembre mediante las comunicaciones GA-DOMI-243-22 y GA-DOMI-247-22 del 22 y 30 de diciembre de 2022, solo hasta el 04 de enero de 2023, se comenzó distribuir material nuevamente dentro del barrio con el fin de terminar las intervenciones que se habían comenzado**.**

Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 y a las restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte durante las

festividades, tal como lo informa en sus las comunicaciones las empresas ULTRACEM, ANCLA S.A.S y Cerámicas el Cinco, los cuales a la fecha son proveedores del Consorcio Turquía.

A partir del 22 de enero de 2023, se evidenció un aumento del material de obra, el cual permitió aperturar en el último mes 124 viviendas para intervención; a continuación, se observa la disponibilidad de material en obra:













Justificación Administrativa: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía del plan hormiga, cumplimiento de las fechas de entrega por parte de los proveedores y mejora en la logística de entrega de materiales en las manzanas más lejanas al acceso del barrio el Poblado.

Esta interventoría se permite manifestar que el proyecto presenta un atraso 9.93%, pese a las medidas correctivas tomadas por el contratista para mitigar los atrasos; es de anotar que los tiempos de distribución de los materiales completos a cada una de las unidades sanitarias por las condiciones de acceso a la zona del proyecto, está tardando alrededor de 5 días, pese a que el Contratista de Obra ha realizado la implementación de planes y logística mediante trasiego de los diferentes materiales de manera manual por medio de personal "cotero" de la zona; pese a estos esfuerzos, se ha dificultado el abastecimiento de las unidades sanitarias en tiempos inferiores a los mencionados y que han tardado el inicio de las actividades en las viviendas.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
CONTRATO ACTUAL	DEL	20/02/2023	AL	13/03/2023	55	540	68

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
PRORROGA	DEL	14/03/2023	AL	19/03/2023	10	550	37
	DEL	20/03/2023	AL	26/03/2023	10	560	37
	DEL	27/03/2023	AL	02/04/2023	10	570	37
	DEL	03/04/2023	AL	09/04/2023	10	580	40
	DEL	10/04/2023	AL	16/04/2023	15	595	55
	DEL	17/04/2023	AL	23/04/2023	23	618	53
	DEL	24/04/2023	AL	28/04/2023	25	643	57

De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

Por otra parte, respecto a las programaciones de mano de obra y entrega de materiales, esta interventoría informa que se revisó los documentos allegados y estos se encuentran coherentes con la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Justificación Financiera: La solicitud de prórroga No. 02 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.

Justificación Legal: Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.

Ahora, es importante resaltar que la prórroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 02 del contrato de obra por un plazo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia.

Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.

Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.

Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal
Anexos: Lo enunciado en veintiséis (26) folios y un (1) archivo magnético.
C.C.: Archivo.
Elaboró: MJ
Revisó: EAO.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
FORMULARIO 1
OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 1

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 5.775.000,00	50%	214,0%	$ 6.179.250,00	1,50	$ 9.268.875,00
Residente de Interventoria	1,00	$ 5.210.000,00	100%	214,0%	$ 11.149.400,00	1,50	$ 16.724.100,00
Especialista Estructural	1,00	$ 4.650.000,00	3%	214,0%	$ 298.530,00	1,50	$ 447.795,00
Profesional Social	1,00	$ 4.650.000,00	60%	214,0%	$ 5.970.600,00	1,50	$ 8.955.900,00
Profesional HSEQ	1,00	$ 3.520.000,00	100%	214,0%	$ 7.532.800,00	1,50	$ 11.299.200,00
Especialista Hidrosanitario	1,00	$ 5.210.000,00	3%	214,0%	$ 334.482,00	1,50	$ 501.723,00
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.650.000,00	3%	214,0%	$ 298.530,00	1,50	$ 447.795,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 47.645.388,00**
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector de Interventoría	3,00	$ 1.410.000,00	75%	214,0%	$ 6.789.150,00	1,50	$ 10.183.725,00
Auxiliar Social	1,00	$ 1.410.000,00	50%	214,0%	$ 1.508.700,00	1,50	$ 2.263.050,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 12.446.775,00**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 60.092.163,00**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 2.963.334,50**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 63.055.497,50**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 11.980.544,53**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1							**$ 75.036.042,00**

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

Sincelejo, 2 de febrero de 2023 CONS-TUR-SINC-190

Señores:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
Interventor Contratado
Atn.
Luz Andrea Fajardo Corredor
Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220577 de 2022 CUYO OBJETO ES: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

A continuación, solicito mediante este oficio, prorroga de un (01) mes y 15 dias al contrato de Obra No 2220577 de 2022 CUYO OBJETO ES: **"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**,motivado por la falta de insumos debido a la temporada decembrina, los proveedores de materiales de construcción realizan el cierre de inventario de sus almacenes y la celebración de las fiestas de tradición cultural y folclórica más importante del Departamento de Sucre "la corraleja", donde se limita el desplazamiento de materiales e insumos necesarios para continuar en debida forma el desarrollo de la obra.

Durante los días del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2020, se realizaron trabajos estratégicos en búsqueda de persuadir la decisión de la comunidad de no permitir los inicios de trabajos, durante la temporada decembrina que comenzó el 1 de Diciembre de 2022; en estas estrategias realizamos trabajo social, en recorridos puerta a puerta en las viviendas beneficiadas aperturadas con

anterioridad, en compañía de la interventoría, lideres comunales y veedurías; en búsqueda de permisos para la intervención de obras propias del proyecto de Intradomiciliarias.
Las personas beneficiarias del proyecto han manifestado el requerimiento de parar las actividades durante la temporada decembrina, manteniendo adecuadamente los espacios para recibir invitados familiares o en su defecto la armonía de las decoraciones de las calles enteras por la temporada navideña y de fin de año, la comunidad, motivada por sus tradiciones están arreglando sus fachadas y frentes de las viviendas.
Cabe anotar la naturaleza de este contrato es netamente social y debemos tener la comunidad beneficiada a completa satisfacción.

De acuerdo a lo anterior debemos precisar que se nos imposibilita las aperturas de las obras de viviendas beneficiadas con el programa, el 40% de las personas no autorizaron el ingreso del personal para la construcción de las obras de intradomiciliarias, la comunidad está muy agradecida por las obras ejecutadas y por el alcance de este proyecto, posponiendo actividades constructivas para después de la temporada decembrina.

A esto se sumó la dificultad de la logística de las entregas oportunas de los materiales de construcción, en el sitio de la ejecución de la obra; no es enigma que todos los años los almacenes proveedores de materiales cierran sus depósitos en aras de realizar cierres de inventarios, para la temporada vacacional de navidad, año nuevo y reyes, impidiendo la adquisición de los materiales e insumos necesarios para continuar el desarrollo de la obra, adicionando el inconveniente que se presenta en los cierres de las vías internas del municipio de Sincelejo por motivo de celebración de las fiestas de corraleja desde el 7 hasta el 21 de enero de 2023.

Lo anterior motiva la necesidad de solicitar prorroga de un (01) mes y 15 días, al plazo previsto para la ejecución del contrato. Esta ampliación del plazo, es importante tenerlo para cumplir y programar entregas a satisfacción del usuario y del cliente, los inconvenientes presentados a lo largo de la ejecución se han solucionado alternativamente para no afectar el producto final, pero el factor de tiempo de ejecución se afectó de manera exponencial.

Fundados en el exigencia de aperturas, seguimiento estricto al cronograma y en las entregas de intervenciones a viviendas beneficiarias con el subsidio para intradomiciliarias, el tiempo es factor trascendente dado a su poder de impactar en la satisfacción del cliente, aceptación de los interesados, la oportunidad del proyecto, la sostenibilidad del equipo, el alcance y costo del proyecto, presentamos nuestro plan de trabajo para la recuperación del cronograma de obra de manera efectiva y a costos razonables; que nos permita subsanar el atraso presentado en las obras de intradomiciliarias y que permita impactar positivamente al mayor número de interesados posible, haciendo uso de herramientas de gestión de proyectos, donde se involucren componentes que conlleven a una mejora continua en la ejecución de las actividades de la obra, planificando, implementando y monitoreando los planes de gestión (alcance, cronograma, costo, calidad, recursos, comunicaciones, riesgos, adquisiciones e interesados) desarrollados en beneficio de la satisfacción del cliente, inversionistas y demás interesados, para lo cual mediante el uso de del marco lógico, identificando las raíces de la situación no deseada, y la solución de los diversos inconvenientes presentados en las etapas de avance de la ejecución de la actividad 3: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS", los motivos que desencadenaron los atrasos detectados se están solucionando y en este período de ejecución, estaremos muy pendientes para optimizar las variables necesarias cumpliendo con los compromisos pactados en el contrato de obra y con el recurso social del municipio, tomando como punto de partida la programación de obra vigente y ajustándola a las metas de cumplimiento real de acuerdo a la experiencia dentro del desarrollo de las obras en el barrio el Poblado.

Describimos continuación un análisis de impacto económico y técnico, adoptando como directriz, un plan de contingencia de acción inmediata que pueda mitigar y permita evolucionar el normal desarrollo del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento de los potenciales ajustados exigidos del proyecto.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El consorcio Turquía, es la unión de empresas dedicadas al desarrollo del contrato cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE; cuenta con un equipo humano altamente calificado, enfocado permanentemente en aumentar la excelencia en el desempeño y calidad de las actividades que el contrato exige; actualmente el Consorcio Turquía es responsable por la solución de 643 viviendas beneficiadas por el programa de conexiones intradomiciliarias como solución de los problemas encontrados en cada una de estas unidades sanitarias, en la cual se deberán ejecutar la construcción de 643 unidades sanitarias con diferente tipología de acuerdo a la necesidad encontrada y a las expectativas de los beneficiarios, aplicadas dentro de los topes financieros estipulados por la entidad contratante.

Pasados 10 meses de haberse dado inicio, se han presentado varios inconvenientes con la ejecución, presentando un retraso del 9.93% en su programa interno de obras pactado con el cliente, de acuerdo con la prórroga No.1; poniendo en riesgo la rentabilidad del proyecto y exponiéndonos a un fallo desfavorable del proceso sancionatorio por posible incumplimiento.

CONSORCIO TURQUIA

2. OBJETIVOS

Establecer, Desarrollar e implementar un Plan de Contingencia para Recuperación del Cronograma de Obra del CONSORCIO TURQUÍA, identificando las principales dificultades en la culminación de las actividades, minimizando fallas generadas por eventos que generan retrasos, estableciendo acciones, estrategias y procedimientos que permitan prevenir la ocurrencia de eventos negativos, estableciendo lineamientos con la creación de un marco de trabajo organizado que garantice una respuesta rápida y efectiva a seguir, evitando retrasos.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

ÁRBOL DE PROBLEMAS

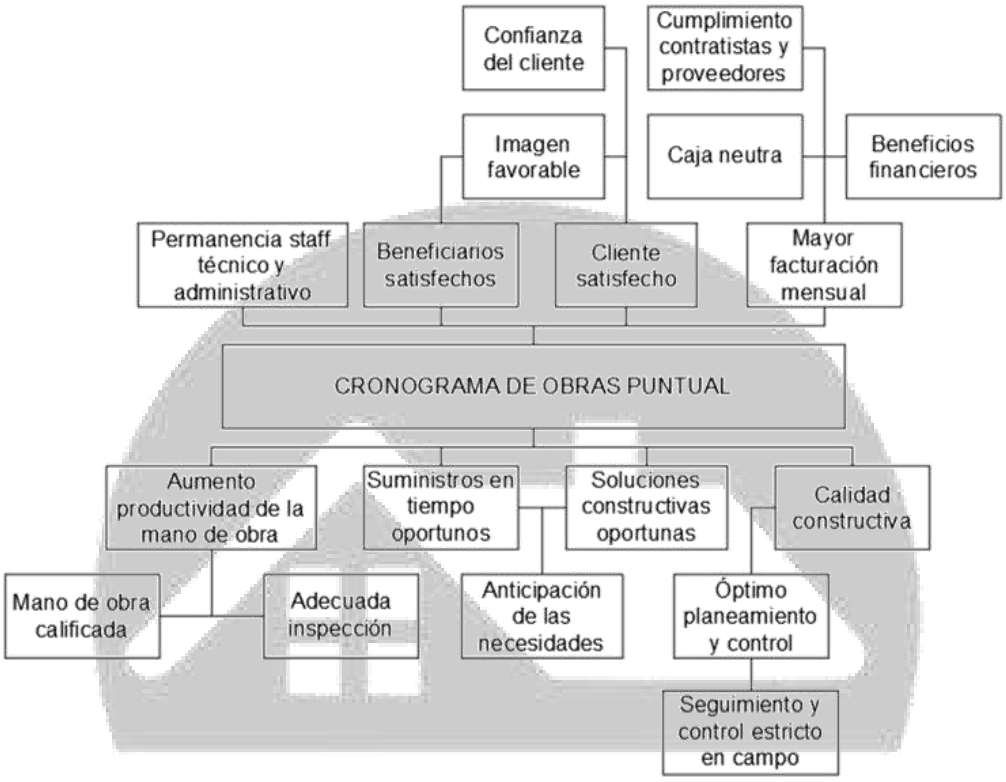


CONSORCIO TURQUIA
PCI TURQUIA

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Los retrasos son eventos que posponen, extienden o situaciones que alteran un cronograma de trabajo, parte de un trabajo o todo el trabajo; estos retrasos incluyen aplazamiento, paralización, desaceleración, interrupción, disminución de rendimiento, y todo lo relacionado con reprogramación, interferencias, ineficiencias, pérdida de productividad y producción, son el resultado de trabajos añadidos, o trabajos suspendidos, retrasos causados por las malas prácticas constructivas u otro evento que, de manera adversa afecta o altera el cronograma, por lo que la determinación de sus causas involucran muchos aspectos que deben ser analizados, para nuestro ejercicio tenemos dos factores causantes de nuestra ruta crítica variable y en constante cambio, para corregir y monitorear, son factores de retraso que van más allá del control los cuales son:

- Falta de cumplimiento de proveedores en la entrega de los materiales.

- Los accesos de algunas viviendas beneficiadas que no cuentan con las vías adecuadas dificultando el proceso de planeación, impidiendo la visualización de las entregas de materiales en las puertas de las casas a través del tiempo y localización.

3. CRONOGRAMA AJUSTADO A EVENTOS DE ZONA.

En la proyección ajustada para optimizar y logrando superar las causales de los despachos de materiales por parte de los proveedores, es incuestionable que, para realizar la meta de ejecución, se necesita otra prórroga, logrando así el plazo necesario para cumplir con cada una de las intervenciones potenciales esperadas.

Mes	febrero (acumulado)	marzo	abril	Total, alcance aprox.
Proyección	485	570	643	643

En la proyección ajustada identificamos el porcentaje de ejecución sobre el 78,91% para el mes de febrero, quedando el 21.09% de ejecución de las intervenciones para los meses marzo y abril de 2023; el consorcio Turquía está comprometido con la entrega a satisfacción de las intervenciones a cada uno de los beneficiarios, cumpliendo así con los objetivos del programa, con este plan de trabajo basados en las experiencias adquiridas en el desarrollo del contrato de la referencia y con las dificultades sociales (alteraciones de orden público, hurtos permanentes de materiales entregados a los beneficiarios del programa y extorsiones).

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FASE	ACTIVIDAD	BF	EVENTO	febrero - 2023								marzo - 2023																					
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
3	PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			485									495					505						515						525			
CONTRATO INICIAL	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS	547									552					557						567						577			
			TERMINADAS	485									495					505						515						525			
CONTRATO INICIAL	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS										5					5						10						10			
			VIVIENDAS TERMINADAS										10					10						10						10			
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1																															

CONSORCIO TURQUÍA NIT 901 570934-7 CONSORCIO TURQUIA PCTURQUIA			OBJETO:	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.						
FASE	ACTIVIDAD	BF	EVENTO	abril - 2023 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27						PRODUCTO
3	PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			580		595		618	643	643
3	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	639		643		643	643	643
			TERMINADAS ACUMULADAS	580		595		618	643	643
3	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	5		4				79
			VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	10		15		23	25	158
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1								1 SEGUIMIENTO

4. OPTIMIZACIÓN DE PERSONAL

Para la ejecución dentro del marco de la prórroga, se optimizarán el número de frentes de trabajo, cabe resaltar que el consorcio Turquía ha mantenido el stock de personal obrero de 65 personas, esta cifra es suficiente para cumplir las exigencias de las obras faltantes en el tiempo solicitado, de acuerdo a los cálculos de rendimientos en campo las cantidades óptimas para el cumplimiento están en un rango de 27 a 49 personas integrando cuadrillas de construcción, cantidad que garantizaremos para el cumplimiento a cabalidad de cada una de las intervenciones, además vamos a fortalecer el apoyo técnico con cuadrillas de remates, para la subsanación de observaciones o deficiencias constructivas y la inspección estricta de cada una de las actividades.

En el evento de producirse alguna variación no contemplada en este plan de trabajo, el consorcio Turquía, garantizará el ingreso de más personal obrero para suplir las necesidades que exija las intervenciones a realizar, estas incorporaciones se realizaran de manera gradual acorde con las necesidades en conjunto con el

suministro de los materiales necesarios para realizar las construcciones de las unidades sanitarias.

Por otro lado, aumentaremos el personal de las actividades de trasiego de material (plan hormiga), accediendo al tiempo limitado de labores ofrecido, por la exigencia física de estas diligencias, se pretende ampliar este personal de acuerdo con la oferta y a las dificultades de las zonas donde se necesite llevar los materiales para dar aperturas.

El peso de los materiales para realizar una intervención oscila entre 10 a 15 toneladas; en condiciones normales son 15 viajes y una meta de 3 días, pero en esta fase de abastecimiento para dar aperturas a nuevas manzanas, debemos contar con el cargue al hombro para llegar a los accesos difíciles.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*							*marzo - 2023*																																
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA																																								
CUADRILLAS										5				5							5								5									5		
CUADRILLAS DE REMATES										1				2							2								2									2		
OFICIAL										5				5							5								5									5		
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN										7				8							8								8									8		
TOTAL TRABAJADORES										12				13							13								13									13		
EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA																																								
CUADRILLAS										25				30							10								10									10		
CUADRILLAS DE REMATES										1				2							2								2									2		
OFICIAL										25				30							10								10									10		
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN										31				38							14								14									14		
TOTAL TRABAJADORES										56				68							24								24									24		

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

CONSORCIO TURQUÍA NIT 901 570934-7	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.				PRODUCTO
ACTIVIDAD	abril - 2023 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27				
	EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA				
CUADRILLAS	5	6	8	10	10
CUADRILLAS DE REMATES	2	2	2	2	2
OFICIAL	5	6	8	10	10
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN	8	10	12	14	14
TOTAL TRABAJADORES	13	16	20	24	24
	EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA				
CUADRILLAS	10	10	15	23	25
CUADRILLAS DE REMATES	2	2	2	2	2
OFICIAL	10	10	15	23	25
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN	14	14	20	30	32
TOTAL TRABAJADORES	24	24	35	53	57

1. METODOLOGÍA DE ACCIONES A SEGUIR

Los frentes de trabajo pueden desarrollar actividades de manera simultáneas y ejecutar sin contratiempos las actividades propias de este contrato.

- TRASIEGO DE MATERIALES
- OBRA GRIS
- REMATES Y ACABADOS
- SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y FALLAS CONSTRUCTIVAS.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

La metodología a implementar, comenzará con la logística para llevar el material necesario, desde la vivienda más distante hasta la más próxima a los diferentes centros de acopio de los materiales; el trasiego de material es una actividad importante y transversal en la ejecución de este proyecto para garantizar las intervenciones completas; en primera avanzada de esta logística, tenemos como meta llevar los materiales para la construcción de cada una de las intervenciones en obra gris, otorgando a cada una de las cuadrillas dos viviendas para su construcción, dando el tiempo necesario para dotar la puerta y garantizar la construcción adecuada de los acabados necesarios para la entrega en óptimas condiciones, disminuyendo los eventos de pérdidas de insumos o daños a los aparatos por mal uso.

Para subsanar o dar solución a las postventas, se implementará el ingreso de cuadrillas de remates y acabados para optimizar estos requerimientos y posterior entrega a satisfacción.

Para garantizar el suministro de todos los recursos el contratista se compromete a mantener el flujo necesario de caja; este compromiso debe ir asistido de los responsables de la gestión y el trámite de manera oportuna de cada una de las actas parciales proyectadas y tramitadas.

En nuestra proyección mostramos la cantidad de personal, las metas de aperturas y entregas de las unidades sanitarias de cada una de las viviendas aprobadas dentro de la adjudicación de los recursos en el monto agotable de este contrato.

De acuerdo con las nuevas proyecciones, asegurando los insumos y la cantidad de personal necesario para la ejecución plena del contrato, tenemos la fecha resultante programada, en condiciones físicas normales del 27 de abril de 2023 para la culminación total del monto agotable del contrato en mención.

Fechas prorroga II	Plazo solicitado un (01) mes y 15 días
Inicio	lunes, 14 de marzo de 2023
Terminación	jueves, 28 de abril de 2023

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

2. STOCK DE MATERIALES

El consorcio Turquía comprometidos con la ejecución de las actividades contempladas en el desarrollo de cada una de las intervenciones, se compromete a mantener el stock necesario y como mínimo de acuerdo con el siguiente plan de compras para solventar cada una de las ejecuciones y entregas a satisfacción.

ÍTEM	MATERIAL	UNIDAD	FECHAS DE COMPRAS		FECHAS DE ENTREGAS					
					Marzo		Abril			
			12 de marzo de 2023	12 de abril de 2023	S1	S2	S3	S4	S5	S6
1	Varilla 1/2 "	UNIDAD	1800	100		1080	540	180	100	
2	Varilla 1/4 "	UNIDAD	1620	90		972	486	162	90	
3	Varilla 3/8 "	UNIDAD	2520	140		1512	756	252	140	
4	Cemento 50	UNIDAD	1890	105		1134	567	189	105	
6	Arena	M3	225	13		135	68	22	13	
7	Gravilla	M3	180	10		108	54	18	10	
8	Ladrillo rojo	UNIDAD	15750	875		9450	4725	1575	875	
9	Malla electrosoldada	m2	265	15		159	80	26	15	
10	Calados	UNIDAD	360	20		216	108	36	20	
11	teja Eternit N 6	UNIDAD	270	15		162	81	27	15	
12	Combo Sanitario	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
13	Cemento blanco	kg	180	10		108	54	18	10	
14	Puerta metálica	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
15	Alambre negro	kg	900	50		540	270	90	50	
16	cerámica	m2	675	38		405	203	67	38	
17	Pegante para enchape 25 K	UNIDAD	270	15		162	81	27	15	
18	Boquilla 2.5K	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
19	Cal	kg	450	25		270	135	45	25	
20	Relleno	m3	45	3		27	14	4	3	
21	Tablas	UNIDAD	540	30		324	162	54	30	
22	codo 1/2	UNIDAD	990	55		594	297	99	55	
23	tee 1/2	UNIDAD	360	20		216	108	36	20	
24	buje 1 A 1/2	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
25	adap macho 1/2	UNIDAD	810	45		486	243	81	45	
26	Adap macho 1	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
27	codo galvanizado	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
28	teflón	UNIDAD	45	3		27	14	4	3	
29	pegante PVC	UNIDAD	45	3		27	14	4	3	
30	unión 1/2	UNIDAD	270	15		162	81	27	15	
31	cheque 1/2	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
32	llave compuerta 1/2	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
33	ducha	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
34	lavamanos	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
35	yee 4" a 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
36	tee 4"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

37	buje de 4" a 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
38	codo 2" 90°	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
39	codo 4" 90°	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
40	sifón 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
41	rejilla 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
42	codo 2" 45°	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
43	unión 4"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
44	unión 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
45	Amarre techo	UNIDAD	810	45		486	243	81	45	
46	Clavo de acero 2"1/2	Clavo	180	10		108	54	18	10	
47	Tubería PVC 1/2	UNIDAD	450	25		270	135	45	25	
48	tubería PVC san 2"	ML	180	10		108	54	18	10	
49	tubería san 4"	UNIDAD	99	6		59	30	10	6	
50	tanque 500 lt	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
51	Codo de 2"*90 C*E	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
52	Grapas	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
55	Puntilla de 1"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
56	Pintura tipo 3 pintina	UNIDAD	7	1		4	2	1	1	
57	Accesorio flexible sanitario	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
58	Buje lavamanos de 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	

Es por lo anterior que, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 de 2022 por un término de un (01) mes y 15 días.

Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales.

Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se

generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.

El consorcio Turquía afronta la responsabilidad adquirida con la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el marco del contrato, sin escatimar costos, afrontando todas y cada una de las eventualidades con responsabilidad, estrategia, toma de acciones y mejoras a diario, para asegurar la competitividad necesaria para el desarrollo a cabalidad las actividades propias de la obra, con la pertinencia necesaria para cada requerimiento, cumpliendo con las especificaciones de calidad requeridas por el contratante y el beneficiario, generando e implementando estrategias adecuadas a las necesidades específicas del contratante, interventoría y beneficiarios.

Nuestra meta principal para el Consorcio Turquía, es garantizar la entregar de cada una de las obras en óptimas condiciones, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, con los compromisos adquiridos en la firma del contrato y con las expectativas de nuestros clientes.

Agradecemos su valiosa gestión para nuestra solicitud y la atención prestada, cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Para efectos de Notificación:
Dirección: Oficina del Consorcio Cl 38 No 17ª - 64 Troncal
Correo Electrónico: coordinadorturquiapci@gmail.com
Celular: 3107321694 - 3229085365

Cordialmente

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

Original:
Interventoría Contratada Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.
Copia:
Gerente del convenio Carlos Andrés Bravo
Supervisor: Juan David Amon
Correspondencia ENTerritorio

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

CONSORCIO TURQUIA

PCI TURQUIA

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FASE	*ACTIVIDAD*	*BF*	*EVENTO*	*febrero - 2023*									*marzo - 2023*																														
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
3	***PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS***			**485**									**510**					**540**							**550**						**560**							**570**					
3	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	570									595					620							625						630							635					
			TERMINADAS ACUMULADAS	485									510					540							550						560							570					
3	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL										25					25							5						5							5					
			VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL										25					30							10						10							10					
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1																																									

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

CONSORCIO TURQUIA

PCI TURQUIA

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

OBJETO:

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FASE	*ACTIVIDAD*	*BF*	*EVENTO*	*abril - 2023*																									*PRODUCTO*		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
3	*PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS*			**580**									**595**							**618**							**643**				643
3	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	639									643							643							643				643
			TERMINADAS ACUMULADAS	580									595							618							643				643
3	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	4									4																		73
			VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	10									15							23							25				158
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1																												1 SEGUIMIENTO	

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*	*marzo - 2023*				
	20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31				
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS	485	510	540	550	560	570
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS		25	30	10	10	10
EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA						
CUADRILLAS		5	5	5	5	5
CUADRILLAS DE REMATES		1	2	2	2	2
OFICIAL		5	5	5	5	5
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN		7	8	8	8	8
TOTAL TRABAJADORES		12	13	13	13	13
EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA						
CUADRILLAS		25	30	10	10	10
CUADRILLAS DE REMATES		1	2	2	2	2
OFICIAL		25	30	10	10	10
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN		31	38	14	14	14
TOTAL TRABAJADORES		56	68	24	24	24

JOSÉ IGNACIO CARDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

PRODUCTO

ACTIVIDAD	*abril - 2023*																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS			580							595							618							643				643	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS			10							15							23							25				158	643
EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA																													
CUADRILLAS			6							8							10							10					
CUADRILLAS DE REMATES			2							2							2							2					
OFICIAL			6							8							10							10					
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN			10							12							14							14					
TOTAL TRABAJADORES			16							20							24							24					
EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA																													
CUADRILLAS			10							15							23							25					
CUADRILLAS DE REMATES			2							2							2							2					
OFICIAL			10							15							23							25					
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN			14							20							30							32					
TOTAL TRABAJADORES			24							35							53							57					

JOSÉ IGNACIO CARDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*									*marzo - 2023*																														
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS	485							510						540								550							560								570			
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS								25						30								10							10								10			
Varilla 1/2 "																						400							400								400			
Varilla 1/4 "																						360							360								360			
Varilla 3/8 "																						560							560								560			
Cemento 50																						420							420								420			
Arena																						50							50								50			
Gravilla																						40							40								40			
Ladrillo rojo																						3500							3500								3500			
Malla electrosoldada																						59							59								59			
Calados																						80							80								80			
teja Eternit N 6																						60							60								60			
Combo Sanitario																						20							20								20			
Cemento blanco																						40							40								40			
Puerta metálica	10							10						10								20							20								20			
Alambre negro																						200							200								200			
cerámica																						150							150								150			
Pegante para enchape 25 K																						60							60								60			
Boquilla 2.5K																						20							20								20			
Cal																						100							100								100			
Relleno																						10							10								10			
Tablas																						120							120								120			
codo 1/2																						220							220								220			
tee 1/2																						80							80								80			
buje 1 A 1/2																						20							20								20			
adap macho 1/2																						180							180								180			
Adap macho 1																						20							20								20			
codo galvanizado																						20							20								20			
teflón																						10							10								10			
pegante PVC																						10							10								10			
unión 1/2																						60							60								60			
cheque 1/2																						20							20								20			
llave compuerta 1/2																						40							40								40			

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*									*marzo - 2023*																														
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS	485									510					540							550							560										570	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS										25					30							10							10										10	
ducha																						20							20										20	
lavamanos																						20							20										20	
yee 4" a 2"																						20							20										20	
tee 4"																						20							20										20	
buje de 4" a 2"																						20							20										20	
codo 2" 90°																						40							40										40	
codo 4" 90°																						20							20										20	
sifón 2"																						20							20										20	
rejilla 2"																						20							20										20	
codo 2" 45°																						40							40										40	
unión 4"																						20							20										20	
unión 2"																						20							20										20	
Amarre techo																						180							180										180	
Clavo de acero 2"1/2																						40							40										40	
Tubería PVC 1/2																						100							100										100	
tubería PVC san 2"																						40							40										40	
tubería san 4"																						22							22										22	
tanque 500 lt																						20							20										20	
Codo de 2"*90 C*E																						20							20										20	
Grapas																						40							40										40	
Puntilla de 1"																						20							20										20	
Pintura tipo 3 pintina																						2							2										1	
Accesorio flexible sanitario																						20							20										20	
Buje lavamanos de 2"																						20							20										20	

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*abril - 2023*																									*PRODUCTO*			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS			580							595							618							643				643	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS			10							15							23							25				158	643
Varilla 1/2 "										143							500											1886	
Varilla 1/4 "										95							450											1630	
Varilla 3/8 "										142							700											2524	
Cemento 50										105							525											1890	
Arena										19							63											239	
Gravilla										10							50											180	
Ladrillo rojo										886							4375											15772	
Malla electrosoldada										14							75											266	
Calados										38							100											396	
teja Eternit N 6										15							75											270	
Combo Sanitario										5							25											90	
Cemento blanco										10							50											180	
Puerta metálica			20							115							25											250	
Alambre negro										50							250											900	
cerámica										37							188											675	
Pegante para enchape 25 K										15							75											270	
Boquilla 2.5K										5							25											90	
Cal										25							125											450	
Relleno										2							13											45	
Tablas										30							150											540	
codo 1/2										55							275											990	
tee 1/2										20							100											360	
buje 1 A 1/2										5							25											90	
adap macho 1/2										45							225											810	
Adap macho 1										5							25											90	
codo galvanizado										5							25											90	
teflón										2							13											45	
pegante PVC										2							13											45	
unión 1/2										15							75											270	
cheque 1/2										5							25											90	
llave compuerta 1/2										10							50											180	

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*abril - 2023*																									*PRODUCTO*			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS			580							595							618							643				643	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS			10							15							23							25				158	643
ducha										5							25											90	
lavamanos										5							25											90	
yee 4" a 2"										5							25											90	
tee 4"										5							25											90	
buje de 4" a 2"										5							25											90	
codo 2" 90°										10							50											180	
codo 4" 90°										5							25											90	
sifón 2"										5							25											90	
rejilla 2"										5							25											90	
codo 2" 45°										10							50											180	
unión 4"										5							25											90	
unión 2"										5							25											90	
Amarre techo										45							225											810	
Clavo de acero 2"1/2										10							50											180	
Tubería PVC 1/2										25							125											450	
tubería PVC san 2"										10							50											180	
tubería san 4"										5							28											99	
tanque 500 lt										5							25											90	
Codo de 2"*90 C*E										5							25											90	
Grapas										10							50											180	
Puntilla de 1"										5							25											90	
Pintura tipo 3 pintina										3							3											11	
Accesorio flexible sanitario										5							25											90	
Buje lavamanos de 2"										5							25											90	

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

Cerámicas El Cinco

Ladrillos bien hechos

Apreciados Clientes:

Un nuevo año inició y en cerámicas el cinco seguimos haciendo grandes cosas para las familias colombianas, construyendo tu legado con ladrillos bien hechos.
Afrontando la programación de las fiestas del 20 de enero Sincelejo 2023 y su restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte; Modificamos los horarios de atención y se restringen algunos despachos de pedidos con el finde abastecer a la mayor cantidad de clientes para ello agradecemos tener en cuenta la siguiente información:

- Cargue: 03:00 am – 06:00 am
- Entrega de pedidos 7:00am a 12:00pm
- Horario de Atención 7:00am a 12:00pm
- Medidas de Restricción del 07 al 21 de enero de 2023

Nair Acosta
Gerente de zona

DISTRIBUIDORA
ANCLA S.A.S
Lubricación – Ferretería- Construcción
NIT 806.001.906
IVA-RÉGIMEN COMÚN
SINCELEJO
CRA 4TA No 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO
WSP - CEL. 300 808 12 55

Comunicado No 0110643

Sincelejo 28 de diciembre de 2023

CLIENTE:
CONSORCIO TURQUÍA **1217**
Troncal del occidente
Cl 38 No 17ª -64- Sincelejo

Asunto: Reprogramación de entrega de material.

Apreciado cliente, agradecemos su fidelización y confianza al adquirir nuestros servicios de suministro de Acero de refuerzo 60000 PSI en las denominaciones de ½ “, ¼” y 3/8”; material que debido a la alta demanda que presenta el país, hay insuficiencia de material dentro de los inventarios; razón por la cual ofrecemos excusas en el cumplimiento de entrega y se solicita amablemente la reprogramación de entrega del 12 de enero de 2023 al 30 de enero de 2023.

Nuestro objetivo de calidad busca garantizar que los productos y/o servicios solicitados cumplan con las características técnicas específicas, precios competitivos y la entrega oportuna a los clientes. Teniendo como referente el marco legal aplicable parar lograr así la satisfacción y la obtención de buenos resultados

Cordialmente;

DAVID ANDRES QUIROZ
Jefe de Ventas SJO

Carrera 4ta. No. 25-32 Bodegas Arturo Cumplido
Barrio Barlovento - Sincelejo
CEL.: 300 808 12 55
gerenteadministrativosdio@grupoancla.com.co

CEMENTO ULTRACEM
LA LIBERTAD DE ELEGIR

CIRCULAR INFORMATIVA No 2023_035

DIRIGIDA: A CLIENTES, ÁREA DE VENTA Y TRANSPORTADORES

EMITIDA: KENDI GARCÍA DURAN JEFE DE ÁREA ZF

FECHA: 03 DE ENERO DE 2023

Agradecemos su relación comercial y preferencia de nuestra marca Cemento ULTRACEM; lamentamos informales que debido al terminación de inventarios 2022, no se cuenta con la disponibilidad de cemento de uso general para entregas inferiores al 23 de enero de 2023; una vez ingrese el producto se procederá a entregar las ordenes de despacho de acuerdo con su número de pedido.

KENDI GARCIA DURAN
JEFE DE ÁREA ZF

ULTRACEM
Km. 2,5 Vía Cordialidad, Galapa, Atlántico
3015562341
Buzón de sugerencias
servicioalcliente@ultracem.co
Buzón de Línea Ética

ULTRACEM

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 03-03-2023 17:44
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0015283 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72210-SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / SINDY PAOLA CASTRO AGUIRRE
DESTINO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO RESPUESTA A OFICIOS CON RADICADO NO. 20232200035071 Y20232200036491
OBS

2023EE0015283

Bogotá D.C.,

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 No 13 - 19
Teléfono: 5940407
Correo electrónico: dalza@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 7/03/2023
HORA: 12:56:55 p. m.
20234300076052

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente Contrato Interadministrativo
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 No 13 - 19
Teléfono: 5940407
Correo electrónico: cbravo@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 20232200035071 (numeración ENTerritorio) Proyecto de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Sincelejo.
Contrato interadministrativo No. 934 del 2021 (numeración ENTerritorio 221005) suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio) - Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto y a las aclaraciones recibidas mediante el oficio No. 20232200036491 remitido por ENTerritorio, como respuesta a la solicitud del Ministerio manifestada en correo electrónico del 1 de marzo de 2023, a través de los cuales la Gerencia Ejecutora sustenta la necesidad de utilizar el saldo existente que resultó de la contratación derivada de la Interventoría del proyecto de Sincelejo (Sucre) correspondientes a $61.715.851,7, con el objetivo de financiar una prórroga de 1,5 meses a los contratos derivados de obra e interventoría, este Ministerio considera que bajo los argumentos de la gerencia, que a continuación se esbozan, se puede llegar a dicha prórroga:

(i) ENTerritorio en calidad de gerente ejecutor, argumenta que durante el plazo inicialmente prorrogado de tres meses (con fecha de terminación al 23 de marzo), se presentaron atrasos en la ejecución del proyecto, atribuidos a las dificultades para distribuir el material en las zonas de difícil acceso del barrio El Poblado, teniendo en cuenta que no se puede realizar mediante transporte vehicular y por ende el personal de obra debe recurrir a transportarlos a hombro a

lo largo de distancias significativas. Esto ha afectado el cumplimiento de los plazos normales de ejecución por cada intervención, requiriendo mayores tiempos para completar la entrega de obras.

(ii) Según al análisis técnico y financiero del proyecto, la gerencia manifiesta que el ritmo de trabajo del contratista con las dificultades antes descritas, permitirán al 13 de marzo de 2023 (fecha actual de terminación), alcanzar un estimado del 86% de ejecución del proyecto. Por lo cual se requiere financiar una prórroga de 1,5 meses para cumplir con el 14% restante.

Conforme a lo expuesto y considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio. Solicitamos a la gerencia, una vez realice dicha novedad contractual a los contratos derivados de obra e interventoría, se comunique y remita los respectivos soportes al Ministerio.

Atentamente,

ADRIANA SABOGAL MORENO
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (E)

Elaboró: Sindy Paola Castro Aguirre - Contratista Subdirección de Programas
Aprobó: José Manuel del Castrillo Pinzón - Contratista Subdirección de Programas
Juan Pablo Serrano Castilla – Subdirector de Programas
Revisó: Isabel Paola Ballesta Arce - Abogada DIDE
Andrea Carolina Cajiao Delgado – Abogada Subdirección de Programas
Fecha: 03/03/2023.

Bogotá D.C. 07 de marzo de 2023

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo Desarrollo de Proyectos I
dalza@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Viabilidad técnica para la modificación No.2 (adición y prórroga del plazo) del contrato de interventoría No.2220585 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Estimado Ingeniero,

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica para la adición No. prórroga y adición No.2 correspondiente al contrato de interventoría 2220585 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005)

Proyecto: Programa de Conexiones Intradomiciliarias Sincelejo - Sucre.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA PRÓRROGA No. 2 Y ADICIÓN No.2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2220585

DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.	2220585
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Contratista	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Plazo inicial	8 MESES
Fecha de Inicio	13 de abril de 2022.
Fecha de Terminación inicial	13 de diciembre de 2022.
Prórroga No.1	3 MESES
Plazo actual	11 MESES
Fecha de Terminación Actual	13 de marzo de 2023.
Fecha de terminación con la actual Prorroga	28 de abril de 2023

Valor inicial	$542.723.071,00
Adición No.1	$150.072.084,00
Valor inicial	$692.795.155,00

En virtud del inicio del proceso de APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022, el cual fue remitido al área de gestión contractual mediante radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, ENTerritorio convocó al Contratista de Obra, Interventoría y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, a diferentes mesas de trabajo, lo cual arrojó como resultado la suscripción del Otrosí No.1 del 13 de diciembre del 2022 (Prórroga 1 por tres meses) del Contrato de Obra No. 2220577 y en ese mismo sentido, para el contrato de interventoría No. 2220585 la prórroga No.1 por tres (3) meses y adición de recursos por mayor permanencia de un valor de $ 150.072.084,00, valor que asumió en su totalidad el Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.

Por lo anterior, y en virtud del seguimiento que se realiza al proyecto, la supervisión solicitó al grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, que se convoque una nueva mesa de trabajo con acompañamiento de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA y, firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, lo anterior considerando los rendimientos en la ejecución del contrato de obra, que permitían prever el no cumplimiento de las metas físicas en el plazo actual del proyecto.

En consecuencia, el grupo de Gestión Contractual, mediante radicados No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 y No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023, convocó a reuniones durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023 en las que participó el contratista de obra, Interventoría aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, acercamientos en los cuales tanto la Interventoría como el Contratista manifestaron la necesidad de prorrogar por 1.5 meses el Proyecto a fin de cumplir el 100% de ejecución, a causa de diferentes factores, algunos imputables al Contratista y que más adelante serán detallados.

En ese sentido, el Contratista de Obra, CONSORCIO TURQUIA, mediante oficio No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero de 2023, solicitó a la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S una prórroga por un término de un (01) meses y quince (15) días, manifestó también que por los atrasos que le son imputables, asumirá el valor de $ 25.024.028,00 equivalente a 15 días por los costos por mayor permanencia de la interventoría derivada de la prórroga que se apruebe, autorizando a ENTerritorio a descontar el 100% del valor a través del acta parcial No.09 del contrato de obra.

Por lo anterior, la Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante comunicación con radicado No.20234300071252 del 02 de marzo de 2023, se pronunció respecto a la solicitud realizada por el Contratista de Obra, concluyendo que cumple con los requisitos requeridos para finalizar el proyecto en una posible prórroga del contrato por un tiempo adicional de un (1) mes y quince (15) días, así mismo manifestó su interés de adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría para garantizar el acompañamiento, vigilancia y control, y por esta razón en la comunicación mencionada anteriormente, manifestó lo siguiente:

> *"(…) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia. (…)"*

En consecuencia, la Supervisión del Proyecto revisó y analizó la solicitud para la prórroga de contrato de obra No. 2220577 y adición y prórroga del contrato de interventoría 2220585, encontrando que éstos son consistentes y se ajusta a lo que determina el "Manual de supervisión e interventoría-MGG-02" de la Entidad; razón por la cual, se considera viable y pertinente tramitar las modificaciones contractuales mencionadas anteriormente, a fin de lograr la atención satisfactoria del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo, en el marco del Contrato Interadministrativo 221005 suscrito con el Minvivienda. A continuación, se presenta de manera detallada los antecedentes, justificación y solicitud de la modificación No.2 para los contratos antes mencionados:

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.
2. El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.
3. Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.
4. Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.
5. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 30 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, identificado con el NIT. 900.916.608-4 el Contrato de Obra No. 2220585, cuyo objeto es el "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", con un plazo contractual de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
6. El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.
7. Que el 13 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No.1 para los contratos de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, por un término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación a 13 de marzo de 2023, y en ese mismo sentido se adicionó el contrato de Interventoría por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MC/te ($150.072.084).

JUSTIFICACION:

Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual de ENTerritorio.

Por lo anterior, El grupo de Gestión Contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, convocó al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, firma Interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A a diferentes mesas de trabajo, en el desarrollo de las mismas se llegaron a diferentes compromisos, dejando como resultado que el pasado 13 de diciembre de 2022, se suscribió para el contrato de Obra No. 2220577 la prórroga No.1 por un plazo adicional de tres (3) meses y en ese mismo sentido, para el contrato de interventoría No. 2220585 la prórroga No.1 por tres (3) meses y adición de recursos por mayor permanencia de un valor de $ 150.072.084,00, valor que asumió en su totalidad el Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.

Por lo anterior, y razón del seguimiento realizado al proyecto, la supervisión solicitó al grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, que se convoque en el marco del APREMIO No.2, una nueva mesa de trabajo con acompañamiento de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA y, firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, lo anterior considerando los rendimientos en la ejecución del contrato de obra, que permitían prever el no cumplimiento de las metas físicas en el plazo actual del proyecto.

En consecuencia, el grupo de Gestión Contractual, mediante radicados No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 y No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023, convocó a diferentes mesas de trabajo durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023 en las que participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, como resultado de las mesas de trabajo inicial y acercamientos de las partes involucradas, el Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, mediante oficio No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero de 2023, realizó la siguiente solicitud:

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS EN EL MUNICIPIO DE EL SINCELEJO – SUCRE.

1. **PROPUESTA POR PARTE DE CONSORCIO TURQUIA, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DE OBRA, CONTRATO No. 2220577:**

En el marco de las mesas de trabajo desarrolladas en razón del APREMIO No.2 al contrato de Obra No. 2220577 que adelanta la Entidad, el CONSORCIO TURQUIA, mediante comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023, remitió a la firma interventora oficio, mediante el cual manifiesto lo siguiente:

> *"(…) Es por lo anterior que, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 de 2022 por un término de un (01) mes y 15 días.*
>
> *Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales. .*

Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.

El consorcio Turquía afronta la responsabilidad adquirida con la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el marco del contrato, sin escatimar costos, afrontando todas y cada una de las eventualidades con responsabilidad, estrategia, toma de acciones y mejoras a diario, para asegurar la competitividad necesaria para el desarrollo a cabalidad las actividades propias de la obra, con la pertinencia necesaria para cada requerimiento, cumpliendo con las especificaciones de calidad requeridas por el contratante y el beneficiario, generando e implementando estrategias adecuadas a las necesidades específicas del contratante, interventoría y beneficiarios. (…)"

Adicionalmente, el Contratista de Obra, adjuntó el plan de trabajo para la ejecución en el plazo a prorrogar, presentando la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

ACTIVIDAD	META FINAL	EVENTO	marzo - 2023					abril - 2023			
PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			**510**	**540**	**550**	**560**	**570**	**580**	**595**	**618**	**643**
PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	595	620	625	630	635	639	643	643	643
		TERMINADAS ACUMULADAS	510	540	550	560	570	580	595	618	643
ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	25	25	5	5	5	4	4		
		VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	25	30	10	10	10	10	15	23	25

2. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., EN CALIDAD DE INTERVENTORÍA:

Considerando la solicitud del Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, la Interventoría, mediante oficio radicado No. 20234300011252 del 02 de marzo de 2023 dirigido a ENTerritorio, remitió su pronunciamiento con respecto a lo solicitado, indicando lo siguiente:

*"(…) **Justificación técnica**: Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo en cuenta los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 en la ejecución del contrato de obra; así mismo, vale la pena aclarar que el 9.93% de atraso corresponde a una desviación de 33 días del plazo inicial del contrato, estos 33 días de atraso son producto de las situaciones ajenas al Consorcio Turquía, las cuales se describen a continuación:*

Ítem	Factores presentados en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.	Atraso	
		Días	%
1	Factores climáticos	0,8	0.36%
2	Orden público (festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo)	12	3.59%
3	Operativos (transporte interno de materiales)	5	1.49%
4	Demora en el despacho por parte de los proveedores	15	4.49%
	Total	**33**	**9,93%**

***(…) Justificación Administrativa**: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía del plan hormiga, cumplimiento de las fechas de entrega por parte de los proveedores y mejora en la logística de entrega de materiales en las manzanas más lejanas al acceso del barrio el Poblado.*

Esta interventoría se permite manifestar que el proyecto presenta un atraso 9.93%, pese a las medidas correctivas tomadas por el contratista para mitigar los atrasos; es de anotar que los tiempos de distribución de los materiales completos a cada una de las unidades sanitarias por las condiciones de acceso a la zona del proyecto, está tardando alrededor de 5 días, pese a que el Contratista de Obra ha realizado la implementación de planes y logística mediante trasiego de los diferentes materiales de manera manual por medio de personal "cotero" de la zona; pese a estos esfuerzos, se ha dificultado el abastecimiento de las unidades sanitarias en tiempos inferiores a los mencionados y que han tardado el inicio de las actividades en las viviendas.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
CONTRATO ACTUAL	DEL	20/02/2023	AL	13/03/2023	55	540	68
PRORROGA	DEL	14/03/2023	AL	19/03/2023	10	550	37
	DEL	20/03/2023	AL	26/03/2023	10	560	37
	DEL	27/03/2023	AL	02/04/2023	10	570	37
	DEL	03/04/2023	AL	09/04/2023	10	580	40
	DEL	10/04/2023	AL	16/04/2023	15	595	55
	DEL	17/04/2023	AL	23/04/2023	23	618	53
	DEL	24/04/2023	AL	28/04/2023	25	643	57

De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

Por otra parte, respecto a las programaciones de mano de obra y entrega de materiales, esta interventoría informa que se revisó los documentos allegados y estos se encuentran coherentes con la solicitud de prórroga del contrato de obra.

***Justificación Financiera:** La solicitud de prórroga No. 02 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.*

***Justificación Legal:** Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.*

Ahora, es importante resaltar que la prórroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 02 del contrato de obra por un plazo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia.

Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.

Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.

Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro. (…)"

Con respecto al análisis sobre el porcentaje de atraso que es imputable al contratista de obra, la firma interventora realizó el siguiente análisis:

"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores: *Pese a las solicitudes realizadas por la interventoría en el mes de diciembre mediante las comunicaciones GA-DOMI-243-22 y GA-DOMI-247-22 del 22 y 30 de diciembre de 2022, solo hasta el 04 de enero de 2023, se comenzó distribuir material nuevamente dentro del barrio con el fin de terminar las intervenciones que se habían comenzado.*

Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 y a las restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte durante las festividades, tal como lo informa en sus las comunicaciones las empresas ULTRACEM, ANCLA S.A.S y Cerámicas el Cinco, los cuales a la fecha son proveedores del Consorcio Turquía (…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En el marco de las mesas de trabajo convocadas por ENTerritorio durante el mes de febrero y marzo de 2023 a razón del inicio del proceso de presunto incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577, y considerando la propuesta de prórroga del contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y propuesta de adición y, prórroga del contratista de Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, y pronunciamiento de la Interventoría, la supervisión considera lo siguiente:

RESPECTO A LA ADICIÓN Y PRORROGA No.2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2220585:

Desde la supervisión se ha evidenciado que durante el plazo que se prorrogó el proyecto se presentaron diferentes dificultades que han impedido el cumplimiento de las metas de ejecución establecidas en virtud del Otrosí No.1 del contrato de obra No. 2220577, entre las que se pueden mencionar;

1. Según lo informado por la firma interventora mediante la comunicación con radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, el Consorcio Turquía presentó dificultades durante los primeros 15 días del mes de enero del 2023, frente a la disponibilidad de cemento y acero de refuerzo en su stock de materiales, situación que impidió el inicio de intervenciones nuevas, impactando el cronograma de ejecución del proyecto.

2. El proyecto fue impactado por la ola invernal considerada como una Situación de Desastre de Carácter Nacional a través del Decreto Presidencial No. 2113 del 1 de noviembre del 2022, lo cual impidió, en su momento, el desarrollo del proyecto en los sectores donde no hay acceso de vehículos y además la topografía presenta altas pendientes, afectando así los cronogramas y la logística del Proyecto puesto que la intervención de estos sectores tuvo que ser postergada hasta que las condiciones climáticas lo permitieran. En ese sentido, solo hasta mediados del mes de enero del 2023 fue posible iniciar la distribución e ingreso de materiales a estos sectores del barrio El Poblado, encontrando entonces que a pesar de que no se presentan lluvias, la entrega de todos los materiales para la ejecución de las obras (cemento, arena, gravilla, acero, cubiertas, aparatos, entre otros) no puede realizarse mediante un transporte vehicular y por el contrario se debe ingresar cargado a hombro por el personal de obra y a lo largo de distancias significativas, imposibilitando el cumplimiento de los plazos normales de ejecución por cada intervención, ya que esta circunstancia requiere de mayores tiempos para completar la entrega de materiales. Situación que puede ser evidenciada en las siguientes imágenes:





3. Adicionalmente, es importante mencionar que, durante las festividades decembrinas en la última semana del 2022, y fiestas de la Corraleja de Sincelejo (07 al 21 de enero de 2023), se presentaron situaciones que obstaculizaron el normal desarrollo del proyecto, en consecuencia, generaron los siguientes impactos:

- Se imposibilitó la distribución de materiales de construcción por parte de proveedores a razón del cierre de diferentes vías durante dichas festividades.
- Durante los intervalos de tiempo mencionados, se presentaron dificultades con la entrega de materiales de construcción en las viviendas a intervenir, y el desarrollo de las actividades constructivas, toda vez, que en algunos casos los beneficiarios se encontraban ausentes o no permitían el ingreso del personal.

Conforme lo anterior, es de resaltar que las situaciones descritas impactaron el cumplimiento del cronograma del proyecto, generando situaciones desfavorables para la ejecución del mismo, lo que resultó en la convocatoria de nuevas mesas de trabajo en el marco del apremio No.2 al contrato de obra No. 2220577, en las que participaron la Gerencia de Unidad de Gestión Contractual de ENTerritorio, Gerencia de Convenio, Supervisión, Aseguradora, Interventoría y Contratista durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023, con el fin de definir las acciones a tomar para lograr el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Es por esta razón que el Contratista de Obra, en el marco del segundo apremio que desarrolla la Entidad, solicita un plazo de un (1) mes y quince (15) días adicionales para alcanzar las metas y objetivos en pro de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, para lo cual manifiesta que por los hechos imputables a su gestión cubrirá los costos de mayor permanencia de Interventoría por un plazo de quince (15) días.

Respecto al plazo solicitado y a los costos de la mayor permanencia de Interventoría, esta última se pronunció mediante radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, mencionando lo siguiente:

> *"(…) De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.*
>
> *(…) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 (…)*
>
> *Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.*
>
> *Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista. (…)"*

De manera que, se encuentra razonable la propuesta del Consorcio Turquía, con respecto a los costos que está dispuesto asumir por la mayor permanencia del contrato interventoría, por un plazo de quince (15) días, que equivalen a $25.012.014,00, toda vez que concuerda con el análisis de la interventoría, con respecto a los atrasos imputables al contratista, tal y como se menciona a continuación:

> ***"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores:*** *Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 (…)"*

No obstante, es importante mencionar que se han implementado los mecanismos oportunos para dar cumplimiento a las metas de ejecución, conminando por un lado al Contratista de Obra a llevar a cabo medidas de contingencia rigurosas para el cumplimiento de sus obligaciones y por esa razón éste asumió

los costos de mayor permanencia de la Interventoría en el Otrosí No.1 por tres (3) meses y, por otro lado, analizando los factores externos que han dificultado el normal desarrollo del proyecto. Por esta razón el análisis sobre los tiempos perdidos a causa de la ola invernal y las dificultades para el acceso de materiales a las viviendas en ejecución nos permiten concluir que corresponden a factores externos al Contratista de Obra y, en consecuencia, es viable considerar la ampliación de los plazos del proyecto por el término de un (1) mes y quince (15) días adicionales, reconociendo los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por un (1) mes con los saldos del Proyecto que resultaron de la Contratación de la Interventoría, los cuales se presentan a continuación, **sin que esto implique superar los valores viabilizados por el Minvivienda para este municipio.**

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

Por lo anterior, ENTerritorio mediante radicados No. 20232200035071 del 27 de febrero y No. 20232200036491 del 02 de marzo de 2023, remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicaciones mediante las cuales notifica las afectaciones no atribuibles al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y en ese mismo sentido, solicita la aprobación para el uso de los saldos existentes que resultaron de la contratación de la interventoría, con el fin de asumir los costos de la mayor permanencia del contrato de interventoría por un (1) mes.

Por consiguiente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, se permite dar respuesta, manifestado lo siguiente:

> *"(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)"*

En consecuencia, se considera pertinente aprobar la novedad contractual de prórroga No.2 por un plazo de un (1) mes y quince (15) días y adición No.2 de recursos por un valor de ($75.036.042,00) SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE al contrato de interventoría No. 2220585, con el fin de garantizar el acompañamiento y control desde la interventoría durante el tiempo que permanezca vigente el contrato de obra No. 2220577, el cual es objeto del contrato de interventoría.

Por consiguiente, desde la supervisión de ENTerritorio, se presentan los beneficios derivados de la aprobación de la modificación contractual, así:

- Se cumplirá con el objeto contractual del contrato de obra No. 2220577 suscrito con el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.
- Se cumplirán las obligaciones de ENTerritorio frente al Minvivienda, en el marco del Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005), cuyo objeto es "El ejecutor se compromete a su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos".
- Por la mayor permanencia de la Interventoría en el proyecto por un (1) mes y quince (15) días adicionales, es necesario adicionar el Contrato de Interventoría en un valor de $75.036.042,00, de los cuales ENTerritorio asumirá lo que corresponde a un (1) mes ($50.024.028,00), recursos que NO superaría el valor viabilizado mediante el oficio con radicado No. 20214300404372 del

22 de octubre de 2021, remitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el Contrato de Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Sincelejo, Sucre, tal y como se resume en la siguiente tabla:

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

Es así, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, manifestado lo siguiente:

> *"(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)"*

- Es viable, toda vez que, ENTerritorio no asumirá el 100% de los costos adicionales a causa de la prórroga del contrato de Interventoría No. 2220585, esto de acuerdo a la comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023 remitida por el Contratista de Obra, mediante la cual realiza la solicitud de prórroga, mencionando lo siguiente:

> *"(…) Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales.*
>
> *Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.*
>
> *Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista. (…)"*

En el mismo sentido, la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante oficio radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, menciona:

> *"(…) Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.*
>
> *Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro (…)".*

- La firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, mantendrá el equipo mínimo de profesionales y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente.

LINEA DE TIEMPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

LINEA DE TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA N°2220585													
HITOS IMPORTANTES	**2022**									**2023**			
	MAR	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGOS**	**SEPT**	**NOV**	**DIC**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**
Adjudicación: 18 de marzo 2022													
Suspcripción contrato: 30 de marzo de 2022													
Expedición de polizas iniciales: 04 de abril de 2022													
Aprobación de polizas iniciales: 06 de abril de 2022													
Firma de acta de inicio: 13 de abril del 2021													
Etapa contractual inicial: hasta el 13 de diciembre del 2022 (ejecucion de actividades 1,2,3 y 4 del contrato de obra.)													
Prorroga No.1: hasta el 13 de marzo del 2023													
Prorroga No.2: hasta el 28 de abril del 2023													

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.2 del contrato de Interventoría No.2220585 así:

1. Adición de recursos al contrato de interventoría No. 2220585 por la suma de ($75.036.042,00) SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE
2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No.2220585 por un (01) mes y quince (15) días, hasta el 28 de abril de 2023, para un plazo total de once (12) meses y quince (15) días.
3. Modificar el valor del contrato de Interventoría No. 2220585 a ($767.831.197,00) SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE, sin modificar la forma de pago establecida en el Contrato Inicial.
4. El contratista deberá modificar la garantía que ampara el cumplimiento del contrato de interventoría No. 2220585 de acuerdo con los términos estipulados. Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones y prórrogas que no hayan sido objeto de modificación expresa o tácita mediante el clausulado del presente acto, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Contratista

JUAN DAVID AMÓN RODRIGUEZ
Contratista

Anexo: Rad No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022 (Apremio No.2)
Rad No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 (Convocatoria mesas de trabajo)
Rad No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023 (Convocatoria mesas de trabajo)
Rad No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023 (Oficio Interventoría)
Oficio. No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023 (Oficio Contratista de obra)
Rad No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023 (Minvivienda)

Preparó: Juan David Amón Rodriguez – Contratista
Revisó: Karol Yulieth Javela Perez – Contratista

et territorio	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-01-02**

CONVENIO ASOCIADO	934 de 2021 (numeración ENTerritorio 221035)												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA												
CONTRATO No.	2220585												
CONTRATISTA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS												
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.												
PLAZO INICIAL (Días)	8 meses (244 días)					**PLAZO ACTUAL (días)**	11 meses (334 días)						
FECHA DE INICIACIÓN	13	DE	ABRIL	DE	2022	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		13	DE	MARZO	DE	2023	
VALOR INICIAL	$ 942.723.071,00					**PLAZO ACTUAL**	11 meses (334 días)						
INTERVENTOR	NO APLICA							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				NO APLICA	
SUPERVISOR	JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** []

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)
1	90
2	N.A.
3	N.A.
4	N.A.

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN
1	N.A.	N.A.	N.A.
2	N.A.	N.A.	N.A.
3	N.A.	N.A.	N.A.
4	N.A.	N.A.	N.A.

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 150.072.084,00
2	$ -
3	$ -
4	$ -

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	11 meses (334 días)
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de MARZO de 2023
VALOR ACTUAL	$ 692.795.155,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 2 DEL MES DE MARZO DE 2023

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 78,99 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 88,92 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra. el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto. v el avance proramado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 467.566.163,69 QUE CORRESPONDE AL 67,48 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

LA INTERVENTORÍA GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS S.A.S, A TRAVÉS DE CON RADICADO 20234300071252 ANEXA, DE FECHA, 2 DEL MES DE MARZO DE 2023 SOLICITA:
UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 2220585
POR VALOR DE $ 75.036.042,00 **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE**
ARGUMENTANDO, QUE:

En consecuencia la interventoría mediante comunicación GA-DOMI-292-23, con radicado No. 20234300071252 manifesto lo siguiente:

"(...) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia.

Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.

Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.

Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro (...)"

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR. QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACION				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE $ - (<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
ÍTEM	PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxBCxD)	N° DE MESES	VALOR TOTAL (ExF)
1	Director de Interventoría	1	$ 5.775.000,00	50%	214%	$ 6.179.250,00	1,5	$ 9.268.875,00
2	Residente de Interventoría	1	$ 5.210.000,00	100%	214%	$ 11.149.400,00	1,5	$ 16.724.100,00
3	Especialista Estructural	1	$ 4.650.000,00	3%	214%	$ 298.530,00	1,5	$ 447.795,00
4	Profesional Social	1	$ 4.650.000,00	60%	214%	$ 5.970.600,00	1,5	$ 8.955.900,00
5	Profesional HSEQ	1	$ 3.520.000,00	100%	214%	$ 7.532.800,00	1,5	$ 11.299.200,00
6	Especialista Hidrosanitario	1	$ 5.210.000,00	3%	214%	$ 334.482,00	1,5	$ 501.723,00
7	Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.650.000,00	3%	214%	$ 298.530,00	1,5	$ 447.795,00
	PERSONAL TÉCNICO							
8	Inspector de Interventoría	3	$ 1.410.000,00	75%	214%	$ 6.789.150,00	1,5	$ 10.183.725,00
9	Auxiliar Social	1	$ 1.410.000,00	50%	214%	$ 1.508.700,00	1,5	$ 2.263.050,00
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS)								60.092.163,00
COSTOS INDIRECTOS								2.963.334,50
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)								63.055.497,50
IVA							19%	11.980.544,63
VALOR TOTAL								**75.036.042,00**
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)								
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)								**75.036.042,00**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 75.036.042,00** **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE $ - (<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>
LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.
POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 692.795.155,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ 75.036.042,00
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 75.036.042,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 767.831.197,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, MEDIANTE LA COMUNICACIÓN 20234300071252 ANEXA, DE FECHA, 2 DEL MES DE MARZO DE 2023 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 2220585
POR 1 MES Y 15 DIAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

En consecuencia la interventoría mediante comunicación GA-DOMI-292-23, con radicado No. 20234300071252 manifesto lo siguiente:

"(...) De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

Por otra parte, respecto a las programaciones de mano de obra y entrega de materiales, esta interventoría informa que se revisó los documentos allegados y estos se encuentran coherentes con la solicitud de prórroga del contrato de obra. (...)

(...) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023 (...)

(...) Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro.. (...)"

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2220585 ES EL 28 DE ABRIL DE 2023

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 0
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL DEL MES DE DE AL DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:
<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL DE DE

FIRMA
NOMBRE: **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**

enterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-05

CONVENIO ASOCIADO	934 de 2021 (numeración ENTerritorio 221005)											
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA											
CONTRATO No.	2220585											
CONTRATISTA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS											
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.											
PLAZO INICIAL (Dias)	8 meses (244 días)			**PLAZO ACTUAL (dias)**	11 meses (334 días)							
FECHA DE INICIACIÓN	13	DE	ABRIL	DE	2022	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	13	DE	MARZO	DE	2023	
VALOR INICIAL	$ 542.723.071,00			**PLAZO ACTUAL**	11 meses (334 días)							
INTERVENTOR	NO APLICA					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	NO APLICA					
SUPERVISOR	JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ											

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** []

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	90
2	N.A
3	N.A
4	N.A

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	N.A.	N.A	N.A
2	N.A.	N.A	N.A
3	N.A.	N.A	N.A
4	N.A.	N.A	N.A

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 150.072.084,00
2	$ -
3	$ -
4	$ -

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	11 meses (334 días)
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de MARZO de 2023
VALOR ACTUAL	$ 692.795.155,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 2 DEL MES DE MARZO DE 2023

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 78,99 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 88,92 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 467.566.163,69 QUE CORRESPONDE AL 67,5 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA 2220577
Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 75.036.042,00 , LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 767.831.197,00
SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, CONCEPTO DE LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA
EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR UN MES Y 15 DIAS, LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: DOCE (12) MESES Y 15 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 28 DE ABRIL DE 2023
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No.20234300071252 DE FECHA 02 DE MARZO 2023, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA
EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR [] DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL [] DE [] DE []
HASTA [] DE [] DE [] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [X] INVIABLE []
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: [] DE [] DE []
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, CONCEPTO DE LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA
EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2220585**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA GAVINCO INGENIEROS Y CONSULTORES SAS

FIRMA
NOMBRE: JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ
SUPERVISOR

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 09:55:16
Recibo No. AA23442196
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23442196DBCBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S
Nit: 900916608 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02638260
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 48 No. 101 A 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: afajardo@gavinco.com
Teléfono comercial 1: 2367974
Teléfono comercial 2: 6215383
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 48 No. 101 A 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: afajardo@gavinco.com
Teléfono para notificación 1: 2367974
Teléfono para notificación 2: 6215383
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 09:55:16
Recibo No. AA23442196
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23442196DBCBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2015, con el No. 02043053 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de enero de 2016, inscrita el 22 de marzo de 2016 bajo el número 02074027 del libro IX, la sociedad INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS SAS se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia y a la sociedad INGENIERIA MASTER SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal prestar, en el país o en el exterior, servicios de consultoría e interventoría técnica, social, económica, financiera y ambiental, relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como también celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 09:55:16
Recibo No. AA23442196
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23442196DBCBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis, o hipoteca, realizar toda clase de actos operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Además la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. Invertir en todo tipo de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, rurales o urbanos, fuera o dentro del país, explotarlos de forma adecuada a su naturaleza y ubicación, así como efectuar su venta, permuta, gravamen, arrendamiento y en general, la negociación de los mismos a través de cualquier mecanismo. Igualmente la sociedad podrá ejecutar cualquier operación de crédito relacionada con la adquisición, gravamen o venta de dichos bienes. 2. Emitir y adquirir acciones, bonos y/o cualesquiera otros títulos valores. 3. Actuar como promotora o gestora de otras sociedades vinculadas o no a ella. 4. Asesorar a otras empresas, adquirir, desarrollar y gestionar establecimientos, marcas, patentes, procesos y procedimientos, incluyendo la explotación de estos activos mediante su facilitamiento a otras personas naturales o jurídicas a través del pago de participaciones, regalías, arriendos o cualquier otra forma de remuneración. 5. Suministrar servicios en aspectos de dirección, planificación, desarrollo, finanzas, administración, inversiones tesorería, crédito, sistemas, cartera, mercadeo y exportaciones, mercadeo y ventas, servicios de representación, agencia, intermediación comercial y otros similares a los anteriores. 6. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas, secretos comerciales, registros sanitarios, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; otorgar su concesión de su explotación a terceros, así como adquirir concesiones para su explotación. 7. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y/o que tengan relación directa con el mismo. 8. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros, salvo que la asamblea así lo determine.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 09:55:16
Recibo No. AA23442196
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23442196DBCBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.157.500.000,00
No. de acciones	: 21.575,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.157.500.000,00
No. de acciones	: 21.575,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.157.500.000,00
No. de acciones	: 21.575,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea de accionista para periodos de dos (2) años, y actuará como Representante Legal de la sociedad. La sociedad tendrá dos (2) suplentes del Gerente elegidos por la asamblea de accionistas, que reemplazaran al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales sin necesidad de autorización alguna, y serán designados por periodos indefinidos hasta nueva decisión de la asamblea de accionistas. El periodo de los suplentes será igual al del Gerente y podrán ser reelegidos indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar

mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; C) Celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, sin límite de cuantía y, D) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos cualquiera que fuera su valor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 25 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Andrea Fajardo Corredor	C.C. No. 000000052461611

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2015 con el No. 02043053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Giancarlo Avena Corrales	C.C. No. 000000011036578

Por Acta No. 015 del 25 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 02738881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Gicela Cordoba Londoño	C.C. No. 000000052707067

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 09:55:16
Recibo No. AA23442196
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23442196DBCBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 25 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810425 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Alejandra Garzon Rubio	C.C. No. 000001018477519 T.P. No. 260106-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 31 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02074027 del 22 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 002 del 23 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02175303 del 11 de enero de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7210
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.856.331.215
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 09:55:16
Recibo No. AA23442196
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23442196DBCBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2023

CERTIFICAMOS QUE:

La Compañía GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS con Nit 900.916.608-4 tiene la siguiente configuración accionaria:

SOCIO	No. ACCIONES	V/R TOTAL	% DE PARTICIPAC ION
GIANCARLO AVENA CORRALES C.C. 11.036.578 de Lorica	21.575	$2.157.500.000	100%
TOTAL	**21.575**	**$2.157.500.000**	**100%**

Atentamente,

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Luz Andrea Fajardo Corredor
Representante Legal

MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO
T.P. 260106-T
Revisor Fiscal

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023

Dr. FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO
Subgerente de Operaciones

ASUNTO: Novedad adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. **2220585** con el contratista **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el sub numeral 10, del numeral **4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL**, de la Resolución 24 "*Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 276 del 20 de septiembre de 2019 en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones"* que señala: "*Realizar la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración*", el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera para la adición y prórroga al contrato relacionado en el asunto.

Justificación:

El Contratista de Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, mediante comunicación No. 20234300071252 del 2 de marzo de 2023, manifiesta lo siguiente:

"(...) Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo en cuenta los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 en la ejecución del contrato de obra.

(…) De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

(…) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más (…) y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00

(…) Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista. (…)"

El contratista de obra, CONSORCIO TURQUÍA, mediante radicado No. 20234300011252 del 02 de marzo de 2022, manifestó que asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe durante un plazo de quince (15) días calendario.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual, se realiza la validación para adicionar el Contrato de Interventoría No. 2220585 por concepto de mayor permanencia del personal de seguimiento para la Ejecución de Obra, por lo que se requiere la adición por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 75.036.042,00)** de acuerdo

con la propuesta presentada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, adicionalmente se requiere prorrogar el contrato de interventoría por **UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES**.

Respecto a lo reportado en el formato F-GG-14, se verifica que los valores utilizados para la valoración y dedicación del personal de interventoría durante el tiempo adicionado y el factor multiplicador corresponden a los precios contractuales. En cuanto a las dedicaciones del personal, estos son avalados por la supervisión del proyecto de acuerdo con las necesidades de este para poder lograr el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo las anteriores premisas, se debe contar con la Interventoría a cargo de la vigilancia **TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE** que garantice el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra No. 2220577.

La Supervisión avala la adición y prórroga mediante comunicación de fecha 7 de marzo de 2023. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

MONICA DUARTE ORTIZ

Firmado digitalmente por MONICA DUARTE ORTIZ
Fecha: 2023.03.09 16:12:42 -05'00'

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Santiago José Estrada Téllez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Rafael Gustavo Solano Osorio - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218375826

WEB
23:04:13

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIANCARLO AVENA CORRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11036578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218375807

WEB
23:02:44

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52461611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218375793

WEB
23:02:07

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S identificado(a) con NIT número 9009166084:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 23:04:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11036578
Código de Verificación	11036578230309230408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 23:02:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52461611
Código de Verificación	524616112303092302 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 23:01:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009166084
Código de Verificación	9009166084230309230157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:54 PM horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52461611**
Apellidos y Nombres: **FAJARDO CORREDOR LUZ ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:34 PM horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11036578**

Apellidos y Nombres: **AVENA CORRALES GIANCARLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Contratista

INA 032-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 221005 de 2021 (Numeración Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 934)
CONTRATO NÚMERO:	2220577
CLASE DE CONTRATO:	Obra
VALOR DEL CONTRATO:	Cinco mil treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta y dos pesos M/CTE ($5.034.941.972,00)
PLAZO:	Ocho (8) meses
OBJETO:	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre

Entre CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 20.928.128 de Silvania, en su calidad de Subgerente de Operaciones de conformidad con la Resolución No. 20 del 28 de enero de 2022, posesionada mediante Acta de Posesión No. 06 del 31 de enero siguiente, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No.108 del 4 de mayo de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera, por una parte; y por la otra, ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con C.C. 7.710.012 de Neiva, en su calidad de Representante Legal de CONSORCIO TURQUÍA, NIT. 901570934-7, en adelante “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

A. Que mediante Acta de Apertura del 21 de diciembre de 2021 ENTerritorio dio apertura al Proceso de Selección INVITACION ABIERTA INA-032-2021, cuyo objeto consiste en contratar el: **“CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) y CÓRDOBA (BOLÍVAR), EN MARCO DEL CONVENIO No. 221005”.**

B. Que el objeto antes mencionado, se desarrollará a través de cuatro (4) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

INA 032-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
1	**SINCELEJO - SUCRE**	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.
2	**EL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR**	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.
3	**SAMPUÉS -SUCRE**	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sampués, departamento de Sucre.
4	**CÓRDOBA - BOLÍVAR**	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Córdoba, departamento de Bolívar.

C. Que mediante Acta de Selección del 18 de febrero de 2022, ENTerritorio seleccionó al Contratista para la ejecución del Contrato correspondiente al Grupo 1.

D. Que con base en lo anterior, ENTerritorio y EL CONTRATISTA acuerdan que el presente Contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación de ENTerritorio, las demás normas legales aplicables a la materia, los Términos y Condiciones que rigieron el proceso de selección **INA 032-2021** y las siguientes:

II. CLÁUSULAS:

TABLA DE CONTENIDO

1 CLÁUSULA 1 DEFINICIONES 1-4
2 CLÁUSULA 2 OBJETO 2-4
3 CLÁUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO 3-4
4 CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO 4-7
5 CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO 5-9
6 CLÁUSULA 6 GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO 6-10
7 CLÁUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 7-11
8 CLÁUSULA 8 FORMA DE PAGO 8-12

9 CLÁUSULA 9 ANTICIPO 9-14
10 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES GENERALES 10-14
11 CLÁUSULA 11 OBLIGACIONES ESPECIFICAS 11-16
12 CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO 12-31
13 CLÁUSULA 13 ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL 13-32
14 CLÁUSULA 14 INDEMNIDAD 14-32
15 CLÁUSULA 15 PENAL PECUNIARIA 15-33
16 CLÁUSULA 16 PENAL DE APREMIO 16-34
17 CLÁUSULA 17 AVISO DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO 17-34
18 CLÁUSULA 18 OMISIONES 18-34
19 CLAUSULA 19 GARANTÍAS 19-34
20 CLÁUSULA 20 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA 20-36
21 CLÁUSULA 21 SUSPENSIÓN 21-37
22 CLÁUSULA 22 TERMINACIÓN ANTICIPADA 22-37
23 CLÁUSULA 23 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE ENTERRITORIO Y EL CONTRATISTA 23-38
24 CLÁUSULA 24 CESIÓN 24-38
25 CLÁUSULA 25 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 25-38
26 CLÁUSULA 26 INTERVENTORIA 26-39
27 CLÁUSULA 27 CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA 27-39
28 CLÁUSULA 28 LIQUIDACIÓN 28-40
29 CLÁUSULA 29 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN 29-41
30 CLÁUSULA 30 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 30-41
31 CLÁUSULA 31 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 31-41
32 CLÁUSULA 32 COMPENSACIÓN 32-41
33 CLÁUSULA 33 CONDICIÓN RESOLUTORIA 33-42
34 CLÁUSULA 34 PROPIEDAD intelectual 34-42
35 CLÁUSULA 35 PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES 35-42
36 CLÁUSULA 36 CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 36-42
37 CLÁUSULA 37 PREVENCIÓN DE RIESGOS 37-43
38 CLÁUSULA 38 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 38-43
39 CLÁUSULA 39 DOCUMENTOS 39-43

INA 032-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

1 CLÁUSULA 1 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo – Glosario de los Términos y Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

2 CLÁUSULA 2 OBJETO

El objeto del Contrato es: *"Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"*.

3 CLÁUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO

En cada uno de los grupos, se desarrollarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.

ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.

ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.

El alcance contempla los siguientes componentes:

A. SOPORTE JURÍDICO Y TÉCNICO

Los proyectos que se estructuren conforme a lo dispuesto en este alcance deberán cumplir con los requisitos y contenidos, establecidos en los siguientes documentos:

- Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo - PND 2010 - 2014, Prosperidad para Todos. Artículo 130.
- Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014 - 2018, Todos por un nuevo país.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 - 2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" - considerando el Artículo 3°, numeral 8 que establece *"(...) El logro de estos objetivos requiere de algunas condiciones habilitantes que permitan acelerar el cambio social. Por lo tanto, el Plan contempla los*

siguientes pactos que contienen estrategias transversales: o *(...) 8. Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos."*

• Resolución 0169 de 2 de abril de 2013, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se modifica la resolución 0494 de 2012 del programa de intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado".
• Resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y mantienen su vigencia, bajo el entendido que sus fundamentos jurídicos permanecen en el decreto compilatorio.
• Guía metodológica Programa de Conexiones Intradomiciliarias.
• Contrato interadministrativo No. 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio • Información técnica de los proyectos viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entregada a ENTerritorio, tales como: Certificaciones de Servicios Públicos, Planeación Municipal, matriz de encuestas tabuladas, cantidad de inmuebles potenciales a ser beneficiados, orden de barrios priorizados y análisis de la información de cada ciudad, relativa a la identificación de las necesidades relacionadas con el déficit de conexiones intradomiciliarias.
• Ley 373 de 1997 *"Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua."*
• Decreto Reglamentario 1275 del 13 de octubre de 2021 o algún otro que lo modifique o complemente.
• La demás normatividad que aplique para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Con base en la normatividad vigente y la disponibilidad de esta información, el Contratista de cada grupo deberá adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto y el alcance del programa, según se describe en la metodología del proyecto.

B. POBLACIÓN OBJETIVO

Los lugares de ejecución indicados en el numeral 4.4 del documento de planeación y los listados de potenciales beneficiarios serán entregados por ENTerritorio a los Contratistas seleccionados para cada grupo, una vez se firme el acta de inicio de cada contrato, información que a su vez corresponde al trabajo preliminar adelantado por la Alcaldía Municipal y/o el Operador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y entregada por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, donde se describe detalladamente la información básica de los municipios a intervenir.

Las encuestas realizadas (según la normatividad del programa) por la Alcaldía Municipal y/o el Operador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado permiten realizar la estructuración del proyecto definiendo un orden de magnitud de las necesidades al interior de cada barrio, los cuales son postulados por la Alcaldía y/o el operador de servicios públicos y viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; sin embargo, las necesidades reales por vivienda deberán ser verificadas por el Contratista de cada grupo a través de un diagnóstico detallado, para lo cual, se incluirá en el programa todos los potenciales beneficiarios que cumplan con los criterios de la normatividad, así no hayan sido identificados por la Entidad Territorial en la encuesta inicial, respetando el orden de priorización de barrios previamente definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual también será entregado por ENTerritorio al contratista de cada grupo.

Para los municipios objeto de la contratación, la Alcaldía Municipal y/o el Operador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hicieron el levantamiento de información de cada uno de los potenciales beneficiarios utilizando el formato de la encuesta adoptada para tal fin.

Con base en esta información se determinó el potencial de beneficiarios; las necesidades identificadas de los componentes descritos en la encuesta deben ser refrendadas por el contratista de cada grupo, validando que se está desarrollando el proyecto en el sector que se determinó inicialmente:

- Nombre del beneficiario.
- Identificación del beneficiario.
- Nomenclatura de la vivienda beneficiada.

Esta información debe ser tabulada en archivo Excel durante el desarrollo de la Actividad 2, donde se construya una tabla y/o archivo plano identificando lo siguiente: (La plantilla de este archivo será entregada por ENTerritorio y se actualizará semanalmente por parte del contratista de cada grupo con el aval de la interventoría de cada grupo).

- Enumeración.
- Código. Este código se concertará con las interventorías y la supervisión, y tendrá que tenerse en cuenta la identificación de las viviendas entrevistadas por el municipio.
- Barrio.
- Dirección.
- Cédula.
- Primer nombre.
- Segundo nombre.
- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- Nombres y Apellidos del Cónyuge.
- Cédula del cónyuge.
- Ítems proyectados para ejecutar.
- Valor estimado de la intervención.
- Verificación del valor máximo del subsidio.
- Georreferenciar las viviendas intervenidas.

C. BARRIOS PRIORIZADOS

En los municipios priorizados se definió el potencial de **Intervenciones** de viviendas para la ejecución de conexiones Intradomiciliarias, lo cual se indica en el presente numeral del documento de Caracterización de la Necesidad, hace parte de la actividad **2 DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** El potencial de intervenciones se define a través de la encuesta que realiza la Alcaldía Municipal y/o el Operador de servicios Públicos, una vez se identifica la necesidad.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos y ejecución del monto agotable asignado a cada municipio, las necesidades de intervención deberán cubrirse inicialmente en las viviendas potencialmente beneficiarias de los barrios que haga entrega el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se debe conservar el orden de priorización establecido en el listado y no se podrá pasar a intervenir un siguiente barrio hasta que este no haya sido verificado en su totalidad, conforme a las estrategias de inclusión de nuevos potenciales beneficiarios establecidas en el Plan de Gestión Social suministrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se deberán documentar los casos en que los barrios priorizados no puedan ser intervenidos, estos casos deben ser aprobados por la interventoría, para pasar a intervenir un siguiente barrio. Esta situación debe ser informada por parte de la interventoría a ENTerritorio quien verificará la justificación presentada y consultará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al respecto para emitir un pronunciamiento definitivo.

Adicionalmente se deben completar los procesos iniciales de socialización con las empresas de servicios y con el municipio.

Basados en los resultados de la **ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN** de cada vivienda, se realizará la aprobación de las intervenciones a ejecutar por parte de la interventoría.

Se intervendrá el barrio priorizado controlando el monto agotable asignado al municipio; de ser necesario se podrán priorizar con la Alcaldía Municipal y/u Operador del servicio Público nuevos barrios que cumplan con los criterios normativos establecidos; previa aprobación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual será notificada por ENTerritorio al contratista de cada grupo.

El potencial de intervenciones por municipio para los barrios priorizados se describe a continuación:

GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORDEN	ORDEN PRIORIZACIÓN DE BARRIOS	POTENCIAL DE INTERVENCIONES POR MUNICIPIO
1	SUCRE	SINCELEJO	1	EL POBLADO	693
2	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	1	NARIÑO	784
			2	LA CEIBA	
			3	VISTA HERMOSA	
3	SUCRE	SAMPUÉS	1	12 DE OCTUBRE	397
4	BOLÍVAR	CORDOBA	1	SAN MARTÍN	217

4 CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato del Grupo 1 es de ocho (8) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por actividades de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10	Validación estructural de los Prototipos	El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 1 con el acta de inicio del contrato. **Cero punto cinco (0.5) meses**

INA 032-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 2 con el acta de inicio del contrato. **Tres punto cinco (3.5) meses**
ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE OBRA		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, el día 30 de ejecución del contrato, sin embargo, si la interventoría autoriza y se cumplen los criterios necesarios de aprobación la iniciación de esta actividad podrá realizarse antes del día 30 de ejecución del contrato de obra. Para el inicio de esta actividad debe reposar en ENTerritorio los productos que soportan el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la actividad 1 de validación y ésta debe ser previamente aprobada por parte de la interventoría y de ENTerritorio. **Siete (7) meses**
ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		**Ocho (8) meses**

Estos plazos se definen desde el acta de inicio del grupo así:

1. Para la actividad 1, 2 y 4: Una vez se surta la aprobación del personal por parte de la interventoría y sea avalado por parte de la supervisión, y se cumplan los requisitos del Manual de Supervisión e Interventoría vigente durante la ejecución del contrato.
2. Para la actividad 3: El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, a más tardar el día 30 de ejecución del contrato. Si la interventoría autoriza y se cumplen los criterios necesarios de aprobación la iniciación de esta actividad podrá realizarse antes del día 30 de ejecución del contrato de obra.

Para el inicio de esta actividad deben reposar en ENTerritorio los productos que soportan el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la actividad 1 de validación y esta debe ser previamente aprobada por parte de la interventoría y validada por la supervisión de ENTerritorio.

NOTA 1: La suscripción de las actas de inicio de los contratos, se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento de los contratos, que se dan con la suscripción de los mismos por las partes y b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de las Garantías.

NOTA 2: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte de los CONTRATISTAS a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

NOTA 3: El plazo de ejecución del contrato de obra se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato derivado se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

LINEA DE TIEMPO PROYECTOS - OCHO (8) MESES DE PLAZO DE EJECUCIÓN (SINCELEJO)										
	MES 1		MES 2	MES 3	MES 4		MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.										
ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.										
ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.										
ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.										

5 CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor del presente Contrato corresponde la suma de CINCO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.034.941.972,00) incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación así:

Valor Actividad 1 incluido IVA	1,00	UN	$ 5.664.127,00	$ 5.664.127,00
Valor Actividad 2 incluido IVA	1,00	UN	$ 119.496.777,00	$ 119.496.777,00

ADMINISTRACIÓN	21,07
IMPREVISTOS	1
UTILIDAD	5
TOTAL AIU INDICADO POR EL OFERENTE	27,07

VALOR DE LA ACTIVIDAD 3 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES		
BOLSA POR MONTO AGOTABLE LOTE 2	**VALOR DE LA ACTIVIDAD 1 + LA ACTIVIDAD 2 INDICADO POR EL OFERENTE**	**VALOR DE LA ACTIVIDAD 3 = (VALOR TOTAL DEL POE - LAS ACTIVIDADES 1 Y 2)**
$ 5.034.941.972,00	**$ 125.160.904,00**	**$ 4.909.781.068,00**

6 CLÁUSULA 6 GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

SISTEMA DE PAGO:

A. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.

El sistema de pago de la ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10, es por PRECIO GLOBAL FIJO sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de cada contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el IVA, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo de EL CONTRATISTA; toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de cada contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de cada contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para EL CONTRATISTA, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato correspondiente. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por los Contratistas en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquellos requerían para la ejecución de los contratos y que fueron previsibles al momento de la presentación de las ofertas.

B. ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Para la ejecución del DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, por vivienda se ha establecido un precio unitario, por lo tanto, el sistema de pago para esta actividad del contrato es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, el cual será el resultado de dividir el valor total de la ACTIVIDAD 2, entre el número de viviendas proyectadas a ejecutarse en cada grupo. En consecuencia, el valor definitivo para los diagnósticos de cada proyecto será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades de diagnósticos ejecutados por EL CONTRATISTA y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por el valor o precio unitario fijo pactado para dicho ítem según la oferta económica. EL CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la entidad para cada uno de los grupos indicados en el numeral 6.3.4 del documento de planeación.

C. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.

Para la ejecución las actividades de obra, se ha establecido un precio unitario para las actividades que se puedan realizar en cada vivienda y para cada una de las actividades se ha establecido la respectiva especificación técnica, por lo tanto, el sistema de pago en la ejecución de las actividades de obra de los contratos es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el valor definitivo de la ejecución de las obras de los contratos será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de Ítems de cada vivienda atendida por LOS CONTRATISTAS y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por el valor o precio unitario fijo pactado para dicho ítem según la oferta económica. El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la entidad para cada uno de los grupos indicados en el numeral 6.3.4 del documento de planeación.

7 CLÁUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, señalados en los términos y condiciones:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha	Código Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Centro de costo
2301	03/01/2022	2-1-7-1-01-07-00-01	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	$ 130.263.551,00	221005

2300	03/01/2022	2-1-7-1-09-01-00-01	Contratos de Ejecución de Obra -Vigencia Actual	$ 4.904.678.421,00	221005
2541	14/03/2022	2-1-7-1-09-01-00-01	Contratos de Ejecución de Obra -Vigencia Actual	$ 5.102.647,00	221015

8 CLÁUSULA 8 FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará a cada contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

A. ACTIVIDAD 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10.

ENTerritorio pagará el noventa por ciento (90%) del valor total de la **ACTIVIDAD 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10** previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría del Informe correspondiente a la Actividad 1.

El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de la Actividad 1, se pagará una vez se haya liquidado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción y la entrega de los documentos señalados en la etapa de entrega de obras, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente durante la ejecución del contrato. Dicha entrega será realizada a la interventoría y a ENTerritorio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes.

B. ACTIVIDAD 2. DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN Y PLAN DE INTERVENCIÓN:

Pagos mensuales según el número de diagnósticos aprobados por la interventoría y avalados por ENTerritorio que cumplan con los requisitos establecidos en el alcance del documento de planeación, hasta por el noventa por Ciento (90%) del valor de cada acta de recibo parcial, de conformidad con las actas de corte e informe mensuales de EL CONTRATISTA debidamente aprobados por la interventoría.

El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de la Actividad 2, se pagará una vez se haya liquidado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción y la entrega de los documentos señalados en la etapa de entrega de obras, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente durante la ejecución del contrato. Dicha entrega será realizada a la interventoría y a ENTerritorio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes.

Nota 1: En el caso de requerir realizar mayor número de diagnósticos a los previstos, en cada uno de los grupos, el contratista deberá presentar a la Interventoría, para su aprobación, un balance financiero con el fin de definir el alcance final del contrato en cada una de sus fases.

Nota 2: Solo serán objeto de pago, los diagnósticos que se ejecuten y entreguen durante el desarrollo de la ACTIVIDAD 3.

C. ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS:

ENTerritorio realizará pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, aplicado a las actas mensuales e informes de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a la interventoría y de la respectiva factura y cuenta de cobro y demás documentos que la supervisión solicite para la aprobación del acta.

El valor entregado como anticipo será amortizado en cada pago hasta completar el veinte (20%) por ciento del valor de la etapa de obra, y descontado en un porcentaje igual o mayor, al entregado a título de anticipo.

Se tomará como base para la elaboración de los cortes de obra, el presupuesto presentado por el CONTRATISTA y aprobado por la Interventoría.

El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) de la Actividad 3, se pagará una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción y la entrega de los documentos señalados en la etapa de entrega de obras señalado en este documento y de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente durante la ejecución del contrato, dicha entrega será realizada a la interventoría y a ENTerritorio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GÁRANTIAS del documento de planeación.

D. ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.

Por ser una actividad transversal al desarrollo de las actividades 1, 2 y 3, su pago está incluido en los costos administrativos del contrato, razón por la cual, el valor correspondiente a la actividad No. 4 será reconocido en los costos indirectos de las actas parciales de obra.

PARÁGRAFO. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Todos los documentos de pago deberán ser revisados y avalados por el Interventor del contrato, en los formatos que se suministre ENTerritorio para el efecto.
b) Presentación de los informes de avance de obras, y todos los demás documentos que certifiquen el avance de las obras aprobados por la interventoría.

c) El CONTRATISTA acreditará al interventor del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

d) Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas de cobro, según corresponda, o de la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen.

e) Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

f) En caso de requerirse, los costos de los trámites a realizar por parte del contratista se cubrirán con recursos del Presupuesto Oficial Estimado Agotable para la ejecución de la Actividad 3 para cada grupo. Estos costos deben ser aprobados por la interventoría y se encuentran incluidos en el valor de la administración, por tal razón los oferentes los deberán tener en cuenta en el cálculo de su oferta económica.

NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura, informe del avance, porcentaje de obra ejecutado y porcentaje por ejecutar del mes correspondiente a la cuenta de cobro, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por ENTerritorio.

NOTA 2: ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a los Contratistas cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

9 CLÁUSULA 9 ANTICIPO

Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto desde el punto de vista técnico y económico, el número de frentes que debe implementar EL CONTRATISTA desde el inicio de la ejecución, las condiciones de accesibilidad a los proyectos, los gastos en materiales, y acogiendo lo estipulado en el Numeral 38 del Manual de Contratación de ENTerritorio, el Grupo de Desarrollo de Proyecto 1 consideró conveniente y oportuno establecer para la ejecución del proyecto, un anticipo del **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la actividad No. 3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS** de cada uno de los contratos a ejecutarse.

EL CONTRATISTA debe constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar el manejo de estos, y que se apliquen exclusivamente a la ejecución de los contratos correspondientes. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA.

10 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Términos y Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

INA 032-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, prototipos arquitectónicos y productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción y demás anexos que hacen parte de este proceso, teniendo en cuenta los precios unitarios estipulados y dentro de los plazos establecidos.
2. Radicar a través de SECOP II la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente documento y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
5. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
6. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
7. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
8. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual cumpliendo con la normatividad correspondiente.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
11. Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas, atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.
12. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
13. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
14. Dar cumplimiento a la siguientes Normas, en lo relacionado a la ejecución del contrato:
 - Decreto 1077 de 2015 modificado mediante Decreto 1275 del 13 de octubre de 2021.
 - Resolución 494 de 2012.
 - Resolución 169 de 2013.
 - Guía Metodológica del Programa de Conexiones Intradomiciliarias.
 - Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
 - Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
 - Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.

• Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
• Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
• Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
• NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
• Ley 400 de 1997.
• El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
• El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
• Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
• Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
• Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
• Ley 915 de 2004.
• Disposición y reglamentación de transporte fluvial.
• Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.
• Resolución número 3673 de 2008 del Ministerio de Trabajo.
• Norma NTC 230101093.
• Las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

15. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad contratante, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del Proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, de conformidad con la resolución 385 del 12 de Marzo 2020 del Ministerio de Salud y Protección de Salud y dado que mediante el Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional " declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", es pertinente aclarar que deben incluir dentro de sus costos de administración, lo correspondiente a la implementación de protocolos de bioseguridad para prevención de contagio por COVID 19, durante el desarrollo del proyecto.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

11 CLÁUSULA 11 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Términos y Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

A. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.

1. Garantizar que los productos que soportan el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la actividad 1, reposen en ENTerritorio previo al inicio de la actividad 3, adicionalmente deben estar previamente aprobados por parte de la interventoría y validados por ENTerritorio.
2. Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el adecuado desarrollo del contrato.

INA 032-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

B. ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1. Garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
2. Dar estricto cumplimiento a la priorización de los barrios, la cual será entregada por ENTerritorio al contratista previo a la suscripción del acta de inicio, cualquier cambio que se presente en la priorización de los barrios debe ser autorizada por ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, esta situación debe ser documentada y justificada por la Interventoría, quien presentará a la entidad contratante la solicitud de aprobación para realizar el cambio. El orden de los barrios priorizados será de estricto cumplimiento.
3. Dar aviso oportuno sobre los resultados parciales de los diagnósticos en cada barrio priorizado con el fin de tomar acciones oportunas para garantizar la ejecución total de los recursos asignados.
4. Avisar cuando el monto del contrato no se agote en su totalidad en los barrios priorizados, para que se adelanten las gestiones necesarias ante el ente territorial, iniciando el proceso de inclusión de nuevos barrios de acuerdo con los requisitos de la normatividad, con la participación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Municipio, la Empresa prestadora de los servicios y ENTerritorio.
5. Avisar cuando en el interior del barrio priorizado los recursos disponibles no alcancen para intervenir todas las potenciales viviendas del barrio priorizado, la acción que se debe tomar es la siguiente: A) La normatividad establece un procedimiento de sectorización interna del barrio, priorizando los sectores donde se concentra mayor número de familias pertenecientes a la Red Unidos. B) La sectorización es responsabilidad del Municipio en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se tendrá en cuenta la Resolución 494 – Artículo 5º en su numeral (5.2) donde se da la “Determinación de los potenciales beneficiarios a partir de la disponibilidad de recursos asignados a las entidades territoriales”.
6. Revisar y verificar la veracidad de la información de cada una de las viviendas con el fin de validar la calidad de las encuestas entregadas por el ente territorial, las cuales corresponden a un balance preliminar para la estructuración del programa. Lo anterior debe ser convalidado por la interventoría.
7. Atender en primer lugar, el listado entregado por el promotor del proyecto (Ente territorial y/o empresa de servicios públicos) a través de ENTerritorio. Sin embargo, las viviendas que no registraron inicialmente información en la encuesta, que no estaban interesados en el programa o no se encontraban al momento de la encuesta, pueden incluirse en el programa siempre y cuando cumplan con los requisitos del mismo y sigan los procedimientos definidos para la actividad 2 y 3.
8. Realizar máximo tres (3) visitas por inmueble, en caso en donde no sea posible localizar en las primeras visitas a los potenciales beneficiarios, estas visitas deben estar soportadas en los formatos PCI que se requieran con su respectivo registro fotográfico. Durante las visitas se notificará mediante aviso previo al potencial beneficiario para que se contacte con el contratista de obra, de lo contrario, este inmueble será descartado para intervención.
9. Diligenciar el acta de vecindad en las unidades de vivienda a intervenir con sus respectivos informes fotográficos, como parte de los anexos del Diagnóstico.
10. Documentar la no necesidad de intervención, en caso de que esto se evidencie en la visita que realice el contratista, se documentará en un formato aprobado por la interventoría, el cual debe ser firmado por la interventoría

y el contratista. Se debe incluir un registro fotográfico, el cual será la evidencia suficiente para demostrar por qué es necesario descartar esta vivienda (Formato PCI).

11. Notificar ante la interventoría y realizar el trámite ante la entidad competente, cuando por simple inspección se identifique que una vivienda no aplica con los criterios definidos en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias y no será objeto de diagnóstico (por la existencia de redes Intradomiciliarias, viviendas definidas en zonas de riesgo, locales comerciales, incumplimiento de los criterios definidos en la normatividad).

12. Solicitar a la empresa prestadora del servicio de acueducto la aclaración de las condiciones de prestación del servicio (continuidad y presión), en caso de evidenciar que la presión de agua disponible en la vivienda no es suficiente para el funcionamiento de los aparatos que se requieren instalar; con el fin de definir la viabilidad de la intervención o notificar a la interventoría la no viabilidad de la intervención. Nota: Se debe garantizar el funcionamiento de los aparatos y elementos instalados.

13. Garantizar la efectividad de los diagnósticos para adelantar la ejecución, requisito indispensable para poder ser objetos de pago. No se pagarán diagnósticos que posteriormente no se puedan ejecutar, a menos que se evidencie la renuncia del beneficiario o situaciones que no sean imputables al contratista o a la decisión del contratista. Esto concluye que el contratista de obra en conjunto con la interventoría tendrá el control presupuestal del contrato entre otras obligaciones, para garantizar que los recursos se ejecuten exitosamente en el programa.

14. Proyectar el balance económico con respecto a la actividad de obra y de acuerdo a los ítems diagnosticados, la interventoría es responsable del control del mismo donde debe evidenciar los diagnósticos realizados frente al monto agotable de la Actividad 3. Estos balances financieros deberán ser presentados en los Comités de Aprobación con su respectivo formato diligenciado el cual debe ser basado en el modelo suministrado por ENTerritorio (Ver formatos PCI Consolidación Beneficiarios).

15. Garantizar la efectividad de los diagnósticos cumpliendo con los requisitos mínimos definidos en el presente documento.

16. Ejecutar solamente los diagnósticos para los cuales sea claro que existan los recursos para intervención, es de tener en cuenta que la ejecución de los diagnósticos está limitada a la disponibilidad de recursos del monto agotable del contrato.

17. Presentar a la interventoría la causa justificada cuando se presente cambio de intervención frente al diagnóstico aprobado por el comité, la interventoría hará la revisión y tomará la decisión definitiva debidamente documentada. Esto debe ser consignado en un acta de aprobación (Formatos PCI).

18. Garantizar el cumplimiento de los presupuestos e intervenciones a ejecutarse, los cuales deberán ser presentados para aprobación en el comité de seguimiento conforme a las condiciones y estructuras presupuestales establecidas en el Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

19. Cumplir con la entrega de toda la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.2.2 del documento de planeación.

20. Evaluar conjuntamente con la interventoría la actividad de suministro e instalación de enchape de piso en la zona sanitaria, siempre y cuando al incluir esta actividad en el presupuesto definido por inmueble, ésta NO SUPERE el valor máximo del subsidio. Se debe tener en cuenta la disponibilidad de los recursos en cada uno de los inmuebles intervenidos.

21. Garantizar que, para la construcción de unidad sanitaria nueva, la interventoría haya evaluado la verdadera necesidad de ejecución, los criterios básicos serán: a). Inexistencia de la unidad sanitaria y/o b). Que el espacio sanitario esté conformado o construido por elementos no adecuados: Latas, maderas, plásticos entre otros.
22. Garantizar que, para la adecuación de la caseta sanitaria existente, la interventoría haya evaluado la necesidad de adecuación aprovechando al máximo la infraestructura existente, los criterios básicos son: a). Es requisito para la adecuación de una caseta sanitaria, que la misma carezca de ducha y/o sanitario y/o lavamanos. b). La adecuación será concertada entre el contratista y el interventor. Se deberá garantizar la calidad y estética de las obras.
23. Garantizar que para la actividad de ejecución de la red domiciliaria se cumpla el requisito que la vivienda beneficiada sea objeto de intervención en la red intradomiciliaria, de presentarse esos casos, se deberán reportar a la interventoría, para elevar las consultas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
24. Garantizar que las intervenciones definidas en el programa de conexiones Intradomiciliarias sólo se realicen a predios de uso residencial. Se excluyen los predios de uso comercial.

C. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.

1. Consultar con el prestador de los servicios de Acueducto y Alcantarillado las especificaciones para la ejecución de las conexiones domiciliarias y la instalación de los micromedidores a instalar cuando se requiera. El Prestador de los servicios de Acueducto y Alcantarillado deberá presentar la certificación de los inmuebles aprobados para intervención de domiciliarias y/o sus elementos integrantes.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de focalización, en casos en donde existan dudas al respecto, no se debe dar inicio a la ejecución de las obras, hasta contar con el pronunciamiento de la entidad competente (Planeación Municipal, o Empresas de Servicios Públicos), con el fin de evitar la ejecución de intervenciones que no puedan ser objetos de pago.
3. Cumplir los tiempos de ejecución de obras al interior de una vivienda.
 - Máximo cinco (5) días en unidad sanitaria nueva
 - Máximo tres (3) días en unidad sanitaria existente (adecuación)
4. Negar la reposición de aparatos e instalaciones por antigüedad y/o aspectos estéticos de los mismos y/o demás aspectos no relacionados con funcionalidad. Los cuáles serán debidamente autorizados por la Interventoría.
5. Garantizar que no se presente duplicidad en la instalación de aparatos hidrosanitarios, ya sea instalados por medio de este programa o por medio de otros programas que adelante el Gobierno Nacional, ONG´s, otras entidades o el contratista ejecutor. La no duplicidad de aparatos también aplica cuando los mismos ya existan en las viviendas.
6. Intervenir las viviendas que cumplan con los requisitos del programa. Cuando se identifique que un propietario figura en varias viviendas; el marco jurídico del programa no descarta este tipo de intervenciones, siempre demostrando que se trata de viviendas con direcciones o nomenclaturas estrictamente diferentes.
En el caso que un predio esté conformado por varias viviendas, pero un solo registro; el marco jurídico del programa establece que las viviendas potenciales solo serán atendidas con un subsidio, (Decreto 1275 del 13 de octubre de 2021 mediante el cual se modificó el decreto 1077 de 2015). Para este caso tener en cuenta lo siguiente:

Nota 1: Se podrán estudiar casos específicos de predios que fueron desenglobados, demostrando la tenencia, se solicitará al prestador de servicios el aval de intervención.

Nota 2: Cuando se presente este caso el propietario de la vivienda, determinará el lugar de intervención.

Nota 3: Para establecer la intervención se levantará un solo diagnóstico por predio teniendo en cuenta todos los puntos existentes en la vivienda.

Nota 4: El contratista deberá garantizar que los formatos sean suscritos por el personal vigente el cual debe estar aprobado por la interventoría.

Nota 5: El contratista deberá garantizar que los formatos del programa de conexiones intradomiciliarias sean suscritos por el beneficiario.

7. Realizar las gestiones necesarias ante los entes territoriales e institucionales para la solicitud de permisos y licencias para la intervención en viviendas, vías públicas, entre otros (Curadurías, permisos menores de obra no contemplados), con el fin de socializar el alcance del programa.
8. Ejecutar el proyecto únicamente con recursos del programa, por lo tanto, para la implementación del subsidio y para verse beneficiado por el Programa de Conexiones Intradomiciliarias no se deben generar cobros a la comunidad.
9. Negar la instalación de micromedidores en viviendas que no hayan sido atendidas con el programa de conexiones intradomiciliarias.
10. Definir con la interventoría en la programación de la Actividad 3, el mínimo de viviendas semanales que entregará el contratista de obra; sin embargo, tendrá que darse estricto cumplimiento a los porcentajes mínimos definidos de entregas mensuales, de la siguiente manera:

Proyectos ocho (8) meses de plazo de ejecución:

MUNICIPIO	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Entrega mensual	100%	0%	10%	10%	20%	20%	20%	10%	10%
Entrega mensual acumulada	100%	0%	10%	20%	40%	60%	80%	90%	100%

11. Presentar como parte de los soportes de la actividad de ejecución de obra, un registro fotográfico del proceso constructivo (Antes, durante y después), como MÍNIMO de las cajas de inspección, tubería instalada, instalación de aceros de refuerzo, unidades sanitarias y aparatos sanitarios.
12. Realizar las pruebas y ensayos correspondientes a los materiales estipulados en las especificaciones técnicas. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez sean aprobados por la Interventoría.
13. Verificar que para la unidad sanitaria nueva, la cual corresponde a la CONSTRUCCIÓN de soluciones individuales, que incluye la instalación de los aparatos hidrosanitarios (sanitario, ducha y lavamanos), ÚNICAMENTE se podrán ejecutar los ítems de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y UNIDADES SANITARIAS. En virtud de lo

anterior las actividades que se ejecuten corresponderán a todas aquellas que hacen parte del Análisis de precio unitario de la unidad sanitaria el cual debe tener coherencia con las especificaciones técnicas y diseños; si se llegaran a ejecutar ítems adicionales a los descritos éstos no serán objeto de pago.

14. Verificar que para la unidad sanitaria existente, la cual corresponde a la ADECUACIÓN de espacios existentes aprovechando al máximo la infraestructura existente en el sitio de intervención, ÚNICAMENTE se podrán ejecutar los ítems de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y CONCRETOS, MAMPOSTERÍA, MORTEROS, ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACABADOS.
15. Garantizar que cuando se requiera desmontar un aparato existente, dada la necesidad de instalar un aparato nuevo por razones de funcionalidad, se inicien las obras inmediatamente. De lo contrario no podrá efectuar el desmonte de los elementos.
16. Verificar que de requerirse adecuación de la unidad sanitaria existente, el costo total de esta intervención NO PODRÁ superar el valor máximo adjudicado a la tipología de “unidad sanitaria Nueva”. En virtud de lo anterior, el contratista en conjunto con la interventoría deberá evaluar la conveniencia comparativa de ejecutar una unidad sanitaria nueva si los costos de la adecuación se aproximan considerablemente a su valor.
17. Presentar a ENTerritorio una vez terminado el contrato, un PLANO GENERAL de cada barrio localizando la totalidad de inmuebles intervenidos.
18. Cumplir con la entrega de toda la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1del documento de planeación.
19. Entregar a la interventoría el esquema de intervención de las conexiones Intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado a construirse, la información de este esquema deberá contener mínimo la información requerida para que cumpla la función de plano récord de la intervención; para los casos donde una vez realizada la intervención en la vivienda, la misma sufre alguna modificación de lo planteado en el plano elaborado en el plan de intervención, se deberá realizar el plano ajustado correspondiente.
20. Ejecutar las obras de conformidad con el acta de concertación y los planes de intervención individual definitivos para cada vivienda beneficiaria.
21. Realizar las pruebas técnicas en conjunto con la interventoría, que de acuerdo con el nivel de intervención se requieran, para garantizar la funcionalidad de las obras ejecutadas. En el caso de las conexiones domiciliarias, en estas pruebas deberá participar el respectivo operador de los servicios en conjunto con la interventoría, de la realización de estas pruebas se deberá levantar un acta donde se consignen los resultados de aprobación de las mismas.
22. Consultar con el prestador de servicios públicos, las especificaciones técnicas de los micromedidores a instalar en el municipio cuando este ítem aplique.
23. Entregar las obras mediante acta donde se relacione su alcance y conste el recibo a satisfacción por parte del beneficiario y/o propietario del inmueble. Esta acta deberá ser suscrita por el contratista, el interventor y el beneficiario y/o propietario, y debe incluir un registro fotográfico de la intervención realizada. Para el caso de viviendas en arrendamiento, el acta deberá ir suscrita por el arrendatario.

D. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
2. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

E. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de cada actividad del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido y ofertado para la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el numeral 2.4. del documento de caracterización de necesidad, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en los términos y condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en el desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
4. Mantener al frente durante el desarrollo de la obra, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

5. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.
6. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a personal femenino.
7. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las términos y condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
8. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
11. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
12. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
13. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
14. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
15. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
16. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
17. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA

1. Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales (agua y energía eléctrica) cuando se requiera para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Realizar la construcción del campamento de obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- ➢ EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
- ➢ El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
- ➢ El campamento se ubicará en sitio de fácil drenaje, donde no exista peligro de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos, y contará con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
- ➢ Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.

4. Instalar una valla informativa según modelo y arte indicado por el Minvivienda (4*2m en lona), en un sitio estratégico de la obra para cada barrio de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTerritorio (El diseño de la valla respecto a ubicación de logos de las entidades participantes, deberá ser previamente concertado con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).
5. Instalar un acrílico con las recomendaciones de uso y mantenimiento de los equipos sanitarios en cada vivienda intervenida.

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN LA OBRA

1. Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
2. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
3. Ubicar en espacios y posiciones seguras los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

5. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
6. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
7. Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

H. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:

- ➢ Estén calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
- ➢ Sean ajustados o reajustados, según sea necesario.
- ➢ Estén identificados para poder determinar el estado de calibración.
- ➢ Se encuentren protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

I. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1. Realizar reuniones con la interventoría y la entidad contratante ENTerritorio tanto al inicio del contrato como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
2. Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, garantizando bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales requeridas.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por ENTerritorio, tales como: cruce de

vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.

4. Realizar por su cuenta, riesgo y costo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.

5. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.

6. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

7. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

8. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.

9. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

10. Reponer por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.

11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

- ➢ Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- ➢ Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- ➢ Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

12. Entregar con el Acta de recibo definitivo los siguientes documentos:

- ➢ Planos récord con el alcance definitivo de obra
- ➢ Certificaciones de Empresas Públicas

13. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un veinte por ciento (20%) del personal profesional y técnico, a individuos de la región de influencia de la misma.

14. Tener en cuenta que ENTerritorio como Gerente del Programa de Conexiones Intradomiciliarias tiene la obligación de entregar los proyectos al Cliente y atender la totalidad de las observaciones que eventualmente surjan en esta actividad. Por lo anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.

Nota: Cuando el contratista intervenga pisos, realizará la reposición de estos luego de ser instaladas las tuberías y actividades necesarias para el cumplimento contractual, de igual manera, convendrá con el propietario de la vivienda o su representante, la reposición de pisos dada que algunas cerámicas están descontinuadas en el mercado.

J. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

1. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener lo siguiente:
a. Avance de cada una de las actividades programadas.
b. Cantidades de obra ejecutadas.
c. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 megapíxeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
f. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
g. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
h. Informe de seguridad y salud en el trabajo.
i. Informe de manejo ambiental.
j. Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes.
k. Informe de gestión social.
l. Actualización del programa de ejecución de obra.
m. Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
2. Presentar informe final, el cual deber ser aprobado por la interventoría y contener lo siguiente:
 a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
 b. Documentación técnica, entre ella:
 - ➢ Bitácora de obra.
 - ➢ Planos record de obra, aprobados por la interventoría.
 c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
 d. La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
 e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
 f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 g. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
 h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.
 i. Registro fotográfico definitivo.
3. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los

especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros; de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio.

4. Elaborar siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por ENTerritorio, los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a ENTerritorio con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético indicando con claridad la ubicación de las viviendas intervenidas y el código de identificación asignado a cada una de ellas.

5. Realizar diariamente el registro fotográfico y, según se determine desde el Plan de Gestión Social (PGS), realizar el video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

6. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega de viviendas ejecutadas, de entrega final de obra y de liquidación.

7. Presentar toda la información requerida por el Interventor o ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.

8. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.

K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS, PLANOS, ESTUDIOS TECNICOS Y ESPPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

1. Revisar los prototipos, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato y ejecutar la actividad de validación.

2. Utilizar los prototipos y especificaciones de construcción entregadas por ENTerritorio únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del CONTRATISTA.

3. Justificar técnicamente ante el interventor y ante ENTerritorio toda adecuación, complementación, ajuste o modificación de los prototipos o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o ENTerritorio, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los prototipos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA.

L. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores al perfeccionamiento del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

2. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento del contrato, el cronograma con entregables para la ejecución del contrato.

3. Cumplir con los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
4. Realizar los Programas complementarios para el proyecto, los cuales consisten en:
 a. Programa de seguridad y salud en el trabajo.
 b. Programa de salud ocupacional
 c. Programa de manejo ambiental.
5. Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:
 a. Frente de trabajo mínimo requerido.
 b. Las líneas de mando y coordinación.
 c. Los niveles de decisión.
 d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
 e. Las funciones del personal que interactuará con ENTerritorio y el interventor durante la ejecución del contrato.
 f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
 g. Anexo del documento en el que EL CONTRATISTA manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
6. Presentar la Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato, la cual consiste en:
 a. Un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada uno de los frentes de trabajo y actividades del proyecto.
 b. La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, ENTerritorio y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado de la región incluyendo las personas en condición de desplazamiento.

En el documento es necesario precisar:

- ➢ Características sobresalientes de la metodología de la oferta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.
- ➢ Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
- ➢ Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
- ➢ Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
- ➢ Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programas en el plazo indicado.

EL CONTRATISTA deberá utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y ENTerritorio.

7. Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en la oferta económica para la actividad 3, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo, incluida en estas reglas de participación. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad:

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

a. Equipos:

- ➢ Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- ➢ La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.

b. Materiales:

- ➢ Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
- ➢ Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- ➢ El costo de cada uno los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberán incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.

c. Transporte:

➢ En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.

d. Mano de obra:

➢ Estos deben estar de acuerdo a las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.

Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica y el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios.

La interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

8. Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios y listado de insumos para la actividad 3 conforme a lo siguiente:

a. Existencia del listado de precios de los insumos utilizados en los análisis de precios unitarios.
En caso de no presentarse será requerido a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

b. En el evento de no presentar la totalidad de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades de la oferta económica, su presentación será requerida a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para allegar(s) ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan, hasta su presentación.

c. Inexistencia de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad. En caso de presentarse será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

d. Correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica con el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios. En caso de presentarse algún error o inconsistencia, será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

9. Garantizar el cumplimiento de la normatividad que aplique para el cumplimiento del objeto del contrato.

12 CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

a) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
b) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

c) Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
d) Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
e) Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
f) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

13 CLÁUSULA 13 ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Acta de Inicio para cada grupo: Esta se suscribirá para cada uno de los grupos previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y ejecución (expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías), así como la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista de obra deberá presentar a la interventoría las hojas de vida previo a la suscripción del acta de inicio con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y especifica del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cumplidos los requisitos previstos anteriormente, la negativa o retraso por parte del contratista de cada grupo al inicio a la suscripción del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

Acta de liquidación contractual: De acuerdo con lo establecido en el capítulo VIII del Manual de Contratación, en sus numerales 49. Liquidación del Contrato y 50 Contratos objeto de liquidación:

> "Una vez terminado el contrato, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y a salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados."

14 CLÁUSULA 14 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ENTerritorio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ENTerritorio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la

ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra ENTerritorio, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de ENTerritorio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si ENTerritorio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si ENTerritorio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, ENTerritorio cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, ENTerritorio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

15 CLÁUSULA 15 PENAL PECUNIARIA

En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución total o parcial del contrato que sea atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este. ENTerritorio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a ENTerritorio por su inejecución total o parcial del contrato. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara la inejecución.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada.

ENTerritorio podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del Contratista y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

16 CLÁUSULA 16 PENAL DE APREMIO

En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato. ENTerritorio podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al CONTRATISTA durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al (1%) del valor total del contrato del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o interventor, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el Documento de Planeación, el contrato, el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, documentos técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Interventor según corresponda, informe a ENTerritorio sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el CONTRATISTA, con el fin de justificar la exigibilidad del apremio. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que ENTerritorio constituya en mora al CONTRATISTA, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. ENTerritorio podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del CONTRATISTA y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

17 CLÁUSULA 17 AVISO DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO

Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal de Apremio, cuando ENTerritorio en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la perdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

18 CLÁUSULA 18 OMISIONES

Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas o en los planos y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta económica debió advertir el oferente o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a ENTerritorio antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos serán asumidos íntegramente con su patrimonio.

19 CLAUSULA 19 GARANTÍAS

INA 032-2021

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30 % del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista
Anticipo	100% del valor del anticipo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad de los Bienes y Elementos que entregue el contratista.	10% del valor del contrato	Vigente por un (1) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor del contrato	Vigente por 3 (tres) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

B. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Uso de maquinaria y equipos	Sin Sublímite
Actividades de movilización de cargas	Sin Sublímite
Uso de vehículos propios y no propios	Sublime 50%
Daños a vecindades, propiedades adyacentes y estructuras existentes	Sin Sublímite
Daños a bienes de terceros	Sin Sublímite
Uso de vehículos de pasajeros para transporte de personal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo	Sublime 50%
Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas	Sublime 50%
Gastos médicos	50 Millones Persona, 200 Millones Evento
Responsabilidad civil cruzada	Sublime 50%

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente al diez (10%) del valor del contrato y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El máximo deducible permitido es del 10%, excepto para gastos médicos que no tendrá deducible.

20 CLÁUSULA 20 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

21 CLÁUSULA 21 SUSPENSIÓN

De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

22 CLÁUSULA 22 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos: **a)** Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización de ENTerritorio. **b)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; **c)** Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; **d)** Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **e)** Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **f)** Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato**,** EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **g)** Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **h)** Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **i)** Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); **j)** Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución del contrato superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; **k)** Por mutuo acuerdo; **l)** Por orden legal judicial; **m)** Por vencimiento del plazo de Ejecución del Contrato Interadministrativo No 216140 **n)** las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de ENTerritorio; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma.

Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por ENTerritorio hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

23 CLÁUSULA 23 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE ENTERRITORIO Y EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el constructor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

24 CLÁUSULA 24 CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de ENTerritorio, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

25 CLÁUSULA 25 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello**.**

26 CLÁUSULA 26 INTERVENTORIA

La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista.

El INTERVENTOR, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente, así como los Términos y Condiciones y todos los documentos del proceso.

27 CLÁUSULA 27 CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato:

1. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

(i). Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
(ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.
(iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

2. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.

3. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

4. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.

5. El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial o privilegiada", corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

28 CLÁUSULA 28 LIQUIDACIÓN

El Acta de liquidación del Contrato, se someterá a lo estipulado en el Manual de Contratación de ENTerritorio.

Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Las partes acuerdan que, si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta podrá ser practicada directa y unilateralmente por ENTerritorio a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación.

29 CLÁUSULA 29 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Constructor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

30 CLÁUSULA 30 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El programa de conexiones intradomiciliarias se ejecutará en el municipio de Sincelejo departamento de Sucre. El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá.



Fuente: Google Maps

31 CLÁUSULA 31 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y ENTerritorio con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, incluidas sus modificaciones y liquidación, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

32 CLÁUSULA 32 COMPENSACIÓN

En caso que el contratista adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el Contratista autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los

saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo.

33 CLÁUSULA 33 CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato de obra se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato derivado se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

34 CLÁUSULA 34 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a ENTERRITORIO, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de ENTERRITORIO. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: **a)** En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. **b)** Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de ENTERRITORIO. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

35 CLÁUSULA 35 PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES

Todos los estudios, informes, documentos, gráficos, planos, u otros materiales preparados por el CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad de ENTerritorio y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

36 CLÁUSULA 36 CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera

conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción del mismo.

37 CLÁUSULA 37 PREVENCIÓN DE RIESGOS

El CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del presente contrato, para ello deberá: **1.** En el lugar de ejecución del contrato y hasta los límites circundantes del mismo, el CONTRATISTA es responsable de la seguridad de cada una de las personas que se encuentren laborando, transitando o visitando el lugar del proyecto o área intervenida; por tal motivo, deberá tener en cuenta todas las medidas de protección para evitar la causación de daños en la integridad física de las personas y adicionalmente a través de vallas informativas establecer e informar a todas las personas con respecto a las labores ejecutadas, riesgos de las actividades ejecutadas, medidas de prevención establecidas para prevenir los riesgos y datos identificadores del contratista en calidad de ejecutor y responsable del proyecto o del contratista de los estudios y diseños. **2.** La ejecución de las actividades objeto del contrato se deberá efectuar teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de seguridad para el personal encargado de la ejecución y teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los materiales empleados para el desarrollo de la misma.

38 CLÁUSULA 38 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la Oferta, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas".

39 CLÁUSULA 39 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Documento de Planeación.

b) Términos y Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
c) Oferta presentada por EL CONTRATISTA.
d) Las garantías debidamente aprobadas.
e) Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente documento por medio de la plataforma del SECOP II

Vo.Bo. Mónica Duarte Ortiz – Gerente de Procesos de Selección
Elaborado: Juan Carlos Urrea Cardona – Abogado Grupo Procesos de Selección
Revisó: Susana Fandiño Fonseca - Asesora Gerente de Procesos de Selección

Modificación contractual No. 1.

20222200162433

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222200162433

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 12-12-2022

MEMORANDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA: **LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**
Gerente de Unidad de Gestión Contractual

DE: **ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de Proyectos 1

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2220577, cuyo objeto es "*CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE*".

ASUNTO: Aclaración sobre modificación contractual No.1 al contrato de obra No. 2220577 de 2022.

Cordial Saludo,

Con el fin de dar claridad respecto a la solicitud de modificación contractual al contrato de obra No. 2220577 de 2022, nos permitimos informar que en el marco del segundo apremio que adelanta ENTerritorio con relación al contrato en asunto, el Contratista de Obra solicitó la prórroga por tres (3) meses para lo cual manifestó que cubriría los costos de mayor permanencia de la Interventoría como lo indicó mediante comunicado No. CONS-TUR-SINC-163 del 21 de noviembre de 2022, informando lo siguiente:

"El CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga

solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades. Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista."

Atentamente,

ELKIN JOSÉ VECHARA VELÁZQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos.

Ing. DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Ing. CARLOS ANDRES BRAVO
Contratista.

Preparó: Juan David Amón Rodríguez – Contratista

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

eterritorio	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**03**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	**2022-06-30**

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	30	**11**	**2022**

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO TURQUIA
CONTRATO No.:	2220577
OBJETO:	CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	13 de abril 2022
PRÓRROGA:	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 5.034.941.972,00
ADICIONES / REDUCCIONES:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 5.034.941.972,00
PÓLIZA	-Póliza cumplimiento Anexo 1 65-45-101019525 del 18/03/2022. Anexo 2 (Actualización con acta de inicio) del 20/04/2022 Cumplimiento Desde 13/4/2022 – Hasta 13/08/2023 Buen Manejo del Anticipo Desde 13/04/2022 – Hasta 13/08/2023 Salarios y Prestaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2025 Calidad de los elementos Ampara 1 Años, 0 meses y 0 días. Estabilidad y Calidad de Obra Ampara 3 Años, 0 meses y 0 días.
	-Responsabilidad civil Anexo 1 61-40-101015980 del 18/03/2022. Anexo 2 (Actualización con acta de inicio) del 20/04/2022 Amparos: Predios labores y operaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022 Vehículos propios y no propios Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022 Responsabilidad civil patronal Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022
SUPERVISOR- ENTerritorio:	JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221005			
CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	7 de julio de 2021	17 de agosto de 2021	17 de mayo de 2023

CONVENIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 934 DE 2021 (221005 ENTerritorio)
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Diego Fernando Alza Alza
GERENTE DEL CONVENIO	Carlos Andrés Bravo
SUPERVISOR	Juan David Amón Rodriguez
INTERVENTOR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [] **REDUCCIÓN** [] **MODIFICACIÓN** [x] **PRÓRROGA** [x] **SUSPENSIÓN** []

TERMINACIÓN ANTICIPADA [] **CESIÓN** [] **REINICIO** [] **ACLARACIÓN** []

ANTECEDENTES

Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.

El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.

Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.

Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.

En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 16 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa CONSORCIO TURQIUA, identificado con el NIT. 901.570.934-7 el Contrato de Obra No. 2220577, con un plazo contractual de (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual.

Por lo anterior, el área de gestión contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, remitió al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la comunicación mediante la cual solicito;

> *"(…) de manera atenta y respetuosa, se procede a convocar una mesa de trabajo para tratar lo relacionado con los presuntos hechos susceptibles de grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO TURQUÍA.*

Lo anterior, de conformidad con el formato "P-PR-16 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACCIONES CONTRACTUALES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO", que establece:

> *"(…) Concluida la Mesa de Trabajo, si hubo lugar a ella, la Subgerencia de Operaciones determinará: a) Adelantar la reclamación ante la Aseguradora. El plazo máximo para la reclamación ante la Aseguradora incluida la reiteración si hay lugar a ella, no podrá superar 8 meses a partir de la radicación de la solicitud. b) Cerrar el proceso de presunto incumplimiento por hechos superados mediante memorando dirigido al Subgerente, Jefe de Oficina y Gerente de Grupo. c) Recomendar el inicio de acción judicial – F-JU-01 (…)". (…)"*

En complemento de lo anterior, y en el marco de la convocatoria de las mesas de trabajo desarrollada el 11 de noviembre del 2022, se programaron mesas de trabajo adicionales los días 17, 21 y 25 de noviembre de 2022, en las mismas participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, a razón del APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 que se adelanta actualmente, en el desarrollo de estos acercamientos, El CONSORCIO TURQIUA mediante radicado No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022 manifestó lo siguiente;

> *"(…) Es por lo anterior que, en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a razón del apremio No.2 al contrato de obra que adelanta la entidad, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 por un término de tres (03) meses (…)*
>
> *Por último, el CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades (…)"*

Mediante radicado No.20224300453112 del 24 de noviembre la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió respuesta de aceptación de la modificación contractual del contrato de obra No. 2220577 CONSORCIO TURQUIA, y solicitud de la modificación contractual del contrato de interventoría 2220585; manifestando lo siguiente:

> *"(…) En consecuencia, esta interventoría informa que el tiempo de la prórroga de tres (3) meses propuesta por el contratista es coherente y corresponde a las condiciones actuales del proyecto y a las medidas correctivas tomadas por el Consorcio Turquía, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y poder abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias (…)*
>
> *Adicionalmente, se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (…)".*

Mediante radicado No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022, la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió alcance al comunicado No. 20224300453112 realizando la siguiente aclaración:

"(…) Dando alcance a la comunicación GA-DOMI-217-22 radicado No. 20224300453802 del 24 de noviembre de 2022, se aclara que el valor de la adición de la interventoría es de $150.072.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra durante el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría (…)"

Se adjunta documentos soporte.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.1 del contrato de obra No.2220577 así:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No.2220577 por tres (03) meses hasta el 13 de marzo de 2023, para un plazo total de once (11) meses.
2. La presente prórroga no generará costos adicionales para la entidad.
3. El contratista deberá modificar la garantía que ampara el cumplimiento del contrato de obra no. 2220577 de acuerdo con los términos estipulados. Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones y prórrogas que no hayan sido objeto de modificación expresa o tácita mediante el clausulado del presente acto, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto

.

NOTA: En la modificación No. 01 del contrato de obra No. 2220577, se dejará constancia que, sin perjuicio del aval y trámite de la presente novedad contractual, ENTerritorio se reservará el derecho de continuar con el procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio del contrato de obra No. 2220577.

CARLOS ANDRÉS BRAVO Contratista	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Gerente de Unidad DP1	**ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ** **Subgerente Desarrollo de Proyectos**

JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ Contratista

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

20232200035473

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232200035473

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 10-03-2023

MEMORANDO

PARA: **LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**
Gerente de Unidad de Gestión Contractual

DE: **ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de Proyectos 1

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente del Convenio No. 221005

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2220577, cuyo objeto es "*CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE*".

Contrato de Interventoría No. 2220585, cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE*."

ASUNTO: Alcance novedad contractual No.2 a los contratos de obra No. 2220577 de 2022 e interventoría No.2220585 de 2022.

Cordial Saludo,

Dando alcance a la solicitud de novedad en el contrato (F-PR-07) remitida respecto del contrato de obra No. 2220577 suscrito con CONSORCIO TURQUÍA, se solicita adicionar dentro del acápite de la «SOLICITUD» lo siguiente:

AUTORIZACIÓN: El Consorcio Turquía, autoriza descontar la suma de $25.012.014,00 del acta parcial de obra No. 9, para el pago de la adición del contrato de Interventoría, correspondientes a 15 días de prórroga, de conformidad con lo manifestado por mediante comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023:

"(…) se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales. .

Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.(…)"

De otra parte, se da alcance a la solicitud de novedad en el contrato (F-PR-07) remitida respecto del contrato de interventoría No. 2220585 suscrito con GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, frente al cual se solicita adicionar dentro del acápite de la «SOLICITUD» lo siguiente:

ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2220585 en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($75.036.042) M/CTE.

Parágrafo: El Consorcio Turquía, autoriza descontar la suma de $25.012.014,00 del acta parcial de obra No. 9, para el pago de la adición del contrato de Interventoría, correspondientes a 15 días de prórroga, de conformidad con lo manifestado por mediante comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023

La suma de $50.024.028, correspondiente a un (1) mes de prórroga, será pagado con cargo a los recursos autorizados por el cliente Minvivienda, ya que no supera el monto de los recursos viabilizados inicialmente para el contrato de Interventoría.

Atentamente,

ELKIN JOSÉ VECHARA VELÁZQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos.

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

CARLOS ANDRES BRAVO
Contratista.

Preparó: Juan David Amón Rodríguez – Contratista

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorioCo @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	**F-PR-29**
		VERSIÓN	**05**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	**2022-12-26**

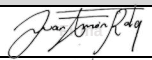
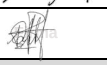
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO TURQUIA		
SUBGERENCIA:	**SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS**		
GRUPO SOLICITANTE:	**GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**2220577**	**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**221005**
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (ORFEO)	https://www.enterritorio.gov.co/orfeo/verradicado.php?verrad=20224300050593&PHPSESSID=172o16o3o16oJAMON&z4jRUv8YDDForJ3=f86ef4306d5012b83fb490be3e8f1b2a274be7d1c3bd826e574a38fd77389e36&krd=JAMON&carpeta=8&nomcarpeta=Busquedas&tipo_carp=0		
TIPO DE NOVEDAD	**Modificación_X__ Adición __Prórroga _X_Suspensión ___Reinicio ___Terminación anticipada___Cesión___Reducción___**		

FECHA DE RADICACIÓN EN LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES **(Diligencia el Grupo de Gestión Contractual)**	10/03/2023 **DD/MM/AAAA**

	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO SOLICITANTE
1	Formato F-PR-07 Novedades en el contrato
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***(ERP y documento en formato PDF, si aplica*** **)**
3	Oficio de la Interventoría por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual ***(Según aplique)***
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o Contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual
5	F-GG-14 Solicitud de Adición y/o Prórroga
6	F-GG-12 Acta de Suspensión ***(Aplica para SECOP I)***
7	F-GG-13 Acta de Reincio ***(Aplica para SECOP I)***
8	F-GG-28 Comparación y fijación de precios no previstos
9	F-GG-33 Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos
10	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado ***(Vigencia no mayor a 30 días)*** o Documento de Constitucion de Consorcio o Unión Temporal.
11	F-RI-01 Solicitud de Vinculación. Documento actualizado, firmado y validado por el Responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13. Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y suspensiones)***
12	Consulta listas vinculantes del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista. En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si el trámite es procedente o no.
13	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).***
14	Documento de aval por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).***

	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
15	Certificado de antecedentes de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal
16	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal
17	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal
18	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal

OBSERVACIONES: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal

GRUPO SOLICITANTE		
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ**	
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**	
SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Profesional que verificó la documentación	AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN	
Profesional jurídico que realizó la novedad	Ana María Ospino Escobar	
Profesional de apoyo que validó la novedad	Stefania Guerrero Peña	

RAD_S

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *RAD_S*

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, *F_RAD_S*

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO TURQUIA
CONTRATO No.:	2220577
OBJETO:	CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	13/04/2022
PRÓRROGA:	PRÓRROGA 1: POR TRES (3) MESES, SUSCRITA EL 13/12/2022.
SUSPENSIONES	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 5.034.941.972,00).
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 5.034.941.972,00).
PÓLIZA	**Póliza Cumplimiento** - Anexo 1 - 65-45-101019525 del 18/03/2022. Anexo 2 (Actualización con acta de inicio) del 20/04/2022 - Anexo 3 (Actualización Otrosí No.1) del 03/01/2023. Cumplimiento Desde 13/4/2022 – Hasta 14/11/2023 Buen Manejo del Anticipo Desde 13/04/2022 – Hasta 14/11/2023 Salarios y Prestaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2026 Calidad de los elementos Ampara 1 Años, 0 meses y 0 días. Estabilidad y Calidad de Obra Ampara 3 Años, 0 meses y 0 días.
	Responsabilidad Civil - Anexo 1 - 61-40-101015980 del 18/03/2022. Anexo 2 (Actualización con acta de inicio) del 20/04/2022 – Anexo 4 (Actualización Otrosí No.1) del 26/01/2023. Amparos: Predios labores y operaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2023 Vehículos propios y no propios Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2023 Responsabilidad civil patronal Desde 13/04/2022 – Hasta 14/03/2023
SUPERVISOR- ENTerritorio:	JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ – CONTRATISTA - CTO 2023170

NFORMACIÓN DEL CONVENIO INTERA

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	07/07/2021	17/08/2021	1705/2023

CONVENIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 934 DE 2021 (221005 ENTerritorio)
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Diego Fernando Alza Alza
GERENTE DEL CONVENIO	Carlos Andrés Bravo – Contratista – Cto 2023116
SUPERVISOR	Juan David Amón Rodriguez – Contratista – Cto 2023170
INTERVENTOR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☒ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.

El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.

Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.

Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.

En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 16 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa CONSORCIO TURQIUA, identificado con el NIT. 901.570.934-7 el Contrato de Obra No. 2220577, cuyo objeto es el “CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE

SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", con un plazo contractual de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.

Que el 13 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No.1 para los contratos de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, por un término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación a 13 de marzo de 2023, y en ese mismo sentido se adicionó el contrato de Interventoría por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MC/te ($150.072.084).

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual de ENTerritorio.

Por lo anterior, El grupo de Gestión Contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, convocó al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, firma Interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A a diferentes mesas de trabajo, en el desarrollo de las mismas se llegaron a diferentes compromisos, dejando como resultado que el pasado 13 de diciembre de 2022, se suscribió para el contrato de Obra No. 2220577 la prórroga No.1 por un plazo adicional de tres (3) meses y en ese mismo sentido, para el contrato de interventoría No. 2220585 la prórroga No.1 por tres (3) meses y adición de recursos por mayor permanencia de un valor de $ 150.072.084,00, valor que asumió en su totalidad el Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.

Por lo anterior, y razón del seguimiento realizado al proyecto, la supervisión solicitó al grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, que se convoque en el marco del APREMIO No.2, una nueva mesa de trabajo con acompañamiento de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA y, firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, lo anterior considerando los rendimientos en la ejecución del contrato de obra, que permitían prever el no cumplimiento de las metas físicas en el plazo actual del proyecto.

En consecuencia, el grupo de Gestión Contractual, mediante radicados No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 y No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023, convocó a diferentes mesas de trabajo durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023 en las que participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, como resultado de las mesas de trabajo inicial y acercamientos de las partes involucradas, el Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, mediante oficio No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero de 2023, realizó la siguiente solicitud:

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS EN EL MUNICIPIO DE EL SINCELEJO – SUCRE.

1. **PROPUESTA POR PARTE DE CONSORCIO TURQUIA, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DE OBRA, CONTRATO No. 2220577:**

En el marco de las mesas de trabajo desarrolladas en razón del APREMIO No.2 al contrato de Obra No. 2220577 que adelanta la Entidad, el CONSORCIO TURQUIA, mediante comunicación No. CONS-TUR-

SINC-190 del 28 de febrero del 2023, remitió a la firma interventora oficio, mediante el cual manifiesto lo siguiente:

> *"(…) Es por lo anterior que, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 de 2022 por un término de un (01) mes y 15 días.*
>
> *Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales. .*
>
> *Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.*
>
> *Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.*
>
> *El consorcio Turquía afronta la responsabilidad adquirida con la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el marco del contrato, sin escatimar costos, afrontando todas y cada una de las eventualidades con responsabilidad, estrategia, toma de acciones y mejoras a diario, para asegurar la competitividad necesaria para el desarrollo a cabalidad las actividades propias de la obra, con la pertinencia necesaria para cada requerimiento, cumpliendo con las especificaciones de calidad requeridas por el contratante y el beneficiario, generando e implementando estrategias adecuadas a las necesidades específicas del contratante, interventoría y beneficiarios. (…)"*

Adicionalmente, el Contratista de Obra, adjuntó el plan de trabajo para la ejecución en el plazo a prorrogar, presentando la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

ACTIVIDAD	META FINAL	EVENTO	marzo - 2023					abril - 2023			
PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			510	540	550	560	570	580	595	618	643
PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	595	620	625	630	635	639	643	643	643
		TERMINADAS ACUMULADAS	510	540	550	560	570	580	595	618	643
ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	25	25	5	5	5	4	4		
		VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	25	30	10	10	10	10	15	23	25

2. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., EN CALIDAD DE INTERVENTORÍA:

Considerando la solicitud del Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, la Interventoría, mediante oficio radicado No. 20234300011252 del 02 de marzo de 2023 dirigido a ENTerritorio, remitió su pronunciamiento con respecto a lo solicitado, indicando lo siguiente:

> *"(…)* ***Justificación técnica****: Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo en cuenta los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 en la ejecución del contrato de obra; así mismo, vale la pena aclarar que el 9.93%*

de atraso corresponde a una desviación de 33 días del plazo inicial del contrato, estos 33 días de atraso son producto de las situaciones ajenas al Consorcio Turquía, las cuales se describen a continuación:

Ítem	Factores presentados en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.	Atraso	
		Días	%
1	Factores climáticos	0,8	0.36%
2	Orden público (festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo)	12	3.59%
3	Operativos (transporte interno de materiales)	5	1.49%
4	Demora en el despacho por parte de los proveedores	15	4.49%
	Total	**33**	**9,93%**

***(…) Justificación Administrativa**: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía del plan hormiga, cumplimiento de las fechas de entrega por parte de los proveedores y mejora en la logística de entrega de materiales en las manzanas más lejanas al acceso del barrio el Poblado.*

Esta interventoría se permite manifestar que el proyecto presenta un atraso 9.93%, pese a las medidas correctivas tomadas por el contratista para mitigar los atrasos; es de anotar que los tiempos de distribución de los materiales completos a cada una de las unidades sanitarias por las condiciones de acceso a la zona del proyecto, está tardando alrededor de 5 días, pese a que el Contratista de Obra ha realizado la implementación de planes y logística mediante trasiego de los diferentes materiales de manera manual por medio de personal "cotero" de la zona; pese a estos esfuerzos, se ha dificultado el abastecimiento de las unidades sanitarias en tiempos inferiores a los mencionados y que han tardado el inicio de las actividades en las viviendas.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
CONTRATO ACTUAL	DEL	20/02/2023	AL	13/03/2023	55	540	68
PRORROGA	DEL	14/03/2023	AL	19/03/2023	10	550	37
	DEL	20/03/2023	AL	26/03/2023	10	560	37
	DEL	27/03/2023	AL	02/04/2023	10	570	37
	DEL	03/04/2023	AL	09/04/2023	10	580	40
	DEL	10/04/2023	AL	16/04/2023	15	595	55
	DEL	17/04/2023	AL	23/04/2023	23	618	53
	DEL	24/04/2023	AL	28/04/2023	25	643	57

De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

Por otra parte, respecto a las programaciones de mano de obra y entrega de materiales, esta interventoría informa que se revisó los documentos allegados y estos se encuentran coherentes con la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Justificación Financiera: *La solicitud de prórroga No. 02 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.*

Justificación Legal: *Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.*

Ahora, es importante resaltar que la prórroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 02 del contrato de obra por un plazo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia.

Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.

Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.

Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro. (…)"

Con respecto al análisis sobre el porcentaje de atraso que es imputable al contratista de obra, la firma interventora realizó el siguiente análisis:

"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores: *Pese a las solicitudes realizadas por la interventoría en el mes de diciembre mediante las comunicaciones GA-DOMI-243-22 y GA-DOMI-247-22 del 22 y 30 de diciembre de 2022, solo hasta el 04 de enero de 2023, se comenzó distribuir material nuevamente dentro del barrio con el fin de terminar las intervenciones que se habían comenzado.*

Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 y a las restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte durante las festividades, tal como lo informa en sus las comunicaciones las empresas ULTRACEM, ANCLA S.A.S y Cerámicas el Cinco, los cuales a la fecha son proveedores del Consorcio Turquía (…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En el marco de las mesas de trabajo convocadas por ENTerritorio durante el mes de febrero y marzo de 2023 a razón del inicio del proceso de presunto incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577, y considerando la propuesta de prórroga del contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y propuesta de adición y, prórroga del contratista de Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, y pronunciamiento de la Interventoría, la supervisión considera lo siguiente:

RESPECTO A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220577:

Desde la supervisión se ha evidenciado que durante el plazo que se prorrogó el proyecto se presentaron diferentes dificultades que han impedido el cumplimiento de las metas de ejecución establecidas en virtud del Otrosí No.1 del contrato de obra No. 2220577, entre las que se pueden mencionar;

1. Según lo informado por la firma interventora mediante la comunicación con radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, el Consorcio Turquía presentó dificultades durante los primeros 15 días del mes de enero del 2023, frente a la disponibilidad de cemento y acero de refuerzo en su stock de materiales, situación que impidió el inicio de intervenciones nuevas, impactando el cronograma de ejecución del proyecto.

2. El proyecto fue impactado por la ola invernal considerada como una Situación de Desastre de Carácter Nacional a través del Decreto Presidencial No. 2113 del 1 de noviembre del 2022, lo cual impidió, en su momento, el desarrollo del proyecto en los sectores donde no hay acceso de vehículos y además la topografía presenta altas pendientes, afectando así los cronogramas y la logística del Proyecto puesto que la intervención de estos sectores tuvo que ser postergada hasta que las condiciones climáticas lo permitieran. En ese sentido, solo hasta mediados del mes de enero del 2023 fue posible iniciar la distribución e ingreso de materiales a estos sectores del barrio El Poblado, encontrando entonces que a pesar de que no se presentan lluvias, la entrega de todos los materiales para la ejecución de las obras (cemento, arena, gravilla, acero, cubiertas, aparatos, entre otros) no puede realizarse mediante un transporte vehicular y por el contrario se debe ingresar cargado a hombro por el personal de obra y a lo largo de distancias significativas, imposibilitando el cumplimiento de los plazos normales de ejecución por cada intervención, ya que esta circunstancia requiere de mayores tiempos para completar la entrega de materiales. Situación que puede ser evidenciada en las siguientes imágenes:





3. Adicionalmente, es importante mencionar que, durante las festividades decembrinas en la última semana del 2022, y fiestas de la Corraleja de Sincelejo (07 al 21 de enero de 2023), se presentaron situaciones que obstaculizaron el normal desarrollo del proyecto, en consecuencia, generaron los siguientes impactos:

- Se imposibilitó la distribución de materiales de construcción por parte de proveedores a razón del cierre de diferentes vías durante dichas festividades.
- Durante los intervalos de tiempo mencionados, se presentaron dificultades con la entrega de materiales de construcción en las viviendas a intervenir, y el desarrollo de las actividades constructivas, toda vez, que en algunos casos los beneficiarios se encontraban ausentes o no permitían el ingreso del personal.

Conforme lo anterior, es de resaltar que las situaciones descritas impactaron el cumplimiento del cronograma del proyecto, generando situaciones desfavorables para la ejecución del mismo, lo que resultó en la convocatoria de nuevas mesas de trabajo en el marco del apremio No.2 al contrato de obra No. 2220577, en las que participaron la Gerencia de Unidad de Gestión Contractual de ENTerritorio, Gerencia de Convenio, Supervisión, Aseguradora, Interventoría y Contratista durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023, con el fin de definir las acciones a tomar para lograr el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Es por esta razón que el Contratista de Obra, en el marco del segundo apremio que desarrolla la Entidad, solicita un plazo de un (1) mes y quince (15) días adicionales para alcanzar las metas y objetivos en pro de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, para lo cual manifiesta que por los hechos imputables a su gestión cubrirá los costos de mayor permanencia de Interventoría por un plazo de quince (15) días.

Respecto al plazo solicitado y a los costos de la mayor permanencia de Interventoría, esta última se pronunció mediante radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, mencionando lo siguiente:

> *"(…) De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.*
>
> *(…) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 (…)*
>
> *Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.*
>
> *Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista. (…)"*

De manera que, se encuentra razonable la propuesta del Consorcio Turquía, con respecto a los costos que está dispuesto asumir por la mayor permanencia del contrato interventoría, por un plazo de quince (15) días, que equivalen a $25.012.014,00, toda vez que concuerda con el análisis de la interventoría, con respecto a los atrasos imputables al contratista, tal y como se menciona a continuación:

> ***"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores:*** *Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 (…)"*

No obstante, es importante mencionar que se han implementado los mecanismos oportunos para dar cumplimiento a las metas de ejecución, conminando por un lado al Contratista de Obra a llevar a cabo medidas de contingencia rigurosas para el cumplimiento de sus obligaciones y por esa razón éste asumió los costos de mayor permanencia de la Interventoría en el Otrosí No.1 por tres (3) meses y, por otro lado, analizando los factores externos que han dificultado el normal desarrollo del proyecto. Por esta razón el análisis sobre los tiempos perdidos a causa de la ola invernal y las dificultades para el acceso de materiales a las viviendas en ejecución nos permiten concluir que corresponden a factores externos al Contratista de Obra y, en consecuencia, es viable considerar la ampliación de los plazos del proyecto por el término de un (1) mes y quince (15) días adicionales, reconociendo los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por un (1) mes con los saldos del Proyecto que resultaron de la Contratación de la Interventoría, los cuales se presentan a continuación, **sin que esto implique superar los valores viabilizados por el Minvivienda para este municipio.**

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

Por lo anterior, ENTerritorio mediante radicados No. 20232200035071 del 27 de febrero y No. 20232200036491 del 02 de marzo de 2023, remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicaciones mediante las cuales notifica las afectaciones no atribuibles al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y en ese mismo sentido, solicita la aprobación para el uso de los saldos existentes que resultaron de la contratación de la interventoría, con el fin de asumir los costos de la mayor permanencia del contrato de interventoría por un (1) mes.

Por consiguiente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, se permite dar respuesta, manifestado lo siguiente:

> *"(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)"*

Ahora bien, se observa que en las últimas semanas del mes de febrero de 2023 el comportamiento del CONSORCIO TURQUIA ha estado encaminado a resolver las dificultad propias del desarrollo del Proyecto y así poder cumplir el objeto contractual, observándose una dinámica positiva en el avance del proyecto, reflejado en la disponibilidad de mano de obra no calificada, materiales y logística para su distribución, no obstante, a pesar de las medidas de contingencia que ha venido implementando el Contratista, que redundan en mejores rendimientos evidenciados en las últimas semanas, éstas no son suficientes para terminar la ejecución del proyecto antes del 13 de marzo del 2023.

En consecuencia, desde la Supervisión se considera pertinente aprobar la novedad contractual de prórroga por un plazo de un (1) mes y quince (15) días al contrato de obra No. 2220577, toda vez que, luego de verificar los rendimientos que ha venido presentando el proyecto durante los meses de febrero de 2023, es posible concluir que el plazo solicitado, corresponde al que se requerirá para completar el alcance de intervenciones proyectado para el municipio de Sincelejo; según se presenta a continuación:

Fecha	Viviendas Terminadas Acumulado
29/01/2023	418
26/02/2023	485
Diferencia	**67**

No obstante, a la presente fecha el contratista de obra cuenta con 85 intervenciones con un promedio de intervención aproximado del 50%, por ende, se estima que para el 13 de marzo de 2023 se finalicen 50 intervenciones y en ese sentido completar 535 viviendas terminadas. Por lo anterior, la prórroga por un (1) mes y quince (15) días, tiene la siguiente proyección:

Fecha	Viviendas Terminadas	Viviendas Terminadas (Acumulado)
26/2/2023	-	485
13/03/2023	**50**	**535**
13/04/2023	67	602
28/04/2023	41	643

Es importante aclarar que la meta inicial de intervenciones correspondía a 693 viviendas, sin embargo y de acuerdo con el promedio actual de intervención, la meta equivale aproximadamente a 643 intervenciones.

Por lo anterior y con el fin de lograr los objetivos del proyecto en el sentido de agotar la totalidad de los recursos asignados al Proyecto, se considera pertinente aprobar la novedad contractual de prórroga por un plazo de un (1) mes y quince (15) días al contrato de obra No. 2220577, en vista que, el contratista ha mostrado la buena voluntad por cumplir el objeto del contrato, lo cual se refleja en acciones correctivas que le han permitido tener el recurso de mano de obra necesario, y materiales requeridos para la ejecución del proyecto.

Por consiguiente, desde la supervisión de ENTerritorio, se presentan los beneficios derivados de la aprobación de la modificación contractual, así:

- Se cumplirá con el objeto contractual del contrato de obra No. 2220577 suscrito con el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.
- Se cumplirán las obligaciones de ENTerritorio frente al Minvivienda, en el marco del Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005), cuyo objeto es “El ejecutor se compromete a su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos”.
- Por la mayor permanencia de la Interventoría en el proyecto por un (1) mes y quince (15) días adicionales, es necesario adicionar el Contrato de Interventoría en un valor de $75.036.042,00, de los cuales ENTerritorio asumirá lo que corresponde a un (1) mes ($50.024.028,00), recursos que NO superaría el valor total que mediante el oficio con radicado No. 20214300404372 del 22 de octubre de 2021 viabilizo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el Contrato de Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Sincelejo, Sucre, tal y como se resume en la siguiente tabla:

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

 Es así, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, manifestado lo siguiente: *“(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)”*
- Es viable, toda vez que, ENTerritorio no asumirá el 100% de los costos adicionales a causa de la prórroga del contrato de Interventoría No. 2220585, esto de acuerdo a la comunicación No. CONS-

TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023 remitida por el Contratista de Obra, mediante la cual realiza la solicitud de prórroga, mencionando lo siguiente:

> *"(…) Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales.*
>
> *Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.*
>
> *Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista. (…)"*

En el mismo sentido, la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante oficio radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, menciona:

> *"(…) Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.*
>
> *Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro (…)".*

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.2 del contrato de obra No.2220577 así:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2220577 por el término de un (01) mes y quince (15) días contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 28 de abril de 2023.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula No.4 "Plazo del contrato" del anexo de condiciones del contrato de Obra No. 2220577, de la siguiente manera:

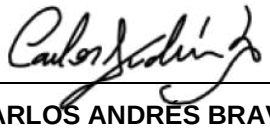
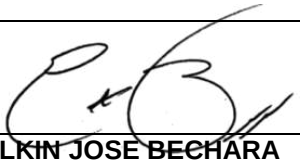
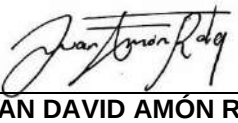
El plazo previsto para la ejecución del contrato del Grupo 1 es de **(12) meses y (15) días** contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el CONTRATO No. 2220577, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes

NOTA 1: La presente prórroga no generará costos adicionales.

NOTA 2: En la modificación No. 02 del contrato de obra No. 2220577, se dejará constancia que, sin perjuicio del aval y trámite de la presente novedad contractual, ENTerritorio se reservará el derecho de continuar con el procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio del contrato de obra No. 2220577.		
		
CARLOS ANDRES BRAVO Gerente de Convenio	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Gerente de Unidad DP1	**ELKIN JOSE BECHARA VELÁSQUEZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos
		
JUAN DAVID AMÓN R **Supervisor**		

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.
Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.
Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.
Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.



Bogotá D.C, 28 de febrero de 2023

Señor
JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ
Supervisor
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
Calle 26 N°. 13-19
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de Obra 2220577 "Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre."**

Contrato de Interventoría N°. 2220585 "Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"

Asunto: **Comunicación CONS-TUR-SINC-190**
Solicitud de prorroga contrato de obra
Solicitud de prorroga y adición contrato de interventoría.

Apreciado señor,

Anexo se remite la comunicación del asunto, en la cual el Consorcio Turquía solicita una prórroga en tiempo para el desarrollo de las actividades pertinentes para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado por (1) mes y quince (15) días más, dando como nueva fecha de terminación el próximo 28 de abril de 2023 para el contrato de obra No. 2220577.

Ante esta solicitud referida en el asunto y teniendo en cuenta el acercamiento realizado con la Entidad contratante y la aseguradora del contrato de obra, esta Interventoría se permite indicar lo siguiente:

Estado actual del contrato:

Contrato:	Obra	**Número:**	2220577
Objeto: Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.			
Contratista:	CONSORCIO TURQUIA (ISAIAS VARGAS GONZALEZ 50% V&M INGENIERIA S.A.S. 50%)		
Valor inicial del contrato:	$ 5.034.941.972,00		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	8 MESES		
Prorroga:	3 MESES		
Plazo actual de ejecución del contrato:	11 MESES		
Fecha de inicio del contrato:	13/04/2022	**Fecha de terminación del contrato:**	13/03/2023

CRONOGRAMA DE OBRA		
Plazo del contrato transcurrido	10.56 meses	A corte al 26 de febrero de 2023 reportado en el informe semanal No. 45 remitido con carta GA-DOMI-291-22 del 28 de febrero de 2023
Porcentaje programado	88.92%	
Porcentaje ejecutado	78.99%	
Atraso	-9.93%	

Justificación técnica: Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo en cuenta los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 en la ejecución del contrato de obra; así mismo, vale la pena aclarar que el 9.93% de atraso corresponde a una desviación de 33 días del plazo inicial del contrato, estos 33 días de atraso son producto de las situaciones ajenas al Consorcio Turquía, las cuales se describen a continuación:

Ítem	Factores presentados en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.	Atraso	
		Días	%
1	Factores climáticos	0,8	0.36%
2	Orden público (festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo)	12	3.59%
3	Operativos (transporte interno de materiales)	5	1.49%
4	Demora en el despacho por parte de los proveedores	15	4.49%
	Total	**33**	**9,93%**

A continuación, se describe cada una de las situaciones mencionadas en la tabla anterior:

- **Factores climáticos:** El 11 de enero de 2023, se presentó una fuerte lluvia en el barrio el Poblado el cual dificulto el transporte de los materiales debido al estado de las vías, como se observa a continuación:





- **Festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo:** Durante los periodos del 24 de diciembre de 2022 al 07 de enero de 2023 y del 14 al 23 de enero de 2023, se evidencio una disminución del 50% del personal de mano de obra, quedando con un promedio de 45 personas semanales y quienes asistían de manera intermitente, lo cual redujo los rendimientos de la ejecución de las actividades durante estas semanas.

Adicionalmente en ocasiones no se encontraron los beneficiarios en las viviendas, lo que impidió el desarrollo de las actividades.

- **Transporte al interior del barrio:** Debido a la temporada de lluvia que se presentó durante el año 2022, el Consorcio Turquía no pudo iniciar antes del mes de enero de 2023 las intervenciones de las manzanas 09,10, 12, 13, 52 y 56, debido al difícil acceso que presentan estas manzanas, el cual se tornaba más complejo en temporada invernal y a la distancia de las manzanas a los puntos de descargue del material.



En este orden de ideas y en aras de garantizar la intervención de estas manzanas en el mes de enero de 2023, se evidenció que el Consocio Turquía como medida correctiva contó con un grupo de coteros para realizar el transporte de los materiales desde el punto de descargue a cada una de las manzanas; a continuación se observa los procesos de acarreo y transporte de materiales para la intervención de las manzanas del esquema anterior:




Transporte material pétreo y cemento.




Transporte bloque para mampostería y baldosa cerámica.

Adicional a las situaciones anteriormente mencionadas, el Consorcio Turquía en la comunicación CONS-TUR-SINC-190, informó la problemática presentada en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 respecto a la entrega de los materiales en obra, con forme a esta situación la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

- **Demora en el despacho por parte de los proveedores:** Pese a las solicitudes realizadas por la interventoría en el mes de diciembre mediante las comunicaciones GA-DOMI-243-22 y GA-DOMI-247-22 del 22 y 30 de diciembre de 2022, solo hasta el 04 de enero de 2023, se comenzó distribuir material nuevamente dentro del barrio con el fin de terminar las intervenciones que se habían comenzado**.**

Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 y a las restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte durante las

festividades, tal como lo informa en sus las comunicaciones las empresas ULTRACEM, ANCLA S.A.S y Cerámicas el Cinco, los cuales a la fecha son proveedores del Consorcio Turquía.

A partir del 22 de enero de 2023, se evidenció un aumento del material de obra, el cual permitió aperturar en el último mes 124 viviendas para intervención; a continuación, se observa la disponibilidad de material en obra:













Justificación Administrativa: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía del plan hormiga, cumplimiento de las fechas de entrega por parte de los proveedores y mejora en la logística de entrega de materiales en las manzanas más lejanas al acceso del barrio el Poblado.

Esta interventoría se permite manifestar que el proyecto presenta un atraso 9.93%, pese a las medidas correctivas tomadas por el contratista para mitigar los atrasos; es de anotar que los tiempos de distribución de los materiales completos a cada una de las unidades sanitarias por las condiciones de acceso a la zona del proyecto, está tardando alrededor de 5 días, pese a que el Contratista de Obra ha realizado la implementación de planes y logística mediante trasiego de los diferentes materiales de manera manual por medio de personal "cotero" de la zona; pese a estos esfuerzos, se ha dificultado el abastecimiento de las unidades sanitarias en tiempos inferiores a los mencionados y que han tardado el inicio de las actividades en las viviendas.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
CONTRATO ACTUAL	DEL	20/02/2023	AL	13/03/2023	55	540	68

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
PRORROGA	DEL	14/03/2023	AL	19/03/2023	10	550	37
	DEL	20/03/2023	AL	26/03/2023	10	560	37
	DEL	27/03/2023	AL	02/04/2023	10	570	37
	DEL	03/04/2023	AL	09/04/2023	10	580	40
	DEL	10/04/2023	AL	16/04/2023	15	595	55
	DEL	17/04/2023	AL	23/04/2023	23	618	53
	DEL	24/04/2023	AL	28/04/2023	25	643	57

De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

Por otra parte, respecto a las programaciones de mano de obra y entrega de materiales, esta interventoría informa que se revisó los documentos allegados y estos se encuentran coherentes con la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Justificación Financiera: La solicitud de prórroga No. 02 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.

Justificación Legal: Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.

Ahora, es importante resaltar que la prórroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 02 del contrato de obra por un plazo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia.

Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.

Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.

Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal
Anexos: Lo enunciado en veintiséis (26) folios y un (1) archivo magnético.
C.C.: Archivo.
Elaboró: MJ
Revisó: EAO.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
FORMULARIO 1
OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 1

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 5.775.000,00	50%	214,0%	$ 6.179.250,00	1,50	$ 9.268.875,00
Residente de Interventoria	1,00	$ 5.210.000,00	100%	214,0%	$ 11.149.400,00	1,50	$ 16.724.100,00
Especialista Estructural	1,00	$ 4.650.000,00	3%	214,0%	$ 298.530,00	1,50	$ 447.795,00
Profesional Social	1,00	$ 4.650.000,00	60%	214,0%	$ 5.970.600,00	1,50	$ 8.955.900,00
Profesional HSEQ	1,00	$ 3.520.000,00	100%	214,0%	$ 7.532.800,00	1,50	$ 11.299.200,00
Especialista Hidrosanitario	1,00	$ 5.210.000,00	3%	214,0%	$ 334.482,00	1,50	$ 501.723,00
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.650.000,00	3%	214,0%	$ 298.530,00	1,50	$ 447.795,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 47.645.388,00**
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector de Interventoría	3,00	$ 1.410.000,00	75%	214,0%	$ 6.789.150,00	1,50	$ 10.183.725,00
Auxiliar Social	1,00	$ 1.410.000,00	50%	214,0%	$ 1.508.700,00	1,50	$ 2.263.050,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 12.446.775,00**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 60.092.163,00**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 2.963.334,50**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 63.055.497,50**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 11.980.544,53**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1							**$ 75.036.042,00**

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

Sincelejo, 2 de febrero de 2023 CONS-TUR-SINC-190

Señores:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
Interventor Contratado
Atn.
Luz Andrea Fajardo Corredor
Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220577 de 2022 CUYO OBJETO ES: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

A continuación, solicito mediante este oficio, prorroga de un (01) mes y 15 dias al contrato de Obra No 2220577 de 2022 CUYO OBJETO ES: **"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**,motivado por la falta de insumos debido a la temporada decembrina, los proveedores de materiales de construcción realizan el cierre de inventario de sus almacenes y la celebración de las fiestas de tradición cultural y folclórica más importante del Departamento de Sucre "la corraleja", donde se limita el desplazamiento de materiales e insumos necesarios para continuar en debida forma el desarrollo de la obra.

Durante los días del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2020, se realizaron trabajos estratégicos en búsqueda de persuadir la decisión de la comunidad de no permitir los inicios de trabajos, durante la temporada decembrina que comenzó el 1 de Diciembre de 2022; en estas estrategias realizamos trabajo social, en recorridos puerta a puerta en las viviendas beneficiadas aperturadas con

anterioridad, en compañía de la interventoría, lideres comunales y veedurías; en búsqueda de permisos para la intervención de obras propias del proyecto de Intradomiciliarias.
Las personas beneficiarias del proyecto han manifestado el requerimiento de parar las actividades durante la temporada decembrina, manteniendo adecuadamente los espacios para recibir invitados familiares o en su defecto la armonía de las decoraciones de las calles enteras por la temporada navideña y de fin de año, la comunidad, motivada por sus tradiciones están arreglando sus fachadas y frentes de las viviendas.
Cabe anotar la naturaleza de este contrato es netamente social y debemos tener la comunidad beneficiada a completa satisfacción.

De acuerdo a lo anterior debemos precisar que se nos imposibilita las aperturas de las obras de viviendas beneficiadas con el programa, el 40% de las personas no autorizaron el ingreso del personal para la construcción de las obras de intradomiciliarias, la comunidad está muy agradecida por las obras ejecutadas y por el alcance de este proyecto, posponiendo actividades constructivas para después de la temporada decembrina.

A esto se sumó la dificultad de la logística de las entregas oportunas de los materiales de construcción, en el sitio de la ejecución de la obra; no es enigma que todos los años los almacenes proveedores de materiales cierran sus depósitos en aras de realizar cierres de inventarios, para la temporada vacacional de navidad, año nuevo y reyes, impidiendo la adquisición de los materiales e insumos necesarios para continuar el desarrollo de la obra, adicionando el inconveniente que se presenta en los cierres de las vías internas del municipio de Sincelejo por motivo de celebración de las fiestas de corraleja desde el 7 hasta el 21 de enero de 2023.

Lo anterior motiva la necesidad de solicitar prorroga de un (01) mes y 15 días, al plazo previsto para la ejecución del contrato. Esta ampliación del plazo, es importante tenerlo para cumplir y programar entregas a satisfacción del usuario y del cliente, los inconvenientes presentados a lo largo de la ejecución se han solucionado alternativamente para no afectar el producto final, pero el factor de tiempo de ejecución se afectó de manera exponencial.

Fundados en el exigencia de aperturas, seguimiento estricto al cronograma y en las entregas de intervenciones a viviendas beneficiarias con el subsidio para intradomiciliarias, el tiempo es factor trascendente dado a su poder de impactar en la satisfacción del cliente, aceptación de los interesados, la oportunidad del proyecto, la sostenibilidad del equipo, el alcance y costo del proyecto, presentamos nuestro plan de trabajo para la recuperación del cronograma de obra de manera efectiva y a costos razonables; que nos permita subsanar el atraso presentado en las obras de intradomiciliarias y que permita impactar positivamente al mayor número de interesados posible, haciendo uso de herramientas de gestión de proyectos, donde se involucren componentes que conlleven a una mejora continua en la ejecución de las actividades de la obra, planificando, implementando y monitoreando los planes de gestión (alcance, cronograma, costo, calidad, recursos, comunicaciones, riesgos, adquisiciones e interesados) desarrollados en beneficio de la satisfacción del cliente, inversionistas y demás interesados, para lo cual mediante el uso de del marco lógico, identificando las raíces de la situación no deseada, y la solución de los diversos inconvenientes presentados en las etapas de avance de la ejecución de la actividad 3: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS", los motivos que desencadenaron los atrasos detectados se están solucionando y en este período de ejecución, estaremos muy pendientes para optimizar las variables necesarias cumpliendo con los compromisos pactados en el contrato de obra y con el recurso social del municipio, tomando como punto de partida la programación de obra vigente y ajustándola a las metas de cumplimiento real de acuerdo a la experiencia dentro del desarrollo de las obras en el barrio el Poblado.

Describimos continuación un análisis de impacto económico y técnico, adoptando como directriz, un plan de contingencia de acción inmediata que pueda mitigar y permita evolucionar el normal desarrollo del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento de los potenciales ajustados exigidos del proyecto.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El consorcio Turquía, es la unión de empresas dedicadas al desarrollo del contrato cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE; cuenta con un equipo humano altamente calificado, enfocado permanentemente en aumentar la excelencia en el desempeño y calidad de las actividades que el contrato exige; actualmente el Consorcio Turquía es responsable por la solución de 643 viviendas beneficiadas por el programa de conexiones intradomiciliarias como solución de los problemas encontrados en cada una de estas unidades sanitarias, en la cual se deberán ejecutar la construcción de 643 unidades sanitarias con diferente tipología de acuerdo a la necesidad encontrada y a las expectativas de los beneficiarios, aplicadas dentro de los topes financieros estipulados por la entidad contratante.

Pasados 10 meses de haberse dado inicio, se han presentado varios inconvenientes con la ejecución, presentando un retraso del 9.93% en su programa interno de obras pactado con el cliente, de acuerdo con la prórroga No.1; poniendo en riesgo la rentabilidad del proyecto y exponiéndonos a un fallo desfavorable del proceso sancionatorio por posible incumplimiento.

CONSORCIO TURQUIA

2. OBJETIVOS

Establecer, Desarrollar e implementar un Plan de Contingencia para Recuperación del Cronograma de Obra del CONSORCIO TURQUÍA, identificando las principales dificultades en la culminación de las actividades, minimizando fallas generadas por eventos que generan retrasos, estableciendo acciones, estrategias y procedimientos que permitan prevenir la ocurrencia de eventos negativos, estableciendo lineamientos con la creación de un marco de trabajo organizado que garantice una respuesta rápida y efectiva a seguir, evitando retrasos.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

ÁRBOL DE PROBLEMAS

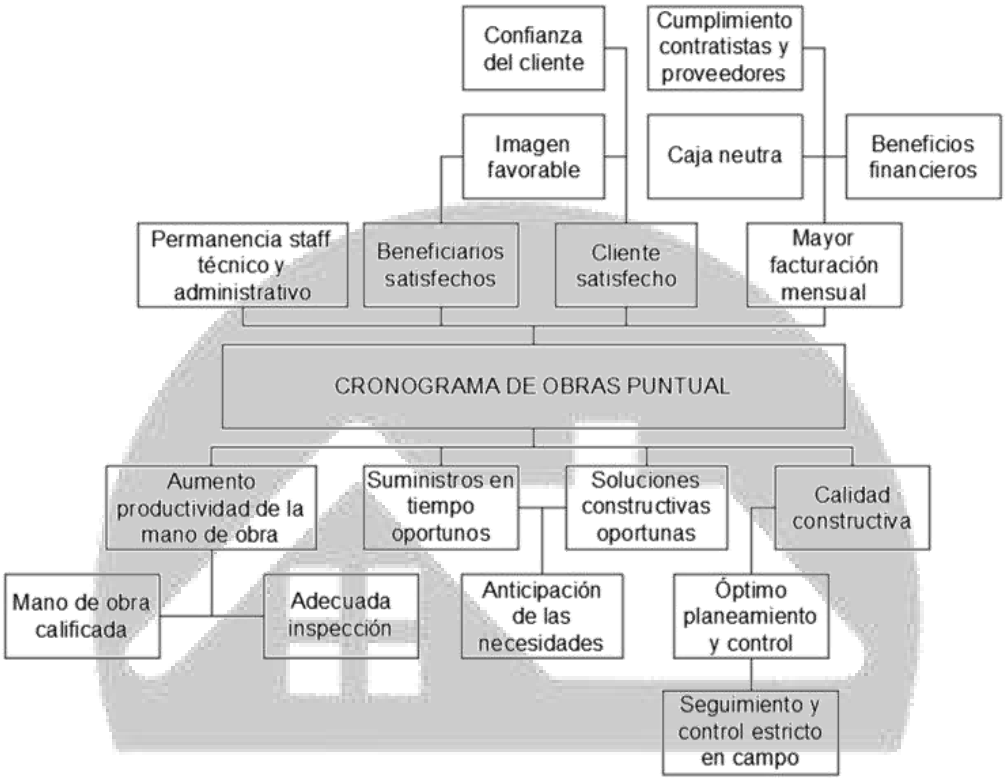


CONSORCIO TURQUIA
PCI TURQUIA

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Los retrasos son eventos que posponen, extienden o situaciones que alteran un cronograma de trabajo, parte de un trabajo o todo el trabajo; estos retrasos incluyen aplazamiento, paralización, desaceleración, interrupción, disminución de rendimiento, y todo lo relacionado con reprogramación, interferencias, ineficiencias, pérdida de productividad y producción, son el resultado de trabajos añadidos, o trabajos suspendidos, retrasos causados por las malas prácticas constructivas u otro evento que, de manera adversa afecta o altera el cronograma, por lo que la determinación de sus causas involucran muchos aspectos que deben ser analizados, para nuestro ejercicio tenemos dos factores causantes de nuestra ruta crítica variable y en constante cambio, para corregir y monitorear, son factores de retraso que van más allá del control los cuales son:

- Falta de cumplimiento de proveedores en la entrega de los materiales.

- Los accesos de algunas viviendas beneficiadas que no cuentan con las vías adecuadas dificultando el proceso de planeación, impidiendo la visualización de las entregas de materiales en las puertas de las casas a través del tiempo y localización.

3. CRONOGRAMA AJUSTADO A EVENTOS DE ZONA.

En la proyección ajustada para optimizar y logrando superar las causales de los despachos de materiales por parte de los proveedores, es incuestionable que, para realizar la meta de ejecución, se necesita otra prórroga, logrando así el plazo necesario para cumplir con cada una de las intervenciones potenciales esperadas.

Mes	febrero (acumulado)	marzo	abril	Total, alcance aprox.
Proyección	485	570	643	643

En la proyección ajustada identificamos el porcentaje de ejecución sobre el 78,91% para el mes de febrero, quedando el 21.09% de ejecución de las intervenciones para los meses marzo y abril de 2023; el consorcio Turquía está comprometido con la entrega a satisfacción de las intervenciones a cada uno de los beneficiarios, cumpliendo así con los objetivos del programa, con este plan de trabajo basados en las experiencias adquiridas en el desarrollo del contrato de la referencia y con las dificultades sociales (alteraciones de orden público, hurtos permanentes de materiales entregados a los beneficiarios del programa y extorsiones).

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FASE	ACTIVIDAD	BF	EVENTO	febrero - 2023								marzo - 2023																					
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
3	PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			485									495					505						515						525			
CONTRATO INICIAL	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS	547									552					557						567						577			
			TERMINADAS	485									495					505						515						525			
CONTRATO INICIAL	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS										5					5						10						10			
			VIVIENDAS TERMINADAS										10					10						10						10			
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1																															

CONSORCIO TURQUÍA NIT 901 570934-7 CONSORCIO TURQUIA PCTURQUIA			OBJETO:	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.						
FASE	ACTIVIDAD	BF	EVENTO	abril - 2023 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27						PRODUCTO
3	PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			580		595		618	643	643
3	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	639		643		643	643	643
			TERMINADAS ACUMULADAS	580		595		618	643	643
3	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	5		4				79
			VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	10		15		23	25	158
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1								1 SEGUIMIENTO

4. OPTIMIZACIÓN DE PERSONAL

Para la ejecución dentro del marco de la prórroga, se optimizarán el número de frentes de trabajo, cabe resaltar que el consorcio Turquía ha mantenido el stock de personal obrero de 65 personas, esta cifra es suficiente para cumplir las exigencias de las obras faltantes en el tiempo solicitado, de acuerdo a los cálculos de rendimientos en campo las cantidades óptimas para el cumplimiento están en un rango de 27 a 49 personas integrando cuadrillas de construcción, cantidad que garantizaremos para el cumplimiento a cabalidad de cada una de las intervenciones, además vamos a fortalecer el apoyo técnico con cuadrillas de remates, para la subsanación de observaciones o deficiencias constructivas y la inspección estricta de cada una de las actividades.

En el evento de producirse alguna variación no contemplada en este plan de trabajo, el consorcio Turquía, garantizará el ingreso de más personal obrero para suplir las necesidades que exija las intervenciones a realizar, estas incorporaciones se realizaran de manera gradual acorde con las necesidades en conjunto con el

suministro de los materiales necesarios para realizar las construcciones de las unidades sanitarias.

Por otro lado, aumentaremos el personal de las actividades de trasiego de material (plan hormiga), accediendo al tiempo limitado de labores ofrecido, por la exigencia física de estas diligencias, se pretende ampliar este personal de acuerdo con la oferta y a las dificultades de las zonas donde se necesite llevar los materiales para dar aperturas.

El peso de los materiales para realizar una intervención oscila entre 10 a 15 toneladas; en condiciones normales son 15 viajes y una meta de 3 días, pero en esta fase de abastecimiento para dar aperturas a nuevas manzanas, debemos contar con el cargue al hombro para llegar a los accesos difíciles.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*							*marzo - 2023*																																
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA																																								
CUADRILLAS										5				5							5								5									5		
CUADRILLAS DE REMATES										1				2							2								2									2		
OFICIAL										5				5							5								5									5		
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN										7				8							8								8									8		
TOTAL TRABAJADORES										12				13							13								13									13		
EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA																																								
CUADRILLAS										25				30							10								10									10		
CUADRILLAS DE REMATES										1				2							2								2									2		
OFICIAL										25				30							10								10									10		
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN										31				38							14								14									14		
TOTAL TRABAJADORES										56				68							24								24									24		

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

CONSORCIO TURQUÍA NIT 901 570934-7	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.				PRODUCTO
ACTIVIDAD	abril - 2023 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27				
	EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA				
CUADRILLAS	5	6	8	10	10
CUADRILLAS DE REMATES	2	2	2	2	2
OFICIAL	5	6	8	10	10
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN	8	10	12	14	14
TOTAL TRABAJADORES	13	16	20	24	24
	EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA				
CUADRILLAS	10	10	15	23	25
CUADRILLAS DE REMATES	2	2	2	2	2
OFICIAL	10	10	15	23	25
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN	14	14	20	30	32
TOTAL TRABAJADORES	24	24	35	53	57

1. METODOLOGÍA DE ACCIONES A SEGUIR

Los frentes de trabajo pueden desarrollar actividades de manera simultáneas y ejecutar sin contratiempos las actividades propias de este contrato.

- TRASIEGO DE MATERIALES
- OBRA GRIS
- REMATES Y ACABADOS
- SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y FALLAS CONSTRUCTIVAS.

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

La metodología a implementar, comenzará con la logística para llevar el material necesario, desde la vivienda más distante hasta la más próxima a los diferentes centros de acopio de los materiales; el trasiego de material es una actividad importante y transversal en la ejecución de este proyecto para garantizar las intervenciones completas; en primera avanzada de esta logística, tenemos como meta llevar los materiales para la construcción de cada una de las intervenciones en obra gris, otorgando a cada una de las cuadrillas dos viviendas para su construcción, dando el tiempo necesario para dotar la puerta y garantizar la construcción adecuada de los acabados necesarios para la entrega en óptimas condiciones, disminuyendo los eventos de pérdidas de insumos o daños a los aparatos por mal uso.

Para subsanar o dar solución a las postventas, se implementará el ingreso de cuadrillas de remates y acabados para optimizar estos requerimientos y posterior entrega a satisfacción.

Para garantizar el suministro de todos los recursos el contratista se compromete a mantener el flujo necesario de caja; este compromiso debe ir asistido de los responsables de la gestión y el trámite de manera oportuna de cada una de las actas parciales proyectadas y tramitadas.

En nuestra proyección mostramos la cantidad de personal, las metas de aperturas y entregas de las unidades sanitarias de cada una de las viviendas aprobadas dentro de la adjudicación de los recursos en el monto agotable de este contrato.

De acuerdo con las nuevas proyecciones, asegurando los insumos y la cantidad de personal necesario para la ejecución plena del contrato, tenemos la fecha resultante programada, en condiciones físicas normales del 27 de abril de 2023 para la culminación total del monto agotable del contrato en mención.

Fechas prorroga II	Plazo solicitado un (01) mes y 15 días
Inicio	lunes, 14 de marzo de 2023
Terminación	jueves, 28 de abril de 2023

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUÍA
NIT 901 570934-7

2. STOCK DE MATERIALES

El consorcio Turquía comprometidos con la ejecución de las actividades contempladas en el desarrollo de cada una de las intervenciones, se compromete a mantener el stock necesario y como mínimo de acuerdo con el siguiente plan de compras para solventar cada una de las ejecuciones y entregas a satisfacción.

ÍTEM	MATERIAL	UNIDAD	FECHAS DE COMPRAS		FECHAS DE ENTREGAS					
					Marzo		Abril			
			12 de marzo de 2023	12 de abril de 2023	S1	S2	S3	S4	S5	S6
1	Varilla 1/2 "	UNIDAD	1800	100		1080	540	180	100	
2	Varilla 1/4 "	UNIDAD	1620	90		972	486	162	90	
3	Varilla 3/8 "	UNIDAD	2520	140		1512	756	252	140	
4	Cemento 50	UNIDAD	1890	105		1134	567	189	105	
6	Arena	M3	225	13		135	68	22	13	
7	Gravilla	M3	180	10		108	54	18	10	
8	Ladrillo rojo	UNIDAD	15750	875		9450	4725	1575	875	
9	Malla electrosoldada	m2	265	15		159	80	26	15	
10	Calados	UNIDAD	360	20		216	108	36	20	
11	teja Eternit N 6	UNIDAD	270	15		162	81	27	15	
12	Combo Sanitario	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
13	Cemento blanco	kg	180	10		108	54	18	10	
14	Puerta metálica	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
15	Alambre negro	kg	900	50		540	270	90	50	
16	cerámica	m2	675	38		405	203	67	38	
17	Pegante para enchape 25 K	UNIDAD	270	15		162	81	27	15	
18	Boquilla 2.5K	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
19	Cal	kg	450	25		270	135	45	25	
20	Relleno	m3	45	3		27	14	4	3	
21	Tablas	UNIDAD	540	30		324	162	54	30	
22	codo 1/2	UNIDAD	990	55		594	297	99	55	
23	tee 1/2	UNIDAD	360	20		216	108	36	20	
24	buje 1 A 1/2	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
25	adap macho 1/2	UNIDAD	810	45		486	243	81	45	
26	Adap macho 1	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
27	codo galvanizado	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
28	teflón	UNIDAD	45	3		27	14	4	3	
29	pegante PVC	UNIDAD	45	3		27	14	4	3	
30	unión 1/2	UNIDAD	270	15		162	81	27	15	
31	cheque 1/2	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
32	llave compuerta 1/2	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
33	ducha	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
34	lavamanos	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
35	yee 4" a 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
36	tee 4"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

37	buje de 4" a 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
38	codo 2" 90°	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
39	codo 4" 90°	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
40	sifón 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
41	rejilla 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
42	codo 2" 45°	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
43	unión 4"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
44	unión 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
45	Amarre techo	UNIDAD	810	45		486	243	81	45	
46	Clavo de acero 2"1/2	Clavo	180	10		108	54	18	10	
47	Tubería PVC 1/2	UNIDAD	450	25		270	135	45	25	
48	tubería PVC san 2"	ML	180	10		108	54	18	10	
49	tubería san 4"	UNIDAD	99	6		59	30	10	6	
50	tanque 500 lt	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
51	Codo de 2"*90 C*E	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
52	Grapas	UNIDAD	180	10		108	54	18	10	
55	Puntilla de 1"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
56	Pintura tipo 3 pintina	UNIDAD	7	1		4	2	1	1	
57	Accesorio flexible sanitario	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	
58	Buje lavamanos de 2"	UNIDAD	90	5		54	27	9	5	

Es por lo anterior que, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 de 2022 por un término de un (01) mes y 15 días.

Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales.

Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se

generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.

El consorcio Turquía afronta la responsabilidad adquirida con la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el marco del contrato, sin escatimar costos, afrontando todas y cada una de las eventualidades con responsabilidad, estrategia, toma de acciones y mejoras a diario, para asegurar la competitividad necesaria para el desarrollo a cabalidad las actividades propias de la obra, con la pertinencia necesaria para cada requerimiento, cumpliendo con las especificaciones de calidad requeridas por el contratante y el beneficiario, generando e implementando estrategias adecuadas a las necesidades específicas del contratante, interventoría y beneficiarios.

Nuestra meta principal para el Consorcio Turquía, es garantizar la entregar de cada una de las obras en óptimas condiciones, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, con los compromisos adquiridos en la firma del contrato y con las expectativas de nuestros clientes.

Agradecemos su valiosa gestión para nuestra solicitud y la atención prestada, cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Para efectos de Notificación:
Dirección: Oficina del Consorcio Cl 38 No 17ª - 64 Troncal
Correo Electrónico: coordinadorturquiapci@gmail.com
Celular: 3107321694 - 3229085365

Cordialmente

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

Original:
Interventoría Contratada Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.
Copia:
Gerente del convenio Carlos Andrés Bravo
Supervisor: Juan David Amon
Correspondencia ENTerritorio

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

CONSORCIO TURQUIA

PCI TURQUIA

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FASE	*ACTIVIDAD*	*BF*	*EVENTO*	*febrero - 2023*									*marzo - 2023*																														
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
3	***PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS***			**485**									**510**					**540**							**550**						**560**							**570**					
3	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	570									595					620							625						630							635					
			TERMINADAS ACUMULADAS	485									510					540							550						560							570					
3	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL										25					25							5						5							5					
			VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL										25					30							10						10							10					
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1																																									

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

CONSORCIO TURQUIA

PCI TURQUIA

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

OBJETO:

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FASE	*ACTIVIDAD*	*BF*	*EVENTO*	*abril - 2023*																									*PRODUCTO*		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
3	*PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS*			**580**									**595**							**618**							**643**				643
3	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	639									643							643							643				643
			TERMINADAS ACUMULADAS	580									595							618							643				643
3	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	4									4																		73
			VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	10									15							23							25				158
4	ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.	1																												1 SEGUIMIENTO	

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*	*marzo - 2023*				
	20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31				
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS	485	510	540	550	560	570
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS		25	30	10	10	10
EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA						
CUADRILLAS		5	5	5	5	5
CUADRILLAS DE REMATES		1	2	2	2	2
OFICIAL		5	5	5	5	5
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN		7	8	8	8	8
TOTAL TRABAJADORES		12	13	13	13	13
EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA						
CUADRILLAS		25	30	10	10	10
CUADRILLAS DE REMATES		1	2	2	2	2
OFICIAL		25	30	10	10	10
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN		31	38	14	14	14
TOTAL TRABAJADORES		56	68	24	24	24

JOSÉ IGNACIO CARDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRA

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

PRODUCTO

ACTIVIDAD	*abril - 2023*																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS			580							595							618							643				643	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS			10							15							23							25				158	643
EVENTO DE APERTURAR DOS INTERVENCIONES POR CUADRILLA																													
CUADRILLAS			6							8							10							10					
CUADRILLAS DE REMATES			2							2							2							2					
OFICIAL			6							8							10							10					
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN			10							12							14							14					
TOTAL TRABAJADORES			16							20							24							24					
EVENTO DE APERTURAR INTERVENCIÓN POR CUADRILLA																													
CUADRILLAS			10							15							23							25					
CUADRILLAS DE REMATES			2							2							2							2					
OFICIAL			10							15							23							25					
AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN			14							20							30							32					
TOTAL TRABAJADORES			24							35							53							57					

JOSÉ IGNACIO CARDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*									*marzo - 2023*																														
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS	485							510						540								550							560								570			
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS								25						30								10							10								10			
Varilla 1/2 "																						400							400								400			
Varilla 1/4 "																						360							360								360			
Varilla 3/8 "																						560							560								560			
Cemento 50																						420							420								420			
Arena																						50							50								50			
Gravilla																						40							40								40			
Ladrillo rojo																						3500							3500								3500			
Malla electrosoldada																						59							59								59			
Calados																						80							80								80			
teja Eternit N 6																						60							60								60			
Combo Sanitario																						20							20								20			
Cemento blanco																						40							40								40			
Puerta metálica	10							10						10								20							20								20			
Alambre negro																						200							200								200			
cerámica																						150							150								150			
Pegante para enchape 25 K																						60							60								60			
Boquilla 2.5K																						20							20								20			
Cal																						100							100								100			
Relleno																						10							10								10			
Tablas																						120							120								120			
codo 1/2																						220							220								220			
tee 1/2																						80							80								80			
buje 1 A 1/2																						20							20								20			
adap macho 1/2																						180							180								180			
Adap macho 1																						20							20								20			
codo galvanizado																						20							20								20			
teflón																						10							10								10			
pegante PVC																						10							10								10			
unión 1/2																						60							60								60			
cheque 1/2																						20							20								20			
llave compuerta 1/2																						40							40								40			

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*febrero - 2023*									*marzo - 2023*																														
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS	485									510					540							550							560										570	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS										25					30							10							10										10	
ducha																						20							20										20	
lavamanos																						20							20										20	
yee 4" a 2"																						20							20										20	
tee 4"																						20							20										20	
buje de 4" a 2"																						20							20										20	
codo 2" 90°																						40							40										40	
codo 4" 90°																						20							20										20	
sifón 2"																						20							20										20	
rejilla 2"																						20							20										20	
codo 2" 45°																						40							40										40	
unión 4"																						20							20										20	
unión 2"																						20							20										20	
Amarre techo																						180							180										180	
Clavo de acero 2"1/2																						40							40										40	
Tubería PVC 1/2																						100							100										100	
tubería PVC san 2"																						40							40										40	
tubería san 4"																						22							22										22	
tanque 500 lt																						20							20										20	
Codo de 2"*90 C*E																						20							20										20	
Grapas																						40							40										40	
Puntilla de 1"																						20							20										20	
Pintura tipo 3 pintina																						2							2										1	
Accesorio flexible sanitario																						20							20										20	
Buje lavamanos de 2"																						20							20										20	

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*abril - 2023*																									*PRODUCTO*			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS			580							595							618							643				643	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS			10							15							23							25				158	643
Varilla 1/2 "										143							500											1886	
Varilla 1/4 "										95							450											1630	
Varilla 3/8 "										142							700											2524	
Cemento 50										105							525											1890	
Arena										19							63											239	
Gravilla										10							50											180	
Ladrillo rojo										886							4375											15772	
Malla electrosoldada										14							75											266	
Calados										38							100											396	
teja Eternit N 6										15							75											270	
Combo Sanitario										5							25											90	
Cemento blanco										10							50											180	
Puerta metálica			20							115							25											250	
Alambre negro										50							250											900	
cerámica										37							188											675	
Pegante para enchape 25 K										15							75											270	
Boquilla 2.5K										5							25											90	
Cal										25							125											450	
Relleno										2							13											45	
Tablas										30							150											540	
codo 1/2										55							275											990	
tee 1/2										20							100											360	
buje 1 A 1/2										5							25											90	
adap macho 1/2										45							225											810	
Adap macho 1										5							25											90	
codo galvanizado										5							25											90	
teflón										2							13											45	
pegante PVC										2							13											45	
unión 1/2										15							75											270	
cheque 1/2										5							25											90	
llave compuerta 1/2										10							50											180	

CONSORCIO TURQUÍA

NIT 901 570934-7

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA MATERIALES

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTIVIDAD	*abril - 2023*																									*PRODUCTO*			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
VIVIENDAS ENTREGADAS ACUMULADAS			580							595							618							643				643	
METAS VIVIENDAS ENTREGADAS			10							15							23							25				158	643
ducha										5							25											90	
lavamanos										5							25											90	
yee 4" a 2"										5							25											90	
tee 4"										5							25											90	
buje de 4" a 2"										5							25											90	
codo 2" 90°										10							50											180	
codo 4" 90°										5							25											90	
sifón 2"										5							25											90	
rejilla 2"										5							25											90	
codo 2" 45°										10							50											180	
unión 4"										5							25											90	
unión 2"										5							25											90	
Amarre techo										45							225											810	
Clavo de acero 2"1/2										10							50											180	
Tubería PVC 1/2										25							125											450	
tubería PVC san 2"										10							50											180	
tubería san 4"										5							28											99	
tanque 500 lt										5							25											90	
Codo de 2"*90 C*E										5							25											90	
Grapas										10							50											180	
Puntilla de 1"										5							25											90	
Pintura tipo 3 pintina										3							3											11	
Accesorio flexible sanitario										5							25											90	
Buje lavamanos de 2"										5							25											90	

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.4706 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

Cerámicas El Cinco

Ladrillos bien hechos

Apreciados Clientes:

Un nuevo año inició y en cerámicas el cinco seguimos haciendo grandes cosas para las familias colombianas, construyendo tu legado con ladrillos bien hechos.
Afrontando la programación de las fiestas del 20 de enero Sincelejo 2023 y su restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte; Modificamos los horarios de atención y se restringen algunos despachos de pedidos con el finde abastecer a la mayor cantidad de clientes para ello agradecemos tener en cuenta la siguiente información:

- Cargue: 03:00 am – 06:00 am
- Entrega de pedidos 7:00am a 12:00pm
- Horario de Atención 7:00am a 12:00pm
- Medidas de Restricción del 07 al 21 de enero de 2023

Nair Acosta
Gerente de zona

DISTRIBUIDORA
ANCLA S.A.S
Lubricación – Ferretería- Construcción
NIT 806.001.906
IVA-RÉGIMEN COMÚN
SINCELEJO
CRA 4TA No 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO
WSP - CEL. 300 808 12 55

Comunicado No 0110643

Sincelejo 28 de diciembre de 2023

CLIENTE:
CONSORCIO TURQUÍA **1217**
Troncal del occidente
Cl 38 No 17ª -64- Sincelejo

Asunto: Reprogramación de entrega de material.

Apreciado cliente, agradecemos su fidelización y confianza al adquirir nuestros servicios de suministro de Acero de refuerzo 60000 PSI en las denominaciones de ½ “, ¼” y 3/8”; material que debido a la alta demanda que presenta el país, hay insuficiencia de material dentro de los inventarios; razón por la cual ofrecemos excusas en el cumplimiento de entrega y se solicita amablemente la reprogramación de entrega del 12 de enero de 2023 al 30 de enero de 2023.

Nuestro objetivo de calidad busca garantizar que los productos y/o servicios solicitados cumplan con las características técnicas específicas, precios competitivos y la entrega oportuna a los clientes. Teniendo como referente el marco legal aplicable parar lograr así la satisfacción y la obtención de buenos resultados

Cordialmente;

DAVID ANDRES QUIROZ
Jefe de Ventas SJO

Carrera 4ta. No. 25-32 Bodegas Arturo Cumplido
Barrio Barlovento - Sincelejo
CEL.: 300 808 12 55
gerenteadministrativosdio@grupoancla.com.co

CEMENTO ULTRACEM
LA LIBERTAD DE ELEGIR

CIRCULAR INFORMATIVA No 2023_035

DIRIGIDA: A CLIENTES, ÁREA DE VENTA Y TRANSPORTADORES

EMITIDA: KENDI GARCÍA DURAN JEFE DE ÁREA ZF

FECHA: 03 DE ENERO DE 2023

Agradecemos su relación comercial y preferencia de nuestra marca Cemento ULTRACEM; lamentamos informales que debido al terminación de inventarios 2022, no se cuenta con la disponibilidad de cemento de uso general para entregas inferiores al 23 de enero de 2023; una vez ingrese el producto se procederá a entregar las ordenes de despacho de acuerdo con su número de pedido.

KENDI GARCIA DURAN
JEFE DE ÁREA ZF

ULTRACEM
Km. 2,5 Vía Cordialidad, Galapa, Atlántico
3015562341
Buzón de sugerencias
servicioalcliente@ultracem.co
Buzón de Línea Ética

ULTRACEM

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 03-03-2023 17:44
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0015283 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72210-SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / SINDY PAOLA CASTRO AGUIRRE
DESTINO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
ASUNTO RESPUESTA A OFICIOS CON RADICADO NO. 20232200035071 Y20232200036491
OBS

2023EE0015283

Bogotá D.C.,

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 No 13 - 19
Teléfono: 5940407
Correo electrónico: dalza@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 7/03/2023
HORA: 12:56:55 p. m.
20234300076052

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente Contrato Interadministrativo
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 No 13 - 19
Teléfono: 5940407
Correo electrónico: cbravo@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 20232200035071 (numeración ENTerritorio) Proyecto de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Sincelejo.
Contrato interadministrativo No. 934 del 2021 (numeración ENTerritorio 221005) suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio) - Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto y a las aclaraciones recibidas mediante el oficio No. 20232200036491 remitido por ENTerritorio, como respuesta a la solicitud del Ministerio manifestada en correo electrónico del 1 de marzo de 2023, a través de los cuales la Gerencia Ejecutora sustenta la necesidad de utilizar el saldo existente que resultó de la contratación derivada de la Interventoría del proyecto de Sincelejo (Sucre) correspondientes a $61.715.851,7, con el objetivo de financiar una prórroga de 1,5 meses a los contratos derivados de obra e interventoría, este Ministerio considera que bajo los argumentos de la gerencia, que a continuación se esbozan, se puede llegar a dicha prórroga:

(i) ENTerritorio en calidad de gerente ejecutor, argumenta que durante el plazo inicialmente prorrogado de tres meses (con fecha de terminación al 23 de marzo), se presentaron atrasos en la ejecución del proyecto, atribuidos a las dificultades para distribuir el material en las zonas de difícil acceso del barrio El Poblado, teniendo en cuenta que no se puede realizar mediante transporte vehicular y por ende el personal de obra debe recurrir a transportarlos a hombro a

lo largo de distancias significativas. Esto ha afectado el cumplimiento de los plazos normales de ejecución por cada intervención, requiriendo mayores tiempos para completar la entrega de obras.

(ii) Según al análisis técnico y financiero del proyecto, la gerencia manifiesta que el ritmo de trabajo del contratista con las dificultades antes descritas, permitirán al 13 de marzo de 2023 (fecha actual de terminación), alcanzar un estimado del 86% de ejecución del proyecto. Por lo cual se requiere financiar una prórroga de 1,5 meses para cumplir con el 14% restante.

Conforme a lo expuesto y considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio. Solicitamos a la gerencia, una vez realice dicha novedad contractual a los contratos derivados de obra e interventoría, se comunique y remita los respectivos soportes al Ministerio.

Atentamente,

ADRIANA SABOGAL MORENO
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (E)

Elaboró: Sindy Paola Castro Aguirre - Contratista Subdirección de Programas
Aprobó: José Manuel del Castrillo Pinzón - Contratista Subdirección de Programas
Juan Pablo Serrano Castilla – Subdirector de Programas
Revisó: Isabel Paola Ballesta Arce - Abogada DIDE
Andrea Carolina Cajiao Delgado – Abogada Subdirección de Programas
Fecha: 03/03/2023.

Bogotá D.C. 07 de marzo de 2023

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo Desarrollo de Proyectos I
dalza@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Viabilidad técnica para la modificación No.2 (Prórroga No.2 del plazo) del contrato de obra No. 2220577 cuyo objeto es *"CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"*

Estimado Ingeniero,

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica para la prórroga No. 2 correspondiente al contrato de obra 2220577 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005)

Proyecto: Programa de Conexiones Intradomiciliarias Sincelejo - Sucre.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220577

DATOS CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	2220577
Objeto	CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE EL SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Contratista	CONSORCIO TURQUIA
Plazo inicial	8 MESES
Fecha de Inicio	13 de abril de 2022.
Fecha de Terminación Inicial	13 de diciembre de 2022.
Prórroga No.1	3 MESES
Plazo actual	11 MESES
Fecha de Terminación Actual	13 de marzo de 2023.
Fecha de terminación con la actual Prorroga	28 de abril de 2023
Valor actual	$ 5.034.941.972,00

En virtud del inicio del proceso de APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022, el cual fue remitido al área de gestión contractual mediante radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, ENTerritorio convocó al Contratista de Obra, Interventoría y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, a diferentes mesas de trabajo, lo cual arrojó como resultado la suscripción del Otrosí No.1 del 13 de diciembre del 2022 (Prórroga 1 por tres meses) del Contrato de Obra No. 2220577 y en ese mismo sentido, para el contrato de interventoría No. 2220585 la prórroga No.1 por tres (3) meses y adición de recursos por mayor permanencia de un valor de $ 150.072.084,00, valor que asumió en su totalidad el Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.

Por lo anterior, y en virtud del seguimiento que se realiza al proyecto, la supervisión solicitó al grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, que se convoque una nueva mesa de trabajo con acompañamiento de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA y, firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, lo anterior considerando los rendimientos en la ejecución del contrato de obra, que permitían prever el no cumplimiento de las metas físicas en el plazo actual del proyecto.

En consecuencia, el grupo de Gestión Contractual, mediante radicados No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 y No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023, convocó a reuniones durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023 en las que participó el contratista de obra, Interventoría aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, acercamientos en los cuales tanto la Interventoría como el Contratista manifestaron la necesidad de prorrogar por 1.5 meses el Proyecto a fin de cumplir el 100% de ejecución, a causa de diferentes factores, algunos imputables al Contratista y que más adelante serán detallados.

En ese sentido, el Contratista de Obra, CONSORCIO TURQUIA, mediante oficio No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero de 2023, solicitó a la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S una prórroga por un término de un (01) meses y quince (15) días, manifestó también que por los atrasos que le son imputables, asumirá el valor de $ 25.024.028,00 equivalente a 15 días por los costos por mayor permanencia de la interventoría derivada de la prórroga que se apruebe, autorizando a ENTerritorio a descontar el 100% del valor a través del acta parcial No.09 del contrato de obra.

Por lo anterior, la Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante comunicación con radicado No.20234300071252 del 02 de marzo de 2023, se pronunció respecto a la solicitud realizada por el Contratista de Obra, concluyendo que cumple con los requisitos requeridos para finalizar el proyecto en una posible prórroga del contrato por un tiempo adicional de un (1) mes y quince (15) días, así mismo manifestó su interés de adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría para garantizar el acompañamiento, vigilancia y control, y por esta razón en la comunicación mencionada anteriormente, manifestó lo siguiente:

> *"(…) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia. (…)"*

En consecuencia, la Supervisión del Proyecto revisó y analizó la solicitud para la prórroga de contrato de obra No. 2220577 y adición y prórroga del contrato de interventoría 2220585, encontrando que éstos son consistentes y se ajusta a lo que determina el "Manual de supervisión e interventoría-MGG-02" de la Entidad; razón por la cual, se considera viable y pertinente tramitar las modificaciones contractuales

mencionadas anteriormente, a fin de lograr la atención satisfactoria del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo, en el marco del Contrato Interadministrativo 221005 suscrito con el Minvivienda. A continuación, se presenta de manera detallada los antecedentes, justificación y solicitud de la modificación No.2 para los contratos antes mencionados:

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.
2. El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.
3. Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.
4. Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.
5. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 16 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa CONSORCIO TURQIUA, identificado con el NIT. 901.570.934-7 el Contrato de Obra No. 2220577, cuyo objeto es el “CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, con un plazo contractual de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
6. El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.
7. Que el 13 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No.1 para los contratos de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, por un término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación a 13 de marzo de 2023, y en ese mismo sentido se adicionó el contrato de Interventoría por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MC/te ($150.072.084).

JUSTIFICACION:

Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual de ENTerritorio.

Por lo anterior, El grupo de Gestión Contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, convocó al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, firma Interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A a diferentes

mesas de trabajo, en el desarrollo de las mismas se llegaron a diferentes compromisos, dejando como resultado que el pasado 13 de diciembre de 2022, se suscribió para el contrato de Obra No. 2220577 la prórroga No.1 por un plazo adicional de tres (3) meses y en ese mismo sentido, para el contrato de interventoría No. 2220585 la prórroga No.1 por tres (3) meses y adición de recursos por mayor permanencia de un valor de $ 150.072.084,00, valor que asumió en su totalidad el Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.

Por lo anterior, y razón del seguimiento realizado al proyecto, la supervisión solicitó al grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, que se convoque en el marco del APREMIO No.2, una nueva mesa de trabajo con acompañamiento de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Contratista de obra CONSORCIO TURQUIA y, firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, lo anterior considerando los rendimientos en la ejecución del contrato de obra, que permitían prever el no cumplimiento de las metas físicas en el plazo actual del proyecto.

En consecuencia, el grupo de Gestión Contractual, mediante radicados No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 y No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023, convocó a diferentes mesas de trabajo durante los días 23 de febrero y 03 de marzo de 2023 en las que participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, como resultado de las mesas de trabajo inicial y acercamientos de las partes involucradas, el Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, mediante oficio No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero de 2023, realizó la siguiente solicitud:

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS EN EL MUNICIPIO DE EL SINCELEJO – SUCRE.

1. **PROPUESTA POR PARTE DE CONSORCIO TURQUIA, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DE OBRA, CONTRATO No. 2220577:**

En el marco de las mesas de trabajo desarrolladas en razón del APREMIO No.2 al contrato de Obra No. 2220577 que adelanta la Entidad, el CONSORCIO TURQUIA, mediante comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023, remitió a la firma interventora oficio, mediante el cual manifiesto lo siguiente:

> *"(…) Es por lo anterior que, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 de 2022 por un término de un (01) mes y 15 días.*
>
> *Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales. .*
>
> *Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.*
>
> *Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.*

El consorcio Turquía afronta la responsabilidad adquirida con la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el marco del contrato, sin escatimar costos, afrontando todas y cada una de las eventualidades con responsabilidad, estrategia, toma de acciones y mejoras a diario, para asegurar la competitividad necesaria para el desarrollo a cabalidad las actividades propias de la obra, con la pertinencia necesaria para cada requerimiento, cumpliendo con las especificaciones de calidad requeridas por el contratante y el beneficiario, generando e implementando estrategias adecuadas a las necesidades específicas del contratante, interventoría y beneficiarios. (…)"

Adicionalmente, el Contratista de Obra, adjuntó el plan de trabajo para la ejecución en el plazo a prorrogar, presentando la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ENTREGABLES

ACTIVIDAD	META FINAL	EVENTO	marzo - 2023					abril - 2023			
PROYECCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS			**510**	**540**	**550**	**560**	**570**	**580**	**595**	**618**	**643**
PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	643	INICIADAS ACUMULADAS	595	620	625	630	635	639	643	643	643
		TERMINADAS ACUMULADAS	510	540	550	560	570	580	595	618	643
ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	643	VIVIENDAS INICIADAS SEMANAL	25	25	5	5	5	4	4		
		VIVIENDAS TERMINADAS SEMANAL	25	30	10	10	10	10	15	23	25

2. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., EN CALIDAD DE INTERVENTORÍA:

Considerando la solicitud del Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, la Interventoría, mediante oficio radicado No. 20234300011252 del 02 de marzo de 2023 dirigido a ENTerritorio, remitió su pronunciamiento con respecto a lo solicitado, indicando lo siguiente:

*"(…) **Justificación técnica**: Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo en cuenta los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 en la ejecución del contrato de obra; así mismo, vale la pena aclarar que el 9.93% de atraso corresponde a una desviación de 33 días del plazo inicial del contrato, estos 33 días de atraso son producto de las situaciones ajenas al Consorcio Turquía, las cuales se describen a continuación:*

Ítem	Factores presentados en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.	Atraso	
		Días	%
1	Factores climáticos	0,8	0.36%
2	Orden público (festividades de fin de año y corralejas de Sincelejo)	12	3.59%
3	Operativos (transporte interno de materiales)	5	1.49%
4	Demora en el despacho por parte de los proveedores	15	4.49%
	Total	**33**	**9,93%**

***(…) Justificación Administrativa**: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía del plan hormiga, cumplimiento de las fechas de entrega por parte de los proveedores y mejora en la logística de entrega de materiales en las manzanas más lejanas al acceso del barrio el Poblado.*

Esta interventoría se permite manifestar que el proyecto presenta un atraso 9.93%, pese a las medidas correctivas tomadas por el contratista para mitigar los atrasos; es de anotar que los

tiempos de distribución de los materiales completos a cada una de las unidades sanitarias por las condiciones de acceso a la zona del proyecto, está tardando alrededor de 5 días, pese a que el Contratista de Obra ha realizado la implementación de planes y logística mediante trasiego de los diferentes materiales de manera manual por medio de personal "cotero" de la zona; pese a estos esfuerzos, se ha dificultado el abastecimiento de las unidades sanitarias en tiempos inferiores a los mencionados y que han tardado el inicio de las actividades en las viviendas.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

ESTADO	PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS	PROYECCION MANO DE OBRA
CONTRATO ACTUAL	DEL	20/02/2023	AL	13/03/2023	55	540	68
PRORROGA	DEL	14/03/2023	AL	19/03/2023	10	550	37
	DEL	20/03/2023	AL	26/03/2023	10	560	37
	DEL	27/03/2023	AL	02/04/2023	10	570	37
	DEL	03/04/2023	AL	09/04/2023	10	580	40
	DEL	10/04/2023	AL	16/04/2023	15	595	55
	DEL	17/04/2023	AL	23/04/2023	23	618	53
	DEL	24/04/2023	AL	28/04/2023	25	643	57

De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.

Por otra parte, respecto a las programaciones de mano de obra y entrega de materiales, esta interventoría informa que se revisó los documentos allegados y estos se encuentran coherentes con la solicitud de prórroga del contrato de obra.

***Justificación Financiera:** La solicitud de prórroga No. 02 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.*

***Justificación Legal:** Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.*

Ahora, es importante resaltar que la prórroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 02 del contrato de obra por un plazo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 como se observa en el archivo adjunto a la presente comunicación, a razón de los costos por mayor permanencia.

Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.

Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.

Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro. (…)"

Con respecto al análisis sobre el porcentaje de atraso que es imputable al contratista de obra, la firma interventora realizó el siguiente análisis:

***"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores:** Pese a las solicitudes realizadas por la interventoría en el mes de diciembre mediante las comunicaciones GA-DOMI-243-22 y GA-DOMI-247-22 del 22 y 30 de diciembre de 2022, solo hasta el 04 de enero de 2023, se comenzó distribuir material nuevamente dentro del barrio con el fin de terminar las intervenciones que se habían comenzado.*

Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 y a las restricción de movilidad en la Troncal de occidente vía que comunica el municipio de Sur a Norte durante las festividades, tal como lo informa en sus las comunicaciones las empresas ULTRACEM, ANCLA S.A.S y Cerámicas el Cinco, los cuales a la fecha son proveedores del Consorcio Turquía (…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En el marco de las mesas de trabajo convocadas por ENTerritorio durante el mes de febrero y marzo de 2023 a razón del inicio del proceso de presunto incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577, y considerando la propuesta de prórroga del contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y propuesta de adición y, prórroga del contratista de Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, y pronunciamiento de la Interventoría, la supervisión considera lo siguiente:

RESPECTO A LA PRORROGA No.2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220577:

Desde la supervisión se ha evidenciado que durante el plazo que se prorrogó el proyecto se presentaron diferentes dificultades que han impedido el cumplimiento de las metas de ejecución establecidas en virtud del Otrosí No.1 del contrato de obra No. 2220577, entre las que se pueden mencionar;

1. Según lo informado por la firma interventora mediante la comunicación con radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, el Consorcio Turquía presentó dificultades durante los primeros 15 días del mes de enero del 2023, frente a la disponibilidad de cemento y acero de refuerzo en su stock de materiales, situación que impidió el inicio de intervenciones nuevas, impactando el cronograma de ejecución del proyecto.

2. El proyecto fue impactado por la ola invernal considerada como una Situación de Desastre de Carácter Nacional a través del Decreto Presidencial No. 2113 del 1 de noviembre del 2022, lo cual impidió, en su momento, el desarrollo del proyecto en los sectores donde no hay acceso de vehículos y además la topografía presenta altas pendientes, afectando así los cronogramas y la logística del Proyecto puesto que la intervención de estos sectores tuvo que ser postergada hasta que las condiciones climáticas lo permitieran. En ese sentido, solo hasta mediados del mes de enero del 2023 fue posible iniciar la distribución e ingreso de materiales a estos sectores del barrio El Poblado, encontrando entonces que a pesar de que no se presentan lluvias, la entrega de todos los materiales para la ejecución de las obras (cemento, arena, gravilla, acero, cubiertas, aparatos, entre otros) no puede realizarse mediante un transporte vehicular y por el contrario se debe ingresar cargado a hombro por el personal de obra y a lo largo de distancias significativas, imposibilitando el cumplimiento de los plazos normales de ejecución por cada intervención, ya que esta circunstancia requiere de mayores tiempos para completar la entrega de materiales. Situación que puede ser evidenciada en las siguientes imágenes:





3. Adicionalmente, es importante mencionar que, durante las festividades decembrinas en la última semana del 2022, y fiestas de la Corraleja de Sincelejo (07 al 21 de enero de 2023), se presentaron situaciones que obstaculizaron el normal desarrollo del proyecto, en consecuencia, generaron los siguientes impactos:

- Se imposibilitó la distribución de materiales de construcción por parte de proveedores a razón del cierre de diferentes vías durante dichas festividades.
- Durante los intervalos de tiempo mencionados, se presentaron dificultades con la entrega de materiales de construcción en las viviendas a intervenir, y el desarrollo de las actividades constructivas, toda vez, que en algunos casos los beneficiarios se encontraban ausentes o no permitían el ingreso del personal.

Conforme lo anterior, es de resaltar que las situaciones descritas impactaron el cumplimiento del cronograma del proyecto, generando situaciones desfavorables para la ejecución del mismo, lo que resultó en la convocatoria de nuevas mesas de trabajo en el marco del apremio No.2 al contrato de obra No. 2220577, en las que participaron la Gerencia de Unidad de Gestión Contractual de ENTerritorio, Gerencia de Convenio, Supervisión, Aseguradora, Interventoría y Contratista durante los días 23 de

febrero y 03 de marzo de 2023, con el fin de definir las acciones a tomar para lograr el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Es por esta razón que el Contratista de Obra, en el marco del segundo apremio que desarrolla la Entidad, solicita un plazo de un (1) mes y quince (15) días adicionales para alcanzar las metas y objetivos en pro de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, para lo cual manifiesta que por los hechos imputables a su gestión cubrirá los costos de mayor permanencia de Interventoría por un plazo de quince (15) días.

Respecto al plazo solicitado y a los costos de la mayor permanencia de Interventoría, esta última se pronunció mediante radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, mencionando lo siguiente:

> *"(…) De acuerdo con la proyección presentada por el contratista, esta interventoría considera que el tiempo de la prórroga de un (1) mes y quince (15) días es coherente y se ajusta a los rendimientos y las condiciones actuales del proyecto, toda vez que se tiene en cuenta los tiempos adicionales de transporte de los materiales desde el punto de descarga hasta las manzanas más lejanas.*
>
> *(…) En consecuencia, y si la entidad otorga la prórroga solicitada por el Consorcio Turquía, se hace necesario que se continué realizando el seguimiento al contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría por un (1) mes y quince (15) días más, es decir del 14 de marzo de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, y en ese mismo sentido, adicionar en recursos un valor de $75.036.042,00 (…)*
>
> *Ahora bien, en razón de los atrasos por las situaciones expuestas en la presente comunicación corresponden a situaciones ajenas al Consorcio Turquía, se solicita a la Entidad Contratante considere la posibilidad de asumir los costos de mayor permanencia de la interventoría por el valor correspondiente a un (1) mes, que asciende a $50.024.028,00.*
>
> *Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista. (…)"*

De manera que, se encuentra razonable la propuesta del Consorcio Turquía, con respecto a los costos que está dispuesto asumir por la mayor permanencia del contrato interventoría, por un plazo de quince (15) días, que equivalen a $25.012.014,00, toda vez que concuerda con el análisis de la interventoría, con respecto a los atrasos imputables al contratista, tal y como se menciona a continuación:

> ***"(…) Demora en el despacho por parte de los proveedores:*** *Por otra parte se informa que el atraso en las aperturas de nuevos frentes de trabajo, corresponde a la falta de disponibilidad de cemento y acero durante los primeros quince (15) días del mes de enero de 2023 (…)"*

No obstante, es importante mencionar que se han implementado los mecanismos oportunos para dar cumplimiento a las metas de ejecución, conminando por un lado al Contratista de Obra a llevar a cabo medidas de contingencia rigurosas para el cumplimiento de sus obligaciones y por esa razón éste asumió los costos de mayor permanencia de la Interventoría en el Otrosí No.1 por tres (3) meses y, por otro lado, analizando los factores externos que han dificultado el normal desarrollo del proyecto. Por esta razón el análisis sobre los tiempos perdidos a causa de la ola invernal y las dificultades para el acceso de materiales a las viviendas en ejecución nos permiten concluir que corresponden a factores externos al Contratista de Obra y, en consecuencia, es viable considerar la ampliación de los plazos del proyecto por

el término de un (1) mes y quince (15) días adicionales, reconociendo los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por un (1) mes con los saldos del Proyecto que resultaron de la Contratación de la Interventoría, los cuales se presentan a continuación, **sin que esto implique superar los valores viabilizados por el Minvivienda para este municipio.**

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

Por lo anterior, ENTerritorio mediante radicados No. 20232200035071 del 27 de febrero y No. 20232200036491 del 02 de marzo de 2023, remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicaciones mediante las cuales notifica las afectaciones no atribuibles al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y en ese mismo sentido, solicita la aprobación para el uso de los saldos existentes que resultaron de la contratación de la interventoría, con el fin de asumir los costos de la mayor permanencia del contrato de interventoría por un (1) mes.

Por consiguiente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, se permite dar respuesta, manifestado lo siguiente:

> *"(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)"*

Ahora bien, se observa que en las últimas semanas del mes de febrero de 2023 el comportamiento del CONSORCIO TURQUIA ha estado encaminado a resolver las dificultad propias del desarrollo del Proyecto y así poder cumplir el objeto contractual, observándose una dinámica positiva en el avance del proyecto, reflejado en la disponibilidad de mano de obra no calificada, materiales y logística para su distribución, no obstante, a pesar de las medidas de contingencia que ha venido implementando el Contratista, que redundan en mejores rendimientos evidenciados en las últimas semanas, éstas no son suficientes para terminar la ejecución del proyecto antes del 13 de marzo del 2023.

En consecuencia, desde la Supervisión se considera pertinente aprobar la novedad contractual de prórroga por un plazo de un (1) mes y quince (15) días al contrato de obra No. 2220577, toda vez que, luego de verificar los rendimientos que ha venido presentando el proyecto durante los meses de febrero de 2023, es posible concluir que el plazo solicitado, corresponde al que se requerirá para completar el alcance de intervenciones proyectado para el municipio de Sincelejo; según se presenta a continuación:

Fecha	**Viviendas Terminadas Acumulado**
29/01/2023	418
26/02/2023	485
Diferencia	**67**

No obstante, a la presente fecha el contratista de obra cuenta con 85 intervenciones con un promedio de intervención aproximado del 50%, por ende, se estima que para el 13 de marzo de 2023 se finalicen 50 intervenciones y en ese sentido completar 535 viviendas terminadas. Por lo anterior, la prórroga por un (1) mes y quince (15) días, tiene la siguiente proyección:

Fecha	Viviendas Terminadas	Viviendas Terminadas (Acumulado)
26/2/2023	-	485
13/03/2023	**50**	**535**
13/04/2023	67	602
28/04/2023	41	643

Es importante aclarar que la meta inicial de intervenciones correspondía a 693 viviendas, sin embargo y de acuerdo con el promedio actual de intervención, la meta equivale aproximadamente a 643 intervenciones.

Por lo anterior y con el fin de lograr los objetivos del proyecto en el sentido de agotar la totalidad de los recursos asignados al Proyecto, se considera pertinente aprobar la novedad contractual de prórroga por un plazo de un (1) mes y quince (15) días al contrato de obra No. 2220577, en vista que, el contratista ha mostrado la buena voluntad por cumplir el objeto del contrato, lo cual se refleja en acciones correctivas que le han permitido tener el recurso de mano de obra necesario, y materiales requeridos para la ejecución del proyecto.

Por consiguiente, desde la supervisión de ENTerritorio, se presentan los beneficios derivados de la aprobación de la modificación contractual, así:

- Se cumplirá con el objeto contractual del contrato de obra No. 2220577 suscrito con el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.
- Se cumplirán las obligaciones de ENTerritorio frente al Minvivienda, en el marco del Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005), cuyo objeto es “El ejecutor se compromete a su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos”.
- Por la mayor permanencia de la Interventoría en el proyecto por un (1) mes y quince (15) días adicionales, es necesario adicionar el Contrato de Interventoría en un valor de $75.036.042,00, de los cuales ENTerritorio asumirá lo que corresponde a un (1) mes ($50.024.028,00), recursos que NO superaría el valor viabilizado mediante el oficio con radicado No. 20214300404372 del 22 de octubre de 2021, remitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el Contrato de Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias de Sincelejo, Sucre, tal y como se resume en la siguiente tabla:

Contrato de Interventoría No. 2220585		
Valor Viabilizado (Incluye GMF)	$	606.609.815,00
Valor Contratado + GMF	$	544.893.963,28
Saldo (Incluye GMF)	$	61.715.851,72

Es así, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023, manifestado lo siguiente:

> *“(…) considerando que no se requiere reformular el proyecto, en razón a que existen saldos resultantes del proceso de contratación de interventoría, el Ministerio autoriza el uso de los recursos por valor de $61.715.851,7 para apoyar la prórroga de 1,5 meses del contrato de interventoría planteada por ENTerritorio (…)”*

- Es viable, toda vez que, ENTerritorio no asumirá el 100% de los costos adicionales a causa de la prórroga del contrato de Interventoría No. 2220585, esto de acuerdo a la comunicación No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023 remitida por el Contratista de Obra, mediante la cual realiza la solicitud de prórroga, mencionando lo siguiente:

 > *"(…) Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales.*
 >
 > *Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.*
 >
 > *Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista. (…)"*

 En el mismo sentido, la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante oficio radicado No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023, menciona:

 > *"(…) Por otra parte, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consorcio Turquía mediante el oficio en asunto, donde éste asume los costos por quince (15) días, lo que equivale a un valor de $25.012.014,00, toda vez que es coherente con el porcentaje de atraso que es imputable al contratista.*
 >
 > *Finalmente, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentará reclamaciones contra la Entidad a futuro (…)".*

LINEA DE TIEMPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

LINEA DE TIEMPO CONTRATO DE OBRA N°2220577

HITOS IMPORTANTES	2022									2023			
	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
Adjudicación: 18 de febrero 2022													
Suspcripción contrato: 16 de marzo de 2022													
Expedición de polizas iniciales: 18 de marzo de 2022													
Aprobación de polizas iniciales: 23 de marzo de 2022													
Firma de acta de inicio: 13 de abril del 2021													
Etapa contractual inicial: hasta el 13 de diciembre del 2022 (ejecucion de actividades 1,2,3 y 4 del contrato de obra.)													
Prorroga No.1: hasta el 13 de marzo del 2023													
Prorroga No.2: hasta el 28 de abril del 2023													

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.2 del contrato de obra No.2220577 así:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No.2220577 por un (01) mes y quince (15) días hasta el 28 de abril de 2023, para un plazo total de once (12) meses y quince (15) días.
2. La presente prórroga no generará costos adicionales.
3. El contratista deberá modificar la garantía que ampara el cumplimiento del contrato de obra no. 2220577 de acuerdo con los términos estipulados. Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones y prórrogas que no hayan sido objeto de modificación expresa o tácita mediante el clausulado del presente acto, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto

.

NOTA: En la modificación No. 02 del contrato de obra No. 2220577, se dejará constancia que, sin perjuicio del aval y trámite de la presente novedad contractual, ENTerritorio se reservará el derecho de continuar con el procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio del contrato de obra No. 2220577.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Contratista

JUAN DAVID AMÓN RODRIGUEZ
Contratista

Anexo: Rad No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022 (Apremio No.2)
Rad No. 20235200029531 del 17 de febrero de 2023 (Convocatoria mesas de trabajo)
Rad No. 20235200033181 del 23 de febrero de 2023 (Convocatoria mesas de trabajo)
Rad No. 20234300071252 del 02 de marzo de 2023 (Oficio Interventoría)
Oficio. No. CONS-TUR-SINC-190 del 28 de febrero del 2023 (Oficio Contratista de obra)
Rad No. 20234300076052 del 07 de marzo de 2023 (Minvivienda)

Preparó: Juan David Amón Rodriguez – Contratista
Revisó: Karol Yulieth Javela Perez – Contratista

	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2021-01-02

CONVENIO ASOCIADO	934 de 2021 (numeración ENTerritorio 2210035)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2220577
CONTRATISTA	CONSORCIO TURQUIA
OBJETO	CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PLAZO INICIAL (Dias)	8 meses (244 dias) **PLAZO ACTUAL (dias)** 11 meses (334 dias)
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE ABRIL DE 2022 **FECHA TERMINACION ACTUAL** 13 DE MARZO DE 2023
VALOR INICIAL	$5.034.941.972,00 **PLAZO ACTUAL** 11 meses (334 dias)
INTERVENTOR	GAVINCO INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 2220585
SUPERVISOR	JUAN DAVID AMÓN RODRIGUEZ

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** []

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)
1	90
2	N.A
3	N.A
4	N.A

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	N.A	N.A	N.A
2	N.A	N.A	N.A
3	N.A	N.A	N.A
4	N.A	N.A	N.A

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ -
2	$ -
3	$ -
4	$ -

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	11 meses (334 días)
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de MARZO de 2023
VALOR ACTUAL	$ 5.034.941.972,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 2 DEL MES DE MARZO DE 2023

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 78,99 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 88,92 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 3.309.495.698,44 QUE CORRESPONDE AL 65,7 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 2220577
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	
IMPREVISTOS				5%	
UTILIDAD				5%	
IVA / UTILIDAD				16%	
VALOR TOTAL (ACTIVIDAD 3)					
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE $ -

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>
LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.
POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.034.941.972,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 5.034.941.972,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONSORCIO TURQUIA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN CON RADICADO CONS-TUR-SINC-190 ANEXA, DE FECHA, 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2023 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 2220577
POR 1 MES Y 15 DIAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

El Consorcio Turquia mediante el oficio No. CONS-TUR-SINC-190, manifesto que:

"(...) solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 de 2022 por un término de un (01) mes y 15 días.

Adicionalmente, se informa que, si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, estamos dispuestos como Consorcio a asumir los costos de la mayor permanencia de la Interventoría por quince (15) días por un valor de $25.012.014,00, considerando la responsabilidad que asumimos sobre las demoras en el proyecto y el compromiso para dar feliz término al proyecto en el marco de nuestras obligaciones contractuales.

Respecto a este valor por $25.012.014,00 por los 15 días de Interventoría, autorizamos se realice un descuento por el cien por ciento (100%) a través del acta parcial de obra No. 9, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista. (...)"

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2220577 ES EL 28 DE ABRIL DE 2023

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 0
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL DEL MES DE DE AL DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL DE DE

FIRMA
NOMBRE: JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONSORCIO TURQUIA

enterritorio	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-05**

CONVENIO ASOCIADO	934 de 2021 (numeración ENTerritorio 221005)										
TIPO DE CONTRATO	OBRA										
CONTRATO No.	2220577										
CONTRATISTA	CONSORCIO TURQUIA										
OBJETO	CHEQUEO VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE										
PLAZO INICIAL (Dias)	8 meses (244 días)				**PLAZO ACTUAL (dias)**	11 meses (334 días)					
FECHA DE INICIACIÓN	13	DE	ABRIL	DE 2022	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		13	DE	DICIEMBRE	DE	2023
VALOR INICIAL	$5.034.941.972,00				**PLAZO ACTUAL**	11 meses (334 días)					
INTERVENTOR	GAVINCO INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			2220585	
SUPERVISOR	JUAN DAVID AMÓN RODRIGUEZ										

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** []

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	90
2	N.A
3	N.A
4	N.A

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	N.A	N.A	N.A
2	N.A	N.A	N.A
3	N.A	N.A	N.A
4	N.A	N.A	N.A

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ -
2	$ -
3	$ -
4	$ -

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	11 meses (334 días)
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de DICIEMBRE de 2023
VALOR ACTUAL	$ 5.034.941.972,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 2 DEL MES DE MARZO DE 2023

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 78,99 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 88,92 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 3.309.495.698,44 QUE CORRESPONDE AL 65,7 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2220569
Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE 0 , LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [] INVIABLE [] POR LO CUAL []
()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR UN (1) MES Y 15 DIAS, LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: DOCE (12) MESES Y 15 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 28 DE ABRIL DE 2023

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No.20234300071252 DE FECHA 03 DE MARZO 2023, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR [] DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL [] DE [] DE []
HASTA [] DE [] DE [] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [X] INVIABLE []
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: [] DE [] DE []

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2220577**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE: **LUZ ANDREA FAJARDO**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

FIRMA
NOMBRE: **JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ**
SUPERVISOR

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL
CONSORCIO

NEIVA 4 de Enero de 2022

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO
CALLE 26 N 13 19 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Referencia: INVITACION ABIERTA INA-032-2021

OBJETO: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) y CÓRDOBA (BOLÍVAR), EN MARCO DEL CONVENIO No. 221005". (GRUPOS: 1,3,4,).

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el **CONSORCIO TURQUIA** para participar en **INVITACION ABIERTA INA-032-2021 OBJETO: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) y CÓRDOBA (BOLÍVAR), EN MARCO DEL CONVENIO No. 221005".**

Grupo No. 1 SINCELEJO – SUCRE

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Grupo No. 3 SAMPUÉS -SUCRE

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Grupo No. 4 CÓRDOBA – BOLÍVAR

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Conforme al artículo 7 de la ley 80 de 1993 con los siguientes criterios así,

A. La duración de este consorcio: Será al plazo del contrato y 30 meses más, en caso que el plazo del contrato se prorrogue por un término superior será hasta la liquidación del contrato
B. Integrantes: **ISAIAS VARGAS GONZALEZ Y V&M INGENIERIA SAS.**

C. Compromisos:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato, firmar el acta de recibo final, el acta de liquidación y demás documentos del consorcio.
2. Responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.**

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.**
6. Datos del consorcio:

Dirección: CRA 4 No. 2-85 km 3.2 Palermo Huila – Vda Piso
Correo electrónico: licitacionesivg@gmail.com
Teléfono: 312 522 33 67

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	50%
V&M INGENIERÍA S.A.S	50%

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a **ISAIAS VARGAS GONZALEZ** identificado con C.C. No 7.710.012, de NEIVA y su suplente, quien lo remplazará en casos de ausencia temporal o definitiva será **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** identificado con C.C. No 7.713.933 NEIVA quienes tendrán las siguientes facultades:

1. El representante legal y su suplente está facultado para representar **CONSORCIO TURQUIA** en todos los aspectos precontractuales, contractuales y aquellos que surjan después de la terminación del contrato, la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación, así como también, para obligar **CONSORCIO TURQUIA** suscribir contratos, llegar a acuerdos conciliaciones, elegir peticiones y, en fin, todas las facultades que la ley, además del presente documento le confiere.
2. El representante legal y su suplente no tendrán limitaciones en el manejo y la operación del contrato.

FACTURACIÓN: En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO TURQUIA**

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifestamos, que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalamos que no nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y/o reporte de multas.

En constancia se firma en Neiva a los 4 días del mes de Enero de 2022

Integrantes del consorcio

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C 7.710.012 NEIVA
CRA 4 No. 2-85 km 3.2 Palermo Huila – Vda Piso

V&M INGENIERIA SAS – RPL YERSON F CAMACHO LADINO
NIT: 900.062.688-7 – C.C 7.713.933 NEIVA
CRA 4 11-188 BARRIO SAN ROQUE

ACEPTANDO EL CARGO

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C 7.710.012 NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL

YERSON F CAMACHO LADINO
C.C 7.713.933 NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Neiva, 30 de marzo de 2022

ACTA 001

MODIFICACION REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO TURQUIA

REFERENCIA: INVITACION ABIERTA INA-032-2021

OBJETO: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: SINCELEJO (SUCRE), EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR), SAMPUÉS (SUCRE) y CÓRDOBA (BOLÍVAR), EN MARCO DEL CONVENIO No. 221005". (GRUPOS: 1,3,4,).

Grupo No. 1 SINCELEJO - SUCRE

CONTRATO: 2220577-2022 "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Cambio del Representante Legal del CONSORCIO TURQUIA de:

ISAIAS VARGAS GONZALEZ **a** **JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES**

Los suscritos,

ISAIAS VARGAS GONZALEZ (C.C 7.710.012) actuando en nombre propio, con una participación de **50%** en el consorcio por una parte, y por otra **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO (C.C 7.713.933)** en calidad de representante legal de **V&M INGENIERIA S.A.S (Nit: 900.062.688-7)**, con una participación de **50%** del **CONSORCIO TURQUIA**, manifestamos nuestra libre voluntad de ceder la representación legal del consorcio al señor **JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES (C.C.1.117.491.406)** quien para todos los efectos tendrá las atribuciones establecidas en el documento consorcial adjunto a la propuesta y que con la firma del presente documento declara conocer el estado actual, condiciones y demás obligación que implica dicho proceso, y que acepta a cabalidad.

El Representante Legal SUPLENTE continua siendo el señor **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO (C.C 7.713.933).**

El anterior consentimiento se firma por las personas intervinientes quienes declaran aceptar las condiciones acá plasmadas.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO



_____.
ISAIAS VARGAS GONZALEZ.
C.c. No. 7.710.012 de Neiva Huila.
Representante Legal **(50% PARTICIPACIÓN)**



_____.
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C.c. No. 7.713.833 de Neiva Huila.
Representante Legal Suplente
V&M INGENIERIA S.A.S. (50% PARTICIPACIÓN)
NIT: 900.062.688-7

CONSORCIO TURQUIA

QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTA LEGAL



_____.
JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
C.C. 1.117.491.406 DE FLORENCIA
CONSORCIO TURQUIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:43:19
Recibo No. S001280201, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FwAzytmXUd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : V & M INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900062688-7
Domicilio: Teruel, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 155388
Fecha de matrícula: 02 de enero de 2006
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 11 188 BARRIO SAN ROQUE - San roque
Municipio : Teruel, Huila
Correo electrónico : vymingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115159413
Teléfono comercial 2 : 8741735
Teléfono comercial 3 : 3115159413

Dirección para notificación judicial : CR 4 11 188 BARRIO SAN ROQUE - San roque
Municipio : Teruel, Huila
Correo electrónico de notificación : vymingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115159413
Teléfono notificación 2 : 8741735
Teléfono notificación 3 : 3115159413

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2247 del 22 de diciembre de 2005 de la Notaria Segunda de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2006, con el No. 21042 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada V & M INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 35762 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de mayo de 2063.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objetivo principal de la sociedad será: 1.- la industria de la construcción, o sea la compra de terrenos, planeación, parcelación, construcción y venta de edificaciones o terrenos ya urbanizados; la fabricación o industrialización, diseño, interventoría, consultoría, y construcciones de urbanizaciones, conjunto cerrados, edificios multifamiliares, vifamiliares, casas campestres, diseño, interventoría, consultorías y construcción de parques infantiles recreativos, clubes sociales, coliseos y sitios de recreo. Vinculación a la empresa de profesionales tales como arquitectos, ingenieros civiles, eléctricos, ingenieros hidráulicos, catastrales, agrícolas, ecólogos, biólogos y otros ingenieros afines al objeto social; con el fin de formar un gran equipo humano profesional para ofrecer los servicios de asesorías, interventoría y construcción, consultoría, reforestación y mantenimiento con la protección del medio ambiente; compra-venta o alquiler de maquinaria, equipo reparación y mantenimiento de maquinaria y transporte de materiales. 2.- la ejecución de obras de ingeniería civil y construcción para la industria petrolera, como también servicios de mantenimiento de pozos, trabajos de varillero y otros servicios con pozos de petróleo y agua, labores que podrán cumplirse con equipos propios o arrendados. 3.- la explotación de todas las actividades propias y derivadas de la arquitectura, de las ingenierías, industrial, mecánica, eléctrica y en general todo tipo de ingenierías. 4.- importar maquinaria y equipo para la construcción y toda clase de obras de ingeniería. 5.- la compra y venta, importación, exportación y en general proveer la comercialización de diseños, insumos, minerales, productos manofacturados, materiales, repuestos, equipos y maquinaria para todos tipo de obras e instalaciones industriales. 6.- presentar y ejecutar licitaciones relaciones con obras arquitectónicas, civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistema de comunicación y obras complementarias, edificaciones, y obras de urbanismo, montajes eléctricos y electromecánicos y obras complementarias; sistema y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos; obras de transporte y complementarias; servicios generales de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control; sistema contra incendios, sistema de seguridad y vigilancia; sistema de distribución y/o evaluación de productos industriales; instalación de redes eléctricas y, electrificación rural. 7. Consultoría en las siguientes especialidades: agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano y regional, suministro de aguas y saneamiento, planeación y gestión pública, sistema de información, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. 8.- importar exportar materia prima, repuesto para maquinaria, equipos relacionados con la industria de la construcción, amoblamiento urbano y seguridad. 9.- prestación de servicios de todo lo relacionado con la ingeniería industrial. 10.- servicios de laboratorio de suelos y lo relacionado con la ingeniería. 11.- la inversión en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza o entidades civiles de toda índole. 12.- en general llevar a cabo todo acto contrato que se relacionen con el objeto de la sociedad para el logro de sus fines y desarrollo de su objeto social; conforme a lo preceptuado por el artículo 99 del código del comercio en desarrollo, del cual podrá, realizar

cualquier clase de actos y contratos necesarios para el normal desarrollo de su objeto social, en especial con las siguientes actividades: a) compra y/ o ventas, permutar o arrendar, dar y recibir en usufructo vehículos, automotores y sus correspondientes repuestos. B) comprar y /o vender permutar, arrendar, dar, recibir en usufructo maquinaria industrial y agrícola. C) comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de bienes muebles e inmuebles. D) comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de maquinaria y equipo industrial. E) participar en cualesquier clase de sociedad. F) importar y exportar toda clase de bienes y servicios, materiales herramientas y equipos en desarrollo del objeto social. G) realizar transporte de materiales, alquiler de maquinaria en desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar todos los actos o contratos que se relacionen con él, o que tiendan a proporcionar su cabal cumplimiento. Igualmente, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá invertir en otras sociedades de diferentes tipo, participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.700.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.700.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.700.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del gerente general: la sociedad tendrá un gerente general nombrado en asamblea, que en el ejercicio del cargo tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. Suplente del gerente: la sociedad tendrá igualmente un suplente del gerente designado por la Asamblea para un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo, y reemplazara al gerente en ausencia temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del gerente general: el gerente general tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o

extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Celebrar todos los contratos inherentes al cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 12. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 13. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 14. Constituir uniones temporales y/o consorcios sin previa autorización de la Asamblea General de accionistas.

Funciones y atribuciones del suplente del gerente: el suplente del gerente tendrá las mismas funciones propias del gerente, pero, podrá ejecutarlas únicamente en ausencias temporales del gerente general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1263 del 20 de junio de 2011 de la Notaria Segunda de NEIVA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2011 con el No. 29756 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	C.C. No. 7.713.933

Por Acta No. 148 DE 2021 del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas De La Sociedad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 62123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JORGE LEONARDO VILLEGAS BERMEO	C.C. No. 1.080.185.614

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 151 del 09 de noviembre de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021 con el No. 62265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	HQM REVIEW AND CONTROL S.A.S.	NIT No. 901.481.654-8	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 1.091.059.514	266148-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1646 del 27 de agosto de 2007 de la Notaria Segunda Neiva	23333 del 29 de agosto de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1819 del 18 de septiembre de 2007 de la Notaria Segunda Neiva	23414 del 21 de septiembre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1263 del 20 de junio de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	29755 del 22 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	35762 del 17 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas De La Sociedad	62122 del 29 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,154,338,781
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218415650

WEB
12:45:11

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117491406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218415559

WEB
12:44:14

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7713933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218415481

WEB
12:43:29

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISAIAS VARGAS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7710012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218415440

WEB
12:43:05

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona V & M INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9000626887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 12:45:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117491406
Código de Verificación	1117491406230310124506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 12:43:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7710012
Código de Verificación	7710012230310124322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 12:42:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9000626887
Código de Verificación	900062688723031012424O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 12:44:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7713933
Código de Verificación	77139332303101244408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 12:41:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9015709347
Código de Verificación	901570934723031012411 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:43:43 PM horas del 10/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7710012**

Apellidos y Nombres: **VARGAS GONZALEZ ISAIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:27 PM horas del 10/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7713933**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO LADINO YERSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:25 PM horas del 10/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117491406**
Apellidos y Nombres: **CARDENAS MENESES JOSE IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 01:29:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117491406** y Nombre: **JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55626585** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Anexo 3. Pólizas contrato de Obra e Interventoría

Interventoría

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-45-101141356**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**03**	**2023**	**13**	**04**	**2022**	**00:00**	**13**	**04**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 48 101 A 29 NORTE	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.2220585, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTCULO 1077 DEL CDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBER ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMAPRO DE CALIDAD DE SERVICIO SE AJUSTARA A LOS 5 AÑOS AL ACTA DERECIBO FINAL DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**13/04/2022**	**28/12/2023**	**$207,838,546.50**	**$207,838,546.50**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**13/04/2022**	**28/04/2026**	**$34,639,757.75**	**$34,639,757.75**
CALIDAD DEL SERVICIO	**13/04/2022**	**13/04/2027**	**$138,559,031.00**	**$138,559,031.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE ADICION Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2220585 DE FECHA 13-03-2023.

MOVIMIENTO DE PRORROGA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,098.00	$ *******8,000.00	$ ******11,608.00	$ **********72,706.00	$ ******381,037,335.25	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101141356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-45-101141356	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2023	13	04	2022	00:00	13	04	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS		**NIT: 900.916.608-4**
DIRECCIÓN: CR 48 101 A 29 NORTE	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101141356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101141356, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de MARZO de 2023

15-45-101141356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-45-101141356**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**03**	**2023**	**13**	**04**	**2022**	**00:00**	**13**	**04**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 48 101 A 29 NORTE	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.2220585, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTCULO 1077 DEL CDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBER ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMAPRO DE CALIDAD DE SERVICIO SE AJUSTARA A LOS 5 AÑOS AL ACTA DERECIBO FINAL DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**13/04/2022**	**28/12/2023**	**$230,349,359.10**	**$207,838,546.50**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**13/04/2022**	**28/04/2026**	**$38,391,559.85**	**$34,639,757.75**
CALIDAD DEL SERVICIO	**13/04/2022**	**13/04/2027**	**$153,566,239.40**	**$138,559,031.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE ADICION Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2220585 DE FECHA 13-03-2023.
MOVIMIENTO:AUMENTO DE VALOR
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****163,132.00	$ *******8,000.00	$ ******32,515.00	$ **********203,647.00	$ ******422,307,158.35	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101141356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-45-101141356	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2023	13	04	2022	00:00	13	04	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS		**NIT: 900.916.608-4**
DIRECCIÓN: CR 48 101 A 29 NORTE	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101141356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101141356, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de MARZO de 2023

15-45-101141356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101077912**	**8**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**03**	**2023**	**13**	**04**	**2022**	**00:00**	**28**	**04**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 48 101 A 29 NORTE	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO:	ADICIONAL:
899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. 2220585, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/04/2022**	**28/04/2023**	**$250,000,000.00**	**$250,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/04/2022**	**28/04/2023**	**$125,000,000.00**	**$125,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/04/2022**	**28/04/2023**	**$125,000,000.00**	**$125,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE ADICION Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2220585 DE FECHA 13-03-2023.

MOVIMIENTO: DE PRORROGA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****111,643.00	$ *******3,000.00	$ ******21,782.00	$ **********136,426.00	$ ******250,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101077912

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101077912	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2023	13	04	2022	00:00	28	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS		**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 48 101 A 29 NORTE		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 13 - 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$125,000,000.00	$125,000,000.00
GASTOS MEDICOS		13/04/2022	28/04/2023	$125,000,000.00	$125,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$125,000,000.00	$125,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101077912

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARIAORTIZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101077912	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2023	13	04	2022	00:00	28	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS		**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 48 101 A 29 NORTE		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 13 - 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101077912

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARIAORTIZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101077912**	**9**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**03**	**2023**	**13**	**04**	**2022**	**00:00**	**28**	**04**	**2023**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 48 101 A 29 NORTE	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. 2220585, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/04/2022**	**28/04/2023**	**$290,000,000.00**	**$250,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/04/2022**	**28/04/2023**	**$145,000,000.00**	**$125,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/04/2022**	**28/04/2023**	**$145,000,000.00**	**$125,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN CLAUSULA 17 GARANTIAS NUMERAL B, 250. SMMLV.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******3,000.00	$ ******11,970.00	$ **********74,970.00	$ ******290,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101077912

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101077912	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	13	04	2022	00:00	28	04	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS		**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 48 101 A 29 NORTE		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 13 - 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$145,000,000.00	$125,000,000.00
GASTOS MEDICOS		13/04/2022	28/04/2023	$145,000,000.00	$125,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$145,000,000.00	$125,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101077912

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARIAORTIZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101077912	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	13	04	2022	00:00	28	04	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS		**NIT: 900.916.608-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 48 101 A 29 NORTE		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2367974

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 13 - 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101077912

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARIAORTIZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ASIENTO DE DIARIO No. 150303176

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	10/04/2023		

RECIBIMOS DE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS — NIT. 900.916.608

LA SUMA DE: CERO M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CRUZA TX 15302367

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - RCE CONTRATOS - 101077912 - 8	111,643.84	3,000.00	21,782.33	0.00	136,426.17
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101141356 - 5	53,098.12	8,000.00	11,608.64	0.00	72,706.76
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101141356 - 6	13,287.06	651.60	2,648.34	0.00	16,587.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
PRIMAS EN DEPOSITO	-225,719.00
APROVECHAMIENTOS	-0.93

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD:
OTROS:

TRANSACCION 150303176

TOTAL: **0.00**

CAJERO: CAROLLAGUNA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ASIENTO DE DIARIO No. 150303176

860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	10/04/2023		

RECIBIMOS DE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS — NIT. 900.916.608

LA SUMA DE: CERO M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CRUZA TX 15302367

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - RCE CONTRATOS - 101077912 - 8	111,643.84	3,000.00	21,782.33	0.00	136,426.17
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101141356 - 5	53,098.12	8,000.00	11,608.64	0.00	72,706.76
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101141356 - 6	13,287.06	651.60	2,648.34	0.00	16,587.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
PRIMAS EN DEPOSITO	-225,719.00
APROVECHAMIENTOS	-0.93

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD:
OTROS:

TRANSACCION 150303176

TOTAL: **0.00**

CAJERO: CAROLLAGUNA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 150182564

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	12/04/2023	61287	CASALLAS MARTINEZ GLADYS

RECIBIMOS DE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NIT. 900.916.608

LA SUMA DE: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: PAGO 10-04-23

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101141356 - 6	149,845.41	7,348.40	29,866.83	0.00	187,060.64
NORTE - RCE CONTRATOS - 101077912 - 9	60,000.00	3,000.00	11,970.00	0.00	74,970.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-262,030.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	262,030.00
APROVECHAMIENTOS	-0.64

FORMA DE PAGO

BD 4661323 7-BANCOLOMBIA S.A. 262,030.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	262,030.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 150303310

TOTAL: **262,030.00**

CAJERO: CAROLLAGUNA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 150182564

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	12/04/2023	61287	CASALLAS MARTINEZ GLADYS

RECIBIMOS DE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NIT. 900.916.608

LA SUMA DE: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: PAGO 10-04-23

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101141356 - 6	149,845.41	7,348.40	29,866.83	0.00	187,060.64
NORTE - RCE CONTRATOS - 101077912 - 9	60,000.00	3,000.00	11,970.00	0.00	74,970.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-262,030.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	262,030.00
APROVECHAMIENTOS	-0.64

FORMA DE PAGO

BD 4661323 7-BANCOLOMBIA S.A. 262,030.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	262,030.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 150303310

TOTAL: **262,030.00**

CAJERO: CAROLLAGUNA

Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	**AGENCIA MANDATARIA - NEIVA**	**61**	**61-45-101019525**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**03**	**2023**	**13**	**04**	**2022**	**00:00**	**30**	**04**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO TURQUIA	**NIT: 901.570.934-7**	CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	PALERMO, HUILA	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**	CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No 2220577 DE 2022 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNISTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARRILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE.

NOTA ACLARATORIA

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/04/2022	31/12/2023	$1,510,482,591.60	$1,510,482,591.60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	13/04/2022	31/12/2023	$981,956,214.00	$981,956,214.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/04/2022	30/04/2026	$503,494,197.20	$503,494,197.20
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$503,494,197.20	$503,494,197.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$1,510,482,591.60	$1,510,482,591.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA SIGUIENTE POLIZAS SEGUN PRORROGA No 2

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****694,399.00	$ *******8,000.00	$ *****133,455.00	$ **********835,855.00	$ ****5,009,909,791.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-45-101019525

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	**AGENCIA MANDATARIA - NEIVA**	**61**	**61-45-101019525**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**03**	**2023**	**13**	**04**	**2022**	**00:00**	**30**	**04**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TURQUIA	**NIT: 901.570.934-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	PALERMO, HUILA	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****694,399.00	$ *******8,000.00	$ *****133,455.00	$ **********835,855.00	$ ****5,009,909,791.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015002887291(3900)000000835855(96)20230413

REFERENCIA PAGO:

1101500288729-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-45-101019525	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2023	13	04	2022	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO TURQUIA		**NIT: 901.570.934-7**
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	**CIUDAD:** PALERMO, HUILA	**TELÉFONO:**	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VARGAS GONZALEZ ISAIAS	7710012	50.00
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

61-45-101019525

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101015980	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2023	13	04	2022	00:00	30	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TURQUIA	NIT: 901.570.934-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	PALERMO, HUILA	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220577 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE.

ASEGURADO: CONSORCIO TURQUIA NIT. 901.570.934-7 Y/O EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899.999.316-1
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO NIT. 899.999.316-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	30/04/2023	$503,494,197.20	$503,494,197.20
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	30/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	30/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN PRORROGA No. 2

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****181,533.00	$ *******3,000.00	$ ******35,061.00	$ **********219,595.00	$ ******503,494,197.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101015980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101015980	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2023	13	04	2022	00:00	30	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO TURQUIA		**NIT: 901.570.934-7**
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	**CIUDAD:** PALERMO, HUILA	**TELÉFONO:**	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	30/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	30/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	30/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101015980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101015980	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2023	13	04	2022	00:00	30	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TURQUIA		NIT: 901.570.934-7
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	CIUDAD: PALERMO, HUILA	TELÉFONO: 3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****181,533.00	$ *******3,000.00	$ ******35,061.00	$ **********219,595.00	$ ******503,494,197.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015002887308(3900)000000219595(96)20230413

REFERENCIA PAGO:

1101500288730-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101015980	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2023	13	04	2022	00:00	30	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO TURQUIA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.570.934-7**

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2 — **CIUDAD:** PALERMO, HUILA — **TELÉFONO:** 3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VARGAS GONZALEZ ISAIAS	7710012	50.00
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101015980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101015980	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2023	13	04	2022	00:00	28	04	2023	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO TURQUIA		NIT: 901.570.934-7
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	CIUDAD: PALERMO, HUILA	TELÉFONO:	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2220577 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

GRUPO 1 SINCELEJO - SUCRE.

ASEGURADO: CONSORCIO TURQUIA NIT. 901.570.934-7 Y/O EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899.999.316-1
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO NIT. 899.999.316-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$503,494,197.20	$503,494,197.20
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DISMINUYE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROR OTORGADOS A SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****(7,724.00)	$ **********0.00	$ *****(1,467.00)	$ **********(9,192.00)	$ ******503,494,197.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101015980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101015980	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2023	13	04	2022	00:00	28	04	2023	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO TURQUIA		**NIT: 901.570.934-7**
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	**CIUDAD:** PALERMO, HUILA	**TELÉFONO:**	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/04/2022	28/04/2023	$251,747,098.60	$251,747,098.60

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

61-40-101015980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	**AGENCIA MANDATARIA - NEIVA**	**61**	**61-40-101015980**	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**04**	**2023**	**13**	**04**	**2022**	**00:00**	**28**	**04**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TURQUIA	**NIT: 901.570.934-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2	PALERMO, HUILA	3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****(7,724.00)	$ **********0.00	$ *****(1,467.00)	$ **********(9,192.00)	$ ******503,494,197.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101015980	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2023	13	04	2022	00:00	28	04	2023	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO TURQUIA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.570.934-7**

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 2 - 85 K.M 3.2 — **CIUDAD:** PALERMO, HUILA — **TELÉFONO:** 3125223367

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VARGAS GONZALEZ ISAIAS	7710012	50.00
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101015980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670046124 58

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000046124587

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
05/04/2023 01:34p.m.

RECIBIMOS DE: CONSORCIO TURQUIA — NIT. 901.570.934

LA SUMA DE: Un millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000046124587

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA-40-101015980-5-1	$184,534.00		$35,061.00	$219,595.00
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA-45-101019525-4-1	$702,399.00		$133,456.00	$835,855.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 1,055,450.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 1,055,450.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004612458

TOTAL: $1,055,450.00

CAJERO: PAGUESTADO

4/5/2023 1:49:10PM

172.16.10.23

Anexo 4. Acta de inicio contratos de Obra e Interventoría

Contratista

CONVENIO O CONTRATO No:	2220577 de 2022
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. 2. ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	CINCO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.034.941.972,00)
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
INTERVENTORÍA	GAVINCO INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S
CONTRATISTA:	CONSORCIO TURQUÍA
PLAZO:	Ocho (8) meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
61-45-101019525	18/03/2022	CUMPLIMIENTO	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/07/2023	CONSORCIO TURQUIA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	$1,510,482,591.60
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/07/2023			$981,956,214.00
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/11/2025			$503,494,197.20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA UN AÑO			$503,494,197.20
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA TRES AÑOS			$1,510,482,591.60
2. GARANTIAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
61-40-101015980	18/03/2022	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/11/2022	CONSORCIO TURQUIA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	$503,494,197.20
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/11/2022			$251,747,098.60
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/11/2022			$251,747,098.60
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/11/2022			$251,747,098.60
		GASTOS MEDICOS	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/11/2022			$251,747,098.60
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 16/03/2022 – HASTA 16/11/2022			$251,747,098.60

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de obra el día 13 del mes abril del año 2022, el cual debe concluir el día 13 del mes diciembre del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE LUZ ANDREA FAJARDO (R/L) INTERVENTORIA **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**	**NOMBRE JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES** **REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TURQUÍA**

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría/Cliente.

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Interventoría

CONVENIO O CONTRATO No:	2220585 DE 2022
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. 2. ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y3.
VALOR:	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y UN PESOS ($ 542.723.071,00) M/CTE.
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
SUPERVISOR	JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ
CONTRATISTA:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S,
PLAZO:	Ocho (8) meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del <convenio/contrato> anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

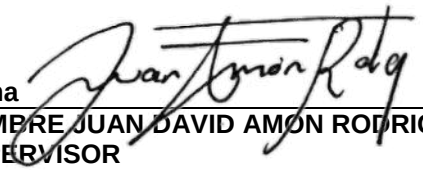
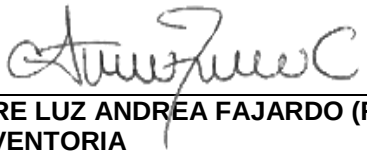
A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
15-45-101141356	04-04-2022	CUMPLIMIENTO	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/07/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	$162,816,921.30
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/11/2025			$27,136,153.55
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/03/2027			$108,544,614.20
2. GARANTIAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
15-40-101077912	06-04-2022	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/11/2022	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	$250,000,000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/11/2022			$125,000,000.00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/11/2022			$125,000,000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/11/2022			$125,000,000.00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/11/2022			$125,000,000.00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 30/03/2022 – HASTA 30/11/2022			$125,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Interventoría el día 13 del mes abril del año 2022, el cual debe concluir el día 13 del mes diciembre del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ **SUPERVISOR** **ENTerritorio**	**NOMBRE LUZ ANDREA FAJARDO (R/L)** **INTERVENTORIA** **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Anexo 5. Análisis de Precios Unitarios

VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1 + IVA 19% (A)	$	5.895.046,00
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2 + IVA 19% (B)	$	124.368.505,00
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 3 EJECUCIÓN DE OBRA (C)	$	4.904.678.421,00
VALOR TOTAL PROYECTO (D) = (A + B + C)	$	5.034.941.972,00

	REDES HIDROSANITARIAS			
2.1	Red intradomiciliaria de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$	14.370,00
2.2	Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$	57.385,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	$	29.682,00
	PUNTOS HIDROSANITARIOS		$	-
2.4	Punto HIDROSANITARIO **(INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	$	123.661,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de **DUCHA.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	$	150.802,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$	110.519,00
2.7	Punto HIDROSANITARIO de **LAVADERO ESTANDAR** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$	116.841,00
2.8	Punto HIDROSANITARIO de **LAVAPLATOS** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$	185.833,00
	APARATOS		**$**	**-**
2.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO)**, incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	$	192.852,00
2.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL**, incluye grifería	Und	$	148.176,00
2.11	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR** incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	$	239.081,00
2.12	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA** (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	$	228.983,00
	CAJAS DE INSPECCIÓN		**$**	**-**
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para **INTRADOMICILIARIAS** (incluye acero de refuerzo)	m	$	226.866,00
	UNIDADES SANITARIAS		**$**	**-**
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lava- manos)	Und	$	3.325.416,00
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$	2.960.054,00
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (**No incluye:** Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$	3.751.867,00
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (**No incluye**: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	$	3.854.876,00
	CIMENTACIÓN		**$**	**-**

3.5	Relleno compactado con material de sitio	m3	$	16.092,00
3.6	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	$	49.479,00
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS		**$**	**-**
3.7	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	$	704.327,00
3.8	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	$	6.655,00
3.9	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electro- soldada 6mm (15x15)	m2	$	68.432,00
3.10	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espe- sor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	$	71.036,00
3.11	Concreto ciclópeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	$	235.590,00
	MAMPOSTERIA		**$**	**-**
3.12	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	$	35.344,00
3.13	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla, incluye mortero de pega	Und	$	8.032,00
	MORTEROS		**$**	**-**
3.14	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	$	16.234,00
3.15	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	$	17.058,00
3.16	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	$	20.301,00
	ELEMENTOS		**$**	**-**
3.17	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo y Pintura en Esmalte Sintético	Und	$	383.416,00
3.18	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	$	59.183,00
3.19	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$	246.067,00
3.20	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	$	24.525,00
3.21	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm	m2	$	65.320,00
3.22	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disol- vente y amarre para cubierta	m	$	25.877,00
3.23	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	$	40.300,00
	ACABADOS		**$**	**-**
3.24	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	$	41.074,00
3.25	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	$	26.000,00
3.26	Recuperación de piso esmaltado	m2	$	20.215,00
3.27	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	m2	$	40.484,00

3.28	Enchape piso antideslizante blanco (0,20 x 0,20) metros	m2	$	48.925,00
3.29	Estuco blanco en polvo para muros	m2	$	6.616,00
	CONEXIONES		**$**	**-**
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	$	155.488,00
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	$	171.923,00
4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$	36.602,00
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	$	35.954,00
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$	101.003,00
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	$	17.875,00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	$	209.226,00
	INTERVENCIONES VARIAS		**$**	**-**
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	$	91.825,00
	CAJAS DE INSPECCIÓN		**$**	**-**
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para **DOMICILIARIA**, (incluye acero de refuerzo)	m	$	305.967,00

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

INSUMOS DE OBRA A EMPLEAR				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**VALOR UNIT.**	
1	TUBERIA 1/2" PVC(CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	$	15.900,00
2	TUBERIA 4" SANI PVC(CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	$	153.500,00
3	TUBERIA 2" SANI PVC (CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	$	75.800,00
4	TUBERIA 1/2" PVC HIDRAULICA	ML	$	2.620,00
5	TUBERIA 4" SANI PVC CON ACCESORIOS	ML	$	29.200,00
6	SOLDADURA PVC1/4	GAL	$	65.000,00
7	LIMPIADOR PVC	UND	$	55.800,00
8	UNIÒN PVC 1/2	UND	$	1.000,00
9	CODO PVC 1/2	UND	$	1.000,00
10	ADAPTADOR M 1/2	UND	$	900,00
11	TEFLON 12 X 10 M	UND	$	5.600,00
12	TAPON 1/2"	UND	$	890,00
13	GRIFERIA PARA DUCHAS SENCILLA	UND	$	45.200,00
14	TEE PVC 1/2	UND	$	892,00
15	BUJE SANITARIO 2 * 1 1/2"	UND	$	2.100,00
16	TUBERIA 2 1 /2" PVC SANI CON ACCESORIOS	ML	$	13.680,00
17	SANITARIO BLANCO CON TANQUE	UND	$	155.000,00
18	ACCESORIOS INSTALACION EQUIPO SANITARIO	GLOBAL	$	3.500,00
19	LAVAMANOS DE PEDESTAL CON GRIFERIA	UND	$	113.200,00
20	LAVADERO PREF. ESTANDAR	UND	$	158.900,00
21	LLAVE CHORRO METALICA	UND	$	26.252,00
22	LAVAPLATOS METALICO 1*0,50 CON GRIFERIA, CANASTILLA Y SELLOS	UND	$	165.800,00
23	MORTERO PARA PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4	M3	$	492.285,00
24	COCRETO DE 4.000 P.S.I	M3	$	518.600,00
25	CONCRETO 21 MPA	M3	$	300.000,00
26	CONCRETO 1500 PARA SOLADO	M3	$	185.600,00
27	CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	$	310.000,00
28	MORTERO DE PEGA 1:6	M3	$	333.635,00
29	ACERO DE REEFUERZO	KL	$	4.600,00
30	BLOQUE 13 MPA	UND	$	2.100,00
31	MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	$	30.000,00
32	CEMENTO	KG	$	700,00
33	ARENA	M3	$	76.200,00
34	GRAVILLA	M3	$	138.000,00
35	AGUA	LTS	$	75,00
36	FORMALETERIA GRAL	GLOBAL	$	12.100,00
37	ALAMBRE NEGRO	KG	$	10.000,00
38	PIEDRA MEDIA ZONGA	M3	$	90.000,00
39	BLOQUE DE ARCILLA # 4	UND	$	700,00
40	CALADO TIPO REJILLA	UND	$	1.120,00
41	SIKA 1 O SIMILAR	KL	$	11.500,00

42	PUERTA METALICA CAL 20 CON MARCO	UND	$	237.200,00
43	PINTURA ANTICORROSIVO	GL	$	59.500,00
44	ESMALTE SINTETICO	GL	$	88.600,00
45	KIT INCRUSTACIONES DE BAÑO (3)	UND	$	34.500,00
46	CEMENTO BLANCO	KL	$	2.200,00
47	TANQUE PLASTICO 500L	UND	$	159.200,00
48	CHEQUE HORIZONTAL 1/2"	UND	$	16.500,00
49	BOYA PLAST 1/2"	UND	$	9.200,00
50	REGISTRO CIERRE METALICO	UND	$	16.100,00
51	TEJA FIBROCEMENTO	M2	$	27.200,00
52	PERFIL MET. C 120*60 1,2 mm	ML	$	19.500,00
53	LAMINA GALVANIZADA CAL 26	M	$	11.000,00
54	AMARRES CUBIERTA	GLOBAL	$	2.500,00
55	CERAMICA EQUIVALENTE A EXISTENTE	M2	$	25.000,00
56	PEGACOR	KL	$	1.080,00
57	ENDURECEDOR DE PISOS NEUTRO	KL	$	2.100,00
58	ENCHAPE PARED BLANCO FOR. 20*20	M2	$	23.500,00
59	BOQUILLA PARA JUNTAS	KG	$	3.100,00
60	ENCHAPE PISO - ANTIDESLIZANTE FOR. 20*20	M2	$	31.600,00
61	ESTUCO EN POLVO	KL	$	1.300,00
62	KIT SILLA YE 6" A 8" CON ELEMENTOS DE AJUSTE Y SOPORTE	UND	$	107.500,00
63	KIT SILLA YE 6" A 10" CON ELEMENTOS DE AJUSTE Y SOPORTE	UND	$	118.720,00
64	COLLARIN DE DERIVACION 4" * 1/2"	UND	$	23.900,00
65	COLLARIN DE DERIVACION 3" * 1/2"	UND	$	23.248,00
66	TUBERIA 6" SANI PVC(CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	$	310.200,00
67	MANGUERA PF - UAD 1/2" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	$	6.920,00
68	MICROMEDIDOR DE 1/2" CON CAJA SEGÚN ESP.	UND	$	148.900,00
69	MALLA ELECTROSOLDADA 6MM	KL	$	6.900,00
70	FORMALETA COLUMNA	ML	$	5.500,00
71	BARRA DE SEGURIDAD METALICA	UND	$	258.200,00
72	CERRADURA DE PUERTA TIPO PALANCA	UND	$	126.900,00

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

CUADRO DE RELACION MANO DE OBRA			
TRABAJADOR	**VALOR DIA**	**PRESTACIONES**	**JORNAL TOTAL**
MAMPOSTERO	$ 60.000,00	$ 52.200,00	$ 112.200,00
OFICIAL	$ 50.000,00	$ 43.500,00	$ 93.500,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	$ 26.100,00	$ 56.100,00
PLOMERO	$ 50.000,00	$ 43.500,00	$ 93.500,00
TEC. ELECTRICO	$ 80.000,00	$ 69.600,00	$ 149.600,00
AYUDANTE ELEC.	$ 40.000,00	$ 34.800,00	$ 74.800,00
PINTOR	$ 70.000,00	$ 60.900,00	$ 130.900,00
HERRERO	$ 50.000,00	$ 43.500,00	$ 93.500,00
TOPOGRAFO	$ 80.000,00	$ 69.600,00	$ 149.600,00

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

CUADRO DE EQUIPOS		
DESCRIPCION	**UND**	**PRECIO**
HERRAMIENTAS MENORES	GL	$ 5.200,00
ANDAMIOS TUBULARES	DIA	$ 9.600,00
TABLONES	DIA	$ 1.600,00
ENTIBAS	DIA	$ 150.000,00
FORMALETERIA	GL	$ 12.000,00
VIBRADOR DE CONCRETO	DIA	$ 30.000,00
PARALES CON GATOS	DIA	$ 5.000,00
TABLEROS	DIA	$ 12.000,00
HIDROLAVADORA	DIA	$ 35.000,00
MEZCLADORA	DIA	$ 85.000,00
CORTADORA CON DISCO DIAMANTADO	DIA	$ 115.000,00
COMPRESOR NEUMATICO CON MARTILLO	DIA	$ 570.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	DIA	$ 120.000,00
MOTOBOMBA	DIA	$ 50.000,00
PLANTA ELECTRICA	DIA	$ 50.000,00
EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	DIA	$ 65.000,00
EQUIPO DE SONDEO DE TUBERIAS	DIA	$ 77.650,00
EQUIPO PARA PRUEBA HIDRAULICA	DIA	$ 162.610,00
EQUIPO PARA DESMONTE Y MONTAJE TANQUE	DIA	$ 365.000,00
EQUIPO DE SECADO AL HORNO	DIA	$ 180.000,00
RANA VIBROCOMPACTADORA	DIA	$ 6.550,00
ESCALERA 10 PASOS	DIA	$ 4.600,00

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: Consorcio Turquia

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,1	**Red intradomiciliaria de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes**	**M**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1	$ 5.200,00
				SUBTOTAL	**$ 5.200,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 1/2" PVC(CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	0,18	$ 15.900,00	$ 2.862,00
			SUBTOTAL	**$ 2.862,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
TRANSPORTE CARGA POR M3	0,03	10	6	$ 38.795,42	$ 1.939,77
				SUBTOTAL	**$ 1.939,77**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,032	$ 2.965,73
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,025	$ 1.402,50
				SUBTOTAL	**$ 4.368,23**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 14.370,00**
AIU CONTRACTUAL	**27,07%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 3.889,96**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 18.259,96**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 18.259,96**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: Consorcio Turquia

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,2	**Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes**	**M**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	2,5	$ 13.000,00
				SUBTOTAL	**$ 13.000,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 4" SANI PVC(CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	0,18	$ 153.500,00	$ 27.630,00
			SUBTOTAL	**$ 27.630,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
TRANSPORTE CARGA POR M3	0,03	10	4,4	$ 38.795,42	$ 2.645,14
				SUBTOTAL	**$ 2.645,14**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,09	$ 8.499,86
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,1	$ 5.610,00
				SUBTOTAL	**$ 14.109,86**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 57.385,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 15.534,12**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 72.919,12**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 72.919,12**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: Consorcio Turquia

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,3	**Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes**	**M**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,5	$ 7.800,00
				SUBTOTAL	**$ 7.800,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 2" SANI PVC (CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	0,18	$ 75.800,00	$ 13.644,00
			SUBTOTAL	**$ 13.644,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
TRANSPORTE CARGA POR M3	0,03	10	5	$ 38.795,42	$ 2.327,73
				SUBTOTAL	**$ 2.327,73**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,03	$ 3.105,27
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,05	$ 2.805,00
				SUBTOTAL	**$ 5.910,27**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 29.682,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 8.034,92**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 37.716,92**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 37.716,92**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: Consorcio Turquia

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,4	**Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	5	$ 26.000,00
				SUBTOTAL	**$ 26.000,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 1/2" PVC HIDRAULICA	ML	1,5	$ 2.620,00	$ 3.930,00
TUBERIA 4" SANI PVC CON ACCESORIOS	ML	1,03	$ 29.200,00	$ 30.076,00
SOLDADURA PVC1/4	GAL	0,1	$ 65.000,00	$ 6.500,00
LIMPIADOR PVC	UND	0,08	$ 55.800,00	$ 4.464,00
UNIÓN PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
ADAPTADOR M 1/2	UND	1	$ 900,00	$ 900,00
TEFLON 12 X 10 M	UND	0,02	$ 5.600,00	$ 112,00
TAPON 1/2"	UND	1	$ 890,00	$ 890,00
			$ 45.200,00	$ -
			SUBTOTAL	**$ 48.872,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,34	$ 31.959,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,30	$ 16.830,00
				SUBTOTAL	**$ 48.789,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 123.661,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 33.475,03**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 157.136,03**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 157.136,03**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: Consorcio Turquia

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,5	**Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	4	$ 20.800,00
				SUBTOTAL	**$ 20.800,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 1/2" PVC HIDRAULICA	ML	2,8	$ 2.620,00	$ 7.336,00
GRIFERIA PARA DUCHAS SENCILLA	UND	1	$ 45.200,00	$ 45.200,00
SOLDADURA PVC1/4	GAL	0,15	$ 65.000,00	$ 9.750,00
LIMPIADOR PVC	UND	0,09	$ 55.800,00	$ 5.022,00
UNIÓN PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
ADAPTADOR M 1/2	UND	1	$ 900,00	$ 900,00
TEFLON 12 X 10 M	UND	0,15	$ 5.600,00	$ 840,00
TEE PVC 1/2	UND	1	$ 892,00	$ 892,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 71.940,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,41	$ 38.427,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,35	$ 19.635,00
				SUBTOTAL	**$ 58.062,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 150.802,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 40.822,10**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 191.624,10**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 191.624,10**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días del mes abril del año 2022.

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: Consorcio Turquia

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,6	**Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	3	$ 15.600,00
				SUBTOTAL	**$ 15.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 1/2" PVC HIDRAULICA	ML	1,5	$ 2.620,00	$ 3.930,00
TUBERIA 2 1 /2" PVC SANI CON ACCESORIOS	ML	1,5	$ 13.680,00	$ 20.520,00
SOLDADURA PVC1/4	GAL	0,12	$ 65.000,00	$ 7.800,00
LIMPIADOR PVC	UND	0,09	$ 55.800,00	$ 5.022,00
UNIÓN PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
ADAPTADOR M 1/2	UND	1	$ 900,00	$ 900,00
TEFLON 12 X 10 M	UND	0,15	$ 5.600,00	$ 840,00
BUJE SANITARIO 2 * 1 1/2"	UND	1	$ 2.100,00	$ 2.100,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 43.112,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,37	$ 34.977,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,30	$ 16.830,00
				SUBTOTAL	**$ 51.807,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 110.519,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 29.917,49**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 140.436,49**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 140.436,49**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: Consorcio Turquia
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,7	**Punto HIDROSANITARIO de LAVADERO ESTANDAR Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	3,6	$ 18.720,00
				SUBTOTAL	**$ 18.720,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 1/2" PVC HIDRAULICA	ML	1,6	$ 2.620,00	$ 4.192,00
TUBERIA 2 1 /2" PVC SANI CON ACCESORIOS	ML	1,6	$ 13.680,00	$ 21.888,00
SOLDADURA PVC1/4	GAL	0,12	$ 65.000,00	$ 7.800,00
LIMPIADOR PVC	UND	0,09	$ 55.800,00	$ 5.022,00
UNIÓN PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
CODO PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
ADAPTADOR M 1/2	UND	1	$ 900,00	$ 900,00
TEFLON 12 X 10 M	UND	0,15	$ 5.600,00	$ 840,00
BUJE SANITARIO 2 * 1 1/2"	UND	1	$ 2.100,00	$ 2.100,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 44.742,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,39	$ 36.549,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,30	$ 16.830,00
				SUBTOTAL	**$ 53.379,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 116.841,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 31.628,86**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 148.469,86**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 148.469,86**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,8	**Punto HIDROSANITARIO de LAVAPLATOS Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	4	$ 20.800,00
				SUBTOTAL	**$ 20.800,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 1/2" PVC HIDRAULICA	ML	3,5	$ 2.620,00	$ 9.170,00
TUBERIA 2 1 /2" PVC SANI CON ACCESORIOS	ML	3,5	$ 13.680,00	$ 47.880,00
SOLDADURA PVC1/4	GAL	0,3	$ 65.000,00	$ 19.500,00
LIMPIADOR PVC	UND	0,3	$ 55.800,00	$ 16.740,00
UNIÓN PVC 1/2	UND	2	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CODO PVC 1/2	UND	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
ADAPTADOR M 1/2	UND	1	$ 900,00	$ 900,00
TEFLON 12 X 10 M	UND	1	$ 5.600,00	$ 5.600,00
BUJE SANITARIO 2 * 1 1/2"	UND	1	$ 2.100,00	$ 2.100,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 104.890,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,40	$ 37.703,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,40	$ 22.440,00
				SUBTOTAL	**$ 60.143,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 185.833,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 50.304,99**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 236.137,99**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 236.137,99**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,9	**Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,5	$ 7.800,00
				SUBTOTAL	**$ 7.800,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
SANITARIO BLANCO CON TANQUE	UND	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00
ACCESORIOS INSTALACION EQUIPOS SANITARIOS	GL	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 158.500,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,28	$ 26.552,00
				SUBTOTAL	**$ 26.552,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 192.852,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 52.205,04**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 245.057,04**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 245.057,04**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSÉ IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
enterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,10	**Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1	$ 5.200,00
				SUBTOTAL	**$ 5.200,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
LAVAMANOS DE PEDESTAL CON GRIFERIA	UND	1	$ 113.200,00	$ 113.200,00
ACCESORIOS INSTALACION EQUIPO SANITARIO	GL	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 116.700,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ - **

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,28	$ 26.276,00
				SUBTOTAL	**$ 26.276,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 148.176,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 40.111,24**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 188.287,24**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 188.287,24**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
enterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,11	**Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR incluye llave de chorro macho para lavadero**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	2	$ 10.400,00
				SUBTOTAL	**$ 10.400,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
LAVADERO PREF. ESTANDAR	UND	1	$ 158.900,00	$ 158.900,00
LLAVE CHORRO METALICA	UND	1	$ 26.252,00	$ 26.252,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 185.152,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,47	$ 43.529,00
				SUBTOTAL	**$ 43.529,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 239.081,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 64.719,23**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 303.800,23**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 303.800,23**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,12	**Suministro e instalación de LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	2,5	$ 13.000,00
				SUBTOTAL	**$ 13.000,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
LAVAPLATOS METALICO 1*0,50 CON GRIFERIA, CANASTILLA Y SELLOS	UND	1	$ 165.800,00	$ 165.800,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 165.800,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,54	$ 50.183,00
				SUBTOTAL	**$ 50.183,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 228.983,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 61.985,70**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 290.968,70**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 290.968,70**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
enterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2,13	**Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para INTRADOMICILIARIAS (incluye acero de refuerzo)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	3	$ 15.600,00
				SUBTOTAL	**$ 15.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MORTERO PARA PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4	M3	0,055	$ 492.285,00	$ 27.075,68
MORTERO DE PEGA 1:6	M3	0,1	$ 333.635,00	$ 33.363,50
ACERO DE REEFUERZO	M3	1,8	$ 4.600,00	$ 8.280,00
BLOQUE 13 MPA	M3	18	$ 2.100,00	$ 37.800,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,052	$ 310.000,00	$ 16.120,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 122.639,18**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,54	$ 50.474,26
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,68	$ 38.152,56
				SUBTOTAL	**$ 88.626,82**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 226.866,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 61.412,63**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 288.278,63**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 288.278,63**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,10	**Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lava- manos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	2,1	$ 178.500,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	1,5	$ 45.000,00
				SUBTOTAL	**$ 329.100,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,75	$ 30.000,00	$ 22.500,00
CONCRETO 21 MPA	M3	0,52	$ 300.000,00	$ 156.000,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	65,32	$ 4.600,00	$ 300.472,00
BLOQUE 13 MPA	UND	195,3	$ 2.100,00	$ 410.130,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	2,84	$ 310.000,00	$ 880.400,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 1.781.602,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	5,49	$ 513.275,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	4,17	$ 701.439,00
				SUBTOTAL	**$ 1.214.714,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.325.416,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 900.190,11**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 4.225.606,11**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 4.225.606,11**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,20	**Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	2	$ 170.000,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	1	$ 30.000,00
				SUBTOTAL	**$ 305.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,75	$ 30.000,00	$ 22.500,00
CONCRETO 21 MPA	M3	0,47	$ 300.000,00	$ 141.000,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	60,2	$ 4.600,00	$ 276.920,00
BLOQUE 13 MPA	UND	186,2	$ 2.100,00	$ 391.020,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	2,84	$ 310.000,00	$ 880.400,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 1.723.940,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	3,54	$ 330.850,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	3,56	$ 599.664,00
				SUBTOTAL	**$ 930.514,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 2.960.054,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 801.286,62**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 3.761.340,62**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 3.761.340,62**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,30	**Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	2,2	$ 187.000,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	1,8	$ 54.000,00
				SUBTOTAL	**$ 346.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,75	$ 30.000,00	$ 22.500,00
CONCRETO 21 MPA	M3	0,785	$ 300.000,00	$ 235.500,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	75,3	$ 4.600,00	$ 346.380,00
BLOQUE 13 MPA	UND	195,3	$ 2.100,00	$ 410.130,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	2,84	$ 310.000,00	$ 880.400,00
FORMALETA COLUMNA	ML	12,6	$ 5.500,00	$ 69.300,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 1.976.310,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	6,10	$ 570.575,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	5,10	$ 858.382,00
				SUBTOTAL	**$ 1.428.957,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.751.867,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 1.015.630,40**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 4.767.497,40**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 4.767.497,40**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,40	**Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	2,1	$ 178.500,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	1,5	$ 45.000,00
				SUBTOTAL	**$ 329.100,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,75	$ 30.000,00	$ 22.500,00
CONCRETO 21 MPA	M3	0,53	$ 300.000,00	$ 159.000,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	60,2	$ 4.600,00	$ 276.920,00
BLOQUE 13 MPA	UND	195,3	$ 2.100,00	$ 410.130,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	2,84	$ 310.000,00	$ 880.400,00
BARRA DE SEGURIDAD METALICA	UND	1	$ 258.200,00	$ 258.200,00
CERRADURA DE PUERTA TIPO PALANCA	UND	1	$ 126.900,00	$ 126.900,00
			SUBTOTAL	**$ 2.146.150,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	6,10	$ 570.575,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	4,81	$ 809.051,00
				SUBTOTAL	**$ 1.379.626,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.854.876,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 1.043.514,93**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 4.898.390,93**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 4.898.390,93**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes Abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,50	**Relleno compactado con material de sitio**	**M3**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,2	$ 1.040,00
RANA VIBROCOMPACTADORA		MANUAL	$ 6.550,00	0,5	$ 3.275,00
				SUBTOTAL	**$ 4.315,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
			SUBTOTAL	**$ -**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,21	$ 11.777,00
				SUBTOTAL	**$ 11.777,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 16.092,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 4.356,10**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 20.448,10**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 20.448,10**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,60	**Relleno con material seleccionado (recebo)**	**M3**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,2	$ 1.040,00
RANA VIBROCOMPACTADORA		MANUAL	$ 6.550,00	0,5	$ 3.275,00
				SUBTOTAL	**$ 4.315,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	1,05	$ 30.000,00	$ 31.500,00
			SUBTOTAL	**$ 31.500,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,24	$ 13.664,00
				SUBTOTAL	**$ 13.664,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 49.479,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 13.393,97**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 62.872,97**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 62.872,97**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,70	**Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1	$ 5.200,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	1,5	$ 127.500,00
				SUBTOTAL	**$ 132.700,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CEMENTO	KG	350	$ 700,00	$ 245.000,00
ARENA	M3	0,56	$ 76.200,00	$ 42.672,00
GRAVILLA	M3	0,84	$ 138.000,00	$ 115.920,00
AGUA	M3	180	$ 75,00	$ 13.500,00
FORMALETERIA GRAL	GLOBAL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
			SUBTOTAL	**$ 429.192,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,65	$ 60.775,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,73	$ 81.660,00
				SUBTOTAL	**$ 142.435,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 704.327,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 190.661,32**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 894.988,32**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 894.988,32**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) días del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,80	**Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,03	$ 156,00
				SUBTOTAL	$ 156,00

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KL	1,05	$ 4.600,00	$ 4.830,00
ALAMBRE NEGRO	KL	0,045	$ 10.000,00	$ 453,50
			SUBTOTAL	$ 5.283,50

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,0100	$ 935,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,0050	$ 280,50
				SUBTOTAL	$ 1.215,50
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 6.655,00
AIU CONTRACTUAL	27%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 1.801,51
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 8.456,51
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ 8.456,51

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,90	**Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electro- soldada 6mm (15x15)**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,3	$ 1.560,00
				SUBTOTAL	**$ 1.560,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,15	$ 310.000,00	$ 46.500,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	2,4	$ 4.600,00	$ 11.040,00
			SUBTOTAL	**$ 57.540,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,05	$ 4.675,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,04	$ 4.657,00
				SUBTOTAL	**$ 9.332,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 68.432,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 18.524,54**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 86.956,54**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 86.956,54**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,11	**Concreto ciclópeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)**	**M3**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,5	$ 2.600,00
				SUBTOTAL	**$ 2.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CONCRETO 21 MPA	M3	0,605	$ 300.000,00	$ 181.500,00
PIEDRA MEDIA ZONGA	M3	0,405	$ 90.000,00	$ 36.450,00
			SUBTOTAL	**$ 217.950,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,10	$ 9.430,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,10	$ 5.610,00
				SUBTOTAL	**$ 15.040,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 235.590,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 63.774,21**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 299.364,21**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 299.364,21**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) dias, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,12	**Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,5	$ 2.600,00
				SUBTOTAL	**$ 2.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
BLOQUE DE ARCILLA # 4	UND	15,5	$ 700,00	$ 10.850,00
MORTERO DE PEGA 1:6	M3	0,04	$ 333.635,00	$ 13.345,40
			SUBTOTAL	**$ 24.195,40**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,06	$ 5.743,60
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,05	$ 2.805,00
				SUBTOTAL	**$ 8.548,60**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 35.344,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 9.567,62**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 44.911,62**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 44.911,62**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** OBRA **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,13	**Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla, incluye mortero de pega**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,1	$ 520,00
				SUBTOTAL	**$ 520,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CALADO TIPO REJILLA	UND	1	$ 1.120,00	$ 1.120,00
MORTERO DE PEGA 1:6	M3	0,002	$ 333.635,00	$ 667,27
			SUBTOTAL	**$ 1.787,27**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,04	$ 3.480,73
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,04	$ 2.244,00
				SUBTOTAL	**$ 5.724,73**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 8.032,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 2.174,26**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 10.206,26**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 10.206,26**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) dias del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,14	**Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,1	$ 520,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	0,01	$ 850,00
				SUBTOTAL	**$ 1.370,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CEMENTO	KG	1,7	$ 700,00	$ 1.190,00
ARENA	M3	0,02	$ 76.200,00	$ 1.524,00
GRAVILLA	M3	0,05	$ 138.000,00	$ 6.900,00
AGUA	M3	10	$ 75,00	$ 750,00
			SUBTOTAL	**$ 10.364,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,03	$ 2.817,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,03	$ 1.683,00
				SUBTOTAL	**$ 4.500,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 16.234,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 4.394,54**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 20.628,54**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 20.628,54**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) dias del mes abril del año 2022

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,15	**Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,07	$ 344,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	0,01	$ 850,00
				SUBTOTAL	**$ 1.194,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CEMENTO	KG	1,7	$ 700,00	$ 1.190,00
ARENA	M3	0,02	$ 76.200,00	$ 1.524,00
GRAVILLA	M3	0,05	$ 138.000,00	$ 6.900,00
AGUA	M3	8	$ 75,00	$ 600,00
SIKA 1 O SIMILAR	KL	0,1	$ 11.500,00	$ 1.150,00
			SUBTOTAL	**$ 11.364,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,03	$ 2.817,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,03	$ 1.683,00
				SUBTOTAL	**$ 4.500,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 17.058,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 4.617,60**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 21.675,60**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 21.675,60**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) dias, del mes abril del año 2022

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,16	**Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,07	$ 344,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	0,01	$ 850,00
				SUBTOTAL	**$ 1.194,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CEMENTO	KG	2,3	$ 700,00	$ 1.610,00
ARENA	M3	0,03	$ 76.200,00	$ 2.286,00
GRAVILLA	M3	0,065	$ 138.000,00	$ 8.961,00
AGUA	M3	8	$ 75,00	$ 600,00
SIKA 1 O SIMILAR	KL	0,1	$ 11.500,00	$ 1.150,00
			SUBTOTAL	**$ 14.607,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,03	$ 2.817,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,03	$ 1.683,00
				SUBTOTAL	**$ 4.500,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 20.301,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 5.495,48**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 25.796,48**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 25.796,48**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,17	**Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo y Pintura en Esmalte Sintético**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	3,00	$ 15.600,00
				SUBTOTAL	**$ 15.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
PUERTA METALICA CAL 20 CON MARCO	UND	1	$ 237.200,00	$ 237.200,00
PINTURA ANTICORROSIVO	GL	0,04	$ 59.500,00	$ 2.380,00
ESMALTE SINTETICO	GL	0,065	$ 88.600,00	$ 5.759,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 245.339,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,86	$ 80.402,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,75	$ 42.075,00
				SUBTOTAL	**$ 122.477,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 383.416,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 103.790,71**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 487.206,71**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 487.206,71**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) dias del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSÉ IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,18	**Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,00	$ 5.200,00
				SUBTOTAL	**$ 5.200,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
KIT INCRUSTACIONES DE BAÑO (3)	UND	1	$ 34.500,00	$ 34.500,00
CEMENTO BLANCO	KL	0,5	$ 2.200,00	$ 1.100,00
			SUBTOTAL	**$ 35.600,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,20	$ 18.383,00
				SUBTOTAL	**$ 18.383,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 59.183,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 16.020,84**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 75.203,84**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 75.203,84**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,19	**Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,00	$ 5.200,00
				SUBTOTAL	**$ 5.200,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TANQUE PLASTICO 500L	UND	1	$ 159.200,00	$ 159.200,00
TUBERIA 1/2" PVC HIDRAULICA	ML	3,2	$ 2.620,00	$ 8.384,00
SOLDADURA PVC1/4	UND	0,05	$ 65.000,00	$ 3.250,00
UNIÓN PVC 1/2	UND	2	$ 1.000,00	$ 2.000,00
CODO PVC 1/2	UND	2	$ 1.000,00	$ 2.000,00
ADAPTADOR M 1/2	UND	1	$ 900,00	$ 900,00
TEFLON 12 X 10 M	UN	0,7	$ 5.600,00	$ 3.920,00
BOYA PLAST 1/2"	UN	1	$ 9.200,00	$ 9.200,00
TEE PVC 1/2	UN	2	$ 892,00	$ 1.784,00
			SUBTOTAL	**$ 190.638,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,35	$ 32.725,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,31	$ 17.504,00
				SUBTOTAL	**$ 50.229,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 246.067,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 66.610,34**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 312.677,34**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 312.677,34**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04-) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,21	**Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,50	$ 2.600,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	0,5	$ 2.300,00
				SUBTOTAL	**$ 4.900,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TEJA FIBROCEMENTO	M2	1,05	$ 27.200,00	$ 28.560,00
PERFIL MET. C 120*60 1,2 mm	ML	1,05	$ 19.500,00	$ 20.475,00
			SUBTOTAL	**$ 49.035,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,09	$ 8.019,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,06	$ 3.366,00
				SUBTOTAL	**$ 11.385,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 65.320,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 17.682,12**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 83.002,12**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 83.002,12**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,22	**Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta**	**m**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,40	$ 2.080,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	0,3	$ 1.380,00
				SUBTOTAL	**$ 3.460,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
LAMINA GALVANIZADA CAL 26	ML	1,05	$ 11.000,00	$ 11.550,00
ESMALTE SINTETICO	GL	0,02	$ 88.600,00	$ 1.772,00
AMARRES CUBIERTA	GLOBAL	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00
			SUBTOTAL	**$ 15.822,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,05	$ 4.675,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,03	$ 1.920,00
				SUBTOTAL	**$ 6.595,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 25.877,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 7.004,90**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 32.881,90**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 32.881,90**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,23	**Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1	$ 5.200,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	0,07	$ 5.950,00
				SUBTOTAL	**$ 11.150,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CEMENTO	KG	5	$ 700,00	$ 3.500,00
ARENA	M3	0,06	$ 76.200,00	$ 4.572,00
GRAVILLA	M3	0,1	$ 138.000,00	$ 13.800,00
AGUA	M3	9	$ 75,00	$ 675,00
			SUBTOTAL	**$ 22.547,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,07	$ 6.603,00
				SUBTOTAL	**$ 6.603,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 40.300,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 10.909,21**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 51.209,21**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 51.209,21**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,24	**Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,50	$ 2.600,00
				SUBTOTAL	**$ 2.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CERAMICA EQUIVALENTE A EXISTENTE	M2	1,05	$ 25.000,00	$ 26.250,00
CEMENTO BLANCO	KL	0,02	$ 2.200,00	$ 44,00
PEGACOR	KL	0,6	$ 1.080,00	$ 648,00
			SUBTOTAL	**$ 26.942,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,08	$ 7.480,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,07	$ 4.052,00
				SUBTOTAL	**$ 11.532,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 41.074,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 11.118,73**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 52.192,73**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 52.192,73**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,25	**Recuperación de piso en concreto e=0.05m**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,50	$ 2.600,00
				SUBTOTAL	**$ 2.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,055	$ 310.000,00	$ 17.050,00
			SUBTOTAL	**$ 17.050,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,04	$ 4.106,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,04	$ 2.244,00
				SUBTOTAL	**$ 6.350,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 26.000,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 7.038,20**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 33.038,20**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 33.038,20**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,26	**Recuperación de piso esmaltado**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,80	$ 4.160,00
				SUBTOTAL	**$ 4.160,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
ENDURECEDOR DE PISOS NEUTRO	KL	5,5	$ 2.100,00	$ 11.550,00
			SUBTOTAL	**$ 11.550,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,03	$ 2.822,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,03	$ 1.683,00
				SUBTOTAL	**$ 4.505,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 20.215,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 5.472,20**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 25.687,20**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 25.687,20**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,29	**Estuco blanco en polvo para muros**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,20	$ 1.040,00
				SUBTOTAL	**$ 1.040,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
ESTUCO EN POLVO	KL	1,85	$ 1.300,00	$ 2.405,00
			SUBTOTAL	**$ 2.405,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,03	$ 3.171,00
				SUBTOTAL	**$ 3.171,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 6.616,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 1.790,95**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 8.406,95**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 8.406,95**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,10	**Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,20	$ 6.240,00
				SUBTOTAL	**$ 6.240,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
KIT SILLA YE 6" A 8" CON ELEMENTOS DE AJUSTE Y SOPORTE	UND	1	$ 107.500,00	$ 107.500,00
			SUBTOTAL	**$ 107.500,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,24	$ 13.698,00
PLOMERO	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,30	$ 28.050,00
				SUBTOTAL	**$ 41.748,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 155.488,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 42.090,60**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 197.578,60**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 197.578,60**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,20	**Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,50	$ 7.800,00
				SUBTOTAL	**$ 7.800,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
KIT SILLA YE 6" A 10" CON ELEMENTOS DE AJUSTE Y SOPORTE	UND	1	$ 118.720,00	$ 118.720,00
			SUBTOTAL	**$ 118.720,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,30	$ 16.830,00
PLOMERO	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,31	$ 28.573,00
				SUBTOTAL	**$ 45.403,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 171.923,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 46.539,56**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 218.462,56**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 218.462,56**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,30	**Suministro e Instalación de collarin de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,00	$ 5.200,00
				SUBTOTAL	**$ 5.200,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
COLLARIN DE DERIVACION 4" * 1/2"	UND	1	$ 23.900,00	$ 23.900,00
			SUBTOTAL	**$ 23.900,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
PLOMERO	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,08	$ 7.502,00
				SUBTOTAL	**$ 7.502,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 36.602,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 9.908,16**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 46.510,16**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 46.510,16**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

eterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** OBRA **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,40	**Suministro e Instalación de collarin de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,00	$ 5.200,00
				SUBTOTAL	$ 5.200,00

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
COLLARIN DE DERIVACION 3" * 1/2"	UND	1	$ 23.248,00	$ 23.248,00
			SUBTOTAL	$ 23.248,00

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
PLOMERO	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,08	$ 7.506,00
				SUBTOTAL	$ 7.506,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 35.954,00
AIU CONTRACTUAL	27%			TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 9.732,75
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 45.686,75
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ 45.686,75

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSÉ IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Escriba el texto aquí

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,50	**Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio**	**M**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,50	$ 7.800,00
				SUBTOTAL	**$ 7.800,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
TUBERIA 6" SANI PVC(CON ACCESORIOS, EXCAVACION Y RELLENO SITIO) * 6 MTS	UND	0,1805	$ 310.200,00	$ 55.991,10
			SUBTOTAL	**$ 55.991,10**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,25	$ 14.025,00
PLOMERO	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,25	$ 23.186,90
				SUBTOTAL	**$ 37.211,90**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 101.003,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 27.341,51**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 128.344,51**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 128.344,51**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,60	**Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio**	**M**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,02	$ 104,00
				SUBTOTAL	**$ 104,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MANGUERA PF - UAD 1/2" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	1,05	$ 6.920,00	$ 7.266,00
			SUBTOTAL	**$ 7.266,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
PLOMERO	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,11	$ 10.505,00
				SUBTOTAL	**$ 10.505,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 17.875,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 4.838,76**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 22.713,76**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 22.713,76**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,70	**Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	1,50	$ 7.800,00
				SUBTOTAL	**$ 7.800,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MICROMEDIDOR DE 1/2" CON CAJA SEGÚN ESP.	UND	1	$ 148.900,00	$ 148.900,00
			SUBTOTAL	**$ 148.900,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,25	$ 14.025,00
PLOMERO	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,41	$ 38.501,00
				SUBTOTAL	**$ 52.526,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 209.226,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 56.637,48**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 265.863,48**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 265.863,48**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL Ó DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,80	**Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,50	$ 2.600,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	0,05	$ 4.250,00
				SUBTOTAL	**$ 6.850,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CONCRETO 21 MPA	M3	0,1505	$ 300.000,00	$ 45.150,00
MALLA ELECTROSOLDADA 6MM	KL	3,15	$ 6.900,00	$ 21.735,00
			SUBTOTAL	**$ 66.885,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,12	$ 11.220,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,12	$ 6.870,00
				SUBTOTAL	**$ 18.090,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 91.825,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 24.857,03**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 116.682,03**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 116.682,03**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria, en Bogota, a los cuatro (04) dias, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4,90	**Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA, (incluye acero de refuerzo)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	3	$ 15.600,00
				SUBTOTAL	**$ 15.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MORTERO PARA PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4	M3	0,1	$ 492.285,00	$ 49.228,50
MORTERO DE PEGA 1:6	M3	0,2	$ 333.635,00	$ 66.727,00
ACERO DE REEFUERZO	M3	2,8	$ 4.600,00	$ 12.880,00
BLOQUE 13 MPA	M3	22	$ 2.100,00	$ 46.200,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,06	$ 310.000,00	$ 18.600,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 193.635,50**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,60	$ 56.100,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,72	$ 40.631,50
				SUBTOTAL	**$ 96.731,50**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 305.967,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 82.825,27**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 388.792,27**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 388.792,27**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,28	**Enchape piso antideslizante blanco (0,20 x 0,20) metros**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,60	$ 3.120,00
				SUBTOTAL	**$ 3.120,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
ENCHAPE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	1,05	$ 27.000,00	$ 28.350,00
PEGACOR	KL	0,8	$ 1.080,00	$ 864,00
BOQUILLA PARA JUNTAS	KL	0,12	$ 3.100,00	$ 372,00
			SUBTOTAL	**$ 29.586,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,12	$ 11.170,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,09	$ 5.049,00
				SUBTOTAL	**$ 16.219,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 48.925,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 13.244,00**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 62.169,00**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 62.169,00**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre: EDGAR ALFONSO ARAGÓN OTERO
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **11/04/2022** **FECHA TERMINACIÓN** **11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,27	**Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros**	**M2**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	0,60	$ 3.120,00
				SUBTOTAL	**$ 3.120,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
ENCHAPE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	1,05	$ 27.000,00	$ 28.350,00
PEGACOR	KL	0,8	$ 1.080,00	$ 864,00
BOQUILLA PARA JUNTAS	KL	0,12	$ 3.100,00	$ 372,00
			SUBTOTAL	**$ 29.586,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	0,05	$ 4.973,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	0,05	$ 2.805,00
				SUBTOTAL	**$ 7.778,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 40.484,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 10.959,02**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 51.443,02**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 51.443,02**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre: EDGAR ALFONSO ARAGÓN OTERO
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,20	**Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	2	$ 170.000,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	0,2	$ 6.000,00
				SUBTOTAL	**$ 281.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,1	$ 30.000,00	$ 3.000,00
CONCRETO 21 MPA	M3	0,91	$ 300.000,00	$ 273.000,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	116,83	$ 4.600,00	$ 537.418,00
BLOQUE DE ARCILLA # 4	UND	205	$ 700,00	$ 143.500,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,21	$ 310.000,00	$ 65.100,00
MORTERO PARA PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4	M3	0,56	$ 492.285,00	$ 275.679,60
ENCHAPE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	4,48	$ 27.000,00	$ 120.960,00
ENCHAPE PISO - ANTIDESLIZANTE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	2,64	$ 27.000,00	$ 71.280,00
ESTUCO EN POLVO	KL	7,5	$ 1.300,00	$ 9.750,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 1.511.787,60**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	5,49	$ 513.275,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	3,88	$ 653.391,40
				SUBTOTAL	**$ 1.166.666,40**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 2.960.054,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 801.286,62**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 3.761.340,62**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 3.761.340,62**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:
Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,10	**Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta en teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lava- manos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
MEZCLADORA		MANUAL	$ 85.000,00	2,1	$ 178.500,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	1,5	$ 45.000,00
				SUBTOTAL	**$ 329.100,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,1	$ 30.000,00	$ 3.000,00
CONCRETO 21 MPA	M3	1,05	$ 300.000,00	$ 315.000,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	122,46	$ 4.600,00	$ 563.316,00
BLOQUE DE ARCILLA # 4	UND	225	$ 700,00	$ 157.500,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,21	$ 310.000,00	$ 65.100,00
MORTERO PARA PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4	M3	0,58	$ 492.285,00	$ 285.525,30
TEJA FIBROCEMENTO	M2	4,32	$ 27.200,00	$ 117.504,00
ENCHAPE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	4,48	$ 27.000,00	$ 120.960,00
ENCHAPE PISO - ANTIDESLIZANTE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	2,64	$ 27.000,00	$ 71.280,00
ESTUCO EN POLVO	KL	8	$ 1.300,00	$ 10.400,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 1.721.685,30**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	5,49	$ 513.275,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	4,52	$ 761.355,70
				SUBTOTAL	**$ 1.274.630,70**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.325.416,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 900.190,11**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 4.225.606,11**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 4.225.606,11**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	2220577	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**11/04/2022**	**FECHA TERMINACIÓN**	**11/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR: Ing. Juan David Amón

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,40	**Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	0,5	$ 15.000,00
				SUBTOTAL	**$ 120.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,41	$ 30.000,00	$ 12.300,00
CONCRETO 21 MPA	M3	0,92	$ 300.000,00	$ 276.000,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	136,06	$ 4.600,00	$ 625.876,00
BLOQUE 13 MPA	UND	214,38	$ 2.100,00	$ 450.198,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1,00	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,18	$ 310.000,00	$ 55.800,00
ENCHAPE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	5,94	$ 27.000,00	$ 160.380,00
ENCHAPE PISO - ANTIDESLIZANTE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	3,65	$ 27.000,00	$ 98.415,00
TEJA FIBROCEMENTO	M2	5,86	$ 27.200,00	$ 159.392,00
ESTUCO EN POLVO	KL	29,23	$ 1.300,00	$ 37.999,00
BARRA DE SEGURIDAD METALICA	UND	1,00	$ 258.200,00	$ 258.200,00
CERRADURA DE PUERTA TIPO PALANCA	UND	1,00	$ 126.900,00	$ 126.900,00
			SUBTOTAL	**$ 2.273.560,00**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	6,97	$ 651.665,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	4,81	$ 809.051,00
				SUBTOTAL	**$ 1.460.716,00**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.854.876,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 1.043.514,93**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 4.898.390,93**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 4.898.390,93**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No: 2220577 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 11/04/2022 **FECHA TERMINACIÓN** 11/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Chequeo, validacion de prototipos y diagnostico, concertacion, intervencion y gestion social para la ejecucion del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

CONTRATISTA: CONSORCIO TURQUIA

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3,30	**Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)**	**UND**	**1**

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTAS MENORES		MANUAL	$ 5.200,00	15	$ 78.000,00
ESCALERA 10 PASOS		MANUAL	$ 4.600,00	6	$ 27.600,00
VIBRADOR DE CONCRETO		MANUAL	$ 30.000,00	1,5	$ 45.000,00
				SUBTOTAL	**$ 150.600,00**

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	0,12	$ 30.000,00	$ 3.600,00
CONCRETO 21 MPA	M3	1,41	$ 300.000,00	$ 423.000,00
ACERO DE REEFUERZO	KL	200	$ 4.600,00	$ 920.000,00
BLOQUE DE ARCILLA # 4	UND	220	$ 700,00	$ 154.000,00
FORMALETERIA GRAL	GL	1	$ 12.100,00	$ 12.100,00
CONCRETO 2500 PARA PLANTILLA	M3	0,21	$ 310.000,00	$ 65.100,00
TANQUE PLASTICO 500L	UND	1	$ 159.200,00	$ 159.200,00
MORTERO PARA PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4	M3	0,35	$ 492.285,00	$ 172.299,75
ENCHAPE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	4,48	$ 27.000,00	$ 120.960,00
ENCHAPE PISO - ANTIDESLIZANTE ACUARELA BLANCO 40X40	M2	2,64	$ 27.000,00	$ 71.280,00
TEJA FIBROCEMENTO	M2	4,32	$ 27.200,00	$ 117.504,00
ESTUCO EN POLVO	KL	8	$ 1.300,00	$ 10.400,00
FORMALETA COLUMNA	ML	5	$ 5.500,00	$ 27.500,00
				$ -
			SUBTOTAL	**$ 2.256.943,75**

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m2 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	**$ -**

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
OFICIAL	$ 50.000,00	87%	$ 93.500,00	5,80	$ 542.300,00
AYUDANTE	$ 30.000,00	87%	$ 56.100,00	4,77	$ 802.023,25
				SUBTOTAL	**$ 1.344.323,25**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 3.751.867,00**
AIU CONTRACTUAL	**27%**			**TOTAL COSTO INDIRECTO**	**$ 1.015.630,40**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 4.767.497,40**
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**$ 4.767.497,40**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogota, a los cuatro (04) días, del mes abril del año 2022.

Firma:

Nombre: ING. JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES

REPRESENTATE LEGAL Ó DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventor

Anexo 6. Plan de inversión del anticipo

Bogotá D.C, 14 de junio de 2022

Ingeniero
JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
Representante Legal
CONSORCIO TURQUIA
Calle 38 N 17 a 64
Sincelejo – Sucre.

Referencia: **Contrato de Obra 2220577 "Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre."**

Asunto: **Respuesta comunicación CONS-TUR-SINC-035**
Aprobación ordenes de giro No. 01 y 02

Apreciado ingeniero,

Una vez revisada la documentación allegada a través de la comunicación del asunto, se informa que las ordenes de giro No. 01 y 02 se encuentran aprobadas como se describe a continuación:

OG	BENEFICIARIO	NIT	VALOR	ID RUBRO	ESTADO
01	CONSORCIO TURQUIA	901.570.934	$ 181.191.578,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	CONSTRUIR MATERIALES SAS	901.146.695	$ 10.007.995,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	ETERNIT COLOMBIA SA	860.002.302	$ 74.144.616,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	DURMAN COLOMBIA SAS	800.033.159	$ 90.079.541,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	CONSTRUIMPORTADOS SAS	900.521.016	$ 139.110.075,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	900.174.669	$ 38.025.000,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	MARES COVEÑAS SAS	900.246.025	$ 14.625.000,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	900.174.669	$ 300.000,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	ULTRACEM SAS	900.570.964	$ 79.572.712,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	DISTRIBUIDORA ANCLA SAS	806.001.906	$ 19.467.150,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.
02	METALICAS DE SUCRE	1.102.804.197	$ 234.001.333,00	41534- Materiales y Accesorios	Se aprueba el desembolso.

Por lo anterior, se solicita al contratista cargar en la plataforma de la fiducia todos los documentos para la aprobación final de la interventoría y tramite por parte de la fiduciaria.

Cordialmente,

EDGAR ALFONSO ARAGÓN OTERO
Director de Interventoría
Anexos: Lo enunciado en (202) folios
C.C.: Ing. Juan David Amón – Supervisor del contrato Convenio Inter administrativo 221005; Enterritorio.
Archivo
Elaboró: MJ
Revisó: EAO

INFORMACIÓN DEL GIRO

No DE GIRO:	**1**
BENEFICIARIO:	**CONSORCIO TURQUIA**
NIT:	**901570934-7**
VALOR DEL GIRO:	**$ 181,191,578**

BENEFICIARIO	NIT	VALOR	N° DE CUENTA	INS PAGO	CONCEPTO CONTABLE	ID AREA	ID RUBRO	ID RECURSO	ID RUBRO
ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	900,174,669	$400,000	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA EC 6912 DE ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
DISTRIBUIDORA ANCLA SAS	806,001,906	$11,797,642	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA SO6527 , SO6534 y SO6654 DE DISTRIBUIDORA ANCLA SAS	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	977001- Generico Anticipo	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
CONCREACEROS SAS	900,507,746	$32,811,119	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA CON10814 DE CONCREACEROS SAS	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
ULTRACEM SAS	900,570,964	$10,609,695	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA FEPG571836 , FEPG571837 Y FEPG574318DE ULTRACEM SAS	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
CONSTRUIR MATERIALES SAS	901,146,695	$6,212,919	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA FC-1009 Y FC-1019 DE CONSTRUIR MATERIALES SAS	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
LADRILLERA SINCELEJO EMV SAS	900,892,979	$13,162,500	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA LSFE-1412 DE LADRILLERA SINCELEJO EMV SAS	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
CONSTRUIMPORTADOS SAS	900,521,016	$14,880,673	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA PV-001121 DE CONSTRUIMPORTADOS SAS	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
NEGOCIO E INVERSIONES MONTESUR SAS	900,925,006	$1,317,030	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA ACE18609 DE NEGOCIO E INVERSIONES MONTESUR SAS	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios
METALICAS DE SUCRE	1,102,840,197	$90,000,000	CUENTA CORRIENTE BANCO BANCOLOMBIA No 07600003744 ANOMBRE DEL CONSORCIO TURQUIA	REEMBOLSO FACTURA N° FECP 001 DE METALICAS DE SUCRE	1040001- Deducciones pago a terceros	977001- Generico Anticipo	41534- Materiales y Accesorios	21- Aportes del Fideicomitente	41534- Materiales y Accesorios

VALOR TOTAL ORDEN DE GIRO No. 01	**$181,191,578**

Bancolombia

Neiva, 14 de marzo de 2022

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente CONSORCIO TURQUIA identificado con Nit 901.570.934 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Cuenta	Nombre Producto	No. Producto	Fecha de Apertura
Consorcio Turquia	Cuenta Corriente	076-000037-44	2022/03/14

El manejo de este producto es adecuadoy responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8632464 Ext.79055 de Neiva o en nuestraoficina Banca Empresarial de Neiva.

Atentamente,

LINDA JOHANNA ORTIZ TOVAR
Auxiliar Administrativa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de Formulario: 14824074223

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 7 0 9 3 4 | 7 — 6. DV — 12. Dirección seccional: Ins. sobre y Ad. sobre de Sincelejo — 2 3 — 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 — 25. Tipo de documento — 26. Número de identificación — 27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO TURQUIA

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9 — 39. Departamento: Sucre 7 0 — 40. Ciudad/Municipio: Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 14 71 LC 2

42. Correo electrónico: facturaconsorcioturquia@gmail.com

43. Código postal: 7 0 0 0 1 — 44. Teléfono 1: 3 4 2 9 9 6 0 3 7 — 45. Teléfono 2: 3 2 0 5 2 8 7 0 2 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 2 0 1 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
53. Código: 7	1	4	4	8																							

07- Retención en la fuente a título de ent

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas-IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio: 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Simplifique todas las actualizaciones a que haya lugar, sin actualizar el Registro Único Tributario - RUT, tendrá vigencia indefinida y en caso contrario se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022-04-21 09:30:39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y/o cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), debe ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguna de las cifras suministradas se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma de solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

554. Nombre: CARDENAS MENESES JOSE IGNACIO

Cerámicas El Cinco

ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE

Nit 900174669

Factura Electrónica De Venta No

EC No. 6912

Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion Facturacion Electrónica No. 18764016706685 que habilita desde EC 5309 hasta EC 10000. Vence 2022-08-20

IVA Regimen Comun Nosomos Agentes de Retencion de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Economica ICA 23927.00 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO TUROUA	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	901570934?7	VENT A DE 200 CALADO 09	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CL 18 14 71 C 2	Sincelejo	3142996037	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORM A DE PAGO
13/05/2022	13/05/2022	.INA MARCELA CORTES MENDOZA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	ValorIVA	Total
1	RLC001	CALADO 20 X 20	200	Und	2 000	0%	0	400.000

Total lineas o Items: 1

Valor en Letras

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	400.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	400.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	400.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/05/2022 15:44:14

Medios de Pago: Consignación bancaria

SECTOR EL CINCO KM 1 VARIANTE ORIENTAL LA GALLERA - BREMEN (SINCELEJO) Teléfono 3215630105 - 3205050505

Correo Electrónico VENTAS@CERAMICASELCINCO.COM

CUFE 02f10ddc53c012cdd9d8b1350d279660443d8298 1a1732b643bcc4a5ccd52cc3fb4 7544 0f3d3e3f9681245f880 –Expedición 13/05/2022 03:46PM



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

CUENTA ******4310 4CEO
ASOCIACION DE MINEROS
Valor Total: 400,000.00

Valor
$ 400.000.--

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Consecutivo 1 3 Actualización del oficio

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 14680139697

3 Número de Identificación Tributaria (NIT) | DV | 42. Dirección seccional | 43 Buzón electrónico

9 0 0 1 7 4 5 6 9 | 5 | 2 3

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27 Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido | 32 Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34 Otros nombres

35 Razón social
ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE

36 Nombre comercial | 37 Sigla

UBICACIÓN

38 País
COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento
Sucre 7 0

40 Ciudad/Municipio
Sincelejo 0 0 1

41 Dirección principal
MINA LA ESPERANZA SECTOR EL ONCO KM 1 VTE ORIENTAL LA GALLERA BREMEN

42 Correo electrónico
contabilidad@ceramicasanrico.com

43 Código postal

44. Teléfono 1
3 1 4 3 3 3 7 6 5

45 Teléfono 2
3 2 1 5 6 3 2 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otra actividad		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha efectividad	50 Código		51 Código	52 Número de establecimientos
2 3 9 2	2 0 1 1 1 2 2 1	0 8 1 1	2 0 1 1 0 8 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4	7	9	0	1	4	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl régimen especial 52 - Facturador electrónico
07-Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el Impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42-Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Código	2	2	2	3																

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57 Modo			
		58 PC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ | 60. No. de folios 0 | 61. Fecha: 2020-01-23

La información suministrada a través del formulario sobre inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser cierta y verazmente en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se podrá iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.24 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

62 Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMATICA

63. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-01-2020 09:07:27 AM

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE identificado(a) con NIT 9001746698 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 341034304 desde el 26 de marzo de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 04 de marzo de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fechaysu pedición: 07/03/2022- 12:15:52
Recibo No. S0004545 14. Valor $500

CODIGO DE VERIFICACIÓN IXzMXTJYvK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sincelejo.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renuévela o inscríbala más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE
Nit : 900174669-6
Domicilio : Sincelejo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: 50SC4865
Fecha de inscripción: 24 de septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 06 de abril de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Mza la esperanza sector el circo km. 1 Variante oriental la gallera - Bremen
Municipio : Sincelejo
Correo electrónico : financiera@ceramicaselcinco.com
Teléfono comercial 1 : 3235639125
Teléfono comercial 2 : 3215632491
Teléfono comercial 3 : No reporto.

Dirección para notificación judicial : Mza la esperanza sector el circo km. 1 Variante oriental la gallera - Bremen
Municipio : Sincelejo
Correo electrónico de notificación : financiera@ceramicaselcinco.com
Teléfono para notificación 1 : 3235639125
Teléfono notificación 2 : 3215632491
Teléfono notificación 3 : No reporto.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 16 de agosto de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2007, con el No. 6857 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de diciembre de 2007 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2007, con el No. 7062 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Ampliación de objeto social

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 07/03/2022 - 12:15:52
Recibo No. S000434514, Valor 3500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XzMXTJYvK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisancelejo.confecamar.as.co.gov.php y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados apartir de la fecha de su expedición

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro del Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 5 del 28 de octubre de 2008 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2009, con el No. 7863 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 1 del 12 de septiembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2009, con el No. 3605 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Modificación del art 3)

Por Acta No. 1 del 12 de septiembre de 2009 de la Asamblea de Asociadosde Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2009, con el No. 5722 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Modificacion art 17

Por Acta No. 30 del 3 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2012, con el No. 11059 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 15 del 28 de junio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2013, con el No. 11879 del Libro I del Registro de Entidadessin Ánimo de Lucro, sereforma de estatutos (aumento del patrimonio)

Por documento Privado No. 16 del 08 de febrero de 2014 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámarade Comercio el 20 de febrero de 2014, con el No. 12222 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Ampliacion facultades del representante legal.

Por Acta No. 21 del 22 de agosto de 2020 de la Asambleade Asociadosde Sincelejo, inscritoen esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2020, con el No. 21233 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reformace estatutos(aumento de patrimonio)

Por Acta No. 22 del 06 de marzo de 2021 de la Asamblea deAsociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 22309 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reformade estatutos (aumentode patrimonio)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de agosto de 2051.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Los objetivosde la asociacion son lossiguientes: Asociar a loxmineros y otros actores del mismo campo, que se dediquen a la explotacion, exploracion y beneficio de recursos mineros no renovables y que cumplan los requisitos señalados en los siguientes estatutos: formular y ejecutar todo tipo de proyectos en cualquier rama de la ingenieria. Ejecutar actividades de exploracion y explotacion de yacimientos de minerales en general, tales como la arcilla y sus asociados para la transformacion de esta en productos ceramicos y otros. Propender por el progreso en la actividad de la mineria y mejoramiento de las prácticas mineras para la protección del medio ambiente. Defender los intereses y derechosdemas asociados. Programar y organizar toda clase de actividades académicas relacionadas con el ejercicio de la mineria. Propender por la creacion de programas educativos que estimulen el ejercicio de la mineria como actividad fundamental y prioritaria para el departamento de sucre y el país en general. Colaborar con las entidades gubernamentales y las sociedades mineras, los institutos y dependencias gubernamentales, para el fomento de la mineria. Crear convenios con estas gubernamentales para la exploracion, explotacion y beneficio de los recursos mineros existentes en el departamentode sucre y otras regiones del país, bajo condiciones queprotejan el medio ambiente y se intervengan sobre las comunidades directa e indirectamente beneficiadas con el animo de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las zonas en donde se ejecutan labores de Mineria. Contribuir al mejoramiento de las practicas mineras y la formalizacion de las actividades de mineria de hecho. Investigar nuevas técnicas para el mejor beneficio de los minerales

existentes en el departamento de Sucre y el país en general. Velar por el cumplimiento de la ética en el ejercicio de la especialidad y sus áreas afines e infundir en sus asociados firmes principios de responsabilidad y solidaridad social. Estimular la afiliación de los mineros que reúnan los requisitos aquí establecidos. Siguientes: 1. Ejecutar actividades de fabricación de productos derivados de la arcilla, para la industria de la construcción, para uso estructural y decorativo, ladrillos para pavimentos interiores y exterior, tejas para cubiertas, pisos, tubos, azulejos, mosaicos y artículos de cerámica ornamental. 2. Ejecutar actividades de exploración, explotación y beneficio de yacimientos de minerales en general, tales como la arcilla y sus asociados para la transformación de ésta en productos cerámicos y otros. 3. Formular y ejecutar todo tipo de proyectos en cualquier rama de la ingeniería. 4. Propender por el progreso en la actividad de la minería y mejoramiento de las prácticas mineras para la protección del medio ambiente. 5. Defender los intereses y derechos de sus asociados. 6. Programar y organizar toda clase de actividades académicas relacionadas con el ejercicio de la minería. 7. Propender por la creación de programas educativos que estimulen el ejercicio de la minería como actividad fundamental y prioritaria para el departamento de sucre y el país en general. 8. Colaborar con las entidades gubernamentales y las sociedades mineras, los institutos y dependencias gubernamentales, para el fomento de la minería. 9. Crear convenios con entes gubernamentales para la exploración, explotación y beneficio de los recursos mineros existentes en el departamento de sucre y otras regiones del país, bajo condiciones que protejan el medio ambiente y se intervenga sobre las comunidades directa e indirectamente beneficiadas con el ánimo de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las zonas en donde se ejecuten labores de minería. 10. Contribuir al mejoramiento de las prácticas mineras y la formalización de las actividades de minería de hecho. 11. Investigar nuevas técnicas para el mejor beneficio de los minerales existentes en el departamento de sucre y el país en general. 12. Velar por el cumplimiento de la ética en el ejercicio de la especialidad y sus áreas afines e infundir en sus asociados firmes principios de responsabilidad y solidaridad social. 13. Participar en proyectos y convenios de promoción y fomento de la investigación y su aplicación, la transferencia de tecnología y la comercialización de sus propios productos y el desarrollo de valor agregado. 14. Desarrollar las aptitudes administrativas de sus asociados y promover la búsqueda de soluciones a los problemas colectivos para el cumplimiento de sus objetivos la asociación de mineros de sucre podrá adelantar toda clase de negocios legales, solicitar y obtener créditos del sector bancario, adelantar actividades de exportación e importación de bienes y productos, podrá contratar y subcontratar con terceros, crear convenios interinstitucionales y solicitar en concesión áreas de interés minero.

PATRIMONIO

$ 1,500,000,000,00

Patrimonio. El patrimonio de la asociación estará formado por las cuotas de inscripción y sostenimiento que decrete la Asamblea General o la Junta Directiva, por los aportes voluntarios de los miembros por los auxilios o subvenciones de origen oficial o privado con la venta de publicaciones editadas por la asociación, por los honorarios recibidos en labores académicas contratadas con personas jurídicas o naturales, Por los legados y donaciones y en general por cualquier otro ingreso que dentro de sus facultades puedan recibir la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente: Representar legalmente a la asociación. Presidir las deliberaciones de la Asamblea General y las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. Convocar las reuniones ordinarias de la Junta Directiva como mínimo cada 2 meses y las extraordinarias a que hubiese lugar. Informar de sus labores a la Junta Directiva y a la Asamblea General. Proponer a la Junta Directiva los acuerdos y reglamentos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución. Firmar las actas una vez aprobadas. Reunir como mínimo a los titulares de la Junta Directiva cada 3 meses para informar e informarse de las distintas actividades centrales y regionales de la asociación, así como para la acertada programación de las mismas. Todas las demás que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva. Tramitar uno o varios créditos hasta la suma de tres mil millones de pesos mcte ($3,000,000,000) con el sistema financiero por una sola vez y hasta un término de dos años.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha y hora de expedición: 07/03/2022 - 12:15:52
Recibo No. S000434514, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XzNXTJfvK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar durante una (1) hora calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

NOMBRE NOMBRES

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 16 del 06 de febrero de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2014 con el No. 12223 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO VASQUEZ OTALORA	C.C. No. 92.533.463
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIO CESAR GOMEZ DIPUENTES	C.C. No. 6.762.336

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 11 de agosto de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018 con el No. 19185 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HEMBERTO CARLOS COMAS CARDANO	C.C. No. 92.527.491	163297

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 06 de diciembre de 2007 de la Asamblea De Asociados	7002 del 12 de diciembre de 2007 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 28 de octubre de 2008 de la Asamblea De Asociados	7863 del 30 de octubre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 12 de septiembre de 2009 de la Asamblea De Asociados	8685 del 01 de octubre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 12 de septiembre de 2009 de la Asamblea De Asociados	8722 del 29 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 14 de enero de 2011 de la Asamblea General De Socios	9543 del 15 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 31 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	11069 del 04 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 28 de julio de 2013 de la Asamblea De Asociados	11879 del 30 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.F. No. 16 del 06 de febrero de 2014 de la Asamblea De Asociados	12222 del 20 de febrero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 22 de agosto de 2020 de la Asamblea De Asociados	21233 del 16 de septiembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 08 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados	22300 del 15 de junio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2022 - 12:15:52
Recibo No. S000434514, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XzMXTJYvK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sincelejo.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedarán en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para mayor claridad se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 02392
Actividad secundaria Código CIIU: 80811
Otras actividades Código CIIU: 59999 64923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que la habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digitalizada es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del servidor público que en algún momento prestó los servicios de la Cámara de Comercio quien avaló este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Hernan Garcia A

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DISTRIBUIDORA ANCLA

DISTRIBUIDORA ANCLA S.A.S.
NIT 900.608.SUR-6
CRA 1ta No. 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPIDO
BARRIO BARLOVENTO
TEL. 2171 4085 - Cel 311 352 8638
SINCELEJO
RÉGIMEN COMUN

Cliente: 901570934

Factura Electrónica de Venta No:SO6602

CONSORCIO TURQUIA
CL 16 14 71 LC 2
BRR COCOQUELO
Telefonos :3244299 6037
SINCELEJO C.C./Nit :901570934

Términos

Fecha: 24/05/2022 Hora: 17:06:56
Vencimiento: 25/05/2022 Plazo: 1 Dias.
Vendedor: 13-MOSTRADOR Negociación: Crédito
Orden Compra:
Pedido:

RA Y NUMERACION DE FACTURACION ELECTRONICA DIAN RESOLUCION 18764015557481 DE 2021-07-24 DEL 20 AL 5000 VENCE 2023-01-28

No	Código	Cantidad	Unidad	B	Descripción del producto	Valor Uni.	Dcto	Iva	Valor Total
1	01150 3030	5,00	C/U	1	DISCO DIAMAT SEG 4-1/2" * 10 MM 5502 ABRACOL 5502	14.315	0,00	19,00	71.575
2	01150 2520	10,00	C/U	1	DISCOT1 4-1/2" 3/64 * 7/8 A46 T C/FINO 420 4-1/2 x 3/64 x 7/8	2.521	0,00	19,00	25.210

Total de números de líneas: 2

Observaciones:

Despachar a:

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REALMENTE MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS EN ESTE TÍTULO Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AL VENCIMIENTO. PAGO QUE SE EFECTUARA EN LA CIUDAD DE COMPRADOR EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ESTA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 527 DE 2008. SE COBRARÁ EL MÁXIMO INTERES DE MORA PERMITIDO.
FAVOR EFECTUAR SUS PAGOS UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE DISTRIBUIDORA ANCLA S.A. SUMINISTROS
RESPONSABILIDAD POR PAGOS REALIZADOS EN FORMA DISTINTA.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

Mercancia Gravada	96785
Mcia no Gravada	
(-) Descuento	
Subtotal Mcia	96.785
(+) Iva	18.389
TOTAL FACTURA	**115.174**
(-) Retefuente	
(-) Reteica	
(-) Reteiva	
Total A Pagar	**115.174**

Remisiones: 50602

Son: CIENTO QUINCE MIL CIENTOSETENTA Y CUATRO PESOS

RECIBI A CONFORMIDAD (FIRMA Y SELLO)

FIRMA DEL LIBRADOR(VENDEDOR)

NIT o C.C. Nº

IMPRESO POR ALGORITMO Y SISTEMAS S.A.S. * NIT 800.088.951-7 * SOFTWARE GESTION TIENDA * PROVEEDOR TECNOLOGICO FACTURE.RAS

DISTRIBUIDORA ANCLA
Lubricación · Ferretería · Construcción

DISTRIBUIDORA ANCLA S.A.S.
NIT:306.001.906-5
CRA 46 No. 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO
BARRIO BARLOVENTO
TEL. 271 4037 - Cel 311 352 8618
SINCELEJO
IVA REGIMEN COMUN

Cliente: 901570934

CONSORCIO TURQUIA
CL 16 14 71 LC 2
BRR COCOUELO
Telefonos :314 299 6037
SINCELEJO C.C./Nit :901570934

Factura Electrónica de Venta No:SO6603

Términos

Fecha: 24/05/2022 Hora: 17:10:18
Vencimiento: 25/05/2022 Plazo: 1 Días.
Vendedor: 13-MOSTRADOR Negociación: Crédito
Orden Compra:
Pedido:

FRA. Y NUMERACION DE FACTURACION ELECTRONICA DIAN RESOLUCION 18764015557461 DE 2021.07.28 DEL 503725 AL SO1:00000 VENCE 2023.01.28

No	Código	Cantidad	Unidad	B	Descripción del producto	Valor Uni.	Dcto	Iva	Valor Total
1	180800030	9,00	C/U	1	TANQUE ACUAPLAST 500 LTS C/T	172.688	0,00	19,00	1.554.192
2	180802030	9,00	C/U	1	VALVULA TANQUE ALTO C/FLOTADOR 1/2	12.196	0,00	19,00	109.764

Total de números de líneas: 2

Observaciones:

Despachar a:

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO, PAGO QUE SE EFECTUARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ESTA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1231 DE 2008. SE COBRARÁ EL MÁXIMO INTERES DE MORA PERMITIDO.
FAVOR EFECTUAR SUS PAGOS UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE DISTRIBUIDORA ANCLA S.A. S.NO ASUMIMOS RESPONSABILIDAD POR PAGOS REALIZADOS EN FORMA DISTINTA.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

Remisiones: 8602

Son: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS**

Mercancia Gravada	1.663.956
Mcia no Gravada	
(-) Descuento	
Subtotal Mcia	1.663.956
(+) Iva	316.152
TOTAL FACTURA	**1.980.108**
(-) Retefuente	41.599
(-) Reteica	
(-) Retelva	
Total A Pagar	**1.938.509**

RECIBI A CONFORMIDAD (FIRMA Y SELLO)

FIRMA DEL LIBRADOR(VENDEDOR)

NIT o C.C.N°

IMPRESO POR: AUDITORIA Y SISTEMAS S.A.S. * NIT.: 800.008.525-1 * SOFTWARE: GESTION LIBRA * PROVEEDOR TECNOLÓGICO: FACTURE S.A.S.

Redeban

MAY 24 2022 16:48:13 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS SINCELEJO
CRA 18 21 75
CAJA 4

C. UNICO: 3007020909 TER: AAAGZ617
RECIBO: 031217 RRN: 05221
Producto: 50698093878
DEPOSITO APRO: 469161
VALOR $ 2.053.682

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

DISTRIBUIDORA
ANCLA
Fabricación-Ferretería-Construcción

DISTRIBUIDORA ANCLA S.A.S.
NIT:806.001.306-6
CRA 4ta No. 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO
BARRIO BARLOVENTO
TEL.: 271 4087 - Cel 311 202 8613
SINCELEJO
IVA REGIMEN COMUN

Cliente: 901570934

CONSORCIO TJRQUIA
CL 16 14 71 LC 2
BRR COCOUELO
Teleforos :314 299 6037
SINCELEJO C.C./Nit :901570934

Factura Electrónica de Venta No:SO6654

Términos

Fecha: 27/05/2022 Hora: 15:03:06
Vencimiento: 28/05/2022 Plazo: 1 Días.
Vendedor: 13-MOSTRADOR Negociación: Crédito
Orden Compra:
Pedido:

FRA, Y NUMERACION DE FACTURACION ELECTRONICA DIAN RESOLUCION 18764015557461 DE 2021 07 28 DEL SO3725 AL SO:60000 VENCE 2023.01.28

No	Código	Cantidad	Unidad	B	Descripción del producto	Valor Uni.	Dcto	Iva	Valor Total
1	200703012	50,00	C/U	1	TUBERIA GERFOR PVC 1/2" RDE 13.5 PRESION	10.845	0,00	19,00	542.250
2	200800020	14,00	TUBO	1	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	49.135	0,00	19,00	687.890
3	010800330	15,00	C/U	1	UNION PVC DE 4" SANITARIA	5.145	0,00	19,00	77.175
4	200820010	25,00	C/U	1	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" V	98.250	0,00	19,00	2.456.250

Total de números de líneas: 4

Observaciones:

Despachar a:

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO, PAGO QUE SE EFECTUARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ESTA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1231 DE 2008. SE COBRARÁ EL MÁXIMO INTERES DE MORA PERMITIDO.
FAVOR EFECTUAR SUS PAGOS UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE DISTRIBUIDORA ANCLA S.A. S.NO ASUMIMOS RESPONSABILIDAD POR PAGOS REALIZADOS EN FORMA DISTINTA.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

Remisiones: SO6654

Son: *****CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS**********

Mercancía Gravada	3.763.565
Mcía no Gravada	
(-) Descuento	
Subtotal Mcia	3.763.565
(+) Iva	715.077
TOTAL FACTURA	**4.478.642**
(-) Retefuente	94.089
(-) Retelca	
(-) Retelva	
Total A Pagar	**4.384.553**

RECIBI A CONFORMIDAD (FIRMA Y SELLO)

FIRMA DEL LIBRADOR(VENDEDOR)

NIT o C.C.N°

IMPRESO POR: ALEJANDRA Y SISTEMAS S.A.S. - NIT: 900.174.553 - SOFTWARE GESTION LIBRA - PROVEEDOR TECNOLOGICO: FACTURE S.A.S.

CUFE: ea639f108c0877d3f92634efed80d849fcb0917614f8eca160fa8ce2e8d01f6509091b2f7277f0c00b8567a812de01

RECIBO DE CAJA No: 57970

DISTRIBUIDORA ANCLA S.A.S.
CRA 4ta No. 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO BARRIO BARLOVENTO
SINCELEJO NIT No: 806.001.906-6

Cliente (901570934)
CONSORCIO TURQUIA
CL 16 14 71 LC 2
BRR COCOUELO
Telefonos : 314 299 6037
SINCELEJO C.C./Nit :901570934

Fecha :**27/05/2022**
Fuente :01-RECIBOS DE CAJA
Cobrador :13 MOSTRADOR

Cuenta	TD Docto	Vencimiento	Detalle del Movimiento	Debito	Credito
13050501	FA SO6654	28/05/2022	FA SO6654 2022.05.27 2022.05.28 CO		4.384.553,00
11050505		0	CONSORCIO TURQUIA	4.384.550,00	
539595		0	CONSORCIO TURQUIA	3,00	

Observaciones
PAGO FACTURA SO6654 EN EFECTIVO
CLIENTE REALIZA PAGO PERSONALMENTE

Total Comprobante	4.384.553,00	4.384.553,00

Realizo

Vo.Bo. Caetera

DISTRIBUIDORA ANCLA
Lubricación-Ferretería-Construcción

DISTRIBUIDORA ANCLA S.A.S.
NIT:806.001.906-6
CRA 4la No. 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO
BARRIO BARLOVENTO
TEL. 271 4087 - Ce 311 352 8618
SINCELEJO
IVA REGIMEN COMUN

Cliente: 901570934

CONSORCIO TURQUIA
CL 16 14 71 LC 2
BRR COCOUELO
Telefonos :314 299 603/
SINCELEJO C.C./Nit :901570934

Factura Electrónica de Venta No:SO6527

Términos

Fecha: 18/05/2022 Hora: 11:00:23
Vencimiento: 19/05/2022 Plazo: 1 Días.
Vendedor: 13-MOSTRADOR Negociación: Crédito
Orden Compra:
Pedido:

FRA.Y NUMERACION DE FACTURACION ELECTRONICA DIAN RESOLUCION 18764015557451 DE 2021.07.28 DEL %05725 AL 50100000 VENCE 2023.01.28

No	Código	Cantidad	Unidad	B	Descripción del producto	Valor Uni.	Dcto	Iva	Valor Total
1	190240015	63,00	C/U	1	SIKA 1 * 1 KILO	16.305	0,00	19,00	1.027.215
2	0001-873	450,00	C/U	1	AMARRES PARA TECHO	145	0,00	19,00	65.250
3	011500050	150,00	C/U	1	LLIA DE AGUA 180 ABRACOL	1.025	0,00	19,00	153.750
4	011500030	150,00	C/U	1	LLIA DE AGUA 120 ABRACOL	1.025	0,00	19,00	153.750
5	070104520-A	90,00	C/U	1	ACOPLE FLEX. SATIN NIEVE 101071	2.225	0,00	19,00	200.250
6	011502520	50,00	C/U	1	DISCO T1 4-1/2 * 3/64 * 7/8 A46T C/FINO 420 4-1/2 x 3/64 x 7/8	2.521	0,00	19,00	126.050
7	011503030	48,00	C/U	1	DISCO DIAMAT SEG 4-1/2" * 10 MM 5502 ABRACOL 5502	14.315	0,00	19,00	687.120
8	070104252-A	2,00	C/U	1	CJTO REG+DUCHA 101727 METAL AQUARIUS CR PLUS	33.600	0,00	19,00	67.200
9	011503030-P	2,00	C/U	1	DISCO DIAMAT SEG 4-1/2" * 10 MM 5502 ABRACOL	14.315	0,00	19,00	28.630
10	070104252-A	3,00	C/U	2	CJTO REG+DUCHA 101727 METAL AQUARIUS CR PLUS	33.600	0,00	19,00	100.800
11	0001-956	129,00	C/U	1	PEGANTE CERAMICA * 25 KLS GRIS	10.950	0,00	19,00	1.412.550
12	160880020	200,00	C/U	1	BOQJILA BLANCO * 2 KLOS	6.650	0,00	19,00	1.330.000

Total de números de líneas: 12

Observaciones:

Despachar a:

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO, PAGO QUE SE EFECTUARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ESTA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1231 DE 2008. SE COBRARÁ EL MÁXIMO INTERES DE MORA PERMITIDO.
FAVOR EFECTUAR SUS PAGOS UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE DISTRIBUIDORA ANCLA S.A. S.NO ASUMIMOS RESPONSABILIDAD POR PAGOS REALIZADOS EN FORMA DISTINTA.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

Remisiones: 8544 8548

Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS**********

Mercancia Gravada	5.352.565
Mcía no Gravada	
(-) Descuento	
Subtotal Mcia	5.352.565
(+) Iva	1.016.987
TOTAL FACTURA	**6.369.552**
(-) Retefuente	133.814
(-) ReteIca	
(-) ReteIva	
Total A Pagar	**6.235.738**

RECIBI A CONFORMIDAD (FIRMA Y SELLO)

FIRMA DEL LIBRADOR(VENDEDOR)

NIT o C.C.N°

CUFE: 16d54cb00a61e872b774f97d288605bcefc444fef9eb83ab4b7f0f019a87cdd241515bf3c059a3497c9f26f3f2499089

LS 359 407

IMPRESO POR: AUDITORIA Y SISTEMAS S.A.S. * NIT.: 830.008.525-1 * SOFTWARE GESTION 1 RIA * PROVEEDOR TECNOLOGICO FACTURE S.A.S.



$5.359.407

DISTRIBUIDORA ANCLA
Lubricación-Ferretería-Construcción

DISTRIBUIDORA ANCLA S.A.S.
NIT:806.001.306-6
CRA 4ta No. 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO
BARRIO BARLOVENTO
TEL. 271 4087 - Cel 311 352 8618
SINCELEJO
IVA REGIMEN COMUN

Cliente: 901570934

CONSORCIO TURQUIA
CL 16 14 71 LC 2
BRR COCOUELO
Telefonos :314 299 6037
SINCELEJO C.C./Nit :901570934

Factura Electrónica de Venta No:SO6534

Términos

Fecha: 18/05/2022 Hora: 15:38:30
Vencimiento: 19/05/2022 Plazo: 1 Días.
Vendedor: 13-MOSTRADOR Negociación: Crédito
Orden Compra:
Pedido:

FRA. Y NUMERACION DE FACTURACION ELECTRONICA DIAN RESOLUCION 18764015527410: DE 2021-07-28 DEL SO3725 AL SO10000 VENCE 2023-01-28

No	Código	Cantidad	Unidad B		Descripción del producto	Valor Uni.	Dcto	Iva	Valor Total
1	080251250	1,00	C/U	2	CIZALLA CORTAPERNOS 30" 3/8	123.985	15,00	19,00	123.985

Total de números de líneas: 1

Observaciones:

Despachar a:

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO, PAGO QUE SE EFECTUARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ESTA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1231 DE 2008. SE COBRARÁ EL MÁXIMO INTERES DE MORA PERMITIDO.
FAVOR EFECTUAR SUS PAGOS UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE DISTRIBUIDORA ANCLA S.A. S.NO ASUMIMOS RESPONSABILIDAD POR PAGOS REALIZADOS EN FORMA DISTINTA.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

Mercancia Gravada	123.985
Mcia no Gravada	
(-) Descuento	18.598
Subtotal Mcia	105.387
(+) Iva	20.024
TOTAL FACTURA	**125.411**
(-) Retefuente	
(-) Reteica	
(-) Reteiva	
Total A Pagar	**125.411**

Remisiones: SO6534

Son: CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS**********

RECIBI A CONFORMIDAD (FIRMA Y SELLO)

FIRMA DEL LIBRADOR(VENDEDOR)

NIT o C.C.N°

CUFE: aefa79f30d93670f6a7ff8749fe4ff3d8ad02a2707db7546095f43181063a679e4ca1234c7053d2fb411d6cffa3ee99f

IMPRESO POR: AUTIFUNS Y SISTEMAS S.A.S. NIT: 830.058.525-1 * SOFTWARE GESTION LIBRA * PROVEEDOR TECNOLOGICO: FACTURE S.A.S.

DISTRIBUIDORA ANCLA S.A.S.

SINCELEJO
Nit: 806.001.906-6
CRA 4ta No. 25-32 BODEGAS ARTURO CUMPLIDO
BARRIO BARLOVENTO
TEL. 271 4087 - Cel 311 352 8618
SINCELEJO

Cliente

901570934
CONSORCIO TURQUIA
CL 16 14 71 LC 2
BRR COCOJELO314 299 6037, ,
901570934
SINCELEJO

Nota Crédito

Número	**DV2187**
Fecha	2022-05-18
Factura	SO6527
Vencimiento	2022-05-19
Vendedor	13 MOSTRADOR
Motivo Devolución	1-Devolución de parte de los bienes;no aceptación de partes del servicio

CUFE: 16d54cb00a61e872b774f97d288605bcefc444fef9eb83ab4b7ff6019a87cdd241515bf3c059a3497c9f26f3f2499089

Nº	Codigo	Cantidad	Unid.	Descripción del producto	Bg	Valor Unitario	Desc.	Iva	Valor Total
1	011503030	48	C/U	DISCO DIAMAT SEG 4-1/2" * 10 MM 5502 ABRACOL	1	14.315,00	0,00	19	687.120,00
2	011503030-P	2	C/U	DISCO DIAMAT SEG 4-1/2" * 10 MM 5502 ABRACOL	1	14.315,00	0,00	19	28.630,00
3	011502520	50	C/U	DISCO T1 4-1/2 * 3/64 * 7/8 A46T C/FINO 420	1	2.521,00	0,00	19	126.050,00

Observaciones

Vr. Mercancia	841.800,00
(-) Descuento	0,00
Subtotal	841.800,00
Fletes	0,00
(+) Iva	159.942,00
(+) ImpoConsumo	0,00
(-) ReteFuente	0,00
(-) ReteIca	0,00
(-) ReteIva	0,00
Total General	**1.001.742,00**

REALIZADO POR

REVISADO POR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726483928

(415)7707212489984(8020) 000001472648392 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 1 9 0 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA ANCLA S A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DISTRIANCLA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOSQUE DG 21 48 09

42. Correo electrónico: contabilidad1clg@grupoancla.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 0 0	6 6 2 5 5 5 6	3 1 4 5 9 5 1 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	1 9 9 6 0 7 0 2	4 7 3 2	1 9 9 6 0 7 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8 5 2																		

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 04 / 10 : 24: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

084. Nombre YACAMAN FARAH JUAN MIGUEL
085. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-12-2020 10:25:38AM